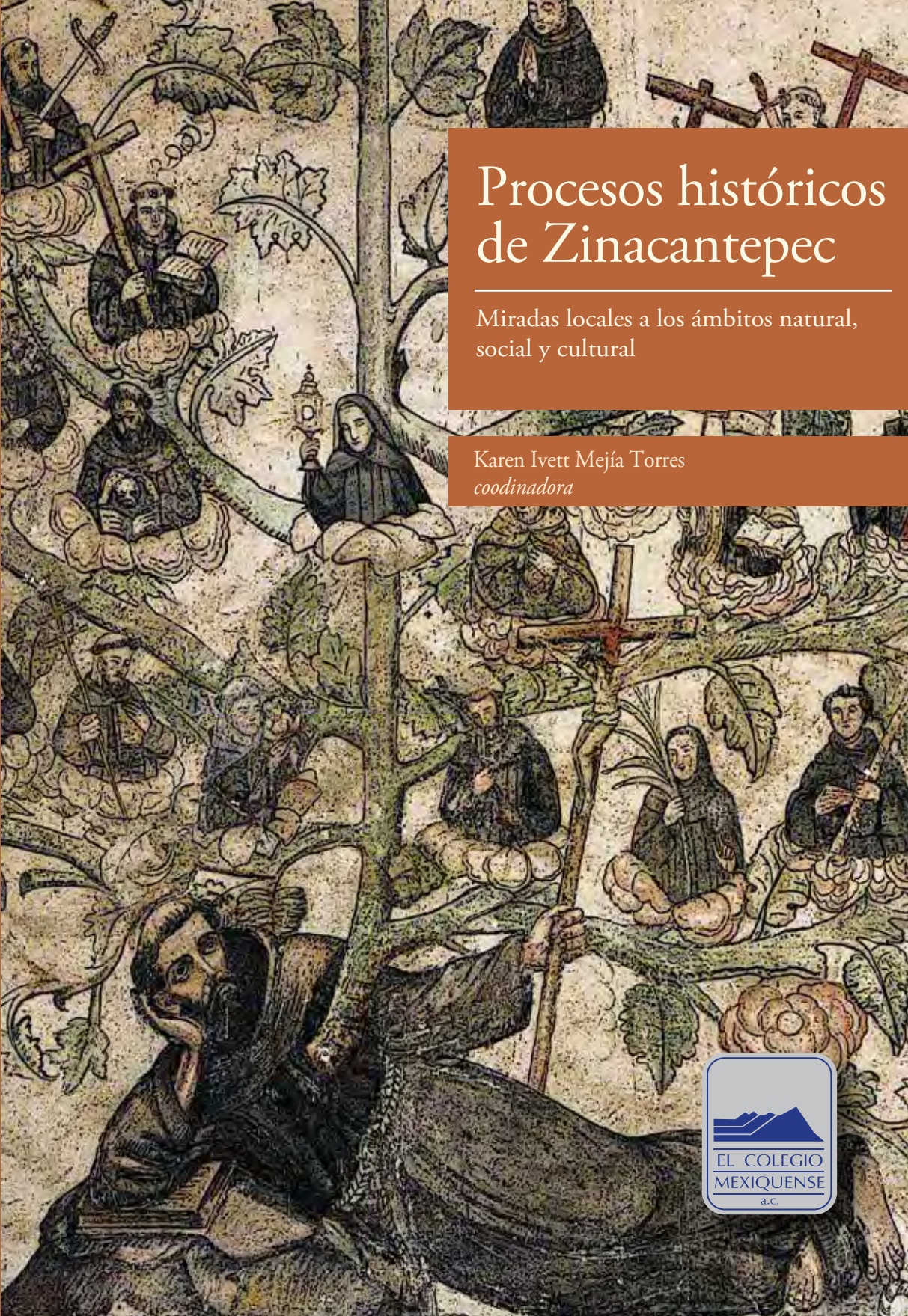




Procesos históricos de Zinacantepec

Miradas locales a los ámbitos natural,
social y cultural

Karen Ivett Mejía Torres
coordinadora



Procesos históricos de Zinacantepec

Miradas locales a los ámbitos
natural, social y cultural

El Colegio Mexiquense, A.C.

Dr. Raymundo César Martínez García
Presidente

Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza
Secretario General

Dra. R. Margarita Vasquez Montaña
Coordinadora de Investigación

Karen Ivett Mejía Torres
coordinadora

Procesos históricos de Zinacantepec

Miradas locales a los ámbitos
natural, social y cultural



972
NHTB
1KLCM
3ML

Procesos históricos de Zinacantepec. Miradas locales a los ámbitos natural, social y cultural / Karen Ivett Mejía Torres, coordinadora.— Zinacantepec, Estado de México: El Colegio Mexiquense, A. C., 2025.

252 p.: cuadros e ilustraciones.
Incluye fuentes consultadas

ISBN: 978-607-2620-25-4

1. Zinacantepec – México (Estado) – Historia prehispánica. 2. Nevado de Toluca – Tradiciones – México (Estado). 3. Agua – Historia – Zinacantepec – México (Estado). 4. Arte plumario – Zinacantepec – México (Estado). 5. Cofradías – Zinacantepec – México (Estado). I. Mejía Torres, Karen Ivett, coord.



Edición y corrección: Rebeca Ocaranza Bastida
Diseño, formación y tipografía: Adriana Juárez Manríquez
Cuidado de la edición: Luis Alberto Martínez López
Diseño de portada: Luis Alberto Martínez López

Primera edición 2025

D. R. © El Colegio Mexiquense, A. C.
Ex Hacienda Santa Cruz de los Patos s/n,
col. Cerro del Murciélago,
Zinacantepec 51354, México
MÉXICO
Página-e: www.cmq.edu.mx

Esta obra fue sometida a un proceso de dictaminación académica bajo el principio de doble ciego, tal y como se señala en los puntos 31 y 32, del apartado V, de los Lineamientos Normativos del Comité Editorial de El Colegio Mexiquense, A.C.

Queda prohibida la reproducción parcial o total del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito del titular de los derechos patrimoniales, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor, y en su caso, de los tratados internacionales aplicables. La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

Hecho en México/*Made in Mexico*

ISBN: 978-607-2620-25-4 (edición electrónica)

Contenido

Introducción	9
ESCUDRIÑANDO EL PASADO PRECORTESIANO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE SUPERFICIE: SÍNTESIS HISTÓRICA DEL ACTUAL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	15
<i>Yoko Sugiura Yamamoto, Gustavo Jaimes Vences, Tania Chávez Soto, Jorge Luis Miranda García</i>	
NEVADO DE TOLUCA, PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE ZINACANTEPEC. EL CULTO PREHISPÁNICO AL AGUA Y A LA MONTAÑA EN EL VOLCÁN.....	47
<i>Iris del Rocío Hernández Bautista</i>	
LAS COFRADÍAS EN SAN MIGUEL ZINACANTEPEC EN LA ÉPOCA NOVOHISPANA: RELIGIOSIDAD SEGLAR DE LARGO ALIENTO	69
<i>Karen Ivett Mejía Torres</i>	
TEJIENDO EL VUELO. LOS TEXTILES EMPLUMADOS DE SAN MIGUEL ZINACANTEPEC.....	99
<i>Mariana Almaraz Reyes</i>	
LOS DIFERENDOS POR EL DERECHO AL AGUA ENTRE EL MARQUESADO DEL VALLE Y LA CORONA, SIGLO XVIII. LOS CASOS DEL CORREGIMIENTO DE TOLUCA Y EL PARTIDO DE ZINACANTEPEC.....	129
<i>María del Pilar Iracheta Cenecorta</i>	

EL CURATO DE SAN MIGUEL ZINACANTEPEC FRENTE A LAS POLÍTICAS DE SECULARIZACIÓN Y DE DIVISIÓN PARROQUIAL, 1754-1768	167
<i>Ramiro González Cayetano</i>	
EL VALOR PATRIMONIAL DE LA BIBLIOTECA DEL MUSEO VIRREINAL DE ZINACANTEPEC.....	201
<i>Ana Cecilia Montiel Ontiveros</i>	
LEYES DE REFORMA E INSURRECCIÓN INDÍGENA EN ZINACANTEPEC, 1873-1875	219
<i>Porfirio Neri Guarneros</i>	
REPARTO AGRARIO Y RANCHERÍAS: AFECTACIÓN EJIDAL EN LOS MONTES DE ZINACANTEPEC, 1929-1935	237
<i>Paola Sánchez Esquivel</i>	

Introducción

EN 2005 SE PUBLICÓ el cuaderno municipal número 20 correspondiente a Zinacantepec. Esta serie ha sido una de las colecciones constantes dentro de las publicaciones de El Colegio Mexiquense. Los *Cuadernos Municipales* son producto de las “Mesas itinerantes”, ciclos de conferencias cuyo propósito es acercar la historia a las comunidades. Esta es una pequeña muestra del legado que la maestra Rosaura Hernández dejó en pos de su compromiso con la historia y su difusión.

Siguiendo con ese interés que sembró la maestra Rosa Hernández, El Colegio ha seguido fomentando la organización de este tipo de eventos que se asoman a pequeñas piezas del rompecabezas que es la historia de México. En el año de celebración del 35 aniversario de El Colegio Mexiquense (2020) se organizó la segunda mesa itinerante de Zinacantepec, una coincidencia que también permite retomar la historia del municipio que ha albergado a esta institución educativa. Este libro es producto de esa segunda mesa y trata de responder a la necesidad de retomar las investigaciones más recientes relativas a esta población. A partir de 2005 los trabajos de investigación que se han desarrollado sobre ella han sido varios; el descubrimiento de fuentes, el análisis del patrimonio histórico y la curiosidad de los investigadores ha dado como fruto trabajos que siguen mostrando rasgos de su paisaje, sus recursos, su población y sus procesos históricos y sociales.

Quiero hacer extensivo mi agradecimiento a los investigadores que colaboraron en la mesa itinerante y en este libro, gracias también al personal de El Colegio Mexiquense sin el cual el trabajo no sería posible, muchos de ellos

oriundos de Zinacantepec. Personalmente, gracias a la gente del Museo Virreinal de Zinacantepec porque fue ahí donde tuve el contacto con documentos antiguos del lugar en el que he vivido muchos años. Especialmente gracias a Yesica Carbajal quien siempre se preocupó por dar el acceso a la biblioteca y al archivo, y por contagiar el gusto por la historia. También a Andrea Zelaya quien abrió las puertas del museo a proyectos de difusión nuevos con disposición y entusiasmo. Gracias a Ana, don Federico, don Jesús, don Vicente (†), don Florencio y Alfonso. Ojalá el museo siga conservándose como lugar que resguarda el pasado y que nutre la imaginación de las personas.

La intención de este libro es exponer algunos episodios de la historia de Zinacantepec para mostrar cómo se desarrollaron en estas tierras los procesos nacionales, pero también sus particularidades. En consecuencia, podemos conocer los vestigios arqueológicos de comunidades antepasadas, una cultura de adoración a las montañas, el arte plumario de manufactura india, el funcionamiento de las cofradías, el acervo bibliográfico del Museo Virreinal, los conflictos por las fuentes de agua, la jurisdicción eclesiástica, las manifestaciones sociales como producto de las Leyes de Reforma y algunos problemas agrarios. Toda una gama amplia de procesos y épocas que nos permitirá conocer la historia de Zinacantepec y la riqueza de sus recursos naturales, humanos y culturales.

El primer capítulo de este libro, “Escudriñando el pasado precortesiano a través del reconocimiento de superficie: síntesis histórica del actual municipio de Zinacantepec” nos permite iniciar este camino situándonos geográficamente en el municipio en cuestión y conociendo la riqueza de sus recursos. Cada uno de los sitios con material arqueológico que se mencionan nos proporcionan evidencias de los grupos que habitaron esta región antes de la llegada de los españoles. La multiplicidad de sitios conocidos gracias a los recorridos de superficie nos permite saber, en parte, la distribución de los asentamientos y, además, ligar su historia con la de otros lugares. Es importante conocer sus recursos naturales y humanos porque son los protagonistas de los episodios de este libro. Se habla de recursos humanos en el sentido de que la población es un agente protagonista sin el cual no se pueden comprender las modificaciones del territorio o los procesos acaecidos.

Iris Hernández, con su experiencia en el trabajo arqueológico, nos muestra los hallazgos sobre la cultura material de pueblos que compartieron en torno al Xinantécatl una serie de concepciones y creencias relacionadas con las montañas y el agua, como elementos importantes naturalmente pero también ritualmente. Las poblaciones aledañas, entre ellas Zinacantepec, compartieron

una serie de rituales en torno a las peticiones relacionadas con el ámbito agrícola. Esta cultura, que surgió entre las poblaciones aledañas al volcán, estaba muy relacionada con los elementos acuáticos, pues tanto las lagunas como los ríos que nacen en el Nevado eran importantes para una población con una economía agrícola.

En el capítulo referente a las cofradías se aborda la adaptación de un modelo corporativo a la parroquia de San Miguel. Las corporaciones fueron útiles, tanto para los feligreses como para el clero y la Corona, para manifestar obras de misericordia, establecer el orden y obtener recursos económicos. Fueron también un vehículo para la expresión de la religiosidad, que ha dejado huella hasta nuestros días, y reflejan rasgos del orden social: uno donde convivían varios grupos y en el que una minoría logró manifestarse en la dirección del culto.

En “Tejiendo el vuelo. Los textiles emplumados de San Miguel Zinacantepec” Mariana Almaraz nos adentra en la producción del arte plumario a través del análisis de dos mantos emplumados procedentes de Zinacantepec. La autora no solamente nos permite conocer las técnicas de elaboración y la tradición antigua de los artesanos, sino también el posible significado de los elementos representados, por ejemplo, en un manto del siglo XVIII que fue donado por la comunidad al Museo Nacional de Antropología Historia y Etnografía; una pieza elaborada a principios del siglo —en un momento de fragmentación política— posiblemente con la intención de que un gobernante mostrara su linaje antiguo. En esta colaboración Almaraz nos hace notar cómo factores técnicos y simbólicos intervienen en la elaboración de un artefacto material.

El texto escrito por María del Pilar Iracheta aborda un tema actual y urgente: la gestión y uso del agua. En él podremos darnos cuenta de cómo este recurso ha provocado conflictos entre los distintos grupos sociales desde hace muchos años. Los habitantes del partido de Zinacantepec y los del Marquesado del Valle de Oaxaca (de la parte del corregimiento de Toluca) recibieron mercedes mediante repartimiento de las dos autoridades de las cuales dependían —el marqués y la Corona—. Esa vecindad jurisdiccional determinó que hubiera rivalidades por hacer valer la jurisdicción respectiva para aprovechar las aguas de los ríos de Sierra Nevada y de San Pedro, sobre todo, para la siembra de las tierras y la cría del ganado. Se dieron negociaciones, no sin antes establecer procesos legales, cuyos acuerdos algunas veces fueron frágiles debido al acaparamiento y la desigualdad en la distribución del líquido.

Ramiro González aborda las políticas de secularización y división parroquial que se implementaron en la segunda mitad del siglo XVIII. Ambas afectaron la

parroquia de Zinacantepec, que pasó a ser administrada por el clero secular y además perdió jurisdicción sobre Amanalco. En este proceso se reflejan los intereses de la Corona y el arzobispo, pero también los de la población para la cual los servicios espirituales continuaban siendo importantes, por lo que la feligresía intervino y se adaptó frente a los cambios.

El siguiente episodio nos remite a uno de los acervos más conocidos de Zinacantepec, la biblioteca conventual conservada en el Museo Virreinal. Ana Cecilia Montiel logra plasmar en unas cuantas páginas algunos rasgos de las investigaciones que ha realizado durante muchos años. Su mirada experta nos permite reconocer la composición de la biblioteca en cuanto a la procedencia de los libros y sus temáticas, pero también la analiza como parte de un circuito de producción y circulación de textos en la época novohispana, todo lo cual nos deja ver la riqueza de los libros como parte de la cultura.

En “Leyes de Reforma e insurrección indígena en Zinacantepec, 1873-1875”, Porfirio Neri narra un episodio violento en la historia de Zinacantepec, la rebelión de 1873 en la que participaron pobladores no sólo de este lugar, sino también de los pueblos sujetos, en aras de manifestar su inconformidad con las Leyes de Reforma. El análisis de este suceso, por demás interesante a la vez que dramático, nos permite comprender cómo entendía la población las reformas y la dificultad que conllevaba tratar de cambiar el orden social, pero también nos muestra la respuesta de las autoridades ante un amotinamiento tan peligroso porque podía ponerlas en cuestionamiento. La resistencia violenta se ejemplifica en este caso como un tipo de reacción posible, en un orden con cierta cohesión comunitaria en un contexto de tensión.

Finalmente, Paola Sánchez, en “Reparto agrario y rancherías: afectación ejidal en los montes de Zinacantepec, 1929-1935”, explica cómo se llevó a cabo dicho proceso en Zinacantepec, principalmente con afectación de las grandes haciendas. Mediante el caso de la dotación de El Contadero se explican las adecuaciones de las leyes para permitir que las comunidades solicitaran tierras y, también, las causas que motivaron que ciertas poblaciones fueran focos de atracción, debido a las actividades económicas que se desarrollaban —en el caso de estudio, la explotación forestal—. Este capítulo remite a la necesidad de seguir analizando uno de los grandes problemas heredados de la Revolución mexicana y sus promesas, la división de la propiedad agraria y las dificultades que se dieron durante la aplicación de las leyes correspondientes.

A lo largo de estos capítulos es posible ver los cambios y las transformaciones sociales que han afectado a la población de Zinacantepec. El lector notará

que el camino de este lugar se cruza con otros a través de la historia, tanto de los sitios aledaños como de otros lejanos, pero también se pueden detectar ciertas continuidades. Así podemos encontrar de forma recurrente la existencia de las haciendas, el protagonismo de la población indígena, o la presencia del Xinantécatl como un recurso natural que determinó la formación de una cultura de culto a la montaña, o cuyo medio boscoso lo convirtió en un medio de escondite para los bandoleros; y la participación activa de sus pobladores en los ámbitos social, económico y religioso. Pero más allá de desentrañar los posibles hilos que entretajan los textos de este libro, se deja a disposición del lector la tarea de descubrir otros más porque estamos seguros de que este pequeño terruño tiene más episodios que se pueden reconstruir a través de la historia, la arqueología, la antropología o simplemente mediante el testimonio oral de sus pobladores.

Karen Ivett Mejía Torres
Zinacantepec, noviembre de 2022

Escudriñando el pasado precortesiano a través del reconocimiento de superficie: síntesis histórica del actual municipio de Zinacantepec

*Yoko Sugiura Yamamoto**

*Gustavo Jaimes Vences**

*Tania Chávez Soto**

*Jorge Luis Miranda García**

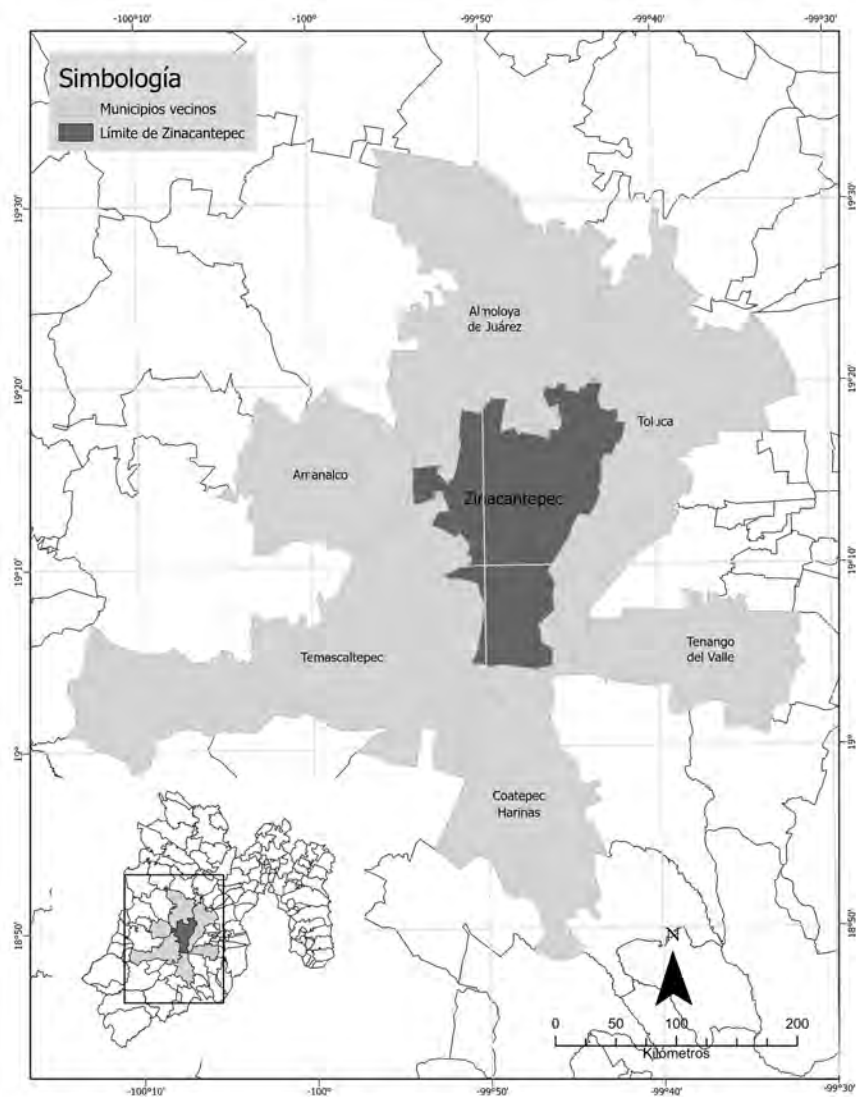
Localización del municipio de Zinacantepec

El municipio de Zinacantepec, erigido el 1 de enero de 1826 (Lagunas, 2011: 85), forma parte de la Faja Volcánica Transmexicana. Actualmente sus límites territoriales se pueden ubicar entre los paralelos 19° 04' y 19° 20' de latitud norte así como en los meridianos 99° 42' y 99° 55' de longitud oeste, cubriendo una extensión de 309.18 km² equivalente a 1.38% del territorio estatal;¹ su altitud varía entre 2 600 y 4 300 m.s.n.m. Colinda al norte con los municipios Almoloya de Juárez y Toluca, al este con Toluca, al sur con Toluca, Coatepec Harinas y Temascaltepec, mientras que al oeste lo hace con Temascaltepec, Amanalco y Almoloya de Juárez (véase mapa 1) (*Atlas de la cuenca*, 2011: 332; Inegi, 2009: 2). Debido a su localización dentro del actual territorio estatal mexicano, Zinacantepec se puede considerar paso obligado hacia los municipios del sur y el estado de Guerrero, así como hacia los municipios del poniente y el estado de Michoacán (Lagunas, 2011: 84, 101). Ahora bien, es preciso mencionar que, como en la mayoría de los municipios del país, su división política ha sufrido varias modificaciones a lo largo de su historia. Por ejemplo,

* El Colegio Mexiquense, A. C.

¹ El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGESEM) indica que la extensión territorial del municipio de Zinacantepec es de 313.23 km² (IGESEM, 2013) y no los 309.18 km² que menciona el Inegi en el *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos-Zinacantepec* (Inegi, 2009: 2). Por otra parte, en el *Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2019-2021* se menciona que la extensión del municipio corresponde a 1.39% de la totalidad del Estado de México.

MAPA I LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC



Fuente: elaboración de los autores con base en datos del Inegi.

San Miguel Çinacantepec, al occidente de Toluca, tenía alrededor de veinticuatro estancias habitadas por otomíes en el siglo xvi. En 1593 se hizo un intento de congregación que fracasó. En 1603-1604 se propuso reducir doce estancias a la cabecera, y otras doce a San Francisco Iztacapan, a media legua de distancia. Seis de estas últimas, conocidas como las estancias del Monte, se encontraban alrededor de cinco leguas al oeste de Çinacantepec, y en 1604 se ordenó congregarlas, esta vez en San Gerónimo Amanalco. En el siglo xviii Amanalco y Çinacantepec tenían cada uno ocho pueblos sujetos (Gerhard, 1986: 182).

Por su parte, hacia el siglo xix (en específico en el año de 1870) y después de haber adquirido el estatus de municipio, Zinacantepec se componía de “ocho pueblos, tres barrios, once haciendas, cinco ranchos y dos rancherías”² (Lagunas, 2011: 85).

Actualmente dicho municipio está conformado por 49 delegaciones de las cuales 12 son barrios y el resto localidades o pueblos. La cabecera municipal está compuesta por los barrios de La Veracruz, San Miguel, Santa María y Del Calvario; mientras que Santa María del Monte la conforman los barrios Del Curtidor, San Bartolo el Llano, San Bartolo el Viejo, De la Rosa, San Miguel Hojas Anchas, Agua Blanca, De México, Del Cóporo y el Barrio del Centro. Las delegaciones restantes son: San Juan de las Huertas, San Cristóbal Tecolít, San Luis Mextepec, San Antonio Acahualco, Santa Cruz Cuauhtenco, San Pedro Tejalpa, Ojo de Agua, El Contadero de Matamoros, Colonia Morelos, Loma Alta, Raíces, La Puerta del Monte, Buenavista, La Peñuela, Tejalpa, Santa María Nativitas, Cerro del Murciélago, Colonia las Culturas, La Nueva Serratón y Rinconada de Tecaxic, Colonia Emiliano Zapata, Ojuelos, Colonia Ricardo Flores Magón, Colonia Recibitas, Colonia San Matías Transfiguración, Colonia Cuauhtenco, Colonia San Lorenzo Cuauhtenco, Loma de San Francisco, La Joya, La Deportiva, Colonia Irma Patricia Galindo Reza, El Testerazo, Colonia Zimbrones, La Loma, Colonia Benito Juárez, Colonia Ejidal San Francisco Tlalcilcalpan y Colonia Ejidal San Antonio Buenavista (*Plan de desarrollo municipal*, 2019: 102).

En cuanto a las condiciones geográficas del actual municipio de Zinacantepec se puede mencionar que su fisiografía está conformada por la siguiente

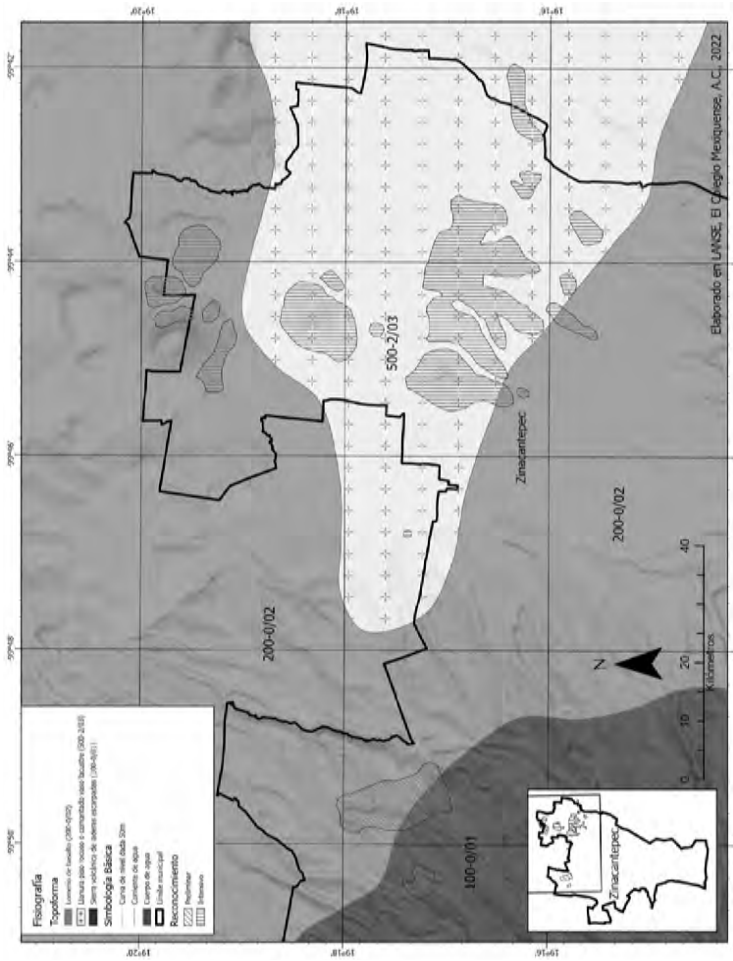
² “Pueblos: Zinacantepec, San Luis Mextepec, San Francisco Tlalcilcalpan, San Antonio Acahualco, San Juan Cuautenco, Santa Cruz Cuautenco, Santa María Magdalena y San Cristóbal Tecolít. Barrios: Santa María Nativitas, Transfiguración y Cerro del Molino. Haciendas: Serratón, Molino de Guadalupe, San Pedro, Tejalpa, La Huerta, Cano, Barbabosa, Guadalupe, Santa Cruz de los Patos, Acahualco o Abajo y San Francisco. Ranchos: Simbayi, Zimbrones, Beatas, Bracamontes y Ánimas. Rancherías: Del Monte (Puerta) y Albarranes y Guadarrama (Las Lomas)” (Lagunas, 2011: 85).

distribución (véase mapa 2): 56.47% del espacio corresponde a la sierra volcánica con estratovolcanes o estratovolcanes aislados; los lomeríos de basalto cubren 30.37% del espacio, en tanto que el vaso lacustre de piso rocoso o cementado abarca 12.73%, y el lomerío de basalto con mesetas apenas representa 0.43%. Respecto a la distribución topográfica del municipio se puede mencionar que la cabecera municipal³ y las localidades periféricas presentan alturas entre los 2 750 y los 2 800 m.s.n.m. con una pendiente que va de 0 a 6%, mientras que San Pedro Tejalpa y Santa María del Monte, así como la zona norte de Santa Cruz Cuauhtenco, se ubican entre los 2 800 y los 3 000 m.s.n.m. con pendientes entre 6 y 15%. Por su parte, las localidades a las faldas del Nevado de Toluca presentan alturas que van desde los 3 000 hasta los 3 500 m.s.n.m. y una pendiente de 15 a 25%, lo que obliga a la restricción del desarrollo urbano (*Atlas municipal*, 2016: 14). A partir de esta distribución se puede advertir que los terrenos más planos se encuentran en la zona norte y oriente del municipio para abarcar aproximadamente 35% (véase mapa 2) lo que coincide justamente con la concentración de la población en el territorio pues aquí se ubican la cabecera municipal, San Antonio Acahualco, San Cristóbal Tecolot y San Luis Mextepec. En cuanto a los promontorios de Zinacantepec destacan el Volcán Gordo, los cerros La Calera, San Antonio, El Calvario, El Jabalí, el Cerro del Molcajete, el Cerro del Murciélago y el Cerro San Lorenzo Cuauhtenco (*Atlas municipal*, 2016: 14).

La geología de Zinacantepec se caracteriza por la presencia de roca sedimentaria, en específico de la brecha sedimentaria (34.62%), así como materiales pertenecientes a la ígnea extrusiva distribuidos en rocas de andesita (31.48%), volcanoclástico (13.96%) y brecha volcánica intermedia (0.3%) localizada principalmente en la parte sur del municipio, mientras que las rocas de areniscas se localizan al oeste y al norte del municipio y en menor medida al norte del San Lorenzo Cuauhtenco; los basaltos se ubican en la zona noreste del municipio (*Atlas municipal*, 2016: 15). El restante 8.18% correspondiente a los suelos aluviales (Inegi, 2009: 2) se encuentra en la cabecera municipal, San Luis Mextepec, San Cristóbal Tecolot, San Antonio Acahualco, San Lorenzo, Santa Cruz Cuauhtenco y Tejalpa (véase mapa 3).

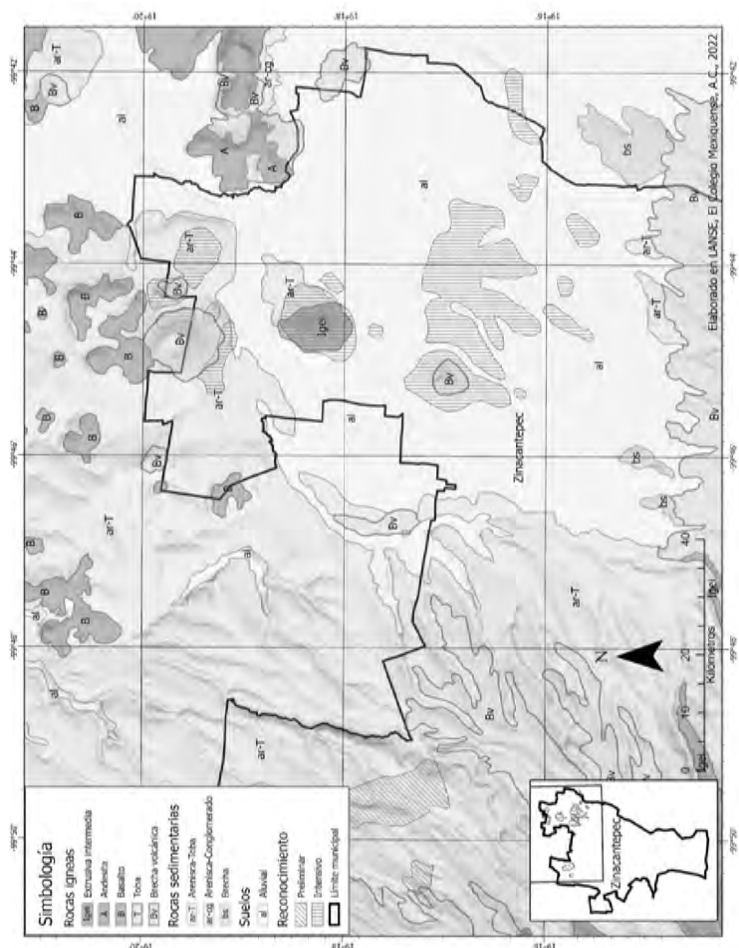
³ En la *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550* se hace mención de la topografía de Zinacantepec. Ahí se indica que: "Está este pueblo asentado en tierra llana y fría. Tiene muy buenos montes y muy fértiles. De la Sierra Nevada que tiene cerca, salen muy buenos arroyos de los cuales riegan sus sementeras. Hay muy buenos pastos para ganados mayores y menores [...]" (García, 2013: 106-107).

MAPA 2
FISIOGRAFÍA E HIDROLOGÍA DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC



Fuente: elaboración de los autores con base en datos del Inegi y del proyecto de reconocimiento de superficie del valle de Toluca (Sugiura, 1977 y 1981).

MAPA 3
TIPOS DE ROCAS Y SUELOS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC



Fuente: elaboración de los autores con base en datos del Inegi y del proyecto de reconocimiento de superficie del valle de Toluca (Sugiura, 1977 y 1981).

Los suelos dominantes identificados en el municipio de Zinacantepec son: Andosol⁴ (56.84%), Phaeozem⁵ (28.25%), Cambisol⁶ (2.38%). Además, se encuentran suelos como Arenosol⁷ (0.79%) y Vertisol⁸ (0.28%) (*Prontuario de información*, 2009: 2). El suelo andosol de Zinacantepec se formó a partir de las cenizas volcánicas del Nevado de Toluca y posee alta retención de humedad y nutrientes, es decir, es apto para la agricultura que no requiera de gran tratamiento del terreno. El Phaeozem tiene una consistencia suave y es rico en materia orgánica fértil. Se utiliza generalmente en la agricultura, tanto de riego como de temporal⁹ (*Atlas municipal*, 2016: 15).

Respecto al uso de suelo y la distribución de la vegetación actuales se puede destacar que 45.52% se utiliza para actividades agrícolas, sobre todo para la siembra de temporal; el bosque equivale a 33.76%, localizado en gran medida sobre la parte sur del municipio donde la vegetación predominante en la zona es pino, oyamel, encino, cedro y eucalipto. Los pastizales también se ubican en

⁴ Andosol, m. del japonés *an*, negro y *do*, suelo. Sistema FAO. Suelo condicionado por el material de origen. Es de color negro, producto del rápido intemperismo de materiales volcánicos (cenizas, tobas, pómez) y otros no volcánicos ricos en sílice, de lo que resultan complejos organo-minerales estables o minerales de rango corto (alófono, imogolita y ferrihidrita). Se encuentra en relieves montañosos y de lomeríos bajo una amplia variedad de condiciones de vegetación y clima (excepto los hiperáridos), desde las regiones árticas hasta las tropicales (Lugo, 2011: 24).

⁵ Phaeozem, m. del griego *phaios*, negruzco y del ruso *zemlja*, suelo o tierra. Sistema FAO. Suelo condicionado por clima estepario. Es rico en materia orgánica (horizonte mólico), parecido al chernozem y al kastanozem, pero más lixiviado y menos rico en bases. El material parental es de origen eólico (loess), glaciar y otro, generalmente de composición básica. Se forma en las regiones continentales cálidas a frías, relativamente húmedas y con vegetación de pradera (estepa de pasto alto) y de bosque (Lugo, 2011: 313).

⁶ Cambisol, m. del latín *cambiare*, cambiar y suelo. Sistema FAO. Suelo condicionado por la topografía y por su edad limitada. Presenta una diferenciación incipiente de horizontes en el subsuelo, marcada por cambios de estructura, color, contenido de arcilla o de carbonatos. Se desarrolla en materiales de textura media a fina derivada de una amplia variedad de rocas, en terrenos planos a montañosos en todos los tipos de clima, especialmente donde la erosión limita el desarrollo del suelo (Lugo, 2011: 59).

⁷ Arenosol, m. del latín *arena* y *suelo*. Sistema FAO. Suelo condicionado por el material de origen. Se desarrolla en materiales residuales no consolidados de textura arenosa (intemperismo de sedimentos o rocas ricas en cuarzo) o en depósitos arenosos recientes, en relieves de origen eólico, marino, litoral y lacustre. Se encuentra en dunas, crestas de playa, planicie arenosa, incluso en mesetas muy antiguas, bajo clima árido a húmedo y extremadamente frío o cálido. Es un suelo azonal con amplia distribución (Lugo, 2011: 30).

⁸ Vertisol, m. del latín, *voltear* y *suelo*. Suelo de color oscuro condicionado por el material de origen. Se desarrolla sobre sedimentos o productos del intemperismo de rocas con características de arcillas expansibles (esmectita, montmorillonita), en zonas bajas (depresiones, planicies y terrazas fluviales) y terrenos planos u ondulados, en regiones tropicales, subtropicales, semiáridas a subhúmedas, y climas húmedos con alternancia de estaciones secas y húmedas (Lugo, 2011: 417).

⁹ Los usos agrícolas se dividen en dos: de temporal y de riego. En los primeros se cultiva maíz, avena forrajera, papa, haba verde, maíz forrajero y chícharo; además de estos, en los segundos se cultiva la cebada. Las localidades productoras son Loma de San Luis Mextepec, San Antonio Acahualco, Barrio de San Miguel, Colonia San Matías Transfiguración, San Cristóbal Tecolot, Colonia Deportiva 3ª Sección, Ejido de San Antonio Buenavista, Santa Cruz Cuauhtenco, San Juan de las Huertas, Colonia Morelos, Santa María del Monte, Ojo de Agua y Buenavista (*Atlas municipal*, 2016: 16).

la parte sur del actual territorio representando más de 9%; y solamente menos de 1% no muestra vegetación aparente (Inegi, 2009: 2).

Gran parte de su hidrografía (véase mapa 2) pertenece a la subcuenca del arroyo Tejalpa (58.55%), el resto se conforma por las del Temascaltepec (13.93%), el Gavia (10.87%), el Alto Amacuzac (10.81%), el Verdiguel (3.17%) y el Tilostoc (2.67%) (Inegi, 2009: 2). Sin lugar a dudas la más importante es y ha sido la del arroyo Tejalpa mismo que se origina en la falda poniente del Nevado de Toluca, descendiendo desde los 4 100 m s.n.m. para 14 km adelante incrementar su caudal y recibir al arroyo La Fábrica, a la altura de San Juan de las Huertas; a partir de aquí se le conoce como Tejalpa; pasa por San Cristóbal Tecolot, San Miguel Zinacantepec y San Luis Mextepec hasta abandonar el actual territorio municipal de Zinacantepec (*Atlas de la cuenca*, 2011: 99; Ordoñez, 2001: 12-13). También se han identificado 12 cuerpos de agua localmente conocidos como bordos cuya extensión conjunta llega a más de 80 ha; estos se localizan fuera del área urbana y cerca del Conjunto Urbano El Porvenir, la Colonia Ojuelos (Bordo Ojuelos), San Juan de las Huertas, Valle de Zamarreo, Cerro del Murciélago (San Lorenzo), San Antonio Acahualco (Bordo los Patos), Colonia Ricardo Flores Magón, Colonia San Matías Transfiguración y Ex Hacienda Barbabosa (Bordo San Miguel), atrás del panteón Jardines del Descanso (*Atlas municipal*, 2016: 15).

El municipio de Zinacantepec se caracteriza por presentar temperaturas que van desde los 4°C bajo cero en invierno hasta los 28°C en verano; las precipitaciones oscilan entre los 800 y los 1 500 mm (Inegi, 2009: 2). De acuerdo con Flores (2018) la precipitación pluvial abarca periodos de seis a siete meses entre abril y septiembre, o hasta octubre, siendo los meses de mayor incidencia julio y agosto. La temporada de secas ocurre de octubre a marzo cuando es posible que el municipio de Zinacantepec se vea afectado por algunas heladas, sobre todo durante el invierno. El número de días con helada al año varía entre 100 y 120, lo que hizo determinar a los pueblos prehispánicos el inicio y el fin del calendario agrícola prehispánico: marzo para la siembra, diciembre para la cosecha (Flores, 2018: 10).

Ahora bien, después de haber descrito de manera breve algunas de las características del medio físico que forma parte del actual municipio de Zinacantepec, a continuación se abordarán los estudios de reconocimiento de superficie que permitieron identificar evidencias de los antiguos asentamientos humanos durante la época prehispánica.

Panorama general de la historia precortesiana del actual municipio de Zinacantepec

En los tiempos anteriores a la conquista española el territorio que hoy corresponde al municipio de Zinacantepec no se hallaba delimitado ni estaba identificado, naturalmente. A pesar de la importancia que tuvo y que aún hoy día tiene, tampoco se conoce bien su historia precolombina salvo la de algunos lugares como el Cerro del Murciélago. Prueba de ello es el hecho de que hasta la fecha no se han efectuado exploraciones arqueológicas, con excepción de un pequeño sondeo en el cerro de Cuauhtenco perteneciente al ejido de San Lorenzo Cuauhtenco¹⁰ (Nieto, 1998; Sugiura, 1980), como parte del proyecto arqueológico del valle de Toluca realizado por Sugiura de 1977 a 1981.

La idea generalizada de que el objetivo principal de la arqueología es escudriñar la historia de las sociedades pretéritas pone énfasis en que los quehaceres básicos de dicha disciplina se centran en las excavaciones de un sitio determinado. No obstante, las investigaciones arqueológicas no se circunscriben sólo a ello, sino que incluyen otros estudios entre los cuales se encuentra la arqueología de superficie. En efecto, el trabajo de superficie permite obtener una perspectiva integral que rebasa lo que puede alcanzar la exploración de un sitio determinado. Para el caso del municipio de Zinacantepec, salvo el recorrido preliminar hecho para el proyecto arqueológico del valle de Toluca (Sugiura, 1978), el único trabajo sistemático realizado desde la arqueología consiste en el reconocimiento de superficie efectuado en 1980 como parte de este mismo proyecto (Sugiura, 1981, 1998 y 2005; González de la Vara, 1998). Hace más de cuatro décadas, cuando todavía no existía el uso de tecnología avanzada como Drone y LIDAR, la prospección arqueológica se realizaba caminando. Con apoyo del mapa topográfico publicado por la antigua Dirección General de Estudios del Territorio Nacional (DETENAL, hoy Inegi) y las fotografías aéreas de escala 1:12 000 del Catastro (1978-1980) del gobierno del Estado de México, complementado por las de la escala 1:25 000 de la DETENAL (correspondientes al año de 1968), se caminó milpa por milpa y se cubrieron los poblados que conforman dicho municipio los cuales se ubican por debajo de la cota de nivel de 2 800 m.s.n.m.

¹⁰ Debe mencionarse que desde la tesis de licenciatura de Nieto (1998) y posteriores publicaciones (Sugiura, Pérez y Jaimes, 2013 y 2015), el sitio 257 se ha conocido como San Luis Mexitepec; sin embargo, pertenece al ejido de San Lorenzo Cuauhtenco.

A pesar del acelerado ritmo de modernización que ya se veía evidente hace casi medio siglo, la transformación urbanística todavía no era tan drástica como se percibe hoy día, hecho que permitió localizar huellas de la población antigua cuya evidencia aún podía identificarse sobre la superficie del terreno dada la presencia sobre todo de materiales cerámicos de los tiempos prehispánicos. Los resultados de dicha investigación, y que se describen a continuación, fueron fundamentales para obtener una idea general acerca de la historia poblacional y la cultura del territorio municipal hoy conocido como Zinacantepec.

Los sitios arqueológicos registrados durante el reconocimiento de superficie

SITIO 256 (véanse mapas 4 y 5): es un sitio con un montículo de tamaño considerable (casi 10 metros). Fue localizado al sureste del arroyo Tejalpan el cual pasa por el lado oeste de San Luis Mextepec, muy cerca del sitio 257, ya que al otro lado del arroyo se encuentra el cerro de San Lorenzo Cuauhtenco donde este último fue localizado. Cuando se realizó el reconocimiento piloto o preliminar, en 1977, el montículo o plataforma piramidal se encontraba en un mejor estado de conservación. Su altura era de aproximadamente 10 metros, con una base de 25 metros por lado. No obstante su magnitud, con el paso del tiempo y el crecimiento poblacional, hacia 1980 este monumento arquitectónico quedó considerablemente alterado. Durante 1977 se recuperaron obsidiana y materiales cerámicos pertenecientes al periodo Clásico¹¹ (ca. 200-650 d. C.) (que consistió tanto en las vasijas como en las figurillas de estilo teotihuacano), al Epiclásico (ca. 600/650-900/1000 d. C.) y al Posclásico (ca. 900/1000-1521 d. C.). Desafortunadamente, tres años después, cuando se realizó el reconocimiento intensivo, sólo se identificó la presencia de la cerámica perteneciente al Posclásico.

SITIO 257 (véanse mapas 4 y 5): el territorio que conforma hoy día el municipio de Zinacantepec tiene una historia muy larga cuya evidencia se remonta, por lo menos, alrededor de 2 800 años, periodo correspondiente al denominado Preclásico. Ciertamente, en ese tiempo inicial sólo algunos lugares muy contados se encontraban ocupados por pequeñas aldeas. Entre estos destaca la loma de San Lorenzo Cuauhtenco, denominado el sitio 257, ubicado en la zona septentrional del municipio, donde se establecieron pequeñas aldeas conformadas por unas cuantas casas dispersas cuyos habitantes aprovecharon las

¹¹ Véase el cuadro 1 para observar el desarrollo prehispánico del valle de Toluca y la cuenca de México.

CUADRO I

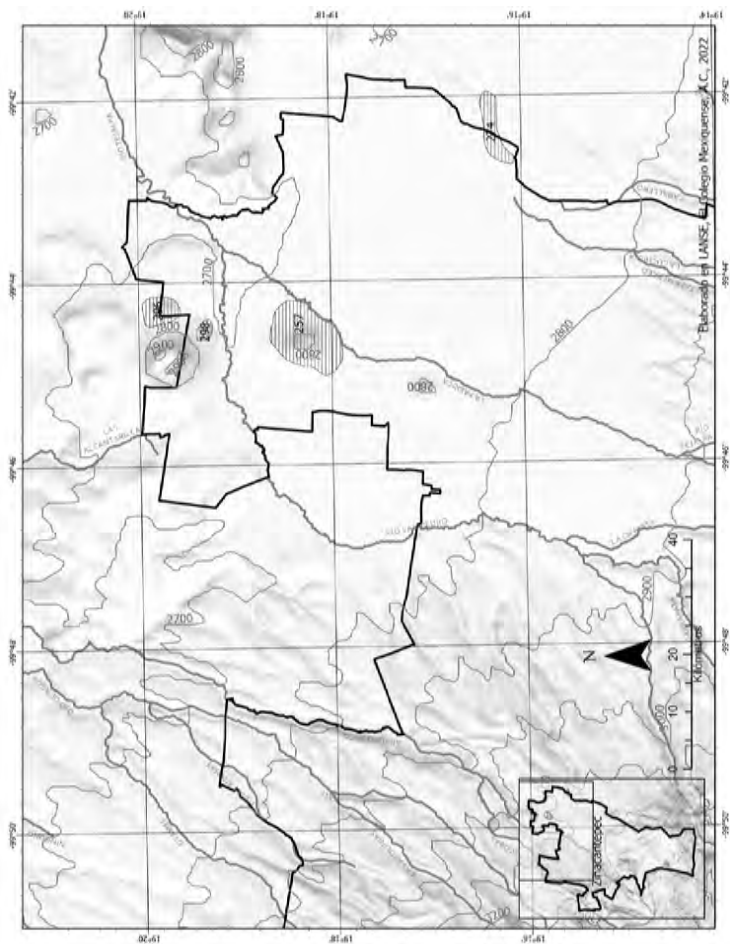
CRONOLOGÍA COMPARATIVA DE LOS DESARROLLOS PREHISPÁNICOS DEL VALLE DE TOLUCA Y LA CUENCA DE MÉXICO.

PERIODOS	CUENCA DE MÉXICO	VALLE DE TOLUCA	TEOTENANGO
Posclásico	Azteca	Techuchulco	5 Muerte (Rokuta Towi)
		Tlaltizapán	4 Fuego (Rokumnowu Chula'a)
	Mazapa	Tlalcilcapa	3 Viento (Roxu Hupi)
			2 Tierra (Tanowi Hani)
Epiclásico	Coyotlatelco	Atenco	1 Agua (Raxu Jawi)
	Abandono	Tejalpa	
Clásico Tardío	Metepec	Tilapa	
	Xolalpan	Azcapotzaltongo	
Clásico Temprano		Atizapán	
	Tlamimilolpa		
	Miccaotli		
	Tzacualli	Ameyalco	
Preclásico	Pallachique	Mimiapan	
	Cuanalán	Ticomán	Otzolotepec
	Zacatenco	Cuahtenco	
	Tetelpan		
	Manantial	Mextepec	
	Ayotla	Ocotitlán	
Cuenca de México- Rattray, 1991 y 2001; Beramendi-Orosco et al, 2009; Sanders, 1989 y 2001 Valle de Toluca- Sugiura, 2005 y 2006; Figueroa en prensa. Teotenango- Piña, 1975			

Fuente: tomado de Sugiura y Nieto (2016: 32).

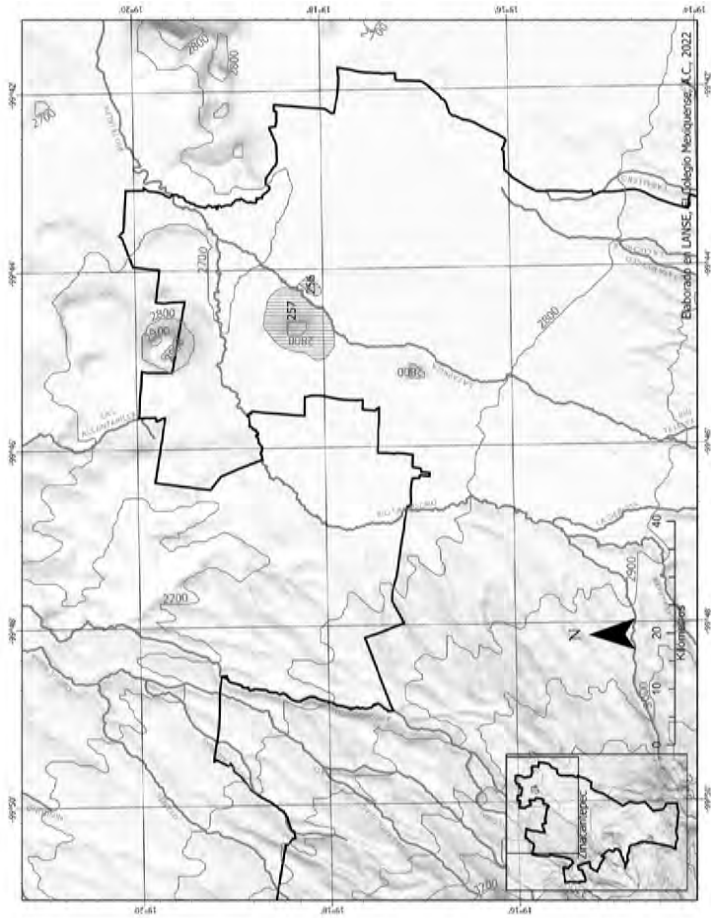
MAPA 4

LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS PERTENECIENTES AL PERIODO PRECLÁSICO, IDENTIFICADOS POR YOKO SUGIURA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC DURANTE EL AÑO DE 1980



Fuente: elaboración de los autores con base en datos del Inegi y del proyecto de reconocimiento de superficie del valle de Toluca (Sugiura, 1981).

MAPA 5
LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS PERTENECIENTES
AL PERIODO CLÁSICO, IDENTIFICADOS POR YOKO SUGIURA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC DURANTE EL AÑO DE 1980



Fuente: elaboración de los autores con base en datos del Inegi y del proyecto de reconocimiento de superficie del valle de Toluca (Sugiura, 1981).

laderas de pendiente suave de la misma loma y comenzaron a formar asentamientos permanentes, y en la vida cotidiana utilizaban vasijas de barro como instrumento básico para transportar, almacenar, cocinar alimentos y servirlos. Naturalmente, se usaban también artefactos de piedra como metates y su metlapil, ya que el sustento principal de estas personas era la agricultura, por supuesto complementada por otras actividades de apropiación de recursos naturales. Parece sorprendente que en esos tiempos remotos se desarrollara una vida aldeana a una altura considerable (2 800 m s.n.m.), no obstante, de acuerdo con algún arqueólogo (Sanders, comunicación personal), para los agricultores incipientes del valle frío como el de Toluca era más conveniente asentarse en las laderas, que presentan una mejor condición de drenaje. Por su parte, algunos ritos como los que se identificaron en las excavaciones parecieran indicar que la vida aldeana de aquellos moradores, si bien era elemental en algunos aspectos, presentaba cierta complejidad.

Los materiales arqueológicos, sobre todo la cerámica, comparten gran similitud con los del vecino valle de México. Los colores, técnicas y motivos decorativos, así como sus formas parecen indicar que estos aldeanos tempranos formaban parte de la misma esfera cultural de la cuenca de México. De acuerdo con los datos obtenidos del sitio, este lugar parece haber tenido una ocupación larga desde el Preclásico hasta el tiempo de los Matlatzincas del Posclásico temprano y medio (900/1000-1474 d. C.) al cual pertenece cronológicamente el montículo ubicado en la cima del cerro con cimientos de rocas con aglutinante de lodo. Se registró una cantidad reducida de la cerámica que presenta rasgos teotihuacanos del Clásico, sin embargo, no se identificaron las vasijas típicas del Coyotlatelco, pintadas en rojo sobre el fondo del color natural del barro, hecho que implica que la ocupación de este cerro no fue continua, sino interrumpida durante el Epiclásico. Es preciso mencionar que este sitio fue el único excavado mediante sondeos estratigráficos que permitieron recuperar materiales arqueológicos diagnósticos de una cronología específica, razón por la cual se hará la descripción completa de dichos trabajos.

Excavación en el sitio 257

A partir de la presencia de los materiales en superficie que pertenecen al Preclásico se consideró pertinente efectuar el sondeo estratigráfico con la finalidad de conocer el contexto de, al menos, 2 800 años atrás. Así, se realizaron tres

sondeos estratigráficos (véase figura 1) en la ladera oriental del cerro Cuauhtenco¹² donde se observó una extensa ocupación tanto en la cima como en las laderas más bajas. De acuerdo con las características de los materiales recuperados en las excavaciones, se confirmaron las temporalidades de la ocupación asignadas en el reconocimiento de superficie, que corresponden al Preclásico y al Posclásico, en especial el material cerámico conocido como el Matlatzinca (Nieto, 1998: 56; Sugiura, 1981).

Los sondeos estratigráficos arrojaron datos relevantes para aproximarse al contexto pretérito según se resume enseguida: como puede imaginarse, el primer estrato del pozo 2 (véase figura 2) pertenece a la ocupación tardía del sitio la cual presentaba una moderada densidad de materiales arqueológicos tanto del Clásico como del Posclásico, además se localizó el cuerpo de una figurilla del Preclásico y



Figura 1. Sondeos estratigráficos realizados en el cerro Cuauhtenco de San Luis Mextepec. Fuente: archivo del proyecto de reconocimiento de superficie del valle de Toluca (Sugiura, 1981).

¹² Con base en la información de Sugiura (1981) y Nieto (1998), en 2013 aparece publicado el capítulo “Breve historia de los asentamientos prehispánicos en el actual municipio de Toluca” (Sugiura, Pérez y Jaimes, 2013 y 2015) donde se menciona que “en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al municipio de Toluca, se realizaron varias excavaciones arqueológicas en la parte media de la ladera oriental del cerro Cuauhtenco [...]” (Sugiura, Pérez y Jaimes, 2013: 45 y 2015: 44). Sin embargo, es preciso mencionar que dicho sitio se ubica en el actual territorio municipal de Zinacantepec y no en el de Toluca como se indica en la publicación mencionada.



Figura 2. Hallazgos recuperados del pozo 2, capa i del sitio 257 (San Luis Mextepec). Fuente: archivo del proyecto de reconocimiento de superficie del valle de Toluca (Sugiura, 1981).

un vaso, también del Preclásico, colocado como ofrenda de un entierro secundario (Nieto, 1998: 70; Sugiura, 1981). En el pozo 3, capa i (véase figura 3), a una profundidad entre 60 y 70 cm de la superficie, se localizaron fragmentos cerámicos decorados con incisión sobre el fondo de engobe blanco y los tiestos decorados con pintura color rojo sobre el fondo blanco, representativos del periodo Preclásico (Nieto, 1998: 70-71; Sugiura, 1981).

SITIO 263 (véase mapa 6): se sitúa a lo largo de la ribera oeste del arroyo El Molino, a la altura de San Francisco Tlalcilcalpan. Aunque no se localizó ninguna estructura arquitectónica monumental cubre una extensión considerable, extendiéndose una parte en dicho poblado, que pertenece a Toluca. Sin duda, el área que ocupa el bordo San Lorenzo formó parte del mismo sitio. A pesar de que los materiales arqueológicos de superficie presentan alto grado de erosión causada por el efecto de riego para el cultivo, se pudo definir que, al igual que la gran parte de materiales recuperados en esta zona del valle de Toluca, este sitio corresponde al Epiclásico (*ca.* 600/650-900/1000 d. C.) dada la presencia de materiales cerámicos pertenecientes al grupo Coyotlatelco.



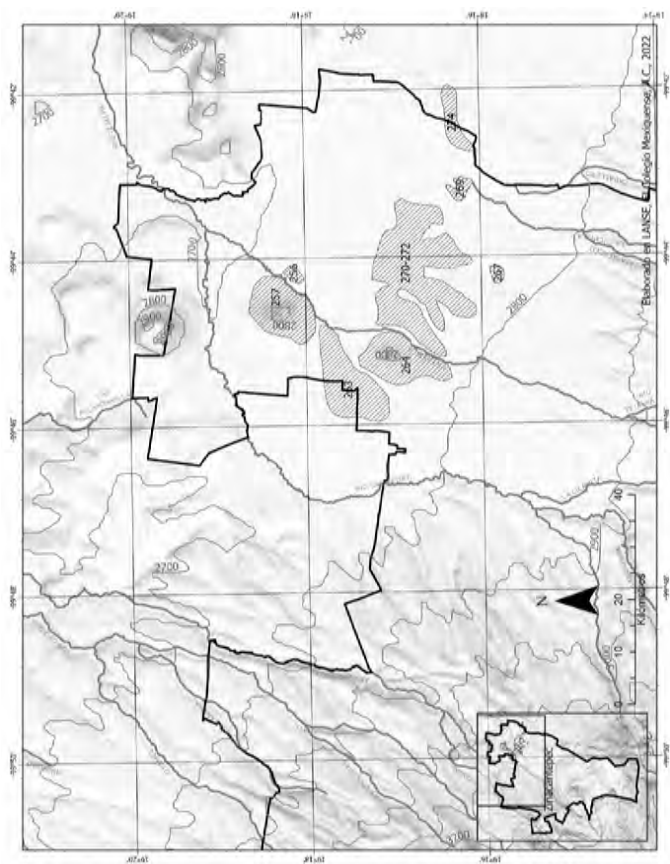
Figura 3. Hallazgos recuperados del pozo 3, capa i del sitio 257 (San Luis Mextepec). Fuente: archivo del proyecto del valle de Toluca (Sugiura, 1981).

SITIO 264 (véase mapa 6): el Cerro del Murciélago es registrado como el sitio 264. Se delimita por el cerro como el centro y por sus alrededores, entre el arroyo Tejalpa y el del Molino. La importancia del cerro como un lugar de culto era evidente desde los tiempos prehispánicos, ya que en la cima se encontraba un basamento piramidal dispuesto con una explanada en el suroeste, donde se realizaban ritos y ceremonias. Desafortunadamente, ya a mediados de la década de los años setenta, presentaba un estado de erosión avanzado. No obstante su avanzada condición de deterioro, se observó gran cantidad de materiales arqueológicos que se distribuían en el cerro con una mayor concentración en el lado este. De los materiales cerámicos recuperados se identificaron los que pertenecen a la última etapa antes de la conquista española como los Matlatzincas y los llamados Aztecas. En contraste, en sus alrededores, donde se identificaron algunos materiales en la superficie, su presencia disminuye considerablemente hacia la planicie y continúa hacia el sur hasta cerca del arroyo Tejalpa. En esta parte baja se encuentran la cerámica llamada Coyotlatelco, que corresponde a una etapa de transición y el Epiclásico, que se sitúa entre Teotihuacan y Matlatzinca.

Posterior al proyecto arqueológico del valle de Toluca (Sugiura, 1977-1981), en el año 2002 Morrisón Limón hizo otro recorrido de superficie en el mismo sitio como parte de su proyecto de arqueología desarrollado desde El Colegio

MAPA 6

LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS PERTENECIENTES AL PERIODO EPICLÁSICO, IDENTIFICADOS POR YÓKO SUGIURA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC DURANTE 1980



Fuente: elaboración de los autores con base en datos del Inegi y del proyecto de reconocimiento de superficie del Valle de Toluca (Sugiura, 1981).

Mexiquense y reitera la presencia de una estructura piramidal que —con base en los fragmentos de vasijas de barro con representaciones de Tláloc— asocia con algún sitio de culto al agua. También menciona la identificación de posibles restos de arquitectura doméstica sobre las laderas y materiales arqueológicos correspondientes a metates, comales, ollas, entre otros (Sandoval, 2005: 50, tomado de Limón, 2003).

Rivas (2005), por su parte, describe el Cerro del Murciélago de manera sintética, basándose principalmente en los datos de reconocimiento de superficie generados por Sugiura en 1980, mismos que fueron retomados por González de la Vara (1999), y menciona que la plataforma piramidal debe haber tenido unos 15 metros de frente por 10 de fondo, con una plaza al frente orientada hacia la salida del sol. Ahí se recuperaron materiales arqueológicos (cerámica) de la fase Coyotlatelco, además de un raspador de obsidiana y fragmentos de vasijas Tláloc (Flores y González, 2019; Rivas, 2005: 27).

SITIO 265 (véase mapa 7): es un sitio muy pequeño, ubicado sobre una loma y cerca de la ribera oriente del arroyo San Pedro. Los materiales cerámicos, además de ser muy escasos y estar distribuidos de manera homogénea, presentaban alto grado de fragmentación por el uso del tractor. Se determinó que pertenece al Posclásico.

SITIO 266 (véase mapa 7): pertenece, probablemente, a San Cristóbal Tecolít. Al igual que otros sitios localizados —262, 270-272, 273— se sitúa sobre la planicie con intensa actividad agrícola con riego permanente (los tres bordos: presa Benito Juárez, bordo Enmedio y bordo San Miguel), que provoca erosión de los materiales cerámicos y dificulta la identificación de su cronología. No obstante, se pudo determinar que la ocupación pertenece al Posclásico. Apparentemente, la distribución de material cerámico y obsidiana no es homogénea sino irregular, pues en algunos lugares se observaron concentraciones.

SITIO 267 (véanse mapas 6 y 7): es un sitio pequeño ubicado al sur del bordo Cuatro Árboles, San Cristóbal Tecolít y al sur del sitio 270-272, que coincide con la actual cabecera municipal, San Miguel de Zinacantepec. Muy probablemente el área que corresponde al bordo formó también parte del sitio 270-272. Cabe mencionar que, al igual que los sitios localizados en esta parte del territorio municipal, los materiales arqueológicos que se recuperaron de la superficie presentan un alto grado de erosión debido al uso de riego. Por consiguiente, no se pudo identificar su cronología ni definir la cultura a la cual pertenece; sin embargo, dados los materiales identificados en la cercanía de este sitio podría suponerse que

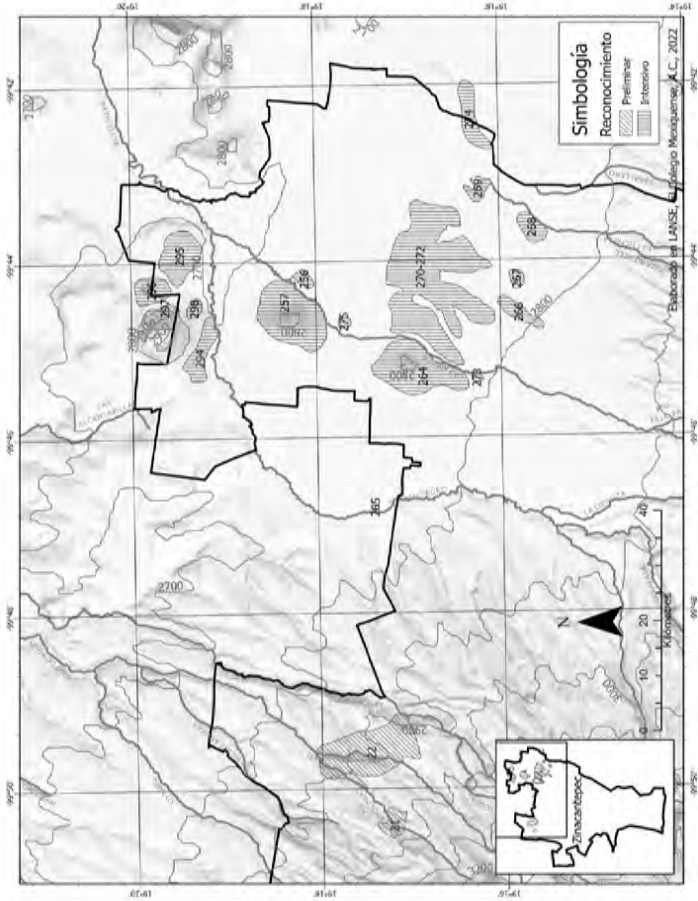
la ocupación corresponde, por lo menos, al Posclásico y podría remontarse al Epiclásico.

SITIO 268 (véase mapa 7): se localiza a lo largo de la ribera norte del arroyo La Cuchilla y al sur del sitio 270-272. La extensión superficial del sitio es mediana. Se trata, como otros sitios de esta zona, de un asentamiento rural consistente en casas-habitación. Sobre la superficie se distribuyen de manera homogénea los materiales arqueológicos, pertenecientes principalmente al Posclásico como los representativos de los Matlatzincas y los Aztecas. También se recuperó una cantidad reducida de obsidiana.

SITIO 269 (véanse mapas 6 y 7): la extensión total del sitio no está definida, ya que probablemente se encuentra dentro de la hacienda de San José Barbabosa, así como en el bordo San Miguel. Es posible que pueda extenderse también hacia el bordo Enmedio. Como suele suceder en esta parte del valle, el uso de riego ha afectado notablemente el estado de conservación de los materiales arqueológicos de superficie. La gran mayoría de los fragmentos cerámicos, llamados localmente “las antiguas”, presenta avanzado grado de erosión. Sin embargo, por las formas y un escaso número de materiales que aún conservan las características que permiten identificar su temporalidad y filiación cultural, se definió que este sitio pertenece al Epiclásico, debido a la presencia del material Coyotlatelco, y al Posclásico.

SITIO 270-272 (véanse mapas 6 y 7): en cuanto a la extensión superficial, se trata del sitio arqueológico más grande que se ha registrado en el actual municipio de Zinacantepec. De hecho, cubre casi la totalidad del territorio de la cabecera municipal. Es una extensión considerable; hacia el noroeste, pasando el arroyo Tejalpa, colinda con el sitio del Cerro del Murciélagos, hacia el este pasa por San Cristóbal Tecolotitlán y llega probablemente hasta la Hacienda de Alfonso. El reconocimiento de superficie realizado hace cuatro décadas apuntó una presencia muy notable de los materiales Coyotlatelco, caracterizados por las vasijas decoradas con pigmento rojo. Estos son representativos de la etapa posterior al desplome de Teotihuacán, cuando el valle de Toluca recibió una oleada de población que abandonó la ciudad que había perdido su poderío. Así, este sitio tuvo un desarrollo muy notable desde hace 1 500 años por lo menos, es decir, después de la caída del gran estado teotihuacano. A partir de ese periodo, conocido como el Epiclásico (550/600-900/1000 d. C.), se continúa ininterrumpidamente la historia de Zinacantepec hasta después del tiempo del Posclásico (900/1000-1521 d. C.) cuando los Matlatzincas tuvieron poder político-económico en el valle de Toluca y, posteriormente, los Aztecas que los

MAPA 7
LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS PERTENECIENTES AL PERIODO POSCLÁSICO, IDENTIFICADOS POR YOKO SUGIURA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC EN 1980



Fuente: elaboración de los autores con base en datos del Inegi y del proyecto de reconocimiento de superficie del valle de Toluca (Sugiura, 1981).

conquistaron en la segunda mitad del siglo xv. Cabe reiterar que la mayor concentración de los materiales se encuentra, siempre, en las pequeñas lomas de muy baja elevación, que son evidencias de casas-habitación de tiempos prehispánicos. Como suele observarse en otras partes en la zona de la planicie occidental del valle de Toluca, la distribución de materiales cerámicos, considerada el indicador más patente de la presencia humana, sugiere que los antiguos pobladores vivían en pequeñas lomas de escasa elevación, aparentemente, construidas con el propósito de hacer alguna casa-habitación. Prueba de ello son tanto los materiales cerámicos como los líticos, ya sea aquellos tallados de obsidiana y raspadores o los artefactos pulidos (metates) que se concentran en esas partes de baja elevación, mismos que sobresalen de la planicie.

SITIO 273 (véase mapa 7): se trata de un sitio de reducida superficie, ubicado justo al oeste del arroyo Tejalpa. De acuerdo con los materiales recolectados de superficie parece que predominan los correspondientes al Posclásico.

SITIO 274 (véanse mapas 4, 6 y 7): el sitio comprende una mediana extensión de superficie parte de la cual pertenece a San Antonio Buenavista del municipio de Toluca. Cerca del arroyo Verdigel y el bordo La Pila se identificó la mayor concentración de materiales arqueológicos en la loma, donde se encuentra la ex hacienda La Pila. Los materiales representativos corresponden al Epiclásico, con sus características vasijas pintadas en rojo sobre el fondo de color natural del barro, y al Posclásico. Cabe resaltar, sin embargo, que en este sitio se registraron algunos materiales como fragmentos de las figurillas pertenecientes a la época muy anterior, el Preclásico, similar a los materiales recuperados por las excavaciones del sitio 257 en el cerro de San Lorenzo Cuauhtenco.

SITIO 275 (véase mapa 7): se localiza al este del arroyo Tejalpa. Se trata de un sitio con extensión superficial muy reducida, ubicado en una loma baja con una pendiente muy ligera donde se registró una gran cantidad de material cerámico cuya característica corresponde al Posclásico. Hacia el extremo norte del territorio municipal se han localizado algunos asentamientos prehispánicos, la gran mayoría ocupa extensión superficial mediana y reducida. Estos conforman los sitios 294, 295, 296, 298, 299, se localizan en la ribera norte del arroyo San Pedro y circundan los lados este, norte y sur de la Loma de Conejo.

SITIO 294 (véase mapa 7): se ubica sobre el somontano sur del Cerro del Molcajete y sobre la ribera norte del arroyo San Pedro. Las evidencias arqueológicas, además de la obsidiana, consisten principalmente en cerámica correspondiente a la cultura matlatzinca del Posclásico temprano y tardío que pertenece al tiempo posterior a la conquista de la Triple Alianza. Aparentemente la distri-

bución de los materiales no es homogénea, ya que en algunas partes se presentan con mayor frecuencia que en otras donde sólo se identifican escasamente.

SITIO 295 (véase mapa 7): se ubica sobre la loma donde se encuentra el actual poblado de Santa María Nativitas, al sur de Santiaguito Tlaxilalcali, reconocido pueblo alfarero. Las evidencias arqueológicas consisten principalmente en cerámica representativa del Posclásico y en la reducida presencia de obsidiana. La distribución de cerámica es homogénea, pero escasa.

SITIO 296 (véanse mapas 4 y 7): localizado en la Loma de Conejo, ubicada al este del Cerro del Molcajete. Sólo la porción sur de este sitio pertenece al municipio de Zinacantepec, pues se extiende hacia el norte dentro del municipio de Almoloya de Juárez. En algunas partes se encuentran moderadamente los materiales cerámicos, no obstante, en la mayor parte del sitio su distribución es escasa. Además de la cerámica, se identificaron fragmentos de obsidiana. De acuerdo con las características formales de las vasijas, se define que el sitio tuvo una ocupación temprana durante el Preclásico y tras cientos de años de estar deshabitado en el Posclásico volvió a poblarse.

SITIO 297 (véase mapa 7): se trata de un sitio muy pequeño, ubicado en el somontano de la ladera este del cerro del Molcajete. En algunas partes la distribución de los materiales arqueológicos, ya sean cerámicos o de obsidiana, es de una densidad moderada, mientras que en otras es escasa. Al igual que otros sitios localizados alrededor de la falda de la loma, su temporalidad definida por las características del material cerámico es el Posclásico.

SITIO 298 (véanse mapas 4 y 7): se localiza en el somontano sureste del Cerro del Molcajete. Al igual que el sitio 297, las evidencias de ocupación humana en la superficie se limitan por una extensión muy reducida y una distribución variada de cerámica y obsidiana. La diferencia entre este y el sitio anterior consiste en la historia ocupacional. Así como el sitio 296, la etapa más antigua de su ocupación se remonta al Preclásico y después de un largo tiempo volvió a estar habitado durante el Posclásico.

Sitios arqueológicos localizados en Santa María del Monte y su papel en la historia de Zinacantepec

El terreno cercano a la cabecera municipal de Zinacantepec —ubicado a una altura entre 2 750 y 2 800 m.s.n.m.— fue inspeccionado milpa por milpa mediante el reconocimiento intensivo de superficie. Sin embargo, arriba de

dicha altura, sólo se cubrieron algunas localidades durante la etapa preliminar del proyecto arqueológico del valle de Toluca (Sugiura, 1978) para cuya realización se aprovechó fundamentalmente la vialidad con el propósito de cubrir la mayor extensión de superficie para obtener una idea general del valle de Toluca. Así, se llegó por única vez a la altura de Santa María de Monte, pueblo ubicado en la parte serrana a unos 3 000 m s.n.m. En esa localidad, ya enclavada en la cima del cerro, donde se practicaban intensas actividades de cultivo, rodeada de pinos, encinos, capulines y tejocotes, además del pastizal, se localizaron cuatro sitios con montículos de tamaño considerable los cuales habrían conformado un asentamiento que podría categorizarse como un centro regional. El sitio denominado 21, situado a unos 2 950 m s.n.m., alberga dos montículos: uno con una altura de aproximadamente 10 m y 40 m por lado; naturalmente se trataba de una edificación para celebrar ritos y festividades. Desafortunadamente ya se encontraba saqueado, pero en sus alrededores se registró una gran concentración de fragmentos cerámicos cuya temporalidad corresponde principalmente al Posclásico tardío, pero también con la posibilidad de ocupaciones anteriores que podrían remontarse a los finales del Clásico. Otro montículo que es de menor dimensión con una altura aproximada de 5 m con muros de 80 cm de ancho y 2 m de largo; curiosamente, los materiales arqueológicos indican que pertenece al tiempo del Clásico tardío, antes de que Teotihuacan perdiera su gran poderío político.

Los otros tres sitios localizados en Santa María del Monte –22, 23 y 24– se ubican en la cota de 2 900 m s.n.m. El sitio 22 consiste en un montículo-basamento piramidal en el cual se identificaron dos pisos hechos de estuco y muros contruidos con rocas de basalto. Al igual que en el sitio anterior, se encontró una densa distribución de material cerámico perteneciente al Clásico tardío y al Posclásico. El sitio 23 se refiere a un montículo de carácter público con una altura aproximada de 5 a 30 m por lado; pertenece a las mismas tem-



Figura 4. Montículo 1 del sitio 21 de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec. Fuente: archivo personal de Yoko Sugiura.



Figura 5. Montículo 2 del sitio 21, localizado por Yoko Sugiura en Santa María del Monte. Fuente: archivo personal de Yoko Sugiura.

poralidades de los sitios anteriores localizados en Santa María del Monte. El último sitio (24) se trata de un montículo construido en la misma época que los otros sitios de dicha localidad; probablemente constituía un basamento para estructura piramidal. Presenta algunas partes de muros expuestos hechos de rocas de basalto. Desafortunadamente no se pudo medir el tamaño dado su estado de conservación tan deteriorado.

Por otra parte, Francisco Rivas (2016) menciona que en el templo católico de Santa María del Monte se encuentran tres esculturas prehispánicas empotradas en el altar de la virgen de Guadalupe (véase figura 6). El autor interpreta que corresponden al Clásico y que presentan, en la iconografía, una clara influencia de la tradición teotihuacana. Si bien los rasgos iconográficos pueden atribuirse a los cánones teotihuacanos es posible ubicar su temporalidad entre finales del Clásico y durante el Epiclásico como se aprecia en las esculturas de piedra en Teotenango.



Figura 6. Altar religioso localizado en la iglesia de Santa María del Monte con grabados prehispánicos. Fuente: tomado de Rivas (2016: 48).

Consideraciones finales: Zinacantepec, un municipio con larga historia precortesiana

El territorio que se conoce hoy como el municipio de Zinacantepec tiene una historia milenaria. Las primeras huellas de la ocupación humana se remontan por lo menos 2800 años, en el tiempo denominado como el Preclásico medio (900-400 a. C.). Los primeros pobladores fundaron asentamientos permanentes hacia el extremo norte del territorio actual del municipio de Zinacantepec. Salvo el sitio 274, con presencia de materiales del mismo periodo en la planicie la cual se extiende hacia el sur de San Miguel Zinacantepec, los otros sitios (257, 296, 298) se concentran en lomas de pendiente suave como la de Conejo o en las laderas de los cerros San Lorenzo Cuauhtenco, San Luis Mextepec y el Cerro del Molcajete. Las primeras aldeas estuvieron conformadas por un reducido número

de familias quienes para su vida diaria ya conocían el uso de vasijas de barro, naturalmente complementado por artefactos de piedra como metates, además de los de obsidiana, así como por los elaborados con materia orgánica.

Algunos cientos de años más tarde, cuando en el vecino valle de México se levantaba una gran urbe que poco tiempo después se transformó en el primer estado panmesoamericano, se observó un fenómeno de involución generalizado en el valle de Toluca. Y el hoy municipio de Zinacantepec no fue la excepción. Conforme pasó el tiempo y el crecimiento poblacional de la urbe teotihuacana requirió mayor abastecimiento de granos básicos y otros productos necesarios para mantener a su numerosa población, la mirada de Teotihuacan se dirigió hacia el valle fértil de Toluca. Algunos asentamientos con materiales cerámicos representativos del Clásico tardío, y otros con basamentos monumentales como los localizados en San Luis Mextepec, son pruebas de que hace poco más de alrededor de 1 500 años comenzó a repoblarse el valle de Toluca. De este modo, algunos sitios ya ocupados anteriormente en el terreno perteneciente al municipio de Zinacantepec volvieron a habitarse y, en otros casos, se fundaron nuevos asentamientos como el sitio 256.

Sin embargo, el desarrollo notable de esta parte de la planicie alta, localizada entre las cotas de 2 750 y 2 800 m.s.n.m., se inicia más bien a partir de hace unos 1 500 años. La caída de Teotihuacan, que durante cientos de años mantuvo la hegemonía como el estado más poderoso de Mesoamérica, marcó el acontecer histórico no sólo en el valle de México, sino también en todo el territorio mesoamericano. El proceso de desintegración de la llamada “Ciudad de los Dioses” provocó oleadas de movimientos poblacionales que abandonaron dicha urbe para dirigirse a diversas regiones fuera de ella, algunos seguramente hacia el fértil valle de Toluca. Quizá el desarrollo observado en la zona de Zinacantepec después del ocaso de Teotihuacan sea un reflejo de los mismos sucesos, ya que a pesar de la altura y el clima frío de esta parte del valle, la zona que hoy se conoce como municipio de Zinacantepec se caracteriza por considerarse altamente fértil. En efecto, esta región era reconocida como granero del Altiplano Central de México desde el tiempo prehispánico dados sus productos agrícolas de alta calidad.

A partir del Epiclásico se multiplicó el número de asentamientos, tendencia que se acentuó durante el tiempo de los Matlatzincas. El crecimiento poblacional continuó aun después de que los mexicas de la Triple Alianza conquistaron el valle de Toluca. En esta última etapa histórica precortesiana las características de los sitios varían, dependiendo del tamaño de las aldeas. Cabe destacar también que en el Posclásico aparece un nuevo fenómeno el cual se manifiesta por la edificación de arquitectura pública en las cimas de algunos

cerros y lomas como el Cerro del Murciélago y la loma de San Lorenzo Cuauh-tenco y en Santa María de Monte. Se trata de basamentos monumentales para llevar a cabo ritos y ceremonias. Desafortunadamente, en la actualidad se encuentran en un lamentable estado de conservación o, definitivamente han quedado arrasados por la actividad humana.

Fueron múltiples los factores que promovieron el desarrollo de Zinacantepec, entre estos destacan las óptimas condiciones desde el punto de vista de la producción agrícola. El territorio que hoy pertenece al municipio de Zinacantepec se encuentra en una zona de ladera baja extendida del Nevado de Toluca por donde bajan múltiples arroyos y abundantes fuentes de agua indispensables para la agricultura. Otro factor importante es el hecho de que el territorio que hoy ocupa el municipio es una zona estratégica que conecta, a través de Santa María del Monte y otras localidades, con el lado oeste del Nevado de Toluca; es decir, es la ruta obligada que se comunica con la región michoacana y la cuenca del río Balsas. Estos y otros factores son la razón por la que Zinacantepec ha tenido una historia larga e importante, desde entonces hasta la actualidad.

Otro aspecto que vale la pena mencionar es el hecho de que en el municipio de Zinacantepec se localiza la mayor concentración de sitios prehispánicos en el área alrededor de la hoy cabecera municipal, San Miguel Zinacantepec, ubicada entre los dos arroyos que descienden de las estribaciones del Nevado de Toluca: el de Tejalpa, que se conoce como arroyo La Fábrica en su parte alta, y el de Cuchilla-Chiquito. De estos asentamientos prehispánicos, distribuidos alrededor de San Miguel Zinacantepec, sin duda el sitio denominado como el 270-272, que coincide con la ubicación exacta de la cabecera municipal, es el de la mayor extensión registrada en esta parte del valle de Toluca. La fundación de este asentamiento podría remontarse hasta antes de la caída de Teotihuacan, hace alrededor de 1 500 años; sin embargo, su verdadero desarrollo se ubica posterior a ese acontecimiento histórico que sacudió el mundo mesoamericano. A partir del periodo conocido como el Epiclásico (*ca.* 600/650-900/1000 d.C.) continuó el proceso de crecimiento ininterrumpidamente aun después de la conquista mexicana de la Triple Alianza, en la segunda mitad del siglo xv. La importancia de dicho asentamiento desde el tiempo prehispánico podría explicarse, primero, por las dimensiones del sitio cuya extensión de superficie es mayor comparada con la del resto de asentamientos localizados en esta parte del valle de Toluca; cabe destacar, sin embargo, que a pesar de su tamaño no se han identificado arquitecturas monumentales o destinadas a las actividades cívico-religiosas. En segundo lugar, la ubicación y la extensión del sitio 270-272

explican por qué la cabecera actual del municipio se fundó en el mismo lugar que detonó su desarrollo a partir del Epiclásico.

Por último, consideramos importante señalar dos aspectos que influyeron en los estudios del patrón de asentamiento. El primero se atribuye al hecho de que en el reconocimiento intensivo de superficie se delimitó el área debajo de la cota alrededor de 2800 m.s.n.m. Los sitios mencionados en este estudio no sobrepasan los 2850 m.s.n.m. No obstante, los cuatro sitios con arquitecturas monumentales (21, 22, 23 y 24) localizados a unos 3000 m.s.n.m. en la localidad de Santa María de Monte, los cuales se registraron durante el reconocimiento preliminar en 1977, apuntan claramente la posibilidad de la existencia de otros sitios arriba del límite de altura impuesto para el proyecto arqueológico del valle de Toluca.

Por otra parte, el uso del tractor y el riego para la agricultura han afectado la conservación de los materiales arqueológicos de superficie. Prueba de ello es el hecho de que la mayoría de los casos se caracterizaban por un alto grado de erosión, lo que dificultó la identificación de filiación cultural de la cerámica. Aun tomando en consideración los factores mencionados, se puede concluir que el municipio de Zinacantepec ha tenido una historia precortesiana importante en la zona centro-oeste del valle de Toluca no sólo por la alta productividad agrícola y riqueza forestal, sino también por fungir como la ruta obligada que conecta el valle frío de Toluca con las tierras calientes y el occidente de México.

Fuentes consultadas

Bibliografía

- Atlas de la cuenca* (2011), *Atlas de la cuenca del río Lerma en el Estado de México. Compendio*, México, Gobierno del Estado de México (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario).
- Atlas municipal* (2016), *Atlas municipal de riesgos Zinacantepec 2016*, Zinacantepec, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zinacantepec-Gobierno del Estado de México.
- Flores Gutiérrez, Claudia Verónica (2018), *Mortalidad diferencial de Antiguo Régimen: Parroquia de Zinacantepec, 1613-1814*, tesis de licenciatura en Historia, Toluca, Estado de México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.

- Flores-Neri, Gabriel Jesús y Emma González-Carmona (2019), "Proyecto para la mitigación en la generación de residuos sólidos en el Cerro del Murciélago, Zinacantepec", *Legado de Arquitectura y Diseño*, vol. 14, núm. 25, pp. 116-127, DOI: <https://doi.org/10.36677/legado.v14i25.11705>
- García Castro, René (2013), *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, Toluca, Estado de México, Facultad de Humanidades/Universidad Autónoma del Estado de México-El Colegio Mexiquense A. C.
- Gerhard, Peter (1986), *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Geografía/Universidad Nacional Autónoma de México.
- González de la Vara, Fernán (1998), "Historia prehispánica del valle de Toluca", en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (coords. grals.), *Historia general del Estado de México*, t. 1: *Geografía y arqueología*, Yoko Sugiura (coord. del vol.), Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense A. C.-Gobierno del Estado de México, pp. 163-198.
- González de la Vara, Fernán (1999), *El valle de Toluca hasta la caída de Teotihuacan, 1200 a. C.-750 d. C. Análisis de dos procesos de desarrollo locacional*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección científica, 389).
- Lagunas Ruiz, Hilda (2011), "Vida cotidiana y laboral en las haciendas de Zinacantepec, siglos XIX y XX", *La Colmena*, núm. 70, abril-junio, pp. 83-95.
- Limón, Morrison (2003), *Zinacantepec prehispánico*, conferencia dictada en Zinacantepec, julio.
- Lugo Hubp, José (2011), *Diccionario geomorfológico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Colección Geografía para el siglo XXI. Serie: Textos universitarios).
- Nieto, Rubén (1998), *Excavaciones en el valle de Toluca. Propuesta sobre una secuencia cultural*, tesis de licenciatura en Arqueología, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Ordoñez Regil, Enrique (2001), *Determinación de la relación entre fósforo y uranio en cuerpos de agua seleccionados en el Estado de México*, tesis de maestría en Ciencias del agua, Toluca, México, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Plan de desarrollo* (2019), *Plan de desarrollo municipal de Zinacantepec 2019-2021*, Zinacantepec, Estado de México, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/H. Ayuntamiento de Zinacantepec.

- Rivas, Francisco (2005), “Arqueología de Zinacantepec”, en Rosaura Hernández (coord.), *Zinacantepec*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense A. C. (Cuadernos Municipales, núm. 20), pp. 17-36.
- Rivas, Francisco (2016), “Tres esculturas prehispánicas en el templo cristiano de Santa María Magdalena del Monte, Nevado de Toluca”, *Expresión Antropológica*, núm. 55-56, pp. 46-55.
- Sugiura, Yoko (1978), *Informe técnico de la temporada preliminar del proyecto arqueológico del valle de Toluca*, presentado ante el Consejo Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Sugiura, Yoko (1980), *Informe de la primera temporada de campo del proyecto arqueológico del valle de Toluca*, presentado ante el Consejo Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Sugiura, Yoko (1981), *Informe de la segunda temporada de campo del proyecto arqueológico del valle de Toluca*, presentado ante el Consejo Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Sugiura, Yoko (1998), “El valle de Toluca después del ocaso del Estado teotihuacano: el Epiclásico y el Posclásico”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (coords. grals.), *Historia general del Estado de México*, t. 1: *Geografía y arqueología*, Yoko Sugiura (coord. del vol.), Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense A. C.-Gobierno del Estado de México, pp. 199-259.
- Sugiura, Yoko (2005), *Y atrás quedó la ciudad de los dioses. Historia de los asentamientos en el valle de Toluca*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sugiura, Yoko, Ma. del Carmen Pérez Ortiz de Montellano y Gustavo Jaimes Vences (2013), “Breve historia de los asentamientos prehispánicos en el actual municipio de Toluca”, en Fernando Guerrero y Ana Luisa Elías Moreno (coords.), *Patrimonio arqueológico de Toluca: herencia milenaria*, Toluca, México, IMPLAN-Gobierno Municipal de Toluca, pp. 41-66.
- Sugiura, Yoko, Ma. del Carmen Pérez Ortiz de Montellano y Gustavo Jaimes Vences (2015), “Breve historia de los asentamientos prehispánicos en el actual municipio de Toluca”, en Fernando Guerrero y Ana Luisa Elías Moreno (coords.), *Patrimonio arqueológico de Toluca: herencia milenaria*, reimpresión, Toluca, México, Fondo Editorial del Estado de México/Gobierno del Estado de México, pp. 39-64.
- Sugiura, Yoko y Rubén Nieto Hernández (2016), “Desarrollo histórico de las sociedades prehispánicas de la cuenca del Alto Lerma, a partir de los hallazgos arqueológicos”, en Yoko Sugiura, José Antonio Álvarez y Elizabeth Zepeda (coords.), *La cuenca del Alto Lerma: ayer y hoy. Su historia y su etnografía*, México, Fondo

Editorial Estado de México/Gobierno del Estado de México-El Colegio Mexiquense, A.C., pp. 21-74.

Recursos electrónicos

IGECEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México) (2013), “Estadística básica municipal. Zinacantepec”, Gobierno del Estado de México [en línea], documento pdf disponible en: <<http://iiigecem.edomex.gob.mx/recursos/Estadistica/PRODUCTOS/AGENDAESTADISTICABASICAMUNICIPAL/ARCHIVOS/Zinacantepec.pdf>> (consulta: 31/07/2023).

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2009), *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos-Zinacantepec, México. Clave geoestadística 15118*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía [en línea], documento pdf disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=15118>> (consulta: 4/10/ 2021).

Nevado de Toluca, patrimonio natural y cultural de Zinacantepec. El culto prehispánico al agua y a la montaña en el volcán

*Iris del Rocío Hernández Bautista**

Introducción

El presente capítulo busca señalar brevemente la importancia del Nevado de Toluca en el contexto de Zinacantepec como una entidad ecológica y simbólica relevante desde la época prehispánica. La concepción del volcán como elemento significativo en el paisaje cultural ha sido construida desde los tiempos de los primeros pobladores de la región de la cuenca del Alto Lerma y continúa vigente hasta nuestros días. En la actualidad esta relevancia puede entenderse como “patrimonio cultural”. Abordaremos someramente los conceptos de patrimonio cultural y paisaje cultural para mostrar al volcán como un legado histórico y ambiental del municipio y mencionaremos sus generalidades ecológicas y ambientales correspondientes a Zinacantepec. Como una retrospectiva descriptiva de la imagen del volcán en el paisaje percibido desde el municipio, se presentarán imágenes actuales del Nevado de Toluca visto desde diferentes parajes de Zinacantepec. Asimismo, con el objetivo de ilustrar la constante figura del volcán en el paisaje cotidiano de la región a través del tiempo, se mostrarán imágenes obtenidas de mapas históricos que ilustran los contornos serranos, los bosques y las fuentes de agua provenientes del macizo volcánico. Todo lo anterior busca resaltar la influencia geográfica y ecológica del volcán y sus bosques la cual repercutió en el modo de significarlo por parte de los antiguos habitantes de las poblaciones circundantes. Por último, hablaremos sobre las evidencias

* Instituto Nacional de Antropología e Historia.

arqueológicas de culto prehispánico en el volcán y el proyecto arqueológico que las ha investigado.

Patrimonio cultural y paisajes culturales

Sin duda en nuestro país los volcanes y cerros son figuras cotidianas que pueblan el paisaje. Aunque debido al trajín de la vida actual los observamos con menor frecuencia que en el pasado, están presentes en nuestro horizonte ya sea que los veamos distraídamente o los contemplemos con mayor detenimiento. Lo que percibimos desde nuestros espacios cotidianos forma parte de nuestra manera de entender el mundo. Así sea que al mirar a través de las ventanas de nuestros hogares sólo veamos antenas, cables y edificios o que tengamos la fortuna de atisbar algo de la naturaleza que circunda nuestras comunidades, la observación constante de lo que nos rodea nos permite comprender el mundo y darle significado. En la ciudad, por ejemplo, la floración de los árboles en las aceras nos da indicios del cambio de las estaciones, lo cual nos remite a las celebraciones de la temporada y sus significados. En el campo, de forma más clara, la formación de nubarrones o tormentas sobre las montañas es señal de lluvia o frío; que el Sol salga o se esconda a cierta hora, o que la Luna se asome por tal o cual cerro son cambios que indican el paso del tiempo. Aunque en la actualidad nuestras observaciones del entorno no sean exhaustivas, les otorgamos un significado a los fenómenos que percibimos al interactuar con ellos en la cotidianidad. En el pasado esta observación de la naturaleza era un ejercicio constante el cual, a través de milenios de registro y transmisión de los conocimientos aprendidos, permitió la mejor subsistencia de los grupos humanos y una interacción efectiva con el entorno. A través del tiempo estos conocimientos se integraron a la cultura, se les dio significado y formaron parte del modo de pensar y concebir el cosmos de los pueblos. De esta manera, el entorno natural y el acervo cultural de las comunidades conforman una unidad inseparable que debe preservarse en su conjunto como un paisaje cultural. Este es el caso del volcán Nevado de Toluca cuya riqueza natural ha nutrido y propiciado un importante acervo de manifestaciones culturales en torno suyo, derivado de milenios de interacción con los humanos.

Es importante considerar que el concepto de patrimonio es algo relativo que se ha ido construyendo a lo largo del tiempo a través de un complejo proceso de atribución de valores, sometiéndolo a continuos cambios de gusto

y al propio dinamismo de las sociedades (Llull, 2005: 177), sin embargo, para tratar aquí el tema en términos generales utilizaremos las definiciones que proporciona la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) las cuales son básicas e institucionalizadas, pero sirven para entender los elementos patrimoniales como legado de las sociedades. En este sentido, “patrimonio” es un conjunto de bienes, naturales o culturales, heredados. Estos bienes nos permiten entender y conocer la historia, las costumbres y las formas de vida hasta la actualidad. A través de estos elementos los grupos humanos construyen su memoria colectiva, su identidad. En su conjunto, el patrimonio es el legado que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras; en ello radica la importancia de preservarlo y protegerlo (UNESCO, 2004: 3).

El patrimonio cultural es un conjunto de rasgos o elementos, materiales o inmateriales valiosos para un grupo humano y producto de su herencia y cultura. Estos elementos tienen valor histórico, estético e identitario. El patrimonio cultural abarca desde elementos tangibles como grandes monumentos históricos o arqueológicos hasta elementos intangibles como danzas, cantos, rituales, vestimentas, tradiciones culinarias o lenguas (UNESCO, 1972 y 2004).

Existe también el patrimonio natural, en referencia a aquellos elementos de origen natural con valor excepcional desde el punto de vista científico, estético, de la conservación o de la belleza natural. Estos pueden ser formaciones geológicas, fisiológicas, hábitats de especies animales o vegetales, así como lugares o zonas naturales. La UNESCO también contempla como patrimonio natural los “paisajes culturales”, los cuales son la fusión armoniosa entre la naturaleza y los grupos humanos. Estos “paisajes culturales” son el resultado de una larga relación de las poblaciones con su medio y dan testimonio de la creatividad humana (UNESCO, 1972 y 2004). De manera semejante a los paisajes culturales, los sitios donde se combinan el patrimonio natural y el patrimonio cultural son considerados un Bien Mixto (UNESCO, 2004: 5).

De acuerdo con lo anterior, el Nevado de Toluca constituye un Bien Mixto invaluable de Zinacantepec pues, como veremos más adelante, es un lugar donde se unen las riquezas naturales y culturales desde tiempos muy remotos, por lo que debe ser considerado un paisaje cultural.

El volcán más alto de la región y el territorio de Zinacantepec

Para los habitantes de la región centro/sur del Estado de México el Nevado de Toluca es una imagen cotidiana o por lo menos conocida en el horizonte. Se trata de la montaña más alta de la región y la cuarta más alta del país con 4 680 metros sobre el nivel del mar (m s.n.m.). Es un volcán con un enorme cráter dentro del cual existen dos lagos, el Lago del Sol y el Lago de la Luna, a 4 200 metros de altitud.

Ambos son cuerpos de agua permanentes; su forma cambia a lo largo del año dependiendo de las lluvias y la evaporación del agua. Sus temperaturas varían entre 4 y 11 °C. El Lago del Sol es el más grande y sus aguas son de color azul y verde azulado. Su tamaño máximo es de 795 m de largo, 482 m de ancho y 15 m de profundidad. El Lago de la Luna es más pequeño, su tamaño máximo es de 227 m de largo y 209 m de ancho, con una profundidad que varía entre 11 y 16 metros. El color de sus aguas es predominantemente azul (Alcocer, 2009: 10-15). El Lago del Sol se encuentra en la sección oeste del cráter, mientras que el Lago de la Luna se ubica en la sección este. Ambos embalses están separados por un pequeño cerro llamado El Ombligo.

El Nevado de Toluca se relaciona geomorfológica y culturalmente con el denominado valle de Toluca, que se extiende al noreste del volcán. Sin embargo, también ejerce influencia en las regiones que lo circundan al sureste, al sur, al oeste y al noroeste. El cuerpo del volcán se extiende por siete municipios del Estado de México: Villa Guerrero, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle y Zinacantepec. Actualmente forma parte del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca que, además de abarcar el cuerpo del volcán desde los 3 000 metros sobre el nivel del mar, también incluye las estructuras volcánicas de los cerros San Antonio y El Calvario, así como otras elevaciones como el Cerro de los Órganos, el Cerro del Amparo, El Jabalí, La Caldera, La Ciervita, el Volcán Gordo, el Cerro Prieto, el Cerro Tepehuixco, Las Palomas, El Zacatonal y el Cerro Colotepec (Semarnat y Conanp, 2016: 25). Esta área natural protegida también abarca parte de los municipios de Villa Victoria, Almoloya de Juárez y Amanalco.

Gran parte de la importancia ecológica del volcán y el área natural protegida a la que pertenece radica en su capacidad de captación de agua. Los escurrimientos que nacen en las laderas del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca alimentan dos de las cuencas hidrológicas más importantes del país, las de los ríos Lerma y Balsas, además de aportar agua al Sistema

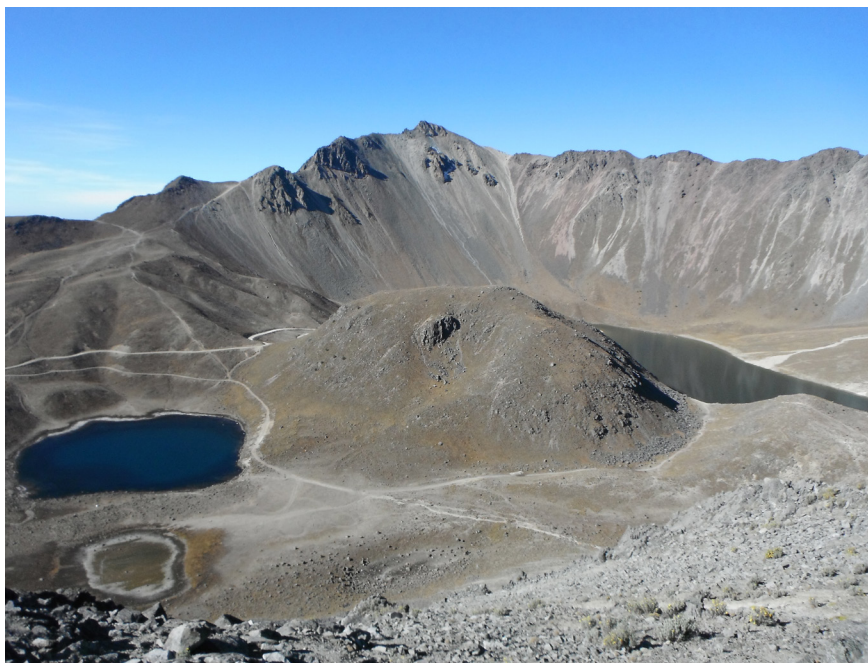
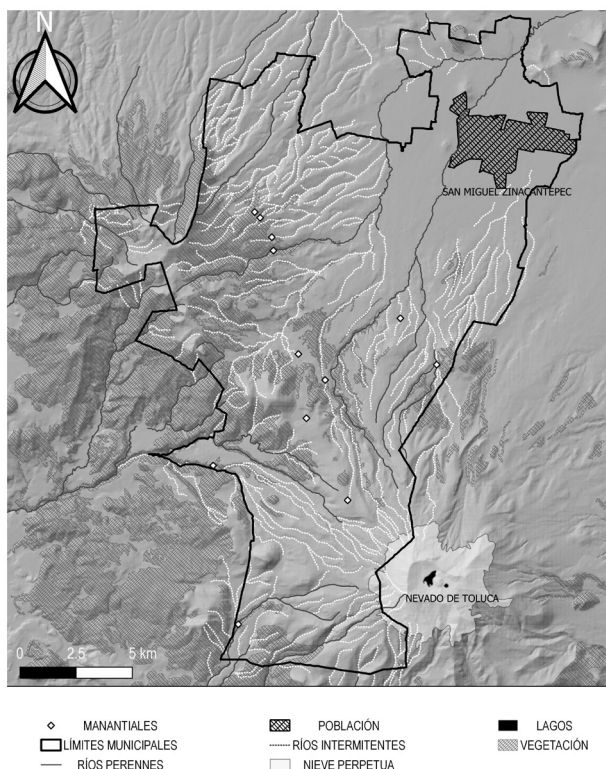


Figura 1. Interior del cráter del Nevado de Toluca. A la izquierda el Lago de la Luna; en medio, la elevación El Ombligo; detrás, a la derecha, se distingue parte del Lago del Sol. Fotografía de Iris Hernández.

Cutzamala el cual abastece a la ciudad de Toluca y parte de la Ciudad de México. La influencia hidrológica de esta región se extiende hacia otros estados vecinos como Guerrero (Semarnat y Conanp, 2016: 11-12). Al ser el centro de origen de numerosos ríos y manantiales, el territorio del volcán está repleto de vida; ahí habitan 831 especies de hongos y plantas, así como 227 especies de animales (Semarnat y Conanp, 2016: 43-44). Entre los diez municipios que forman parte del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, Zinacantepec es el que concentra la mayor parte de su extensión, pues abarca 34.73% del Área Natural Protegida, lo cual corresponde con 18 612.62 hectáreas (Semarnat y Conanp, 2016: 26).

El territorio de Zinacantepec se extiende sobre el flanco oeste del Nevado de Toluca. La altitud de la superficie del municipio va de los 2600 a los 4300 metros sobre el nivel del mar. Al noreste una pequeña porción del municipio cubre parte de las planicies aluviales del valle de Toluca, la cual corresponde solamente a 12.73% del territorio municipal. Hacia el sur el terreno comienza

MAPA I
DISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC
Y SUS PRINCIPALES RECURSOS NATURALES



Fuente: elaboración de la autora con base en datos del Inegi (2009, 2019a, 2019b).

a subir rápidamente desde la base del volcán hasta zonas a poca distancia de los picos más altos del cráter. Del territorio de Zinacantepec, 56.47% está cubierto por la estructura volcánica del Nevado de Toluca y otros pequeños volcanes o cerritos aislados, mientras que el restante 30.8% corresponde a lomeríos, en su mayoría asociados a las laderas del nevado (Inegi, 2009). Además de numerosas corrientes de agua intermitentes, Zinacantepec cuenta con 12 ríos permanentes y 12 manantiales. Asimismo, 33.76% del municipio está cubierto por bosque y 9.09% corresponde a pastizales alpinos (Inegi, 2009, 2019a y 2019b).

Todos estos datos muestran la gran abundancia de recursos naturales que concentra el municipio y cómo el Nevado de Toluca es un elemento predominante en la demarcación al ser el lugar de origen de estos recursos.

La percepción del volcán a través del tiempo

Aun con el acelerado crecimiento urbano de la región y la devastadora destrucción de los ecosistemas del valle de Toluca, en nuestros días es posible contemplar la majestuosidad del volcán, que hace no mucho tiempo se observaba predominantemente cubierto de nieve. El gran tamaño del Nevado de Toluca ofrece a quien lo observa un paisaje espectacular, especialmente desde la región de Zinacantepec donde la cercanía a su cima y la extensión de los bosques que lo circundan acrecientan la sensación de estar ante un inmenso gigante. La silueta del volcán sobresale en el horizonte desde todos los flancos del municipio. Muchos de los habitantes de los poblados y barrios de Zinacantepec continúan teniendo esta montaña como una referencia importante en su sistema de creencias, así como en su manera de interpretar el entorno cotidiano. Desde sus comunidades les es posible observar los fenómenos meteorológicos que se arremolinan en el volcán y deducir los cambios ambientales que pudieran afectar sus actividades cotidianas, especialmente las labores agrícolas. Quien se adentre en los bosques de Zinacantepec desde alguno de sus poblados con rumbo al cráter del Nevado podrá apreciar que la abundancia vegetal y las corrientes acuáticas aún perduran. En varios puntos del municipio hay parajes con vistas fabulosas hacia el gran volcán, algunas de las cuales guardan un significado ritual o religioso dedicado a él.

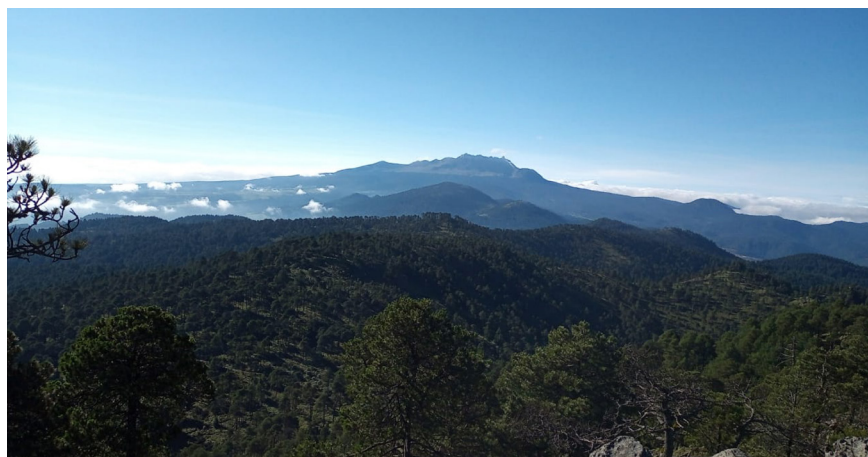


Figura 2. Vista del Nevado de Toluca desde el paraje denominado Cerro del Aire en el municipio de Zinacantepec, agosto de 2020. Fotografía cortesía de José Coyote.



Figura 3. Vista de las nubes comenzando a cubrir las crestas del Nevado de Toluca desde el paraje conocido como El Calvario, en el municipio de Zinacantepec, agosto de 2020. Fotografía cortesía de José Coyote.

A pesar del cambio climático, de la gran pérdida de la cobertura vegetal, la desecación de muchas fuentes de agua, la disminución drástica de especies animales y vegetales, así como la contaminación de la región, podemos atisbar –aunque somera y vagamente– parte de la experiencia de los antiguos habitantes del área al coexistir con el volcán. Si bien los grupos humanos y su modo de pensar han cambiado con los años persisten rasgos constantes en la manera en que las comunidades han concebido al volcán y su influencia a través de los siglos.

En mapas antiguos de la época virreinal se ilustran con claridad las características más importantes de esta montaña, con sus altos picachos y su característica silueta de la cual surgen los ríos más importantes de la región. Estos mapas ofrecen una vista antigua del volcán desde Zinacantepec; además, resaltan los elementos que siguen siendo valiosos hasta nuestros días: la abundancia del agua y la fertilidad que conlleva.

En un mapa producido en 1786 (véase figura 4) derivado de un proceso por pertenencia de la tierra entre don José Gómez Campos y religiosos agustinos de Filipinas, se ilustra la región de Zinacantepec. Se aprecian las crestas del volcán entre las cuales se resalta el picacho más alto (parte superior del mapa). Se aprecia que en el cuerpo del volcán surgen dos ríos principales, señalados como “Río de Tejalpa” y “Río la Despensa que Corre para la Huerta”, que irrigan las tierras

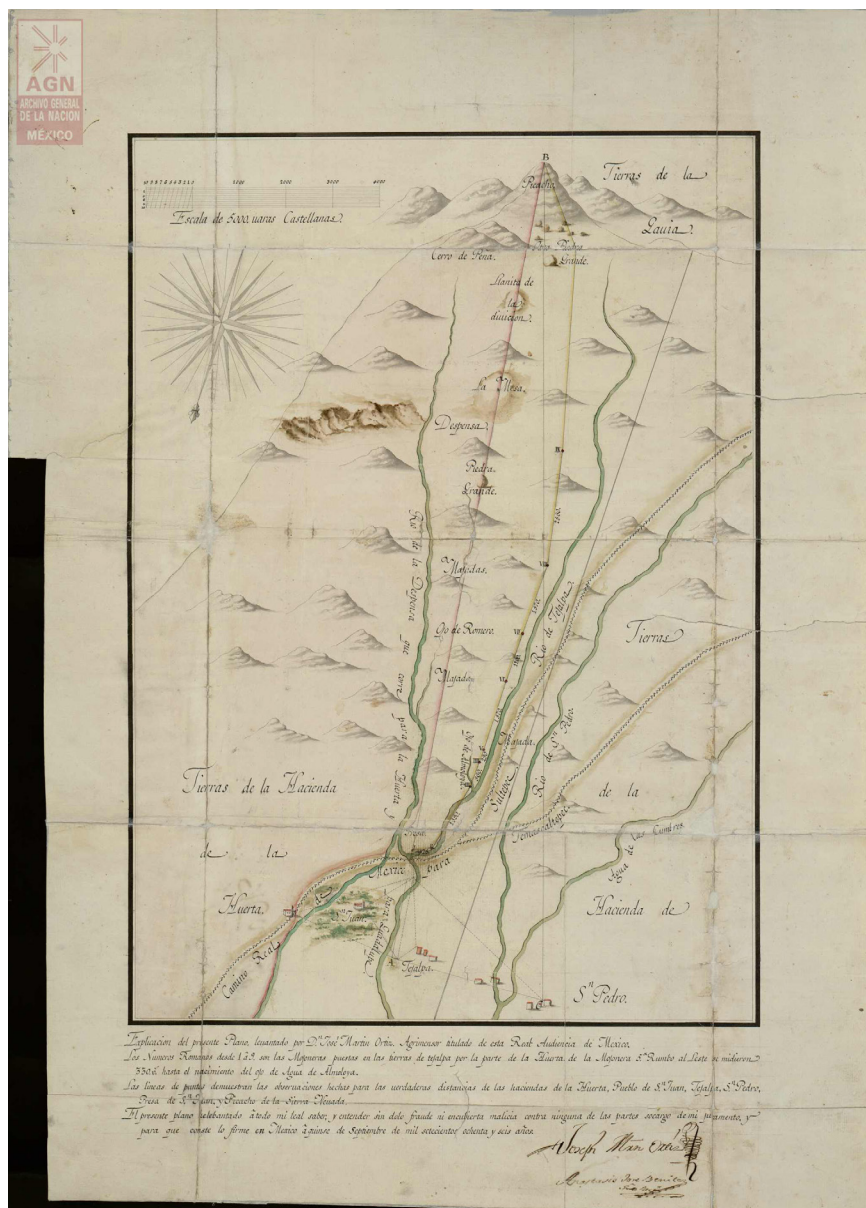


Figura 4. Mapa de 1786 en el que se aprecian la figura del Nevado de Toluca y las principales corrientes de agua que alimentan la región de Zinacantepec. Fuente: AGN, “Colección de mapas e ilustraciones (Mapilu)”, núm. 1413.

de la Hacienda de la Huerta y los poblados circundantes. También se representan el “Río de San Pedro” y el río “Agua de las Cumbres”, que pasan por la Hacienda de San Pedro; así como algunos ojos de agua. Además, se ilustran las múltiples elevaciones que hay al pie del volcán. Este mapa demuestra la importancia del agua y su flujo sobre las tierras de las haciendas.

En otro mapa elaborado en 1757 (véase figura 5), derivado de un proceso legal respecto a las aguas fluviales de la región se muestra dibujada la silueta del volcán, los bosques y la vegetación que lo circundan. De igual manera se ilustra el nacimiento de los ríos principales en el volcán: “Río San Pedro”, “Río de Sierra Nevada” y “Río la Huerta” (en la parte superior del mapa). En este documento se registra detalladamente la influencia de estas corrientes en otros ríos; los asentamientos, los molinos y las haciendas de la región. En la sección superior derecha del documento se marca el centro de Zinacantepec con una ilustración de tamaño medio del convento de San Miguel debajo de la cual se lee “Zinacantepeque”.

Un mapa más antiguo, de 1579 (véase figura 6a), ilustra la abundancia de los bosques al sur de Zinacantepec (parte inferior del mapa). Aunque no aparece el Nevado de Toluca, se ilustran las características de exuberante vegetación y abundancia hídrica presentes hacia las faldas del volcán. En la base de esa zona boscosa, que se encuentra sobre la representación esquemática de una elevación, se indican flujos de agua que corren hacia el poblado. En el centro del mapa, más grande que el resto de los elementos, se encuentra dibujado el Cerro del Murciélago con el glifo del altépetl. En su cima hay un murciélago con las alas extendidas visto de frente; en sus laderas se representan tres árboles los cuales indican la vegetación de la elevación. La anotación a un lado de este elemento dice “cerro de zinacantepeque” (véase figura 6b).

El mapa originalmente se encuentra orientado con el norte hacia arriba. Al respecto, llama la atención que, a diferencia de los demás elementos, la zona boscosa y el “cerro de zinacantepeque” fueron dibujados al revés, es decir, como si el dibujante los estuviera contemplando desde el norte, mirando hacia el sur, hacia donde se encontraría el volcán. Cabe resaltar que la manera de representar el “cerro de zinacantepeque” sigue la tradición iconográfica mesoamericana al emplear el glifo del altépetl. Esto indica que no se habría buscado únicamente plasmar en el mapa al Cerro del Murciélago como elemento de referencia en el relieve, sino posiblemente también como la entidad étnica, política, territorial y administrativa del área. El significado del altépetl (cerro-agua) está relacionado con el concepto de monte sagrado que se abordará más adelante, el cual está

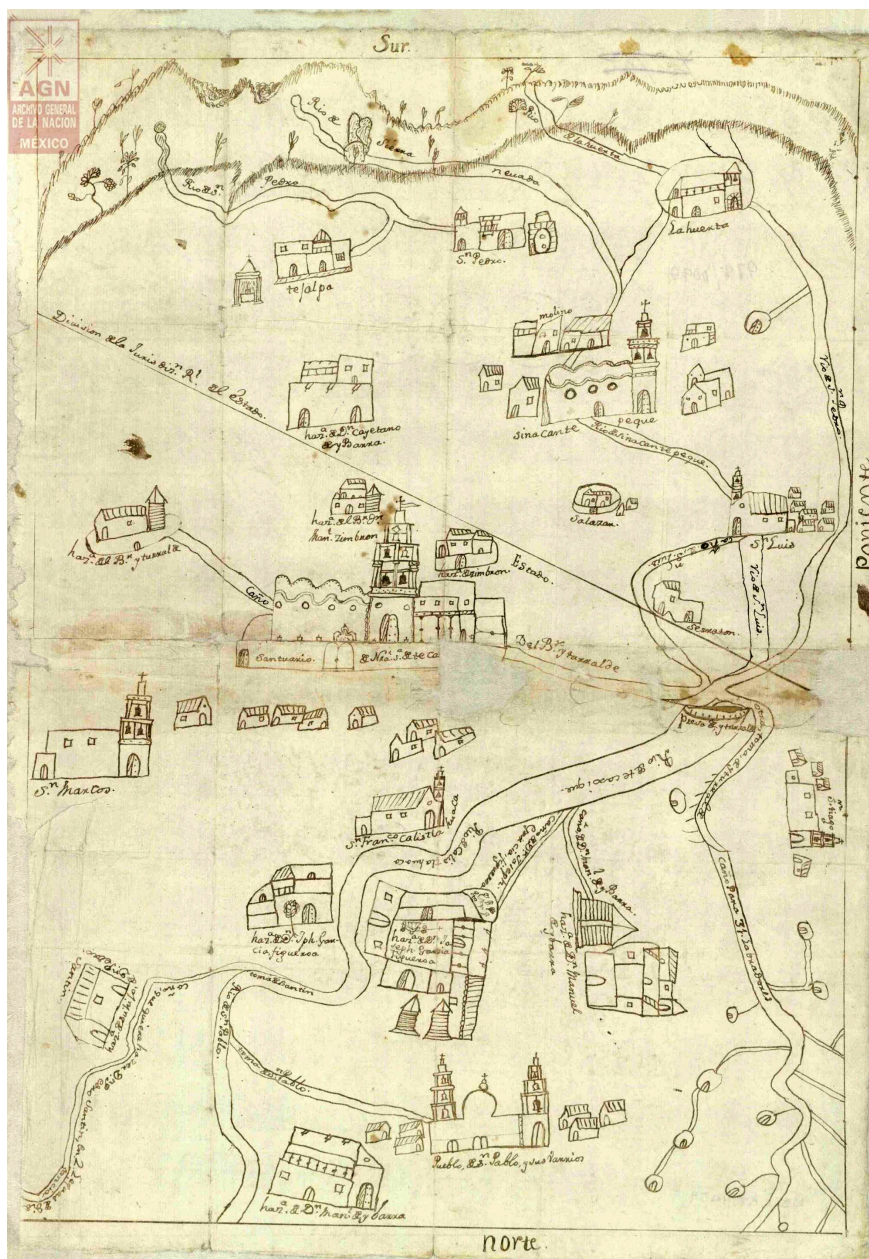
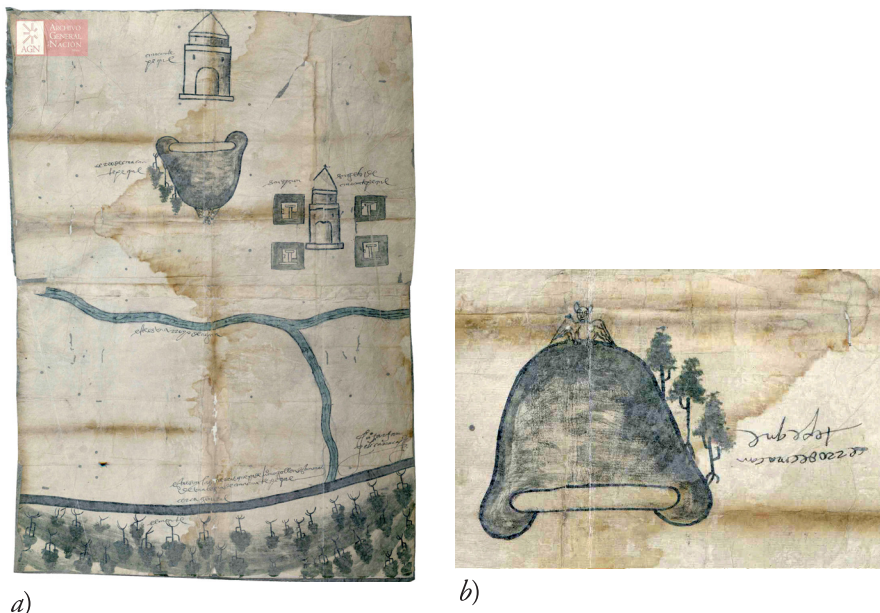


Figura 5. Mapa de 1757 en el que se ilustra el volcán Nevado de Toluca, el nacimiento de los ríos y el aprovechamiento del agua de las comunidades aledañas. Fuente: AGN, “Colección de mapas e ilustraciones (Mapilu)”, núm. 1459.



a)

b)

Figura 6. a) Mapa de Zinacantepec, 1579. Se ilustra la región boscosa asociada a las pendientes del Nevado de Toluca y las corrientes de agua. El elemento al centro del mapa es la representación del asentamiento de Zinacantepec con la iconografía de tradición mesoamericana, el altépetl. b) Acercamiento a los detalles del “cerro zinacantepeque” (la imagen del Cerro del Murciélago fue rotada para poder apreciarla con mayor comodidad). Fuente: AGN, “Colección de mapas e ilustraciones (Mapilu)”, núm. 2107.

vinculado con el modo de concebir al Nevado de Toluca. Al igual que el volcán, el “cerro de zinacantepeque” fue considerado un monte sagrado de la región.

Las ilustraciones de estos mapas nos demuestran que la influencia del volcán en los pobladores de la región ha sido a través del agua, como continúa siendo en la actualidad. La visión de los elementos del entorno que se representa en la cartografía novohispana mezcla ideas europeas e indígenas en las que se plasman características significativas del paisaje para ambas cosmovisiones. Los mapas anteriores, especialmente los dos más tardíos, representan el territorio y sus elementos como recursos económicos, pero mantienen la imagen del volcán como el punto donde se concentra la vegetación y de donde surgen las fuentes de agua que irrigan las tierras bajas. El mapa de 1579 muestra al cerro de Zinacantepec como elemento referente del territorio y significativo en términos de jurisdicción, ya que se le identifica con la unidad poblacional. Además, ilustra la abundancia de elementos acuáticos y vegetales hacia las faldas del volcán Nevado de Toluca.

La visión prehispánica del monte sagrado y el agua

El valle de Toluca es la principal área cultural vinculada con el Nevado de Toluca. Desde tiempos muy antiguos esta zona ha atraído a los grupos humanos debido a la fertilidad de sus tierras y la abundancia de sus recursos hidrológicos, principalmente lacustres. Estos recursos, como ya vimos, son propiciados o se encuentran en relación directa con el Nevado de Toluca. El pasado prehispánico de esta área cultural es extenso y complejo, pues a lo largo del tiempo han convergido en ella varios pueblos entre los que destacan los matlatzincas, los otomíes y los nahuas. Incluso, actualmente, los aspectos pluriculturales en el área aún subsisten. Los habitantes de este valle son los que se relacionaron principalmente con el Nevado de Toluca.

En el pensamiento prehispánico las actividades de producción y subsistencia estaban íntimamente ligadas a aspectos rituales y religiosos. La producción y el aprovechamiento de los recursos naturales no eran actividades que pudieran desligarse de un diálogo con las entidades que, de acuerdo con las creencias antiguas, regían los elementos y poblaban los espacios. Los lugares acuáticos como ríos, manantiales o lagos eran especialmente venerados y respetados, pues se creía que en ellos habitaban entidades que podían otorgar dones, así como agravios; también eran considerados portales que unían el mundo terrestre con el inframundo. A su vez, los montes y cerros eran vistos como el origen del agua y la fertilidad. En ellos se gestaban las lluvias y las tempestades, y ahí nacían las fuentes de agua. Eran considerados entidades vivas con personalidad propia. Se creía que estaban huecos por dentro y que eran gigantescas ollas que guardaban en su interior el agua y todas las riquezas que alimentaban a la humanidad. Con lo anterior podemos entender que en la cosmovisión prehispánica el concepto cerro-agua es una unidad inseparable, pues las montañas y los cerros son el origen del agua. También eran los lugares donde estaban guardados los animales y las plantas. En las montañas habitaban las deidades que regían y resguardaban todas estas riquezas, y a quienes se debía pedir permiso para tomarlas. Para los antiguos pueblos prehispánicos era sumamente importante mantener una comunicación constante con estas entidades a través de un complejo lenguaje ritual. Las poblaciones tenían personas especializadas en las artes de comunicarse con los dioses de las montañas para solicitarles con ofrendas, ceremonias y sacrificios las condiciones adecuadas para la subsistencia de la comunidad. Esta manera de concebir su entorno estuvo sumamente influenciada por una larga y constante observación de la naturaleza y sus fenómenos lo que les permitió aprender a

aprovecharlos de manera sustentable, así como darles un significado dentro de sus culturas. Estas interacciones rituales entre los antiguos grupos prehispánicos y las entidades que, según su cosmovisión, habitaban las montañas, han quedado plasmadas en numerosas evidencias arqueológicas en un sinnúmero de montes y cerros a lo largo del territorio mesoamericano. El Nevado de Toluca como principal monte sagrado de la región fue objeto de veneración de los antiguos habitantes del valle de Toluca, entre los que se sin duda se encontraban los antiguos habitantes de la región de Zinacantepec.

Las evidencias arqueológicas del culto prehispánico al agua y a la montaña en el Nevado de Toluca

Existen referencias históricas del siglo XVI que hablan sobre la continuidad de los ritos que se realizaban en la época prehispánica en el Nevado de Toluca. En la *Historia general de las cosas de la Nueva España*, fray Bernardino de Sahagún (1975: 704) menciona que en uno de los lagos al interior del cráter del volcán existía una gran cantidad de ofrendas. Cuenta que, en 1570, algunos sacerdotes que subieron al volcán hallaron dentro del agua una ofrenda de papel, copal y petates pequeños que acababa de ser depositada. Otros religiosos como fray Juan de Torquemada, fray Alonso Ponce y Jacinto de la Serna (Ciudad Real, 1993: 23; Serna, 1900: 292-293; Torquemada, 1975: 79) relatan que los indígenas del área de Toluca hacían ofrendas y rendían culto en uno de los lagos del Nevado de Toluca, aunque no especifican en cuál de estos.

Durante mucho tiempo no hubo más noticias sobre estos vestigios hasta la década de 1960 cuando un grupo de buzos deportivos reportó haber hecho varias inmersiones en los lagos del volcán de cuyo fondo extrajeron varios objetos. Entre las piezas que recuperaron las más abundantes eran esferas y conos de copal, así como láminas de madera talladas de forma ondulada, semejantes a rayos o serpientes, muy parecidas a los cetros que portan las deidades prehispánicas de la lluvia. En el Lago de la Luna también encontraron una figura de forma humana hecha con copal y una pieza de cerámica semejante a una olla miniatura con el rostro de un personaje narigón con dientes afilados (Guzmán, 1972: 60-61), quizá la representación de alguna deidad local de la lluvia o de la montaña. Con el progresivo desarrollo del buceo, las visitas de grupos de buzos fueron en continuo aumento durante varias décadas, sin nin-



Figura 7. Algunos de los objetos extraídos por buzos deportivos en la década de 1960. Fuente: tomado de Guzmán (1972).

gún tipo de regulación por parte de las autoridades. Lamentablemente una de las actividades predilectas de quienes buceaban en los lagos del Nevado de Toluca era buscar y extraer las piezas arqueológicas que se encontraban en su interior, lo que provocó que mucha información valiosa sobre la ritualidad prehispánica en el volcán se perdiera para siempre.

Proyecto arqueología subacuática en el Nevado de Toluca

Ante la urgente necesidad de investigar y proteger el patrimonio arqueológico del volcán, en 2007 se creó el Proyecto arqueología subacuática en el Nevado de Toluca (PASNT) a cargo de la Subdirección de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De esta manera comenzaron las primeras exploraciones arqueológicas subacuáticas en los lagos del volcán y las primeras excavaciones en los sitios con evidencias arqueológicas localizadas fuera de los lagos. El principal objetivo de este proyecto fue localizar y estudiar las evidencias arqueológicas dentro de los lagos y sus alrededores para comprender cómo fueron los rituales prehispánicos que tenían lugar en el volcán.

Desde entonces se han realizado tres temporadas de investigación en campo (en los años 2007, 2010 y 2012) durante las cuales se hicieron recorridos de exploración por los parajes del volcán en busca de sitios con evidencias arqueológicas, excavaciones en lugares terrestres y excavaciones subacuáticas al interior del Lago de la Luna. A lo largo de los 14 años que ha durado el proyecto los vestigios recuperados en las exploraciones en campo han sido sometidos a largos y minuciosos análisis en distintos laboratorios.

A la fecha en el Nevado de Toluca se ha registrado un total de 27 sitios arqueológicos en todo el volcán, tomando en cuenta los registros anteriores al proyecto llevados a cabo por otros investigadores (Hernández, 2014: 101; Montero, 2005). Dadas sus características y la abundancia de elementos arqueológicos se han identificado cinco sitios principales: la orilla noreste del Lago del Sol, la orilla noreste del Lago de la Luna, El Ombligo, El Mirador y La Estructura.

Evidencias de actividad ritual prehispánica en el Nevado de Toluca

Los cinco sitios mencionados en la sección anterior presentan evidencias de haber sido utilizados para depositar suntuosas y abundantes ofrendas acompañadas de complejas ceremonias que implicaban, entre otras cosas, la quema de resina de copal en sahumerios y braceros. También existen evidencias que indican actos de autosacrificio los cuales consistían en pincharse o hacerse cortes en algunas partes del cuerpo para provocarse profusos sangrados con el fin de ofrendar su propia sangre a las deidades. Es posible que quienes ritualizaban en el Nevado de Toluca vieran dentro del cráter —lleno del agua de los lagos— la imagen tangible del interior del monte sagrado, esa montaña mítica hueca repleta de agua y abundancia. Quizá los lagos eran vistos como la entrada al inframundo donde habitaban las deidades de la montaña, la tierra y el agua, por tanto, dentro de sus aguas se depositaban cuantiosas dádivas. En el fondo de ambos lagos, principalmente en el Lago de la Luna, se han encontrado perfectamente conservados restos de ofrendas prehispánicas consistentes en conos y esferas de copal, pencas y púas de maguey, fragmentos de cestería, láminas onduladas de madera, hule y fragmentos de pericón, una planta ritual asociada a las deidades de la lluvia y el rayo (Junco *et al.*, 2021; Montúfar, 2021) (véase figura 8).

Las características de estos objetos han permitido realizarles análisis de datación para saber de qué periodo son. En general, los resultados de estos análisis indican que la mayoría de las evidencias rituales prehispánicas en el Nevado de Toluca corresponden a un periodo entre el Epiclásico (650-900 d.C.) y el Posclásico Tardío, entre 1200 y 1455 d.C., previo a la conquista del valle de Toluca por parte de los mexicas. Lo anterior también señala que las evidencias arqueológicas en el volcán corresponden predominantemente a un culto local durante la hegemonía Matlatzincan en la región (Junco *et al.*, 2021: 72-105).

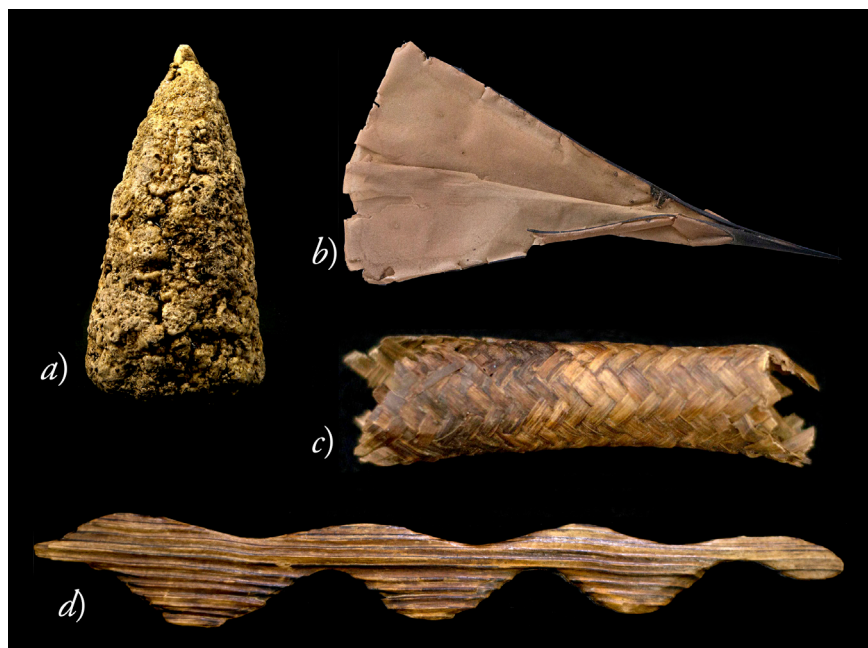


Figura 8. Algunos de los objetos vegetales extraídos del Lago de la Luna por el Proyecto arqueología subacuática en el Nevado de Toluca. *a)* Cono de copal, *b)* púa de maguey, *c)* resto de tubo de cestería, *d)* lámina ondulada de madera. Fuente: Imágenes del “Proyecto arqueología subacuática en el Nevado de Toluca”. Archivo fotográfico SAS-INAH.

Otros análisis realizados a objetos de obsidiana, piedras verdes y turquesas (véase figura 9) que también son parte de las ofrendas dedicadas al volcán indican que estos materiales fueron obtenidos de diferentes lugares, algunos tan lejanos como el suroeste de Estados Unidos (turquesas) o como la cuenca del río Motagua en Guatemala (piedras verdes) (Melgar y Hernández, 2021: 106-131). Por otro lado, la obsidiana con la que están elaboradas las puntas y navajillas con las que seguramente se realizaban las perforaciones para el auto-sacrificio provienen de distintos lugares a lo largo del territorio mesoamericano como Zinapécuaro y Zacualtipán en Michoacán u Otumba y la Sierra de las Navajas en el Estado de México (Melgar y Hernández, 2021: 132-153).

Lo anterior indica que no cualquier persona tenía acceso a estos lugares altos del Nevado para depositar ofrendas. El origen foráneo y lujoso de los materiales que componen las ofrendas encontradas en los sitios explorados por el proyecto señala que estos espacios estaban reservados para quienes tenían acceso a este tipo de bienes ostentosos, probablemente la élite religiosa o el gobernante de la región.



Figura 9. Algunos de los materiales líticos de las ofrendas dedicadas al Nevado de Toluca. *a)* cuentas de piedras verdes, *b)* diminutos mosaicos de turquesa y *c)* punta de proyectil de obsidiana. Fuente: Imágenes del “Proyecto arqueología subacuática en el Nevado de Toluca”. Archivo fotográfico SAS-INAH.

Consideraciones finales

Como hemos visto, las características naturales del Nevado de Toluca, así como la percepción de los fenómenos atmosféricos que se manifiestan en él, lo han vinculado con el agua, la lluvia, la fertilidad, la vida y la abundancia. Este simbolismo otorgado al volcán junto con su abundancia natural forman un conjunto híbrido que no puede ser entendido ni preservado por separado. Es un legado milenario cuyos vestigios permanecen vigentes hasta nuestros días,

en el sentido de que siguen propiciando proyectos de investigación con el fin de tener más datos sobre los contextos en los que fueron utilizados.

El volcán alberga un importante patrimonio natural y cultural de nuestro país, esto lo convierte en un valioso Bien Mixto. Desde tiempos muy tempranos los elementos que conforman esta montaña fueron fundamentales para la subsistencia de los grupos humanos que se asentaron a sus alrededores y lo hicieron parte de sus referentes territoriales. El significado que los pueblos circundantes le han dado ha quedado plasmado desde tiempos prehispánicos en los vestigios arqueológicos, así como en las costumbres y creencias relacionadas con ellos. Estos elementos tangibles e intangibles forman parte de la riqueza histórica, cultural y natural del municipio de Zinacantepec, la cual es necesario conocer, preservar y proteger. Con este breve recorrido por las formas de percibir el volcán a lo largo del tiempo es posible comprender que gran parte de simbolismo milenario depende de constantes ecológicas que han favorecido la subsistencia humana a través de generaciones.

Fuentes consultadas

Archivos

Archivo Fotográfico SAS-INAH. Archivo fotográfico interno de la Subdirección de Arqueología Subacuática, Instituto Nacional de Antropología e Historia. Imágenes del Proyecto arqueología subacuática en el Nevado de Toluca.

AGN Archivo General de la Nación, Ciudad de México.
Ramo Tierras
Colección de mapas e ilustraciones (Mapilu).

Bibliografía

Alcocer Durand, Javier (2009), "Limnología", en Pilar Luan, Arturo Montero y Roberto Junco (coords.), *Las aguas celestiales. Nevado de Toluca*, Distrito Federal, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 10-15.

Ciudad Real, Antonio de (1993), *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, t. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Guzmán Peredo, Miguel (ed.) (1972), "Arqueología subacuática", *Artes de México*, año 19, núm. 152.

- Hernández Bautista, Iris del Rocío (2014), *Ofrendas y paisajes rituales en el Nevado de Toluca*, tesis de licenciatura en Arqueología, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Hernández Bautista, Iris del Rocío y Emiliano Melgar Tísoc (2021), “Identificación de la obsidiana arqueológica del Nevado de Toluca con espectroscopía Micro-Raman”, en Roberto Junco Sánchez e Iris del Rocío Hernández Bautista (coords.), *Casa de los dioses, Nevado de Toluca. Arqueología y cosmovisión de una montaña sagrada*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 132-153.
- Junco Sánchez, Roberto, Iris del Rocío Hernández Bautista, Corina Solís, Miguel Ángel Martínez Carrillo, María Rodríguez Ceja, María Esther Ortiz y Salazar y Efraín Chávez Lomelí (2021), “Aportaciones a la cronología de los materiales arqueológicos del Nevado de Toluca”, en Roberto Junco Sánchez e Iris del Rocío Hernández Bautista (coords.), *Casa de los dioses, Nevado de Toluca. Arqueología y cosmovisión de una montaña sagrada*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 72-105.
- Melgar Tísoc, Emiliano e Iris del Rocío Hernández Bautista (2021), “Caracterización mineralógica de la lapidaria azul y verde del Nevado de Toluca”, en Roberto Junco Sánchez e Iris del Rocío Hernández Bautista (coords.), *Casa de los dioses, Nevado de Toluca. Arqueología y cosmovisión de una montaña sagrada*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 106-131.
- Montero García, Ismael Arturo (2005), *Los símbolos de las alturas*, tesis de doctorado en Antropología, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Montúfar López, Aurora (2021), “Yauhtli en el Nevado de Toluca: ofrenda para los dioses del agua”, en Roberto Junco Sánchez e Iris del Rocío Hernández Bautista (coords.), *Casa de los dioses, Nevado de Toluca. Arqueología y cosmovisión de una montaña sagrada*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 218-229.
- Sahagún, Bernardino de (1975), *Historia general de las cosas de la Nueva España*, edición preparada por A. M. Garibay K., 3a. ed, México, Porrúa (Sepan Cuantos..., 300).
- Semarnat y Conanp (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas) (2016), *Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Serna, Jacinto de la (1900), “Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y extirpación de ellas”, *Anales del Museo Nacional*, t. vi, pp. 263-476.

Torquemada, Juan de (1975), *Monarquía indiana*, 7 vols., México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2004), *La UNESCO y el patrimonio mundial*, Bilbao, UNESCO-Gobierno Vasco-Centro UNESCO País Vasco.

Recursos electrónicos

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2009), *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos-Zinacantepec, México. Clave geoestadística 15118*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía [en línea], documento pdf disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15118.pdf> (consulta: 08/08/2021).

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2019a), *Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000, E14A37*, México [en línea], documento zip disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463830689>> (consulta: 18/06/2021).

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2019b), *Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000, E14A47*, México [en línea], México, documento zip disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463832898>> (consulta: 08/08/2021).

Llull Peñalba, Josué (2005), “Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural”, *Arte, individuo y sociedad*, vol. 17, pp. 177-208 [en línea] documento pdf disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=513551273009>> (consulta: 7/06/ 2023).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (1972), *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972)*, Francia [en línea], documento pdf disponible en: <<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>> (consulta: 08/08/2021).

Las cofradías en San Miguel Zinacantepec en la época novohispana: religiosidad seglar de largo aliento

*Karen Ivett Mejía Torres**

Introducción

La cofradía es una corporación de fieles que se agrupan y organizan en torno a una iglesia, con base en ciertos patrones de disciplina y conducta a fin de satisfacer sus necesidades espirituales principalmente y materiales en un segundo plano. En su momento fueron hermandades, en el sentido de que sus integrantes tenían vínculos casi familiares y se ayudaban mutuamente, aprobadas por la Iglesia y la Corona.

En la época novohispana las cofradías eran asociaciones polifacéticas, es decir, cumplían varias facetas dentro de la sociedad; así como otorgaban beneficios espirituales también llegaban a convertirse en fuentes de crédito. Eran tan populares que las personas solían formar parte de más de una. Si bien estaban integradas por grupos selectos, las actividades y celebraciones que realizaban ejercían influencia sobre quienes no pertenecían a ellas. Así, se puede decir que influyeron sobre una parte significativa de la población novohispana. La cofradía era “el vehículo utilizado con mayor frecuencia por personas de todos los niveles sociales para organizarse fuera de la familia” (Lavrin, 1980: 568).

Las cofradías de San Miguel Zinacantepec nacieron debido al deseo de rendir culto a una advocación determinada y brindar ayuda a sus integrantes, pero llegaron a convertirse en empresas relacionadas con la economía local. En este artículo se explica su funcionamiento desde su organización, las actividades que realizaban y su influencia en la población de la parroquia.

* El Colegio Mexiquense, A. C.

¿Cómo puede ser la cofradía una ventana abierta para estudiar el orden social de una parroquia? y ¿qué herencia o impronta dejaron estas asociaciones? Ambas preguntas nos permitirán presentar a la cofradía como un elemento de estudio que ayuda a comprender el funcionamiento del sistema corporativo en Nueva España.

Cofradías: vehículos de salvación

La cofradía fue un medio de asociación familiar para los españoles, que cuando llegaron a América fundaron varias corporaciones de este tipo para reproducir parte de su medio cultural. Los indios las retomaron como una forma de integración al orden social, pero también en ocasiones como una forma de resistencia porque ello les permitió conservar algunos rasgos de su organización política o económica. La época de mayor crecimiento de estas asociaciones en reinos españoles fueron los siglos xv y xvi, de tal manera que se asegura que no penetraron en ningún otro lugar como en España (Callahan, 1998: 36); así que a América llegaron en una etapa de auge. Respecto a cuál fue la primera existen dos versiones; una afirma que fue la de Nuestra Señora con sede en la iglesia que estaba junto al Hospital de Nuestra Señora de la Concepción,¹ también llamado del Marqués o de Jesús Nazareno. Esta cofradía es mencionada por Cortés en sus Ordenanzas de 1519² y tuvo como primeros mayordomos a Villarreal y Solvedilla y, posteriormente, a Juan de Cáceres. La segunda versión asevera que fue la de los Caballeros de la Luz, o Archicofradía³ de los Nobles, la cual tenía su sede en la iglesia de la Santa Veracruz y fue fundada por Hernán Cortés en 1526 en un viernes santo, siendo aprobada por fray Domingo de Betanzos. La primera formada por indios fue la del Santísimo Sacramento, fundada por fray Pedro de Gante en San José de los Naturales, ciudad de México (Bechtloff, 1996: 14 y 15). El periodo de auge de estas corporaciones en Nueva

¹ Esta versión es sostenida por Aurea Zafra Oropeza (1996) y por María José Esparza Liberal y José Félix Alonso (1989), mientras que Alicia Bazarte (1989) y Luis Weckman (1996) plantean que Cortés mencionó en sus Ordenanzas haber pagado oro para la cofradía de Nuestra Señora que en estas partes “se hiciere”, lo que indica que aún no se había fundado; es por ello que consideran como la primera cofradía a la que dejó rastros de su existencia: la de los Caballeros de la Luz.

² María José Esparza Liberal y José Félix Alonso Gutiérrez (1989: 1) mencionan que fue fundada por el mismo conquistador.

³ Se le llamaba archicofradía a la unión perpetua de cofradías con la misma advocación, fin o nombre; a la cofradía que podía agregar otras a ella y así compartir sus indulgencias; y a la que se agregaba y obtenía los beneficios, siempre y cuando la unión estuviera aprobada eclesiásticamente.

España se dio en el siglo xvii gracias a la recuperación demográfica de la población indígena, a la aceptación que tuvieron por parte de la población dados los múltiples beneficios que brindaban y gracias también a la promoción que el clero hizo de ellas.

Las cofradías tienen dos componentes: un fin ético o espiritual, que era alcanzado mediante el segundo componente: los recursos materiales, ya que si la agrupación tenía recursos económicos podía llevar a cabo las manifestaciones religiosas encaminadas a lograr la salvación, rendir culto a su advocación titular y brindar asistencia. “Las cofradías coloniales recorrieron un camino entre los fines espirituales y los materiales cuya traza fue adaptada a los fines que cada congregación se asignó a sí misma en el momento de su constitución” (Lavrin, 1998: 63).

Esta doble dimensión también la podemos distinguir entre los motivos que impulsaron a los pobladores de Nueva España a fundar o ser miembros de una cofradía:

1. Espirituales: rendir culto a una advocación, manifestar la devoción, tener apoyo mutuo, obtener indulgencias, mantener una identidad, distinguirse del resto de la sociedad.
2. Materiales: obtener ayuda en caso de quedar desempleado o, en caso de fallecimiento, apoyo para la familia con los gastos del entierro.

Además, las cofradías ayudaban a la Corona a conservar el orden y así evitar rebeliones y mantener un vínculo entre los párrocos y sus feligreses. Para el clero, tanto secular como regular, fueron una fuente importante de recursos y un medio para arraigarse entre la población.

Las devociones retomadas por las cofradías de Zinacantepec

San Miguel Zinacantepec fue una de las primeras doctrinas fundadas en el valle de Toluca junto con Toluca, Calimaya y Metepec. La presencia de la orden franciscana se dio desde el siglo xvi. Todas estas doctrinas pertenecían a la provincia franciscana del Santo Evangelio. En Zinacantepec el encomendero Juan de Sámano pidió al arzobispo un clérigo para el pueblo lo cual le fue concedido, pero no fue aceptado por los naturales (Romero, 1998: 44), al igual que sus sucesores, por lo que solicitó a los franciscanos la fundación de un convento



Figuras 1 y 2. Ex convento franciscano de Zinacantepec, sede de las cofradías. Fotografías de Karen Mejía y Cecilia Pineda.

aunque el costo de la construcción corriera de su bolsillo. No obstante, Caballero-Barnard (1973: 181) menciona que Sámano le hizo la petición al virrey y que había sido solicitud de los indios que estuviera a cargo de los franciscanos, lo cual no es difícil de aceptar ya que esa orden era la que visitaba Zinacantepec como parte de su labor evangelizadora todos los domingos y días de fiesta.

La doctrina fue administrada a manera de parroquia por los franciscanos y tenía bajo su jurisdicción a los pueblos que se mencionan en el cuadro 1.

Hubo cambios en la jurisdicción a lo largo de toda la época novohispana. En la documentación de los siglos XVII y XVIII encontramos los nombres de otras poblaciones dependientes de la parroquia: la Transfiguración, San Jerónimo, San Bartolomé, San Mateo, San Lorenzo, San Matías y San Agustín, y los barrios de San Lucas, San Miguel y San Sebastián. También estaba incluida la visita de Amanalco a pesar de la lejanía respecto a la cabecera.⁴

En el convento franciscano de Zinacantepec se fundaron cuatro cofradías: la del Santísimo Sacramento, la de las Ánimas Benditas del Purgatorio, la del Santo Entierro y la de Nuestra Señora del Rosario, además de la hermandad del Santo Entierro la cual aspiró a ser cofradía.⁵ La mayoría de la población “de

⁴ Estos lugares los encontramos como parte de la jurisdicción en las siguientes fuentes: Jarquín (1990: 77), Cabrera (2006: 13), Pérez (1989: 20 y 24), Vetancurt (1982: 80) y Biblioteca Nacional del Instituto Nacional de Antropología e Historia (de aquí en adelante BNIAH), Fondo franciscano, vol. 144, exp. 3, 1721, “Directorio de Zinacantepec”, fs. 1-12.

⁵ Los libros de cofradías que hay en el Archivo Histórico del Museo Virreinal de Zinacantepec datan de 1650 a 1847. El registro más antiguo que se tiene de la hermandad de indios del Santo Entierro es de 1753. Una hermandad es una corporación de laicos creada con fines de organización del culto, a diferencia de las cofradías que tenían un rango más amplio de actividades: asistencia a los miembros, obras de caridad, etc. En algunas ocasiones se ha tratado de diferenciar como hermandad a las corporaciones de laicos con fines

CUADRO I
POBLACIÓN DE ZINACANTEPEC SEGÚN LA VISITA ARZOBISPAL DE 1775.

<i>Pueblo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Familias</i>	<i>Personas</i>
Cabecera	De razón	179	861
	Indios	286	678
San Luis	De razón	1	8
	Indios	126	295
Santa Cruz	De razón	4	21
	Indios	64	164
San Juan	De razón	6	25
	Indios	64	162
San Cristóbal	De razón	12	49
	Indios	70	165
Nativitas	Indios	34	79
San Francisco	Indios	216	521
La Magdalena	Indios	99	254
San Antonio	Indios	178	304
Cerro de esta cabecera	De razón	8	27
Racho de Guadarrama	De razón	8	27
Hacienda de la Huerta	De razón	24	79
Hacienda de San Francisco	De razón	5	21
Hacienda de Guadalupe	De razón	2	17
Hacienda de Serratón	De razón	1	16
Hacienda de Abajo	De razón	1	17
Hacienda de San Pedro	Indios	41	121
Hacienda de Barbabosa	De razón	12	61
Hacienda de San Pedro	De razón	13	86
Tejalpa	De razón	3	16
Total		1460	4094

Nota: Se consideraba gente “de razón” a los grupos que no eran indios o negros, es decir, aquellos hijos de españoles o resultado de esta mezcla (Velázquez, 2018).

Fuente: Archivo Histórico del Arzobispado de México, Episcopal, Secretaría arzobispal, caja 24, “Libro de visita a la Ciudad de Lerma, al valle y contornos de Toluca por el arzobispo de México Alonso Núñez de Haro y Peralta, en el año de 1775”, s/n.

razón” en la cabecera se reflejó en la fundación de estas corporaciones porque las cuatro cofradías fueron fundadas por españoles.⁶ Sin embargo, las cofradías podían ser cerradas —restringidas a cierto grupo—, pero con el tiempo volverse abiertas, es decir, admitir a cualquier persona. En relación con la población de la parroquia de Zinacantepec, el número de cofrades que llegó a tener el Santísimo Sacramento ilustra la popularidad de estas corporaciones. Según las listas de integrantes, entre 1795 y 1847 llegó a tener más de 500 miembros. En 1794-1795 tenía 207 integrantes; en 1804-1805 se registra el mayor número de integrantes: 506; y en 1844-1845 aún contaba con 455 miembros.⁷

Fray Agustín de Vetancurt menciona en su obra *Teatro mexicano* lo siguiente: “en el Valle de Toluca, diez leguas de México en tierra fría; abundante en maíces, y de ganado de cerda, está un Convento, cuya Iglesia es al Arcángel S. Miguel dedicada con tres Cofradías: la del S.S. N. Señora del Rosario y Animas” (sic) (1982: 80), por tanto estas son las tres cofradías de las que se tiene noticia en el siglo xvii. Si se considera que esta obra se publicó en 1697 se puede decir que dichas cofradías se fundaron antes de este año.⁸

Las cofradías de Zinacantepec estuvieron a cargo de la orden franciscana hasta 1754 cuando la parroquia fue secularizada, es decir, pasó a ser administrada por el clero secular como parte del intento de la Corona de reducir la influencia del clero regular y apoyar a un clero más afín a su gobierno. El traspaso ocurrió bajo la prelación de don Manuel Rubio y Salinas; ese mismo año también se secularizaron las parroquias franciscanas de Tepetitlán, Cuautitlán, Tlalnepantla, Tacuba, Tultitlán, Tolancingo, Huichiapán y Metepec (Álvarez, 2015: 150). Ese cambio administrativo no pareció representar ninguna modificación para las cofradías, pues siguieron funcionando aunque con problemas económicos. No tenemos fuentes para atribuir el desapego de los cofrades al cambio

piadosos sin aprobación real, pero en la documentación de la época se usan indiscriminadamente los términos “hermandad” y “cofradía” sea que tuvieran o no aprobación.

⁶ BNINAH, Fondo franciscano, vol. 144, exp. 3, 1721, “Directorio de Zinacantepec”, f. 7. Sin embargo, este documento menciona que la cofradía de Nuestra Señora del Rosario fue fundada por naturales. Es la única referencia que se ha encontrado al respecto.

⁷ Archivo Histórico del Museo Virreinal de Zinacantepec (de aquí en adelante AHMVZ), Cofradías, vol. 2, exp. 2, 1798, fs. 33-42; exp. 3, 1804, fs. 2-11 y 108-114; exp. 4, 1822, fs. 16-22 y 86-92; y exp. 5, 1840, fs. 35-42. La clasificación utilizada es la antigua. Este archivo resguarda una parte del Archivo Parroquial de La Parroquia de San Miguel Arcángel Zinacantepec, la otra parte se encuentra bajo resguardo del clero.

⁸ El documento más antiguo en torno a las cofradías que se ha podido consultar es uno de las Ánimas del Purgatorio que data de 1650 por lo que esta asociación debió fundarse antes de dicho año y la del Santísimo Sacramento con anterioridad a esta ya que era la más antigua.

de administración eclesiástica, lo cierto es que la feligresía conservó su apego a la Iglesia. Un factor de renovación fue el surgimiento del culto a la virgen de los Dolores del Rayo como se verá más adelante.

La cofradía del Santísimo Sacramento fue la más importante en la Nueva España, su culto era recomendado por la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* y por la Iglesia, por lo que en cada iglesia debía existir una cofradía dedicada a esta advocación.⁹ “Se exigía que las personas que pertenecían a esta Archicofradía fueran las más distinguidas de la localidad para destacar con el mayor lujo este culto” (Bazarte, 1989: 141). Esta recomendación expresa el cuidado que se tenía para conservar esta devoción, que ya estaba bien arraigada entre los españoles cuando llegaron a reinos americanos.

En el caso de Zinacantepec esta cofradía fue la que más integrantes llegó a tener. Como evidencia podemos mencionar las largas listas de cofrades que existen de 1795 a 1847 y que llegan a registrar entre 200 y 500 miembros cuya mayoría eran de la cabecera, pero también de sujetos como San Francisco, San Cristóbal, Santa Cruz, San Juan, Tejalpa, San Antonio, la Huerta, San Luis u otros como Cacalomacán.¹⁰

Junto con la del Santísimo Sacramento la otra cofradía promovida por el clero fue la de las Benditas Ánimas, debido a la difusión de la creencia en el purgatorio. Incluso en el IV Concilio Provincial Mexicano se establecía que en todas las parroquias se fundara una cofradía de cada una de dichas advocaciones (Zahino, 1996: 98 y 99).

Fray Alonso de Campos, predicador y ministro de doctrina del partido de Zinacantepec, agregó la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio a la archicofradía de la Doctrina Cristiana el 15 de agosto de 1683 con el objetivo de que los integrantes de la de Zinacantepec gozaran de las indulgencias concedidas por los sumos pontífices a la de la Doctrina Cristiana.¹¹ Esta agregación corresponde a una petición hecha por el arzobispo Francisco de Aguilar y Sejias en el despacho del 8 de abril de 1683 a los curas y ministros de doctrina del arzobispado de México:

1. Para que se agregara una cofradía, de las erigidas con autoridad ordinaria, sin indulgencias y que no fuera del Santísimo Sacramento,

⁹ El Concilio de Milán estableció su fundación en Europa y se le encomendó como función acompañar a los enfermos y cuidar que no se les administrara el sacramento de la eucaristía más de una vez.

¹⁰ AHMVZ, Cofradías, vol. 2, exp. 2, 1798, fs. 33-42; exp. 3, 1804, fs. 2-11 y 108-114; exp. 4, 1822, fs. 16-22 y 86-92; y exp. 5, 1840, fs. 35-42.

¹¹ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 2, 1683, f. 8.

del Rosario, de la cinta de San Agustín o de San Francisco, a la archicofradía de la Doctrina Cristiana fundada en la iglesia de San Pedro en Roma.

2. Si no había ninguna fundada con autoridad ordinaria, para que se fundara una con la advocación que les pareciera más conveniente, o que volvieran a erigirla y la agregaran a dicha archicofradía.¹²

El arzobispo hizo esa petición porque ante él se presentaron el prefecto, consultores y demás oficiales de la unión de clérigos de San Felipe Neri y la cofraternidad de la Doctrina Cristiana, fundada en un oratorio de la ciudad de México, para informarle que se habían agregado a la archicofradía de la Doctrina Cristiana de Roma, recibiendo los privilegios de aquella uno de los cuales era que: “cuando una Cofradía de la Doctrina Cristiana de una Ciudad se hubiere agregado, se entiendan, y sean totalmente agregadas las demás cofradías de ambos sexos, que por el ordinario del lugar estuvieren erigidas, o se erigieren”.¹³

Para la cofradía de las Benditas Ánimas de San Miguel Zinacantepec se dio el primer caso pues ya estaba fundada, contaba con autorización ordinaria y no tenía indulgencias; la del Santísimo Sacramento y la del Rosario sí contaban con ellas por eso no fueron elegidas.

Sobre la cofradía de Nuestra Señora del Rosario son pocas las noticias que se tienen. Fue fundada por españoles y no fue de retribución.¹⁴ Se les llamaba cofradías de retribución a aquellas en las que existían obligaciones mutuas entre integrantes y cofradías; estos cumplían con obligaciones como cuotas y, en caso de fallecimiento, los familiares del fallecido recibían privilegios y asistencia; o ayuda durante tiempos de enfermedad.¹⁵ Sobre la cofradía del Santo Entierro se puede decir que retomó otro tipo de advocación común, una cristológica. Las cuatro cofradías tuvieron como objetivo principal rendir culto a su advocación principal para lo cual se valieron de una serie de acciones que llegaron a formar parte de la vida cotidiana de sus integrantes y de los habitantes de la parroquia en general.

“A través de la cofradía el individuo cumplía con sus deberes de buen cristiano, manifestando por un lado la caridad con el prójimo y por el otro participando

¹² *Ibid.*, f. 4v.

¹³ *Ibid.*, f. 4. En una bula el papa Pío X mandó a los ordinarios fundar en sus diócesis cofradías o congregaciones para instruir a las personas en la doctrina cristiana.

¹⁴ Archivo General de la Nación (de aquí en adelante AGN), Cofradías y archicofradías, vol. 51, exp. 1.

¹⁵ Eran varios los beneficios temporales que acostumbraban dar las cofradías: los gastos de sepultura, las misas, los sufragios, la mortaja, el lugar para el entierro (Lavrin, 1998: 55 y 56; Aguilar, 2021: xv).

CUADRO 2
ACTIVIDADES RELIGIOSAS DE LAS COFRADÍAS
DE SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, ÉPOCA NOVOHISPANA.

<i>Cofradía</i>	<i>Actividades religiosas</i>
Santísimo Sacramento	-Misa cantada el primer domingo de cada mes con responso en honor del Señor Sacramentado -Fiesta en la infraoctava de Corpus -Misa cantada por cada hermano que muere -Misa los jueves de renovación -Misa primer sábado de cada mes por la virgen -Misa en la fiesta de María de los Dolores -Procesión para llevar el viático a los enfermos
Ánimas Benditas del Purgatorio	-Misa cantada el primer lunes de cada mes -Aniversario en la infraoctava de todos los santos con vigilia y misa -Misa cantada por cada hermano que muere
Santo Entierro	-Misa cantada el primer viernes de cada mes -Misa cantada cada año por Pascua de resurrección -Misa cantada por cada hermano que muere -Procesión el viernes santo
Nuestra Señora	-Misa cantada el último sábado de cada mes con salve y responso -Misa todos los martes del año

Fuente: BNINAH, *Fondo franciscano*, vol. 144, exp. 3, 1721, "Directorio de Zinacantepec", fs. 6v y 7; Mejía (2009: 195-198).

en el culto divino para la propagación del mismo" (Bazarte, 1989; 69). Las fiestas en las que participaban eran las dedicadas a la advocación que daba nombre a la cofradía. En el cuadro 2 podemos ver las principales actividades de culto que hacían y que las distinguían.

El culto que se brindaba a las devociones mencionadas era de tipo litúrgico y otro culto era popular. Es decir, eran actividades guiadas por el clero, pero otras eran por iniciativa de los feligreses. Formaban parte tanto de la liturgia como de la religiosidad popular¹⁶ porque seguían el calendario establecido por la Iglesia e implicaban la participación de los eclesiásticos, pero también permitían que la gente se organizara y participara en actividades consideradas excesos: comidas, corridas de toros, danzas y bailes.

¹⁶ La religiosidad popular se refiere al alejamiento de la religiosidad oficial en el contexto específico del reformismo ilustrado (cfr. Mancuso, 2007: 174).

Los extranjeros frecuentemente elegían una advocación venerada en su lugar de origen, por lo que es de suponer que las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y del Santo Entierro respondieron a esta razón, mientras que las del Santísimo Sacramento y las Ánimas Benditas fueron consecuencia de la popularidad de esos cultos en la Nueva España, propiciada por la Iglesia.

Como se puede notar, a pesar de ser santo patrón del pueblo, ninguna cofradía estuvo dedicada a San Miguel. Fue la hermandad de indios la que organizó y corrió con los gastos de esta fiesta, aunque al parecer no estaba fundada con autoridad del arzobispo y tampoco estaba bien organizada.¹⁷ Podemos suponer que el culto a este arcángel fue promovido por la orden franciscana en dicho pueblo de indios y que, efectivamente se arraigó entre ellos, mientras que la población española fundó cofradías con advocaciones que les eran familiares como la del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de los Dolores. Hay una estrecha relación entre san Francisco de Asís y san Miguel por la devoción que el primero le tuvo a este último: peregrinaba al Monte Gárgano —lugar donde se apareció san Miguel— y lo consideraba un intermediario para lograr la salvación del alma (Lorite, 2011: 450-453).

El culto de dicho santo, entonces, parece que fue sostenido por los indios. En el directorio de 1721 se menciona que en septiembre se llevaba a cabo la fiesta de San Miguel en la cabecera, con misa, con ministros, sermón y procesión. Los gastos de la misa correspondían al “tlapalole” pagado por el gobernador y por los alcaldes, además se daban contribuciones en especie (manteles, servilletas, platos, tazas, cuchillos, saleros, gallinas, pollos, borregos, pan, fruta y demás enseres).¹⁸

Según las devociones de las tres primeras cofradías mostradas en el cuadro 2, las fiestas representativas eran la de Corpus Christi, la del Día de Todos los Santos y la de Semana Santa. Todas son fiestas que siguen celebrándose de manera constante entre los feligreses católicos. En todas ellas se requerían —además de músicos— distintos enseres: cera, juegos artificiales, flores, naranjas, incienso, copal, sahumerios. Todos estos elementos eran para dar vistosidad al culto y despertar emociones y sensaciones. “En el templo, el incienso, el olor de los cirios, el aroma

¹⁷ El 14 de mayo de 1753, ante el juez eclesiástico don Nicolás Martín, mayordomo nombrado por los padres, ya que nadie quiso desempeñar ese cargo, manifestó los gastos que hizo de su bolsillo debido a que los llamados hermanos no le ayudaban. El juez convocó a una junta, esta se efectuó y se presentaron Nicolás Martín, Juan de la Cruz, Juan de Vetancurt, Andrés Hernández; Juan de la Cruz, don Marcos de la Cruz, Pascual Bernabé, Martín Nicolás, José Medrano, Juan Bartolomé, Simón Vicente, Hilario de la Cruz y Miguel Nicolás; a todos se les exhortó a unirse y seguir en la hermandad con lo cual estuvieron de acuerdo. AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 10, 1753, f. 2.

¹⁸ BNINAH, Fondo franciscano, vol. 144, exp. 3, 1721, “Directorio de Zinacantepec”, f. 5v.

de iglesia son parte constitutiva de la fiesta que, como la música, sirve para la proyección sentimental” (Díez, 1986: 30), es decir, se creaba todo un ambiente que identificara a ese momento especial y despertara emociones.

La cofradía del Santísimo Sacramento tenía anexa a la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores la cual era adorada debido a que reflejaba los dolores de su hijo. Si se le representa con una espada atravesándole el corazón, esta simboliza la herida de lanza que le hicieron a Jesús cuando estaba en la cruz. Según Patricia Fogelman, con el recuerdo del dolor de estas dos divinidades se intentaba acentuar la culpa de los creyentes (2004: 14) para que realizaran acciones que compensaran el sacrificio hecho.

Se cuenta que en la primera mitad del siglo XVIII una india llevó una imagen de la virgen de los Dolores a la ermita frente a la iglesia parroquial; después, la imagen fue reubicada bajo el coro de la iglesia. El 22 de mayo de 1762 se presentó una tempestad en el pueblo de Zinacantepec, un trueno cayó y cuando la gente pudo salir de sus casas vio que la imagen de la virgen estaba renovada en sus colores a causa del rayo que estampó en ella una luz que antes no tenía, desde entonces se le llamó Nuestra Señora de los Dolores del Rayo y se le celebró una fiesta el 22 de mayo. A partir de 1785, cuando se le edificó una



Figuras 3 y 4. Virgen de los Dolores del Rayo, venerada actualmente en San Miguel Zinacantepec. Archivo Parroquial del Museo Virreinal de Zinacantepec, sección Informaciones varias, circulares, vol. 1, exp. 1, 1857, “Invitación de la mayordomía de Zinacantepec”, 2021. Fotografías de Karen Mejía y Cecilia Pineda.

capilla donde fue colocada la imagen, se le celebró otra fiesta el 4 de diciembre.¹⁹ Hasta el día de hoy se siguen realizando ambas fiestas, la primera es llamada fiesta chica y la segunda es la fiesta grande, lo cual evidencia la repercusión de las asociaciones de seglares en este pueblo.

El 3 de marzo de 1797 don Francisco Serrano, don José Lemus, don Juan Madrid, don Diego Madariaga, don Cristóbal Uribe, don Eduardo Bracamonte, don Benito de la Maza y don Juan Ignacio Izaguirre refrendaron el juramento hecho por sus antepasados en 1740 para sostener el culto de la virgen de los Dolores del Rayo.²⁰ Su compromiso y hermandad fue lo que ayudó a sostener el culto, incluso con más vehemencia después de haber atestiguado el hecho milagroso.

No se puede comprender el funcionamiento de una cofradía sin tomar en cuenta el significado de las advocaciones que les dieron vida, ya que fueron el germen de una organización compleja, en algunos casos, y duradera. El funcionamiento de las cofradías se reduce a lo que se llama “economía espiritual”, una serie de relaciones para establecer comunicación con un ser supremo, sea Dios, un santo u otra advocación. Es una economía porque las acciones realizadas se consideraban una inversión –patente en una numerología simbólica–, mediante la cual se obtendrían favores o beneficios, el principal de los cuales era la salvación eterna. Patricia Fogelman define a la economía material como “la manera que tienen los hombres de administrar bienes, objetos sacralizados, representaciones sociales y sus propios comportamientos en la esfera del imaginario católico, con el propósito de relacionarse eficazmente con un mundo fuera de lo material pero que, significativamente, ayuda a reproducir las diferenciaciones sociales en la vida terrenal” (Fogelman, 2004: 19).

La base económica, así como el compromiso espiritual, eran fundamentales para poder cumplir con ciertas actividades. Estas prácticas “descubrieron un sistema social, cultural y económico alrededor del cual giraron todos los habitantes de la Nueva España” (Bazarte, 1989: 80). El ejemplo máximo de este tipo de relaciones son las indulgencias. La indulgencia era un premio espiritual autorizado por el papa, que permitía redimir pecados. Se ganaba con un esfuerzo espiritual, un acto caritativo, por ejemplo, visitar a los encarcelados o a los enfermos; o con un ejercicio espiritual, y podía ser otorgada por esa misma autoridad, por quienes el derecho les concedía esta facultad y por aquellos que recibían dicha potestad por parte del sumo pontífice.

¹⁹ Recuerdo de la mayordomía, 2008. Tradición oral.

²⁰ Archivo General de Notarías del Estado de México (de aquí en adelante AGNEM), sección histórica, Notaría 1, Toluca, Protocolos, caja 153 s/c, leg. 1, fs. 41-44, “Reconocimiento de obligación para sostener culto”, 1797.

Las misas, procesiones y fiestas se realizaban de manera constante, repetitiva y en días y horarios establecidos; “tal reiteración cíclica imprimía un ritmo determinado a la vida social, religiosa y devocional” (Mancuso, 2007: 161). “La cohesión del grupo se enriquecía mediante rituales públicos que formalizaban y ratificaban el papel de los líderes” (Mancuso, 2007: 165), esa era la función de las manifestaciones religiosas hasta aquí mencionadas, pero además para cada cofrade la ganancia era espiritual, podían expresar sus sentimientos y congraciarse con Dios.

Sobre la base material de estas corporaciones se puede mencionar que la cofradía del Santísimo Sacramento fue la que más recursos logró acumular, en parte, gracias a que se dedicó a otorgar créditos; y para inicios del siglo XIX se pudo notar un incremento, ya que los ingresos rebasaron los 1 000 pesos y fueron mayores que los gastos (Mejía, 2009: 81). Esto no había ocurrido en el siglo XVIII, al menos no en los años de los que se tiene información sobre las cuentas. La mala condición económica fue un elemento que provocó la extinción de las cofradías del Santo Entierro y las Ánimas Benditas del Purgatorio, derivado de los tipos de ingreso, pues los obtenían principalmente a partir de las cuotas de los integrantes. Esta era una forma inestable ante las epidemias y el decaimiento de la devoción. Otras formas de ingreso que tenían era la cría de animales (lechones) y el cultivo de magueyes. Sin embargo, los ingresos eran insuficientes muchas veces, de tal manera que los mayordomos debían cubrir los gastos.

La principal forma de ingreso para las cofradías del Santísimo Sacramento, las Ánimas Benditas y el Santo Entierro eran las cuotas²¹ y las limosnas, después estuvieron los cultivos y los alquileres de cera, tumba, sábanas, milpas y una yunta (Mejía, 2009: 129-135). Sobre la cofradía de Nuestra Señora del Rosario no se cuenta con información detallada de los recursos que manejaba. El modelo económico de las cofradías era muy similar, eran corporaciones sustentadas por sus integrantes y por una economía agrícola.

Los bienes que poseían las cofradías pueden clasificarse en tres tipos: *i*) muebles: ornamentos religiosos, artefactos para la realización del culto; *ii*) inmuebles: solares y milpas donde cultivaban sobre todo magueyes; y *iii*) semovientes: animales (lechones y mulas) (Mejía, 2009: 123-125). El cultivo del maguey era recurrente; se puede decir que debido a las ventajas que tenía: se explotaban

²¹ Se pagaban cuotas por ingreso (un peso en la cofradía de Ánimas, un peso con cuatro reales en la del Santo Entierro y dos pesos en la del Santísimo Sacramento), periódicas de forma mensual (medio real en la cofradía de Ánimas y dos reales en la del Santísimo) y extraordinarias en algunas fiestas. La información sobre las ingresos y egresos de las cofradías se remite sobre todo al siglo XVIII, temporalidad de la que se han encontrado cuentas: Ánimas Benditas, 1685-1791, Santo Entierro, 1709-1759 y Santísimo Sacramento, 1719-1775.

alternadamente plantas chicas, medianas o grandes, era más seguro que otros cultivos como el del maíz y se aprovechaba de varias maneras. Entre ellas la producción de azúcar, miel prieta, fibras, aguamiel, pulque; y en la fabricación de redes, ondas, bragueros, tejidos, redes de pescar, papel, mantas y pencas secas (Mejía, 2009: 150).

Los ingresos se pueden englobar en tres rubros principales:²²

- Cuotas: jornalillos o cornadillos, eran aportaciones otorgadas por los cofrades periódicamente; representaron el mayor ingreso para las cofradías estudiadas (Mejía, 2009: 129 y 130).
- Donaciones: las limosnas eran fundamentales ya que podían ser otorgadas por personas importantes de la sociedad, por lo que los montos eran altos; o podían obtenerse entre la población con previa autorización.
- Actividades económicas: censos y depósitos irregulares, agricultura, ganadería y renta de casas u otras propiedades. Las cofradías de San Miguel contaban con solares en donde se cultivaba maguey,²³ trigo, maíz y cebada. No se involucraron del todo en la ganadería, pero sí tenían algunos animales como mulas, vacas, borregos, cerdos, corberos y lechones.²⁴

Lo cierto es que la manutención de las cofradías fue difícil a lo largo de la época novohispana. La mayor parte del tiempo tenían más egresos que ingresos, de manera que los mayordomos debían aportar de sus recursos para hacer frente a los déficit. Los ingresos no rebasaban los 400 pesos, pero los gastos sí; la

²² Se retomó la clasificación de ingresos que realizó Bechtloff (1996: 19) a partir de la cual se agruparon los tipos de ingresos más comunes en las cofradías de la Nueva España.

²³ Se inclinaron hacia el cultivo del maguey por las condiciones naturales del lugar, por tradición pues desde la época prehispánica se cultivaba este producto y porque implicaba menos riesgos (sequías, heladas y crisis) y exigencias (cuidados, mano de obra y condiciones climáticas especiales) (Mercado, 2001: 44).

²⁴ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 1, 1650, fs. 16, 26, 28v y 32v; exp. 9, 1752, fs. 10, 11 y 55v; exp. 11, 1768, fs. 2, 3, 4, 26 y 36; y cuenta de 1720-1721 en AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 9, 1752, f. 20. Listas de bienes de 1702, 1704, 1711, 1723, 1769, 1773 y 1790. AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 5, 1708, fs. 8, 15, 16v, 17v, 19v y 21; y en la cuentas de 1712, 1714 y 1716 en AHMVZ, Cofradías, vol. 5, 1708, fs. 4, 8, 10, 12 y 15. Listas de bienes de 1709, 1716, 1717, 1718, 1719 y 1720. AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 6, 1709, f. 36v; y la cuenta de 1748 en AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 6, 1709, f. 34. Memoria presentada por Sebastián de Salazar. AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 10, 1753, fs. 24 y 25. Cuenta de 1776-1777. AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 3, 1688, f. 6; cuenta de 1772 e inventarios de 1753, 1770, 1773 y 1788 en AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 10, 1753, fs. 3, 5, 8, 9, 15 y 16.

cofradía que más gastos tenía era la del Santísimo con cifras por encima de los 300 pesos (Mejía, 2009: 218-220).

Las diferencias en la economía material se pueden encontrar en los montos y la cofradía que más cantidades de pesos manejó fue la del Santísimo Sacramento, en gran medida porque a partir del último tercio del siglo XVIII otorgó créditos que van desde los 25 hasta los 1 478 pesos, cobrando regularmente un interés de 5% anual.²⁵ En cuanto a los gastos, se pueden mencionar rubros comunes: ceremonias religiosas, compra y conservación de bienes, derechos parroquiales y pago de servicios. Al ser cofradías devocionales el primer rubro es en el que más recursos se gastaban, ya fuera para flores, juegos artificiales, cera, adornos para el altar, etc. Solamente en la cofradía del Santísimo Sacramento el mayor rubro era la compra de bienes; se puede pensar que la acumulación de recursos le permitió invertir en la adquisición de bienes.

La realización de ceremonias religiosas no solamente nos retrata la finalidad de estas cofradías sino su influencia. Al sostener el culto tuvieron repercusión en toda la población de la parroquia la cual se veía beneficiada al participar en fiestas, procesiones, novenarios y rogativas; la economía espiritual era un manto que cobijaba al pueblo y que, además, aglutinaba a las personas de distintos grupos sociales. Tal vez eso nos permita entender cómo, incluso actualmente, las actividades religiosas siguen siendo un elemento ordenador, creador de identidad y generador de sentido comunitario.

Cofrades: hermandad, distinción y perpetuidad

Las cofradías de esta parroquia nos ayudan a ejemplificar el funcionamiento de este tipo de asociaciones, porque siguieron un modelo consistente en una corporación de fieles dotada de un reconocimiento jurídico patente en sus constituciones y dirigida por un grupo limitado de integrantes. Las constituciones eran las reglas que seguían, en ellas se explicaba el fin devocional de las corporaciones, las actividades que desempeñarían y las obligaciones de los cofrades. Las cofradías podían limitar el acceso con base en diversos criterios: sexo, edad, calidad (indios, negros, españoles) o lugar de origen.

Las cofradías de Zinacantepec eran abiertas; no obstante, la del Santísimo Sacramento limitaba el acceso a individuos que enfermaban con frecuencia,

²⁵ AHMVZ, Cofradías, vol. 2, exp. 2, 1798, fs. 22-32. Para abundar más sobre las cofradías como corporaciones crediticias ver Mejía (2014).

personas de edad avanzada, mujeres próximas al momento del parto y a quienes padecieran enfermedades mortales.²⁶ Esta limitante era importante para mantener una economía en buen estado, ya que se trataba de evitar que se integraran las personas con probabilidad de morir en poco tiempo pues a su fallecimiento la corporación debía cubrir la ayuda para el entierro. Era una cofradía de retribución porque brindaba ayuda al cofrade en el momento de su muerte. También las otras brindaban ese beneficio tanto económico (el pago del entierro) como espiritual (oraciones y misas) lo que representaba un gran apoyo para la familia del hermano difunto y además, en vida, el cofrade tenía la seguridad de que sus hermanos rogarían por su alma. El entierro sólo era una parte de todo el ritual funerario, pues este también incluía la ayuda para el bien morir, el novenario, los sufragios y las honras (Rodríguez, 2001: 73 y 74). Durante todo el ritual las cofradías ayudaban llevando el viático a los enfermos y aportaban la mortaja o el ataúd, además de preparar la tumba y realizar misas y aniversarios de difuntos (Mejía, 2009: 208).

La cofradía del Santísimo Sacramento proporcionaba la mortaja de San Francisco, un lugar para el entierro desde el altar de San Diego hasta el de las Ánimas, tumba de dos cuerpos, cruz alta, ciriales, misa cantada y vigilia; también pagaba el arancel del entierro (20 pesos), mientras que a quienes morían fuera del partido se les brindaban 12 pesos y medio para la mortaja, 15 para el entierro y una misa cantada con vigilia.²⁷ La corporación de las Ánimas facilitaba la cera y el paño de tumba además de una misa con su responso;²⁸ y la del Santo Entierro, una misa con su responso.²⁹ Los beneficios eran dados por caridad, primeramente, por hacer una buena obra y ayudar al hermano y, después, por cumplir lo establecido en las constituciones.

En las cofradías convivían hacendados, artesanos y labradores (Mejía, 2009: 169-170), lo cual refleja una amplia composición; aun así, el acceso sólo era posible para quienes podían pagar las cuotas. Para ocupar un puesto en la mesa directiva los candidatos debían cumplir, además del aspecto económico, con otros requisitos. Las personas que podían desempeñar los cargos debían tener dos clases de méritos: socioeconómicos y morales, los primeros se refieren a bienes materiales y una posición social reconocida, mientras que los morales a ciertos valores como honradez y rectitud; además de la caridad y el fervor.

²⁶ AGN, Junta Protectora de la Clase Menesterosa, t. iv, exp. 21, f. 166. Agradecemos a Teresa Corral el habernos proporcionado este documento.

²⁷ AGN, Junta Protectora de la Clase Menesterosa, t. iv, exp. 21, f. 166.

²⁸ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 1, 1650, f. 79.

²⁹ AGN, Regio patronato, bienes nacionales, vol. 1028, exp. 30, f. 2.

Para la mesa directiva, regularmente, cada año se elegían un rector, un mayordomo y varios diputados en cabildo de elección el cual se realizaba posteriormente al cabildo de rendición de cuentas. El mayordomo se encargaba de la administración de los recursos, el rector era el representante legal de la cofradía y debía vigilar su correcto funcionamiento; y los diputados auxiliaban a los anteriores en sus tareas. Entre las actividades que realizaban estaba el pedir limosnas.

El mayordomo podía imponer actividades como misas no habituales, aparte de las mensuales, y que se hacían a su devoción.³⁰ Esta función excede la administrativa y nos habla de que este oficial tenía gran influencia en los fines y actividades de la cofradía, su papel no sólo era económico sino espiritual. Un ejemplo es Domingo de Ortega de la cofradía del Santo Entierro, quien muestra el liderazgo moral que tenía el mayordomo, ya que gracias a su iniciativa se celebraron ritos religiosos como la misa cantada y una vigilia por el aniversario de la cofradía en la octava de los muertos.³¹

Los cofrades del Santo Entierro especificaron en sus constituciones que los oficiales debían elegirse entre las personas “de más celo y que tuvieran más amor a dicha cofradía y culto divino”,³² lo cual indica que para desempeñar algún cargo dentro de la mesa directiva de la cofradía se necesitaba tener cierta conducta.

Desempeñar alguno de estos oficios significaba tener prestigio, pero también implicaba responsabilidades porque se debía invertir tiempo y, algunas veces, recursos. No todas las personas podían ser cofrades debido a que se requería que pagaran ciertas contribuciones periódicas llamadas cornadillos o jornalillos.

Los cargos de las mesas de las cofradías eran acaparados por grupos; algunas personas permanecían durante mucho tiempo como mayordomos o rectores y otros ocupaban varios cargos. La causa de que un mayordomo permaneciera durante varios periodos es que no había muchas personas con los recursos suficientes para hacer frente a los déficit que presentaban las cuentas, así que los mismos integrantes de la cofradía pedían la continuación del oficial que tenía la capacidad de saldarlas. Para el caso de los diputados, la reelección se debía muchas veces a que eran el mayordomo y el rector quienes los podían elegir, una facultad que se les daba y por eso nombraban a las mismas personas regularmente. Así, un grupo llegó a desempeñar distintos cargos y acaparar la dirección de estas asociaciones de laicos. En la figura 5 se presentan los nombres de los funcionarios

³⁰ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 1, 1650, f. 54.

³¹ *Ibid.*, exp. 7, 1717, f. 15.

³² *Ibid.*, exp. 4, 1692, f. 2.

que más tiempo permanecieron en las mesas directivas de las cofradías.³³ Llama la atención que la asociación de las Ánimas fue administrada por una sola familia durante 47 años, ya que Domingo y Clemente de Ortega eran padre e hijo; y Francisco de Ylagorri permaneció mucho tiempo en dos de las cofradías, la del Santo Sepulcro y la del Santísimo Sacramento.

Se puede considerar que quienes permanecieron más tiempo en las cofradías como funcionarios y ocuparon puestos más de una vez, incluso en diferentes asociaciones, constituyen el grupo que las controlaba, gozando del prestigio que otorgaban los cargos, además de ser el que más intervino en la conservación del culto de las advocaciones. Sucedió de esa manera debido a la buena administración que ejercían, a que no había otras personas dispuestas a fungir como directivos y a que eran el mayordomo y el rector quienes muchas veces elegían a los disputados que los auxiliaban.

A diferencia de otras cofradías, en las de Zinacantepec los oficios de la dirección estuvieron reservados para hombres, pero indagar sobre la historia de sus dirigentes permite conocer cómo en algunas ocasiones también intervinieron mujeres. Así ocurrió tras el fallecimiento de Andrés Mejía de Lago quien ante la crisis de la cofradía de las Benditas Ánimas se había ofrecido para cubrir los gastos de las actividades de culto. A su muerte, en 1776, el juez eclesiástico consintió que su mujer, doña Teresa de Álvarez, siguiera administrando la asociación, pero ella también falleció y se hicieron cargo sus hijas, doña Petra y doña Rita quienes renunciaron el 22 de julio de 1790 porque se consideraban “mujeres solas y sin aquellos auxilios que antes tenían, temiendo no vayan en decadencia los bienes”³⁴ y, finalmente, se les aceptó la renuncia. Otro ejemplo es que, a la muerte de don Clemente Vicente de Ortega, quien realizó la presentación de cuentas de 1759 fue su esposa, doña Inés Tadea de Salcedo.³⁵

El mayordomo del Santísimo Sacramento, Sebastián de Salazar, murió en 1760, después de muchos años de mayordomía, y dejó un rédito sobre su hacienda a favor de dicha corporación. En junio de 1762, Basilia Desideria Delgadillo, como tenedora de bienes, fue la encargada de otorgar al mayordomo nombrado por el juez eclesiástico 59 pesos, que eran sólo la mitad de los 118

³³ *Ibid.*, vol. 1, exp. 1, 1650, fs. 1-78; exp. 2, 1683, f. 40; exp. 4, 1692, fs. 5-8; exp. 5, 1708, fs. 8-22; exp. 6, 1709, fs. 3-48; exp. 7, 1717, f. 5; exp. 8, 1721, fs. 3-45; exp. 9, 1752, fs. 14-59 y exp. 11, 1768, fs. 2-38; vol. 2, exp. 1, 1792, fs. 8-13; exp. 2, 1798, fs. 33-110; exp. 3, 1804, fs. 2-143; exp. 4, 1822, fs. 1-119 y exp. 5, 1840, fs. 4-51. Se encuentran ordenados de manera descendente.

³⁴ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 11, 1768, fs. 34v y 35.

³⁵ *Ibid.*, exp. 9, 1752, f. 55.

**Funcionarios que
ocuparon cargos
durante más tiempo en
la cofradía de las
Ánimas del Purgatorio**

- Domingo de Ortega: 25 años como mayordomo, el último incompleto porque falleció.
- Don Clemente Vicente de Ortega: 22 años como mayordomo.
- Antonio de Salazar: 15 años como diputado y 2 días como mayordomo.
- Felipe Ceballos: 17 años, 16 como diputado y el último como rector.
- Lorenzo de la O: 15 años, 13 como diputado y 2 como rector.

**Funcionarios que
ocuparon cargos
durante más tiempo en
la cofradía del Santo
Entierro**

- Tomás Fabila: 23 años en total, 3 como diputado, 15 de rector y 5 de mayordomo (los ocupó en ese orden).
- Diego Rodríguez: 18 años como diputado.
- Francisco de Ylagorri: 15 años en total, 2 como diputado y 13 como mayordomo (los ocupó en ese orden).
- Juan González: 15 años, 10 de diputado y 5 de rector. Ascendió de cargo, de diputado a rector, volvió a ser diputado y una vez más rector.
- José González: 8 años como mayordomo.

**Funcionarios que
ocuparon cargos
durante más tiempo en
la cofradía del
Santisimo Sacramento**

- Don Sebastián de Salazar: 36 años como mayordomo.
- Don José Morales: 18 años como mayordomo.
- Francisco de Ylagorri: 16 años como diputado.
- Andrés de Salcedo: 7 años como rector.
- Ventura de Salazar: 6 años como diputado.

Figura 5. Funcionarios con más tiempo en las mesas directivas de las cofradías.

pesos que debía entregar del rédito de los 2 360 pesos.³⁶ A partir de ese año la cofradía recibiría ingresos por el rédito sobre una finca donada, entradas que le servirían para no caer en una crisis grave que conduciría a su desaparición y que le permitirían evolucionar hasta alcanzar una estabilidad a principios del siglo XIX. La presencia de las mujeres en la supervivencia de estas corporaciones también es notable, no sólo la de aquellas de quienes conocemos su identidad sino las que están registradas en los libros como cofrades, que algunas veces incluso llegaron a ser mayoría como en la cofradía del Santísimo.

La hermandad del Santo Entierro tuvo rasgos en común con las cofradías, como en el caso de los funcionarios, ya que también nombraba un rector, un mayordomo y un número variable de diputados. Los dos primeros eran elegidos entre tres candidatos para cada puesto y, posteriormente, los electos nombraban a los diputados.³⁷ Tanck de Estrada menciona que “muchas de las asociaciones pías en los pueblos ostentaban el nombre de cofradía, pero realmente tenían poco en común con la cofradía eclesiástica” (2002). Una diferencia importante respecto a las cofradías de la parroquia en cuestión es que en los asuntos de la hermandad intervenían los oficiales de república,³⁸ como en el cabildo de presentación de cuentas de 1773 donde las rindió el mayordomo Vicente Ferrer y fueron ellos quienes las revisaron.³⁹

Extinción de cofradías durante el gobierno borbón

Las cofradías debían contar con la aprobación del párroco, el obispo y la Corona, sin embargo, pocas cumplían con esta disposición legal. *La Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, ley 25, título 4, libro 4, dictaba:

Ordenamos y mandamos, que en todas nuestras Indias, Islas y Tierra firme del mar Oceano, para fundar Cofradías, Juntas, Colegios ó Cabildos de Españoles, Indios, Negros, Mulatos ú otras personas de qualquier estado ó calidad, aunque sea por cosas y fines pios, y espirituales, preceda licencia nuestra, y autoridad del Prelado Eclesiastico, y haviendo hecho sus Ordenanzas, y Estatutos, las presenten en nuestro Real Consejo de las Indias, para que en él se vean, y provea lo que

³⁶ *Ibid.*, exp. 6, 1709, f. 42v.

³⁷ *Ibid.*, exp. 10, 1753, f. 2.

³⁸ La república es el cuerpo político encargado del gobierno de un ámbito territorial de indios. Cfr. Gerardo González Reyes (2007: 121).

³⁹ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 10, 1753, f. 8.

convenga, y entre tanto no puedan usar ni usen de ella; y si se confirmaren ó aprobaren, no se puedan juntar ni hacer Cabildo ni Ayuntamiento, sino es estando presente alguno de nuestros Ministros Reales, que por el Virrey, Presidente ó Gobernador fuere nombrado, y el Prelado de la Casa donde se juntaren (sic) (Rodríguez, 1980: 84 y 85).

No obstante, pocas cofradías de Nueva España contaban con la autorización del Consejo de Indias. Ello implicaba que sus constituciones estuvieran aprobadas por parte del obispo correspondiente y que tuvieran los recursos necesarios para solicitar la autorización en reinos españoles. Así que muchas se desenvolvieron en la informalidad misma que fue funcional durante mucho tiempo debido a la multiplicidad de bondades que proporcionaban. Sin embargo, en el siglo XVIII su estatus fue cuestionado por la Corona borbónica como parte de su política de reducir la autonomía de las corporaciones.

En 1767 se suprimieron las cofradías gremiales en Madrid y se hizo un informe de las existentes en España del que resultaron: 19024 en Castilla y 6557 en Aragón, en total 25581 (Rumeu, 1944: 405). Por real resolución del 17 de marzo de 1784 se abolieron:

- Todas las cofradías y hermandades gremiales.
- Las que no tenían autorización del gobierno.
- Las que no tenían aprobación eclesiástica.

A partir del siglo XVIII en España se empezó a legislar en su contra; “[...] las leyes de 1770 y 1783 ordenaron la extinción de cofradías erigidas sin autoridad real ni eclesiástica, y sólo permitieran subsistir a las restantes si reformaban sus constituciones, quitando excesos” (Tanck de Estrada, 2002). En la Nueva España las razones para atacarlas fueron varias: realizaban actos muy característicos de la época barroca que ya no eran bien vistos, como las fiestas suntuosas; se les acusaba de acaparar los bienes comunales, la mayoría eran ilegales y muchas no tenían los suficientes recursos para mantenerse.

Otra de las razones del ataque a las cofradías era el deseo de ejercer más control sobre ellas, se pensaba que malgastaban sus bienes en pleitos y ceremonias costosas en lugar de usarlos con fines más benéficos y que las actividades que realizaban impedían extirpar la superstición popular en favor de una cristiandad más simple. Todo esto remite a que el pensamiento ilustrado no admitía

manifestaciones tan emocionales y además siempre se pensó que con los recursos económicos que tenían podían adquirir mucho poder.

En Nueva España, entre 1750 y 1775, Francisco Antonio de Gallareta, contador de propios y arbitrios, denunció ante el virrey Bucareli que varias de las cofradías no cumplían con las leyes estipuladas en la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* y que muchos pueblos de indios carecían de fondos colectivos que les permitieran pagar el tributo porque estaban en manos de las cofradías, las que hacían pasar los bienes de comunidad como propios para usarlos libremente.

Un factor que contribuyó a confirmar la irregularidad de las cofradías fue el censo realizado por los obispos entre 1790 y 1794 por orden del virrey Revillagigedo; el arzobispo Alonso Núñez de Haro hizo una inspección en 1791-1795 y realizó una reducción; según él, debían extinguirse 26 cofradías y para ese momento 500 cofradías y hermandades ya eran consideradas irregulares.⁴⁰ Es decir, ese año extinguió medio millar y estaban por desaparecer otras 26. Lo que motivó este hecho fue que el arzobispo tuvo conocimiento de que ninguna de las cofradías cumplía al pie de la letra con la legislación, pocas contaban con aprobación ordinaria y muchas padecían una mala situación económica.

En 1794 el censo había indicado la existencia de 951 cofradías, congregaciones y hermandades y con la reducción quedaron 425 a condición de que obtuvieran real aprobación. La cantidad se redujo en más de la mitad, su época de esplendor había terminado. El arzobispo Núñez de Haro permitió que algunas subsistieran con la condición de que consiguieran la licencia debido a que apreciaba su utilidad.

Núñez de Haro siguió tres patrones para la desaparición de algunas cofradías:

- Su extinción por completo.
- La conservación o supervivencia como mayordomía, obra pía o devoción.
- Su incorporación a alguna de las cofradías erigidas formalmente (Zahino, 1996: 109).

La reducción de las cofradías le fue encargada al presbítero Juan Cienfuegos, juez provisor de españoles, y según su informe su actividad consistió en:

⁴⁰ AGN, Cofradías y archicofradías, vol. 51, caja 5, exp. 1, f. 76.

- Reducción de cofradías.
- Homologación de cornadillos y pago de patentes en cofradías de retribución.
- Sujeción de las cofradías de retribución a las iglesias parroquiales de la ciudad (Pescador, 1990: 778 y 779).

En la parroquia de Zinacantepec fueron extinguidas la cofradía de Ánimas Benditas, la del Santo Entierro y la de Nuestra Señora del Rosario. Sólo subsistió la del Santísimo Sacramento, aunque tuvo que pedir la autorización del Consejo de Indias. La hermandad del Santo Entierro fue extinguida y sus pocos bienes se agregaron a la del Santísimo Sacramento.⁴¹ Pero hay que considerar que el mal estado de las cofradías de las Ánimas Benditas, del Santo Entierro y de Nuestra Señora del Rosario ya tenía tiempo, pues habían quedado extintas condicionalmente desde la visita del arzobispo en 1775.⁴² Fueron afectadas porque no tenían muchos integrantes y no encontraron una fuente de ingresos que les permitiera financiar sus gastos como lo hicieron los hermanos del Santísimo que se dedicaron al negocio de los créditos. Sin embargo, su decadencia no fue aislada ya que en el último cuarto de esta centuria las cofradías de la Nueva España sufrieron penurias, debido a la expansión de la propiedad individual en las mejores áreas agrícolas, la diezma demográfica por las epidemias, la pérdida de tierras por falta de títulos y la pérdida de cosechas por condiciones climatológicas adversas (Lavrin, 1984: 107).

La extinción se fundamentó en la “cortedad de los productos”, que no permitía que se pudieran erigir de acuerdo con la normatividad vigente. La de las Benditas Ánimas se conservó como obra pía y como mayordomía; la primera denominación se debe a que existían recursos de los que se obtenían beneficios para pagar el culto, y la segunda porque los recursos seguían siendo administrados por un mayordomo.⁴³

La cofradía del Santo Entierro vivió una crisis en 1752 cuando el mayordomo José González del Riego no pudo aportar de su bolsillo para pagar la diferencia entre los ingresos y los gastos (estos últimos más altos) por falta de recursos económicos, situación que se prolongó hasta 1759 pero que no le impidió continuar en el cargo.⁴⁴ En 1754 contaba con pocos hermanos, razón por la

⁴¹ *Ibid.*, f. 49.

⁴² *Idem.*

⁴³ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 11, 1768, f. 38.

⁴⁴ *Ibid.*, exp. 8, 1721, fs. 38-45.

cual no se realizó la elección de ese año, por tanto, el rector y el mayordomo siguieron en sus cargos, hecho que fue aprobado por el juez eclesiástico don Antonio Joaquín González de Velasco.⁴⁵ Esa inestabilidad no ayudó cuando se hizo la extinción, debido a lo cual la cofradía del Santo Entierro desapareció.

El 31 de mayo de 1775 el arzobispo don Alonso Núñez de Haro y Peralta extinguió también la hermandad del Santo Entierro debido a la poca formalidad que tenía y agregó sus bienes a la cofradía de las Ánimas Benditas, dando autorización para que los integrantes de la hermandad pudieran acceder como cofrades.⁴⁶ La respuesta de estos fue de inconformidad al exponer: “[...] respecto a que esta del Santo Entierro ni es cofradía, ni hermandad, si solo tiene unos pedazos de tierra que los naturales los cultivan y de sus productos sacan para las misas que se dicen y funcionan del Santo Entierro cada año”,⁴⁷ negándose a cumplir la disposición. Argumentaron también que si se cumplía la orden, los indios no pondrían el mismo esfuerzo en cultivar las tierras y que habría nuevos pleitos entre naturales y españoles, por lo que suplicaron que sus bienes se dejaran independientes.⁴⁸ La petición fue tomada en cuenta hasta 1795 por el arzobispo quien consideró justas sus causas y ordenó que la asociación subsistiera como obra pía y mayordomía del Santo Entierro. Otro hecho que contribuyó a esta decisión fue que la cofradía de las Ánimas del Purgatorio había quedado extinta ese mismo día, así que la hermandad ya no se podía agregar a ella.⁴⁹ Si bien el arzobispo aceptó la súplica, en su informe asentó que la hermandad del Santo Entierro había sido agregada a la cofradía del Santísimo Sacramento,⁵⁰ situación que no se puede constatar, ya que esta última sólo evidencia haber tenido adscrita una hermandad, la de la virgen de los Dolores. En el lapso intermedio de los dos autos del arzobispo, 1775 y 1795, la hermandad siguió funcionando independientemente. Así lo constatan el inventario presentado por el mayordomo Pascual de los Santos,⁵¹ gobernador del partido y mayordomo de la cofradía en 1788,⁵² y la cuenta de tres años de Santiago Fabila de 1795.⁵³

⁴⁵ *Ibid.*, f. 41. Llama la atención que este registro no está firmado por el juez ni por el notario como los demás.

⁴⁶ AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 10, 1753, fs. 10 y 11.

⁴⁷ *Ibid.*, exp. 10, 1753, f. 11v.

⁴⁸ *Ibid.*, fs. 11v y 12.

⁴⁹ *Ibid.*, f. 12.

⁵⁰ AGN, Cofradías y archicofradías, vol. 51, exp. 1, f. 49.

⁵¹ No se puede saber si esta persona fue el mismo Pascual Santos que se quedó con dinero de la hermandad en 1772.

⁵² AHMVZ, Cofradías, vol. 1, exp. 10, 1753, fs. 15-17.

⁵³ *Ibid.*, f. 12.

La cofradía del Santísimo sobrevivió por su buena condición económica —en gran parte porque se involucró de lleno en la actividad de brindar créditos— y porque era un culto considerado “útil” para las autoridades. Así, se le ordenó reformar sus constituciones de acuerdo con las nuevas disposiciones. El 21 de marzo de 1805 el agente de negocios, don José María Elejaburu, pidió al promotor fiscal del arzobispado de México que aprobara las constituciones del Santísimo Sacramento, las cuales habían sido reformadas debido a que el 11 de octubre de 1804 el virrey acordó que debían excluirse algunas y cambiarse otras con el fin de que se siguieran las prácticas más nuevas respecto a las cofradías. Se dispuso que fueran ocho diputados presididos por un rector, un mayordomo tesorero y un secretario los que ejercieran durante un año sin poder ser electos para un tercer periodo si no pasaba un lapso de dos años; y que sólo se nombraran dos colectores de limosnas.⁵⁴

Además de la extinción hubo otras medidas que pretendían mayor control sobre las actividades de las cofradías y el destino que daban a sus bienes. Algunas tampoco representan novedad, pero se consideró necesario reiterarlas como, por ejemplo, aquella que pedía que un representante de la Corona estuviera presente durante sus reuniones (1791, 1795). Como se ve, las normas destinadas a controlar las cofradías emanaban de la Corona y de la Iglesia. Otra nueva disposición era que los bienes de las cofradías ya no serían considerados espirituales, de manera que quedaban sujetos a las cargas reales. Esto es patente en las nuevas constituciones que la cofradía del Santísimo Sacramento tuvo que redactar: “Últimamente se declara y establece que los bienes de esta Cofradía no han de poder espiritualizarse, sino que quedan en la clase de profanos, sujetos a las contribuciones de derechos reales, tocando y perteneciendo todos los asuntos contenciosos de la misma cofradía a la potestad real y secular.”⁵⁵

Finalmente, uno de los grandes golpes en contra de los bienes de estas asociaciones fue la ley de Consolidación de vales reales. Ante los altos gastos que España realizaba debido a las crisis agrícolas, a la guerra con Francia y a la depreciación de los vales reales, la Corona estableció por decreto del 26 de diciembre de 1804 “la enajenación de todos los capitales de capellanías y obras pías y exigía que se hicieran efectivas las hipotecas, vendiendo las fincas de crédito vencido” (Bazarte, 1989: 130) con la intención de que el dinero obtenido

⁵⁴ AGN, Junta Protectora de la Clase Menesterosa, tomo iv, exp. 21, f. 161. Estas disposiciones fueron tomadas en cuenta porque así se estipularon en las constituciones que fueron elaboradas en cabildo del 4 de marzo de 1805, después de los dos plazos establecidos, uno de tres meses y otro de un mes.

⁵⁵ AGN, Junta Protectora de la Clase Menesterosa, tomo iv, exp. 21, f. 166.

se enviara a la Caja de Consolidación en calidad de préstamo a la Corona. En esa disposición se incluyeron algunos de los bienes de las cofradías, aunque quedaron exentas de esta medida las integradas por indios. Pero como afirma Dagmar Bechtloff: ¿quién decidía [...] que se trataba de una cofradía ya de criollos ya de indios? (1996: 27), en una época con gran porcentaje de población mestiza.

Consideraciones finales

Las cofradías de San Miguel Zinacantepec fueron fundadas por españoles, sus funciones consistían en realizar actividades religiosas, ayudar a sus integrantes en el momento de la muerte y aglutinar a personas con fines mutualistas. La principal función era la religiosa, la realización de ceremonias litúrgicas para rendir culto a su advocación titular y satisfacer las necesidades espirituales de sus cofrades quienes podían beneficiarse de las misas, las procesiones, las fiestas, los sermones y los novenarios que celebraban. En segundo lugar tenían la función de ayudar material y espiritualmente a sus miembros en el momento de la muerte pues según su mentalidad los vivos podían intervenir por las ánimas de los hermanos que estuvieran en el Purgatorio.

A través del funcionamiento de las cofradías podemos conocer un poco de la parroquia de Zinacantepec la cual estaba formada por una población de varias calidades (españoles, indios, mestizos, mulatos), en la que un grupo se encargaba de sostener las actividades del culto –tanto en recursos como en organización–, que imprimían ritmo a la vida cotidiana y permitían establecer relaciones con el clero.

Las cofradías son expresiones de una determinada mentalidad cuya larga duración ha dejado repercusiones hasta nuestros días. Desaparecieron legalmente, pero están presentes en distintas manifestaciones religiosas como las mayordomías que, si bien son estructuras diferentes, tienen en común con las cofradías el fervor religioso plasmado en el culto a partir de una base de recursos materiales. Otra huella son las devociones; ayudaron a consolidar la fe de la feligresía de Zinacantepec, heredando manifestaciones religiosas como la celebración de la fiesta de los Dolores del Rayo, la adoración a las Benditas Ánimas, la conmemoración de la Semana Santa y la adoración al Santísimo Sacramento.

La guerra de independencia no representó una crisis para todos los ámbitos de la vida; respecto al religioso algunas cofradías siguieron funcionando, así sucedió en Zinacantepec con la cofradía del Santísimo Sacramento. También

el culto a las Benditas Ánimas continuó como obra pía durante el siglo XIX. Sin duda, fueron corporaciones arraigadas entre la población por los múltiples beneficios que brindaban. Funcionaron como espacios de fortalecimiento de relaciones familiares y formación de otras como en muchas parroquias más de la monarquía hispánica.

Probablemente, las variaciones del modelo las encontramos en los nombres de las personas que las sostuvieron, en las dificultades que cada cofradía tuvo que sortear y cómo las superó, pero, sobre todo, en su papel en la difusión de cultos derivados de una misma religión pero adaptados a lo local mediante ciertas manifestaciones religiosas. Si bien las autoridades también trataron de promover ciertas devociones, las parroquias retomaron también, a su lado, otras de acuerdo a la influencia del clero que manejaba la parroquia o a las devociones personales. Así, en Zinacantepec se fundaron cofradías del Santísimo Sacramento y de las Ánimas Benditas, pero la primera se convirtió en la protectora del culto a la virgen de los Dolores del Rayo el cual sigue vigente en la actualidad. La fiesta a dicha virgen es la más ostentosa en la parroquia, mostrando la “herencia” de las cofradías novohispanas.

Fuentes consultadas

Archivos

AGN	Archivo General de la Nación, Ciudad de México. Cofradías y archicofradías Junta Protectora de la Clase Menesterosa
AGNEM	Archivo General de Notarías del Estado de México, Toluca, México. Sección histórica, Notaría 1, Toluca, Protocolos
AHAM	Archivo Histórico del Arzobispado de México, Ciudad de México. Episcopal
AHMOVZ	Archivo Histórico del Museo Virreinal de Zinacantepec, Zinacantepec, México. Cofradías Informaciones varias. Circulares
BNINAH	Biblioteca Nacional. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México. Fondo franciscano

Bibliografía

- Aguilar García, Carolina (2021), *Cruce de jurisdicciones: derecho indiano y canónico en las reformas de cofradías y hermandades novohispanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Doctrina Jurídica, núm. 904).
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa (2015), *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bazarte Martínez, Alicia (1989), *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1863)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Bechtloff, Dagmar (1996), *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, México, El Colegio Mexiquense-El Colegio de Michoacán.
- Caballero-Barnard, José Manuel (1973), *Los conventos del siglo XVI en el Estado de México*, México, Dirección de Turismo del Gobierno del Estado de México.
- Cabrera Castro, Margarita (2006), *Matrimonios en Zinacantepec en el siglo XVIII*, tesis de licenciatura, Toluca, Estado de México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Callahan, William J. (1998), “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México (Serie Historia Novohispana, núm. 61), pp. 35-47.
- Díez Borque, José María (1986), “Relaciones de teatro y fiesta en el barroco español”, en José María Díez Borque (dir.), *Teatro y fiesta en el barroco: España e Iberoamérica*, Barcelona, Serbal, pp. 11-40.
- Esparza Liberal, María José y José Félix Alonso Gutiérrez (1989), *Guía del fondo Cofradías*, México, Unidad de información y documentación Institucional/Secretaría de Salud (Guías, núm. 12).
- González Reyes, Gerardo (2007), “Entre lo temporal y lo espiritual. El cabildo y las cofradías de indios como prácticas de gobierno en el mundo rural novohispano”, en Francisco Lizcano Fernández y Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa (coords.), *Memoria del tercer simposium sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 118-134.

- Jarquín Ortega, María Teresa (1990), *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano: Metepec en el valle de Toluca*, México, El Colegio Mexiquense-H. Ayuntamiento de Metepec.
- Lavrin, Asunción (1980), “La congregación de San Pedro –una cofradía urbana del México colonial– 1604-1730”, *Historia mexicana*, vol. 29, núm. 4 (116), abril-junio, pp. 562-601.
- Lavrin, Asunción (1984), “Worlds in Contrast: Rural and Urban Confraternities in Mexico at the End of the Eighteenth Century”, en Jeffrey A. Cole (ed.), *The Church and Society in Latin America: Selected Papers from the Conference at Tulane University, New Orleans, Louisiana, April 29-30, 1982*, Nueva Orleans, Center for Latin American Studies/Tulane University, pp. 99-122.
- Lavrin, Asunción (1998), “Cofradías novohispanas: economías material y espiritual”, en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México (Historia Novohispana, núm. 61), pp. 49-64.
- Lorite Cruz, Pablo Jesús (2011), “La devoción a San Miguel en los conventos de clarisas. Desde los grandes retablos hasta las recónditas salas de labor”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La clausura femenina en el mundo hispánico: una fidelidad secular*, vol. 1, simposium (xix edición), San Lorenzo del Escorial, 2 al 5 de septiembre, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, pp. 449-464.
- Mancuso, Lara (2007), *Cofradías mineras en México y Brasil. Siglo XVIII*, México, El Colegio de México.
- Mejía Torres, Karen Ivett (2009), *Las cofradías en San Miguel Zinacantepec de 1650 a 1847: las economías material y espiritual de los trabajadores*, tesis de licenciatura en Historia, Toluca, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Mejía Torres, Karen Ivett (2014), *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense.
- Mercado Becerril, Miguel Ángel (2001), *Cofradías de indios en Toluca y Tlacotepec a través de los documentos del Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario, 1692-1805*, tesis de licenciatura en Historia, Toluca, México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Pérez Alvirde, Moisés (1989), *Génesis religiosa de Zinacantepec*, México, Mecanografía Profesional.

- Pescador C., Juan Javier (1990), “Devoción y crisis demográfica: la cofradía de San Ignacio de Loyola, 1761-1821”, *Historia mexicana*, vol. xxix, núm. 3 (155), enero-marzo, pp. 767-801.
- Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles (2001), *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio Mexiquense.
- Rodríguez de San Miguel, Juan N. (1980), *Pandectas hispanoamericanas*, vol. 3, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM (A. Fuentes, B. Textos y Estudios Legislativos, núm. 21).
- Romero Quiroz, Javier (1998), *Zinacantepetl. Zinacantepec*, México, H. Ayuntamiento de Zinacantepec.
- Rumeu de Armas, Antonio (1944), *Historia de la previsión social en España*, Madrid, Revista de Derecho Privado.
- Vetancurt, Agustín de (1982), *Teatro mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares, históricos y religiosos del nuevo mundo de las Indias*, 2ª ed., México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 45).
- Weckman, Luis (1996), *La herencia medieval de México*, 2ª. ed., México, FCE.
- Zafra Oropeza, Aura (1996), *Las cofradías de Cocula*, México, Ágata-H. Ayuntamiento de Guadalajara.
- Zahino Peñafort, Luisa (1996), *Iglesia y sociedad en México. 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM.

Recursos electrónicos

- Fogelman, Patricia (2004), “Una economía espiritual de la salvación. Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial”, *Andes*, núm. 15, pp. 1-23 [en línea], documento pdf disponible en: <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701502>> (consulta: 27/11/2022).
- Tanck de Estrada, Dorothy (2002), “Cofradías en los pueblos de indios en el México colonial”, *3er Congreso Virtual de Antropología y Arqueología*, Red Naya de sitios de antropología y arqueología, congreso virtual [en línea], página html disponible en: <https://equiponaya.com.ar/congreso2002/ponencias/dorothy_tanck_de_estrada.htm> (consulta: 28/11/2007).
- Velázquez Gutiérrez, María Elisa (2018), “Calidades, castas y razas en el México virreinal: el uso de categorías y clasificaciones de las poblaciones de origen africano”, *Estudios Ibero-Americanos*, vol. 44, núm. 3, pp. 435-446 [en línea], página html disponible en: <<https://www.redalyc.org/journal/1346/134658381005/html/>> (consulta: 13/01/2024).

Tejiendo el vuelo. Los textiles emplumados de San Miguel Zinacantepec

*Mariana Almaraz Reyes**

*Antes hacían los hilos como ahora hacemos nuestros hijos.
Los hacían ellas mismas con la fuerza de su carne.
Cuando empezó el mundo, dicen que la Luna subió a
un árbol.
Allí estaba tejiendo, allí estaba hilando allí en el árbol
“Ustedes deben tejer”. Les dijo a las primeras madres.
“Ustedes deben hilar”. Les enseñó a tejer desde allí arriba.
Así fue como empezó el tejido [...].*

*Fragmento de “Cómo la luna nos enseñó a tejer”
(Jiménez, 1993: 40).*

El divino arte plumario

A lo largo de la historia y para muchas culturas del mundo las plumas de ave han sido consideradas bienes valiosos y sagrados, tanto por su materialidad como por lo que representan simbólicamente. Las aves eran seres respetados o sagrados, pues se creía que eran los portadores de mensajes entre lo humano y lo divino, que al tener la capacidad de volar podían acceder del plano terrenal al celestial donde habita la divinidad. En Mesoamérica encontramos algunos ejemplos de dioses asociados con las aves como Quetzalcóatl, dios del viento representado bajo la forma de una serpiente emplumada; y Huitzilopochtli, dios de la guerra, que estaba relacionado con Huitzili el colibrí (María y Campos, 1993: 27-41). Según el mito, el nacimiento de Huitzilopochtli sucede un día en que Coatlicue, como penitencia, estaba barriendo en Coatepec (“montaña de la Serpiente”) cuando de pronto sobre ella descendió una bola de plumas finas. Ella la recogió y se la puso en su seno, pero cuando terminó de barrer, la buscó y ya no tenía nada; fue en ese momento que quedó embarazada de Huitzilopochtli quien nació

* Universidad Libre de Berlín.

vestido como un guerrero: “Se vistió atavíos, su escudo de plumas de águila [...] sobre su cabeza colocó plumas finas [...] llevaba una sandalia cubierta de plumas” (Fernández, 1963: 43).

Desde los aspectos simbólico, religioso, comercial y de diferenciación social las plumas se convirtieron en uno de los bienes más codiciados durante la época prehispánica y principios del siglo XVI. Las plumas presentes en los diferentes objetos, más allá de ser apreciadas por sus cualidades estéticas y sensoriales, representaban códigos para relacionarse socialmente y sistemas de comunicación con la divinidad; de ahí que su uso estuviera restringido a objetos rituales e indumentaria que únicamente los sacerdotes y miembros de la clase noble o dominante eran dignos de usar (Muñoz, 2006: 121-149).

Generalmente las plumas eran de las aves domésticas de cada región o de las silvestres que eran capturadas de diversas maneras: con redes (véase imagen 1a), canastos, cerbatanas, dardos, flechas y trampas hechas de lazos y palos engomados donde los pájaros quedaban pegados. Según las crónicas, quienes estaban encargados de recolectar las plumas se metían a los lagos llevando calabazos sobre la cabeza para poder atrapar vivos a los patos con la finalidad de enjaularlos y desplumarlos para luego criarlos y dejarlos sueltos. De hecho, se dice que Moctezuma tenía una casa con un estanque de agua dulce y salada (María y Campos, 1993: 28) donde aves de todo tipo eran cuidadas para después sacar provecho de sus plumas. El arte plumario era una labor artística de gran importancia que implicaba jerarquías específicas y no cualquiera podía

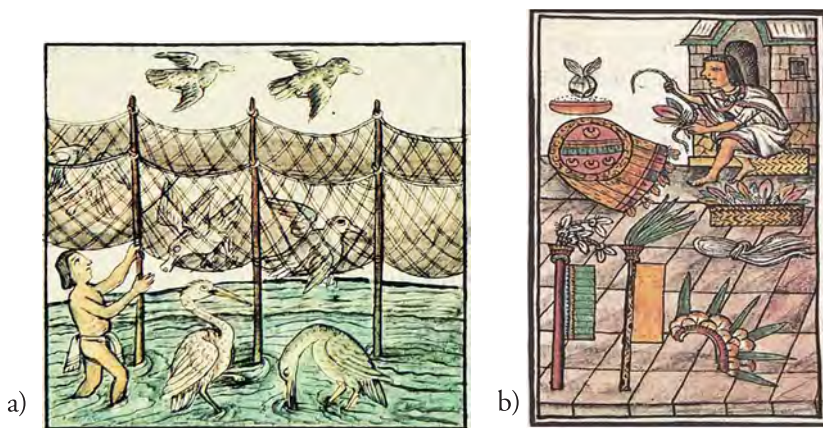


Imagen 1. a) Uso de redes en postes para cazar patos y aves acuáticas. *Códice florentino*, libro 11, f. 61v, siglo XVI (Sahagún, 1979); b) Trabajo de los amantecas. *Códice florentino*, libro 9, f. 63r, siglo XVI (Sahagún, 1979).

realizarla, ya que uno de los requisitos para desarrollar este arte era pasar por el Calmecac, que era la escuela donde se aprendía cómo y qué representar. Moctezuma tenía sus propios plumajeros encargados de confeccionar los más bellos adornos. A los artesanos especializados se les llamaba amantecas (véase imagen 1b) y habitaban en un barrio de Tenochtitlán denominado Amatlán (Stresser-Peán, 2012: 226). Existía toda una división del trabajo la cual quedó registrada por fray Bernardino de Sahagún (1979) en el *Códice florentino*¹ donde se menciona que algunos artesanos trabajaban en los palacios y elaboraban objetos de lujo para los mandatarios y la clase alta, pero había otros que trabajan en sus talleres de manera más independiente (Filloy, 2019: 22).

La técnica para elaborar los distintos objetos que serían usados como ornamentos, divisas, decoración de templos, elementos de ofrendas e indumentaria, dependía del tipo de ave y de la zona de donde se obtenían las plumas (Filloy, 2019: 20-21). En un texto más reciente de María Olvido Moreno y Laura Filloy (Moreno y Filloy, 2021) se describen las cadenas operatorias desde la obtención de las plumas, su selección y almacenamiento, las técnicas y los materiales adicionales que se utilizaban en la elaboración de objetos plumarios. Principalmente se conocen tres técnicas para elaborar objetos y textiles de pluma; la primera era el mosaico de plumas en la que generalmente se usaban aquellas plumas conocidas como “cobertoras” o de “revestimiento” que se obtienen de la parte externa del ave, y que además de ser rígidas presentan una amplia variedad de formas, tamaños y colores. Estas plumas eran adheridas con cera o mucílago de orquídea, conocido como *tzacutli* o *tzaughtli* (Riedler, 2015: 336), sobre soportes de diversos materiales (pieles, papel, madera, etc.). La segunda técnica era la pluma anudada o atada, donde se utilizaban las plumas cobertoras cuyo calamo² era sostenido mediante un cordel o insertado a distintos soportes o estructuras como en el caso de los *chimalis* mexicas (Moreno y Filloy, 2017) y el penacho que se conserva en el museo de Viena (véase Rivero y Feest, 2012).

Finalmente se encuentra la “pluma hilada o torcida”, técnica que se describe con más detalle en las siguientes páginas pero que básicamente se distinguía porque para su elaboración se usaban los plumones que corresponden a las plumas más finas, delgadas y laxas, que normalmente son de color blanco, las cuales se encuentran debajo de las plumas cobertoras en la zona de la cola y el pecho

¹ Libro 9, cap. XXI, fs. 65r-65v.

² *Calamo* o *cañón* es la continuación del raquis o la parte central más rígida de las plumas, el eje donde se sostienen las barbillas.

del ave.³ Su característica es que son esponjosas, casi no tienen raquis y sus barbillas son muy largas lo que permite hilarlas fácilmente con las fibras de algodón y formar hilos emplumados con los cuales se elaboraban mantas y textiles que se usaban como elementos decorativos en la indumentaria y en las habitaciones, como en el ejemplo que describimos más adelante.

Los textiles emplumados en la época prehispánica

En las relaciones oaxaqueñas de Tecuicuilco, Atepeq, Zoquiapa y Xaltianguiz del siglo XVI se menciona una serie de características que hacen suponer que para los textiles emplumados o cenefas de pluma lo más común era la crianza de unos patos tipo anadones, pero un poco más grandes y con el pico colorado. Seguramente es una referencia a la especie *Cairina moschata* (véase imagen 2a) (Meneses, 2007: 21-22) –pato moscovita o pato doméstico,⁴ como también se le conoce– que debido a su gran tamaño permitía obtener una mayor cantidad de “pluma menudita” o *cenxiquipilli*, refiriéndose al plumón (véase imagen 2b), considerado uno de los bienes más preciados para ser exportado o tributado (Cervantes, 1985: 296) y cuya suavidad era ideal para ser hilado y elaborar las mantas.

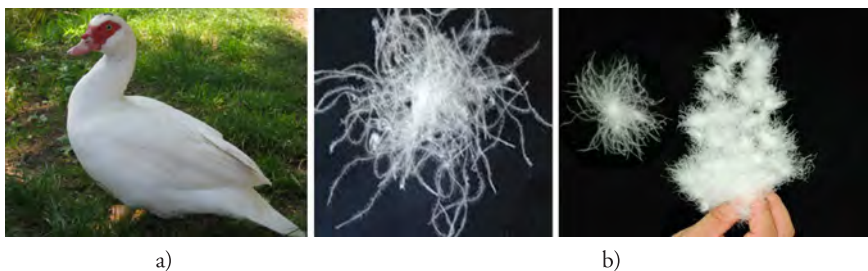


Imagen 2. a) Pato moscovita o pato doméstico, *Cairina moschata* sp. b) Plumón de pato. Fotografías de Mariana Almaraz.

³ Un tipo de pluma cuya función es aislar térmicamente. Son muy voluminosas, suaves, con raquis muy corto o ausente y sus barbas son largas, sueltas y desordenadas.

⁴ Los patos criollos tenían un uso alimenticio importante. Existen registros de lo común que era el consumo de su carne entre los indios y españoles hasta finales del siglo XVIII (García, 2008: 133). Estas aves también representaban un papel indispensable en la agricultura, pues una de las razones para su domesticación era que ayudaban a controlar las plagas de insectos en los espacios domésticos y en los cultivos los cuales eran esenciales para la subsistencia (Angulo, 1998: 32).

El hilo emblumado era elaborado por las mujeres a quienes desde niñas se les demandaba que adquirieran habilidades textiles y que fueran grandes labranderas y buenas tintoreras en todos los colores, tanto para la pluma como para el pelo de conejo (Sahagún, 1985: 519). Así, las mujeres hilaban los plumones mezclándolos con fibras de algodón o seda⁵ y lo hacían a la manera tradicional con huso y malacate, con una canasta y un tazón de barro para almacenar las plumas durante el giro (Mc Cafferty, 1999: 47). En excavaciones arqueológicas se han encontrado los malacates que utilizaban, los cuales tenían un diámetro mayor a los usados para otras fibras. Ello permitía que la rotación fuera más lenta, amplia y controlada, produciendo así un hilo grueso y ligeramente torcido, ayudando a generar una textura afelpada en los textiles. Principalmente existen dos técnicas para hilar la pluma con huso y malacate; la primera se ha denominado “pluma hilada” (véase imagen 3) y consiste en añadir el plumón al momento de hilar las fibras de algodón o seda, de tal forma que por la misma torsión de la fibra las plumas se enredan y quedan atrapadas. La segunda se conoce como “pluma torcida”, aquí el plumón queda atrapado entre dos cabos de hilos de algodón previamente hilados que luego se volverán a torcer para evitar el desprendimiento de las plumas.

Una vez hilada la pluma, esta era incorporada a manera de trama al momento de tejer el textil en el telar de cintura. En el caso de los huipiles, generalmente las plumas se ubicaban en la zona del cuello y en la parte inferior, dibujando franjas a modo de cenefas o diseños en ciertas zonas. También se elaboraban



Imagen 3. Hilado de algodón con plumón de pato moscovita. Aquí Vitorina Gutiérrez usa la técnica de la “pluma hilada”. Fotografías de Mariana Almaraz.

⁵ Sahagún narra la manera en que las mujeres hilaban la pluma: “Hila pluma, hila parejo, hila atramuexos, hila mal torcido, hila bien torcido, tuerce la pluma, hila nequén con huso con que hilan las mujeres otomitas, hila con torno la pluma pelada y la torcida, e hila parejo, hila atramuexos, hila también la pluma de pollos, la pluma de ánsares grandes, la pluma de ánades del Perú, la pluma de labancos, la pluma de gallinas” (Sahagún, 1985: 499).

capas y fajas que los sacerdotes vestían durante ocasiones especiales como en las ceremonias religiosas (Velasco, 1995: 79) o cuando los caciques iban a la guerra (Weitlaner, 1993: 82), además de mantas completamente emplumadas. Diego Durán afirma en una de sus crónicas que se recaudaba una inmensa cantidad de mantas de diferentes labores y hechuras, todas labradas con hilos de diversos colores que “[...] eran matizados con plumas de patos y ansarones, de la pluma menudita y muelle, muy vistosas y curiosas” (Durán, 2005: 206). Había mantas emplumadas de un solo color o de diversos colores que se usaban a manera de tapices como relata Sahagún. Según esta fuente en el templo de Quetzalcóatl existía una casa de labor de pluma a la que le llamaban *quetzalcalli*, que significa “casa de plumas ricas”, cuyas paredes estaban cubiertas por mantas y redes a manera de tapicería (Sahagún, 1985: 185). En las relaciones de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl se menciona en la glosa que en la morada de Nezahualcōyotl había mantas de pluma de águila real que se usaban como alfombra (Alva Ixtlilxóchitl, 1977: 93); y Fernández de Oviedo señala que Moctezuma ofreció a los españoles mantas emplumadas como sobrecamas, cobertores y paños de tapicería para salas o iglesias (Weitlaner, 1993: 81). En algunos de los registros se afirma que en el envío hecho a Carlos V, en 1519, había piezas de “pluma hilada” (Rivero y Feest, 2012: 54), además de que poco después de la conquista, muchos textiles de plumas provenientes de México formaron parte de colecciones europeas.

Actualmente no existe evidencia material de textiles emplumados pertenecientes a la época prehispánica, las únicas referencias se encuentran en fuentes documentales como códices o textos escritos por los cronistas. En algunas excavaciones arqueológicas se han encontrado restos textiles relacionados con plumas, como es el huipil procedente de Chilapa, estudiado a detalle por Irmgard Johnson; y el material de la Cueva de Riego, analizado por Smith y Kerr, donde aparecen varios hilos de algodón junto con pelo de conejo suelto con numerosos fragmentos de plumas, aunque lo más probable es que hayan sido parte de una ofrenda o simplemente restos de algún ave utilizada como alimento (Mastache, 1971: 15), ya que es tan poca la evidencia que resultaría difícil afirmar que corresponden a un textil.

Los textiles emplumados en la época colonial

Todavía con la llegada de los españoles el arte plumario siguió teniendo fuerza debido a la importancia simbólica de la pluma entre los pueblos indígenas. La maestría que los amantecas consiguieron con el paso de los años hizo que los evangelizadores les encomendaran la realización de objetos religiosos como mitras, relicarios, medallas, rosarios y los famosos cuadros religiosos o mosaicos de plumas (Stresser-Peán, 2012: 227) donde, en lugar de aplicar pinceladas de óleo o bordados al estilo europeo, colocaban plumas sobre diversas superficies. La tradición del hilado y tejido de pluma perduró hasta finales del siglo XIX, sin embargo, hasta ahora únicamente se conocen en todo el mundo seis piezas que presentan las técnicas de la “pluma hilada” y la “pluma torcida”, todas de procedencia mexicana, entre ellas el “Huipil atribuido a la Malinche” (véase imagen 4a) fechado como de finales del siglo XVII, principios del XVIII. La pieza fue restaurada y estudiada en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRYM) en 2001 (González *et al.*, 2001) y actualmente se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. El Museo Textil de Oaxaca alberga otra extraordinaria pieza denominada “*Tlamachtentli* de Madeleine”⁶ (véase imagen 4c), haciendo referencia a Madeleine Humm de Mollet quien la adquirió en un mercado de antigüedades en Puebla. Se trata de un fragmento textil cuyas características coinciden con el lienzo central ubicado en la banda inferior del huipil atribuido a la Malinche, el cual fue restaurado y estudiado por Héctor Meneses Lozano, en 2008, como parte de su tesis de licenciatura (Meneses, 2007). La tercera pieza que se conoce, denominada *Tlamachayatl* (véase imagen 4b), está resguardada en el Museo Etnográfico y Prehistórico de Roma y, según los documentos de registro, el textil fue regalado al santo padre Pío Nono por un obispo de Puebla en 1869 (Weitlaner, 1993: 89-92). La cuarta pieza se encuentra en el Cooper-Hewitt National Museum of Design de Nueva York y se trata de una banda tejida con ligamento de tapicería, fechada entre el siglo XVI y XVII (véase imagen 4d) (Phipps, 2006: 485-493). Finalmente, tenemos los dos mantos de San Miguel Zinacantepec del Valle de Toluca; muy parecidos técnicamente, sin embargo, cada uno proviene de diferentes temporalidades. El más antiguo, fechado como del siglo XVIII, pertenece a la colección Museo Nacional del Virreinato (MNV) (véase imagen 4f) y fue investigado y restaurado en 2014 (Almaraz, 2014).⁷ El otro manto de Zinacantepec del siglo

⁶ *Tlamachtentli* en náhuatl significa “orilla o borde labrado de un tejido”.

⁷ En el Archivo Histórico del Museo Nacional del Virreinato se pudo consultar una hoja de control de 1964 en la que se registra el ingreso del manto a la colección.



Imagen 4. Los seis textiles emplumados pertenecientes a la época colonial. Fotografías de Mariana Almaraz, Héctor Meneses, Gerardo Hellion, Mariana Mecalco y Nahin Cortés.

XIX, que actualmente está resguardado en el Museo de Bellas Artes de Toluca (MBAT), corresponde a un fragmento de lo que habría sido un manto completo (imagen 4e) y fue restaurado e investigado también en la ENCRYM en 2019 (Mecalco, 2019).

La tradición plumaria en Zinacantepec

Como ya hemos mencionado, dos de los seis textiles que se conocen hasta ahora provienen de San Miguel Zinacantepec, lugar donde hubo una importante

actividad plumaria antes de la llegada de los españoles. La existencia de varios afluentes, arroyos y numerosos ojos de agua convirtieron al valle de Toluca, o valle Matlatzincó, en una de las zonas más fértiles, productivas y con mayor riqueza natural de todo el altiplano central. Esto resultaría bastante atractivo para el imperio tenochca, además de que su ubicación geográfica lo colocaba en un punto estratégico para enfrentar a los señoríos del occidente. Fue así que bajo el mando de Axayácatl los mexicas se expandieron militarmente, logrando someter a la mayoría de los señoríos del valle de Toluca entre los cuales estaba “Tzinacantepec” (García, 2011:39), que en náhuatl significa “Cerro del Murciélago”⁸ (véase imagen 5a), haciendo referencia a la colina de tezontle rojo, quizá el elemento más importante de la región (Rivas, 2005:17-19), y al murciélago, considerado un animal emblemático asociado al maíz, el sacrificio y los cultos a la fertilidad. Con la conquista mexica en este sitio se establecería una población política y militarmente dominante de nahuas tenochcas (Consentino, 2003: 28) quienes llegaron a construir señoríos con numerosos centros políticos y ceremoniales.

Se puede suponer, por la pictografía representada en la *Matrícula de tributos* (véase imagen 5b), que cada año los pueblos del valle de Toluca (entre ellos Zinacantepec) estaban obligados a pagar un tributo que consistía en mantas emplumadas, además de mantas finas, labradas y veteadas con diversos colores de pelo de conejo⁹ las cuales servían de sobrecama (Piña, 1975: 544-545). Se sabe que antes de la conquista tenochca en la región de Zinacantepec existía una importante tradición de cacería de aves y trabajo de la pluma, dada la gran cantidad de cuerpos de agua, además de la amplia diversidad étnica: *matlazincas*, “los que hacen redes”, quienes practicaban activamente la pesca y la caza de aves (véase imagen 5c); *mazahuas*, “poseedores de venados”; y *otomíes*,¹⁰ “grandes cazadores”, con una gran habilidad para conseguir las valiosas plumas de colores

⁸ Antes de la llegada de los españoles este lugar tenía dos nombres, en la lengua matlatzincá *Nentambati*, “los del medio del valle” y *Nepintahihui*, “la tierra del maíz” (Rivas, 2005: 30). Posteriormente, con la conquista tenochca, cambiaría su nombre a *Zinacantepec* proveniente del náhuatl *Zinacan* o *Tzinacantli*, “murciélago” y *Tepec* o *Tepetl*, “montaña”.

⁹ “Cúpole al rey de Tetzcuco de parte del valle de Toluca, Maxtlacan, Coquitzinco y otros lugares, en donde le fueron señalados de tributos en cada un año ochocientos y ochenta fardos de mantas finas, labradas y veteadas de diversos colores de pelo de conejo; otros trescientos y setenta fardos de otras mantas con sus cenefas de lo propio, y cuarenta fardos y más siete mantas de pluma que servían de sobrecamas, que por todas venían a ser veinte y cinco mil seiscientas y siete mantas, sin las preseas de joyas de oro, aderezos y divisas de plumería fina [...]” (Alva Ixtlilxóchitl, 1977: 144-145).

¹⁰ Que viene del náhuatl *otómitl*; plural “otomí” (Soustelle, 2012: 13-15), palabra a la que se han atribuido muchas etimologías. Algunos autores creen que *otomítl* deriva del náhuatl *otocac*, “que camina” y *mitl*, “flecha”.

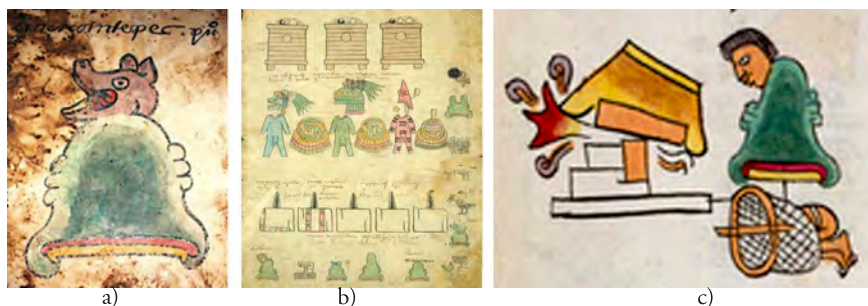


Imagen 5. a) Topónimo de Zinacantepec. b) Tributos pagados por la provincia de Toluca a los mexicas (*Matrícula de tributos*, 1997: lám. 13). c) La conquista mexica de Tolocan-Matlatzinco (*Códice Mendocino*, 1980: f. 10v).

brillantes utilizadas en el arte plumario (Consentino, 2003: 21-22). Con la conquista mexica hubo grandes migraciones mazahuas a la zona tarasca, región que también se caracterizó por una fuerte tradición plumaria.

La tradición del trabajo de la pluma en Zinacantepec logró conservarse hasta siglos posteriores, ejemplo de ello son los dos mantos emplumados que a continuación se describen y que, como su nombre indica, provienen de San Miguel Zinacantepec a pesar de pertenecer a distintas temporalidades (siglo XVIII y XIX). Lo que hace tan particular a estas piezas es su técnica de elaboración la cual ejemplifica dos de las tradiciones textiles, “pluma hilada” y “pluma torcida”, que durante la época prehispánica tuvieron un gran auge para la creación de mantas emplumadas. Ambos textiles tienen la misma técnica de elaboración donde la tela base (véase imagen 6b y 6c) consiste en lienzos tejidos en telar de cintura¹¹ cuya urdimbre es un hilo de algodón y la trama un hilo emplumado de algodón, mezclado con plumón blanco de la especie *Carina Moschata* (imagen 6a).

Para los diseños se usaron hilos emplumados elaborados con la técnica de “pluma torcida”¹² a la cual se le incorporó plumón de la misma especie pero teñido con colorantes naturales para conseguir tres colores diferentes: azul con *añil*, rojo con *gran cochinilla* y amarillo con *zacatlaxcalli* (véase imagen 7). Los hilos emplumados teñidos se fueron colocando sobre la cama de plumas blanca de la tela base, siguiendo la forma de los dibujos, los cuales se iban sujetando

¹¹ Las medidas del manto de Zinacantepec del siglo XVIII (MNV), son 1.80 × 2.40 m, por lo que fue necesario unir tres lienzos tejidos en telar de cintura, cada uno de 60 cm de ancho, con una costura tipo *surjete* (Almaraz, 2014). El segundo manto del siglo XIX (MBAT), está incompleto pero sus medidas totales son 193 × 87 cm y se lograron identificar dos lienzos unidos (Mecalco, 2019).

¹² La técnica de la pluma torcida consiste en atrapar el plumón teñido entre dos cabos de algodón previamente hilados que se enroscan entre sí por la misma torsión, evitando que se dispersen.

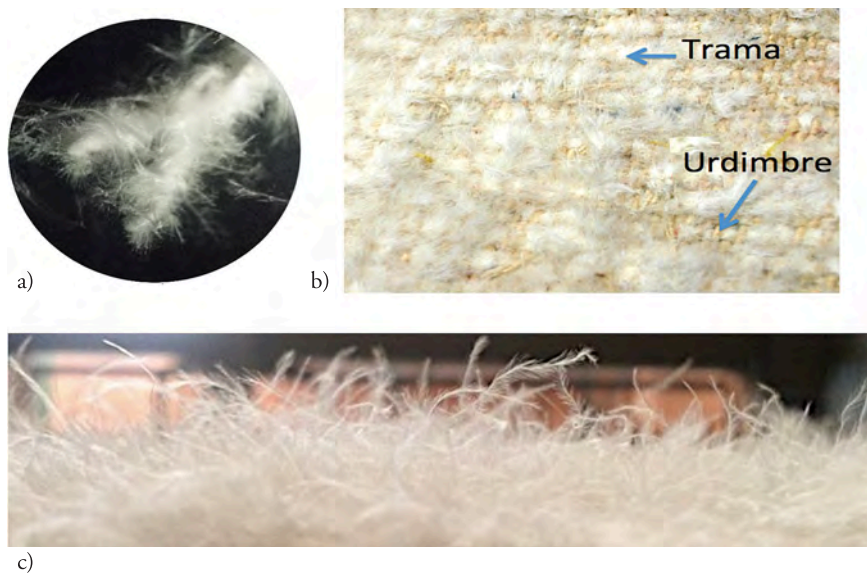


Imagen 6. a) Hilo embumado de dos cabos. b) Detalle de tejido de la tela base. c) Textura del manto embumado. Fotografías de Mariana Almaraz.



Imagen 7. Detalle de diseños en los mantos de San Miguel Zinacantepec: a) Siglo XVIII, Museo Nacional del Virreinato, Tepotzotlán. b) Siglo XIX, Museo de Bellas Artes, Toluca. Fotografías de Mariana Almaraz.

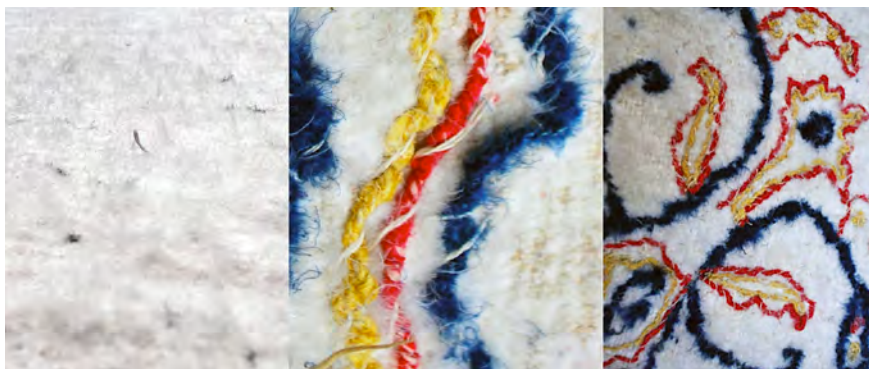


Imagen 8. Diseños en manto de San Miguel Zinacantepec, siglo XVIII. Museo Nacional del Virreinato. Plumones teñidos con añil, grana cochinilla y zacatlaxcalli y sujetos con la técnica de “hilo tendido o *couching stitch*”. Fotografías de Mariana Almaraz.

con un hilo más delgado con la técnica de bordado de “hilo tendido o *couching stitch*” (véase imagen 8). La ventaja de esta técnica era que al tener los hilos sobrepuestos se podía tener una lectura continua y completa de todos los diseños en el manto.

Los mantos emplumados de San Miguel Zinacantepec, siglos XVIII y XIX

Primer manto emplumado, siglo XVIII

El manto emplumado del siglo XVIII actualmente pertenece a la colección del Museo Nacional del Virreinato, Tepotzotlán. Sin embargo, al buscar información sobre cómo pudo llegar la pieza a ese recinto, pudimos encontrar en el Archivo Histórico del Museo Nacional (AHMNA) un expediente de 1928 con la correspondencia entre el entonces director del Museo Nacional de Antropología Historia y Etnografía (MNAHE), Luis Castillo Ledón, y el jefe del Departamento de Estadística e inspector general de Monumentos Artísticos e Históricos del Estado de México, Gilberto Bernal, en donde se hace referencia a la donación o el ingreso del manto emplumado de San Miguel Zinacantepec. En los documentos se menciona que antes de ser donado al Museo Nacional, el manto estuvo resguardado en la parroquia de San Miguel Zinacantepec misma que se encuentra a un costado del ex convento franciscano (actualmente sede del Museo de Arte Virreinal de Zinacantepec): “La manta de pluma perteneció a la Iglesia de Zinacantepec y de allí fue recogida para ir al proyectado

museo regional [...] la junta vecinal encargada del expresado templo de Zinacantepec, entregó a un comisionado del señor Gobernador la expresada manta de plumas [...]”.¹³ Una de las justificaciones que da la comunidad de Zinacantepec para su donación al MNAHE es que la pieza es de un valor incalculable tanto por su antigüedad como por su técnica, haciéndola digna de formar parte de su colección, además de que ahí se mantiene en condiciones de resguardo y conservación adecuadas.

Así, desde 1927 se iniciaron las gestiones correspondientes para donar dos piezas de enorme importancia. La primera corresponde al *tlapanbuehuetl*,¹⁴ de madera tallada, y la segunda es un manto emplumado siglo XVIII procedente de la iglesia de San Miguel Zinacantepec. Por una de las cartas se sabe que en 1928 el entonces director del MNAHE, Luis Castillo Ledón, acepta el traslado de la obra y la Procuraduría General de la República avala el acuerdo con el Estado de México; sin embargo, tiempo después, el gobierno de Toluca no da respuesta para llevar a cabo la entrega del manto. Existe una decena de cartas y memorándums sobre este asunto, donde el MNAHE pedía el traslado del manto, pero el gobierno del Estado de México no accedía. La última carta que se envía a Toluca está fechada el 14 de julio de 1930, lo que nos indica que hasta ese momento la pieza aún no se había entregado y se desconoce la fecha exacta en la que el manto de San Miguel Zinacantepec fue llevado al Museo Nacional; la única información que se tiene es que la entregó el obispo Francisco Plancarte.

En el archivo fotográfico de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, logramos encontrar una fotografía de los años sesenta en la que aparece el manto emplumado (véase imagen 9). En aquel entonces la pieza formaba parte de la colección etnográfica y era cuando el acervo todavía estaba en la calle de Moneda, pues años más tarde, en 1963, el acervo se trasladaría al Museo Nacional de Antropología a su nueva sede en el bosque de Chapultepec donde permaneció en resguardo hasta 1964 cuando se creó el Museo Nacional del Virreinato (MNV) en Tepotzotlán. Aquí se reunirían las piezas más representativas de la época virreinal, entre ellas el manto emplumado de Zinacantepec del siglo XVIII. Precisamente, investigando en el archivo interno del MNV encontramos una hoja de control del 21 de febrero de 1964, fecha en

¹³ Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología (AHMNA), exp. 223, fs. 211-232, San Miguel Zinacantepec, mecanoscrito de la correspondencia entre el inspector general de Monumentos Artísticos e Históricos y el director Luis Castillo Ledón, 9 de marzo de 1928.

¹⁴ El *tlapanbuehuetl*, o “tambor que está sobre el suelo”, es un instrumento prehispánico con forma de un tambor vertical. Específicamente el que aquí se menciona actualmente se encuentra expuesto en el Museo Nacional de Antropología (MNA).



Imagen 9. Manto de San Miguel Zinacantepec, siglo XVIII en el antiguo Museo Nacional (MNAHE). Fotografía del Archivo Histórico del MNV.

la que ingresa el manto emplumado de San Miguel Zinacantepec con el número de inventario “10-32764”, junto con otras piezas de plumaria como el Cristo Salvador del Mundo y San Juan Bautista.¹⁵

De acuerdo con Xochipilli Rosell, restauradora del MNV (2013), el manto emplumado permaneció en exhibición desde 1990 en la sala del siglo XVI, también conocida como Talleres Conventuales, dentro de una vitrina de aproximadamente 4 × 4 m. La anterior restauradora del MNV, la Mtra. Rosa Diez, quien ocupó el puesto desde la apertura del recinto, comenta que el manto se prestó sólo una vez para una exposición del Templo Mayor en 1993.¹⁶ Posteriormente, la pieza regresó a su vitrina donde permaneció hasta el 2008 cuando la sala se desmontó debido a grandes afectaciones en el techo del museo, como grietas y filtraciones de humedad. Entonces el manto fue trasladado al departamento de resguardo y colecciones del mismo museo¹⁷ hasta que, después de casi cinco años, en mayo del 2013, la ENCRYM lo solicitó para su investigación y restauración la cual se compilaría en nuestra tesis de licenciatura (Almaraz, 2014) (véase imagen 10).¹⁸

Este manto corresponde a un textil emplumado de grandes dimensiones cuyas características son muy semejantes a los colgantes o reposteros¹⁹ de la época. Cuenta con una franja perimetral con representaciones logradas a partir de líneas simples y continuas que van dibujando de manera esquemática, casi abstracta, algunos animales o motivos florales.²⁰ En la zona central, también conocida como campo, se enmarca la figura principal que es un águila bicéfala coronada rodeada por tres palabras y una posible fecha 1710.

Seguramente el manto fue elaborado para ser colocado a manera de tapiz, repostero o colgante en alguna pared dada la deformación que presenta en sus cuatro esquinas, además de que en los laterales presenta un hilo de algodón en todo el borde, el cual muestra manchas de óxido; lo más probable es que en esas zonas hubiera clavos metálicos que sostenían el manto contra una pared o en algún soporte de madera. Durante los siglos XVII y principios del XVIII los

¹⁵ Archivo Histórico del MNV. Documento facilitado por el encargado Jorge Martínez el 22 de febrero del 2013.

¹⁶ Entrevista a la anterior restauradora del MNV, Mtra. Rosa Diez Pérez, junio de 2013.

¹⁷ Entrevista a la restauradora del MNV, Xochipilli Rosell Pedraza, febrero de 2013.

¹⁸ Para conocer más sobre la restauración y la investigación del manto, véase Almaraz (2014).

¹⁹ Reposteros o colgantes: textiles de formato rectangular y grandes dimensiones, generalmente con escudos heráldicos o emblemas que demuestran un estatus de nobleza.

²⁰ A pesar de que existía una intención de representarlos simétricamente, en los diseños perimetrales fue posible distinguir cuatro zonas en las que los diseños tenían una calidad plástica variada y un estilo particular, lo que nos habla de la participación de varios artesanos en su elaboración.



Imagen 10. Manto emplumado San Miguel Zinacantepec, siglo XVIII (MNV). Fotografía de Mariana Almaraz y Gerardo Hellion.

repostereros o colgantes eran textiles decorativos donde se exhibían representaciones heráldicas locales de instituciones públicas y privadas y blasones familiares (Curiel, 2005: 90). Los colgantes estuvieron de moda entre las clases altas como símbolo de ostentación, eran objetos decorativos que mostraban las virtudes del linaje de los propietarios y servían como soporte para transmitir un mensaje de carácter político, por lo que era común colocarlos al interior de las residencias para ornamentar estancias y darles esplendor a las celebraciones sociales, además de aislar frente al frío y el viento. Asimismo, cuando había alguna celebración procesional de carácter religioso o civil, las familias sacaban a relucir este tipo de textiles, colocándolos en los balcones y fachadas de las casas junto con imágenes ricamente ataviadas, reliquias, joyas y cuadros (Ramírez, 2012: 29). El manto de Zinacantepec pudo ser elaborado a imitación de los repostereros o colgantes de moda en aquella época en España y cuyo gusto también permeó a las clases novohispanas dominantes como los encomenderos y algunos caciques quienes pretendían legitimar ciertos territorios, como podría ser el caso de la región de Zinacantepec, de tal forma que utilizaban este tipo de objetos para plasmar elementos propios.

Los números presentes en la parte inferior del manto “1710” podrían corresponder al año de la posible conmemoración para la que fue elaborado,²¹ momento histórico en el que la región matlatzinka sufría una clara fragmentación política, identitaria y territorial. Si hacemos un pequeño recuento histórico, la conquista mexicana hizo que muchos habitantes de la cuenca de México se establecieran en la región matlatzinka la cual contaba con una amplia diversidad étnica, lo que ocasionó pleitos constantes al interior de las comunidades. Tales conflictos no resultaron graves; sin embargo, con el paso del tiempo los valores prehispánicos propios de cada pueblo disminuyeron, generando un debilitamiento en las tradiciones y la forma de vida comunitaria. En este periodo hubo una serie de conflictos internos, ya que por un lado existía una crisis por la representación política local debido a que había nombramientos de gobernadores para las distintas localidades fuera del marco legal, además del movimiento constante de los límites territoriales (Loera, 2003: 41). Aunado a esto, el aumento de la población y la expansión de las haciendas provocarían una fuerte competencia y escasez de los recursos naturales como el agua sin la cual muchos de los cultivos de riego como la caña de azúcar y el trigo se verían afectados (Wobeser, 1993: 136-135; Iracheta, 2002: 4-7; Musset, 1992).

²¹ Como lo escribe Irmgard Weitlaner (1993: 86) y como lo menciona el Dr. Jaime Cuadriello Aguilar en la entrevista de 24 de junio del 2013.

Las comunidades comenzaron a cuestionar la legitimidad de sus gobernantes, el lazo político que los unía y la manera de gobernar (García, 1999: 324-325) y, hacia finales del siglo xvii, muchas comunidades con tradiciones ancestrales comenzarían a separarse para formar nuevas localidades. Durante todo el siglo xvii y principios del xviii ocurrieron múltiples ocupaciones por parte de los españoles en las localidades matlatzincas, por lo que varias comunidades se esforzaron por mantener su autonomía política para poder seguir eligiendo a sus propios gobernantes.²² Los cargos políticos se los disputaban entre aquellos indios nobles que no eran de una dinastía reconocida pero que habían ocupado puestos importantes, y aquellos que sí tenían el antiguo linaje. Como parte de la contienda política, varios de los líderes locales harían uso de ciertas representaciones o símbolos propios, tales como los elementos iconográficos que componen el manto. Una de las hipótesis es que el manto emplumado tenía una finalidad política y sirvió como recurso de algún cacique para legitimar su linaje real pero, al mismo tiempo, prehispánico. De ahí que estuviera lleno de simbolismos y códigos culturales que los habitantes de la comunidad pudieran reconocer fácilmente, propiciando la credibilidad del gobernante respecto a sus orígenes, además de fortalecer su identidad y cohesión social.

El Dr. Xavier Noguez coincide con la interpretación del Dr. Cuadriello en que el manto contiene un discurso político y de identidad que pretendía recalcar la alianza del pueblo con la Corona, pero sin desligarse de su origen el *altépetl*, reiterado en todo el perímetro del manto con elementos iconográficos que aluden al topónimo de “Zinacantepec” o “Cerro del Murciélago” (véase imagen 11a). Este elemento se halla custodiado por dos animales que en el cuello tienen lo que podría parecer una melena y se encuentran en una posición similar a la de los leones rampantes que aparecen comúnmente en los escudos heráldicos (véase imagen 11b). La presencia de ciertos elementos y el carácter ambiguo de otros buscaban proteger el rango de nobleza de la localidad a través de un mensaje con un doble significado: uno dirigido a los españoles (con el escudo heráldico) y el otro, a las personas locales (con el *altépetl*). Denotar la antigüedad política local, colocándola en un grado de igualdad con la Corona española, permitía legitimar un derecho ancestral al territorio.²³

En el contorno del manto aparecen algunos animales como venados (véase imagen 12c), tlacuaches y pájaros, elementos que posiblemente aluden al mito

²² Entrevista al Dr. Jaime Cuadriello Aguilar el 24 de junio de 2013 en las instalaciones de la ENCRYM.

²³ Entrevista al Dr. Xavier Noguez el 8 de noviembre de 2013 en las instalaciones de El Colegio Mexiquense, A.C.

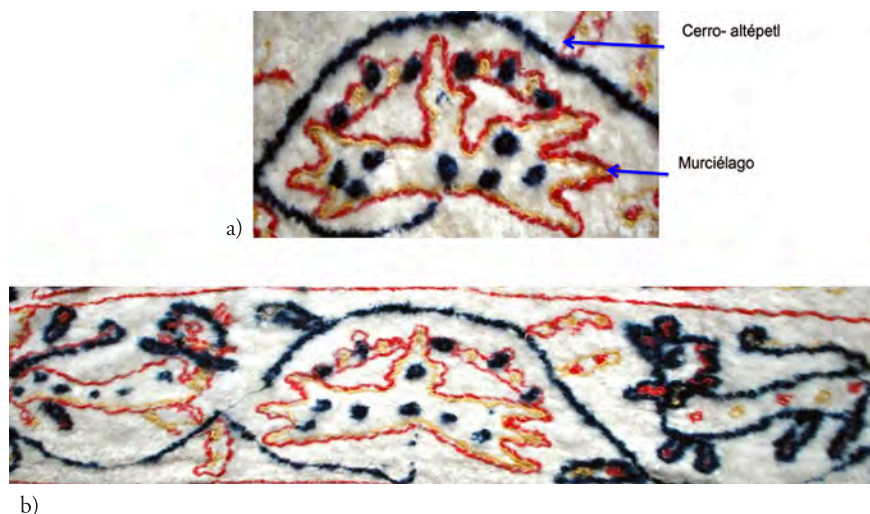


Imagen 11. a) Topónimo de “Zinacantepec” o “Cerro del Murciélago”. b) Leones rampantes que custodian el *altépetl*. Fotografías de Mariana Almaraz.

fundacional otomí²⁴ y cuya importancia es esencial en la vida cotidiana y espiritual porque ayuda a conocer sus orígenes, a darle coherencia a su propia existencia y a entender su relación con la naturaleza y el universo. La figura central en el manto es un águila bicéfala coronada (véase imagen 12a) que en la cosmovisión otomí es conocida como *Yozipa*, la entidad sagrada que dio origen al universo y al hombre, por lo que se manifiesta como guardiana de la naturaleza y se debe respetar. Su representación se ha convertido en uno de sus emblemas principales, a tal grado que ahora los identifica en calidad heráldica (haciendo referencia a la heráldica real y a la del propio grupo) (Gómez, 1998: 108-115). Es común que la representación del águila sea con las alas extendidas y la cola hacia abajo; algunas veces llevando en el pico una canasta, ramas o flores y sosteniendo con las garras sendos gemelos (Gómez, 1998: 108). En el manto emplumado, los personajes que aparecen a los lados del águila bicéfala son similares entre sí; sus rostros parecen masculinos, aunque portan vestimenta femenina (véase imagen 12b). No se sabe con certeza la atribución de estos elementos, pero se cree que corresponden a los gemelos que, en el mito fundacional

²⁴ Recordemos que la región de Zinacantepec antes de la conquista tenochca estaba conformada étnicamente por otomíes, muchos de los cuales permanecieron durante el siglo XVIII. Para conocer el mito de creación otomí véase Gómez (1998: 111-115).



Imagen 12. a) Águila bicéfala coronada. b) Gemelos. c) Venado. Fotografías de Mariana Almaraz.

otomí, le quitan los ojos al águila bicéfala para convertirse en los héroes míticos de ese pueblo.²⁵

Existen otras interpretaciones sobre la representación del águila bicéfala coronada en el manto, pues hace pensar en la figura heráldica de la llamada Casa de Austria, emblema adoptado por la familia de los Habsburgo. Tal representación se usó frecuentemente en los territorios conquistados, debido a que existía entre los indígenas una tradición mítica.²⁶ También este elemento puede asociarse a la virgen María, emblema común durante el periodo en el que gobernaron los Habsburgo, pues era utilizado para señalar la piedad de los monarcas en turno por cierta advocación; así, la Iglesia reconocía a la Corona española y al mismo tiempo los monarcas se podían justificar con la religión. San Miguel Arcángel, patrono de Zinacantepec, es un elemento atributivo del discurso simbólico *inmaculista* (Gutiérrez, 1997: 232-234) y funge como su defensor en el capítulo 12 del Apocalipsis, donde sale con sus huestes al combate del dragón y sus ángeles. En el mismo pasaje se menciona: “Pero fueron dadas a la mujer dos alas de la gran águila para volar” (Ferro, 2009: 261). De ahí que a la virgen María se le identifique con el águila, animal digno de ser

²⁵ En otro mito chinanteco se cree que los hermanos Sol y Luna mataron al águila de ojos brillantes quedándose cada uno con un ojo (López, 1998: 341).

²⁶ El águila bicéfala se encuentra en otros dos de los cinco textiles emplumados correspondientes al periodo virreinal: el Tlamachayatl y el huipil atribuido a la Malinche.

la representación divina al tratarse del único capaz de mirar al sol sin quemarse, siendo el nexo entre la dimensión espiritual y terrenal (Bitran, 2010: 24).

Las inscripciones que rodean el águila bicéfala en el manto remiten a aquellas que se colocaban en los reposteros o colgantes alrededor de los escudos heráldicos. Lo más probable es que el texto haya sido copiado de algún grabado o texto europeo y así dibujado en el manto, pues el orden de las palabras aparece en sentido contrario, leyéndose de derecha a izquierda la siguiente oración: “JUADIE SALVED A DEVOCIÓN I 710” (véase imagen 13). La primera agrupación, “JVA DIE”, posiblemente signifique “Jua(n) Die(go)”, personaje que se menciona en el *Nican mopohua*. Quizá se trate del nombre del donante porque en la época los indígenas lo utilizaron de forma común para obtener un reconocimiento entre los españoles. El siguiente conjunto de palabras “SALVED” podría corresponder a “Salve Domine” (Weitlaner, 1993: 85) o al saludo regio como “Salve al Rey”, con motivo de la heráldica que ostenta. Finalmente, las últimas letras, “AL L DV”, podrían referirse a “AdDeVoción” o “A Devoción”, sin embargo, también se podrían entender como “MI DV” o “Mi devoción”, pero la falta de claridad en las primeras dos letras no permite confirmar esto.

Juntando estas interpretaciones se podría suponer que en el año de “1710”, una fecha relevante para alguna conmemoración especial, una persona de



Imagen 13. Inscripciones del manto emplumado siglo XVIII. Fotografías de Mariana Almaraz.

nombre Juan Diego fue el donante de dicho textil, y en un gesto de humildad expresó el “SALVE” como un saludo noble para ofrendar la manta a su devoción. Lo anterior podría ser una interpretación sobre el mensaje del manto; sin embargo, al observar las letras detalladamente, es como si cada una hubiera sido colocada de tal manera que escondieran sutilmente un segundo mensaje el cual se leería como: “NADIE SAVEDE MI DEVOCIÓN 1710” (véase imagen 13). Esto, aunado a las representaciones iconográficas que aluden al mito fundacional otomí y al *altépetl*, confirmarían la hipótesis que ya se mencionó anteriormente, respecto a que el colgante pudo haberse mandado a hacer por algún cacique o líder local con finalidades meramente políticas dejando claro que, más allá de rendir honor al rey o a la Iglesia, había una devoción de carácter ancestral, mostrando con esto una fidelidad hacia su historia local y mítica.

Otra interpretación es que alguna familia indígena de abolengo prehispánico pudo mandar hacer el manto con motivo de alguna celebración importante de carácter religioso, algún bautismo o un matrimonio, pues en la época era común que se mandaran hacer colgantes con la leyenda “A devoción” para celebrar el nacimiento de algún noble o para bendecir el comienzo de un nuevo periodo reinante, imitando la tradición hispana. De ser así, una de las fechas más cercanas de trascendencia histórica sería 1701, cuando Felipe V se convirtió de manera oficial en el primer Borbón en el trono de España. Tal suposición no resultaría del todo ajena si tomamos en cuenta que al mandar hacer ciertas imágenes era común que los artesanos copiaran algunos textos e imágenes de grabados europeos, reproduciendo únicamente líneas y curvas, sin conocer del todo el texto y descuidando tal vez el orden de lo copiado. Una hipótesis sería que en lugar de “1710” podría referirse a “1701”²⁷ y que, a manera de agradecimiento o exvoto, el manto se haya regalado a la parroquia de San Miguel Zinacantepec, permaneciendo dentro del templo hasta que la junta vecinal del templo lo donara al Museo Nacional.

Segundo manto emplumado siglo XIX

Este manto emplumado se trata de un fragmento rectangular que corresponde a uno de los orillos de lo que fue la pieza original (véase imagen 14), pues el resto está perdido. A este fragmento le fueron añadidos de manera aleatoria los sobrantes de cuando la pieza fue cortada y, debido a que se conserva muy poco

²⁷ Durante la dinastía Borbón otro tipo de imágenes tuvieron mayor protagonismo, sin embargo, el águila continuó estando presente (Rodríguez, 2013: 59).



Imagen 14. Manto emplumado San Miguel Zinacantepec, siglo XIX (MBAT). Fotografías de Mariana Mecalco.

de lo que fue el diseño original, se distinguen pocos elementos iconográficos donde se representan algunos patos que sostienen con el pico lo que parece ser una lombriz. Al igual que el otro manto emplumado, lo más probable es que haya sido usado como un colgante o repostero, dada la deformación en sus esquinas, además de que en su perímetro se encontraron un hilo y algunos clavos que sirvieron para sujetarlo.

A diferencia del primer manto emplumado, sobre esta pieza se tiene poca información, pero se sabe que “Durante muchos años un fragmento de manta elaborada con pluma cubrió el cuerpo muerto de un Cristo de Zinacantepec” (Velázquez, 1981: 28). Hay otra referencia del profesor Lázaro Manuel Muñoz quien en 1942 señala la existencia, en un museo de Toluca, Estado de México, de la mitad de un hermoso manto, primorosamente tejido con pluma de ganso y algodón (Muñoz, 1942: 52); y, en 1947, lo describe²⁸ el profesor taxidermista y filatelista, Luis Camarena González, entonces director del antiguo Museo de Historia, Arqueología y Etnografía, de la ciudad de Toluca.²⁹

Una información que explica lo ocurrido con su pérdida la aporta Irmgard Johnson quien menciona que este manto estuvo en una exposición en Madrid,

²⁸ “[...] Su hechura y sus materiales: La trama está hecha en zozopaxtle a manera de un rebozo gigante, es pluma de ánsar (Ganso silvestre), utilizando sólo el plumón de la pechuga, y los colores para las grecas y las figuras zoomorfas que caen en el tejido, destacando los dibujos, hechos con los colorantes firmes de la cochinilla del nopal ‘nochiztli’ o Cocus cacti para dar la coloración rojo-guinda; la del amarillo, con el jugo del zempazúchitl, para combinar con el azul morado, de la hierba del pollo y afirmado estos colores con el fijador de sumos y jugos vegetales [...]”. Entrevista a Olivia Fuentes, encargada del Acervo de Colecciones del Museo de Bellas Artes de Toluca (MBAT), julio del 2014.

²⁹ Que después se convierte en el Museo de Bellas Artes de Toluca (MBAT).

en 1892, y en el catálogo de la sección de México está registrado como “Arte plumaria antigua mexicana, verdaderamente notable: expúsose una riquísima colcha de plumas manufacturada por los indios de Zinacantepec (Estado de México) y algo más que vino a nuestro museo” (Weitlaner, 2009: 43).

Al terminar la exposición regresó a México únicamente la tercera parte de la pieza y el resto se perdió. La restauradora María Luz González recuerda que en 1994 llegó al Estado de México una comisión de Sevilla, la cual mencionó que en su ciudad había un manto con las mismas características y que por primera vez sabían que existía la otra mitad, pero lamentablemente no se dejó registro de dicha comisión o de la ubicación específica de dicho fragmento (Mecalco, 2019: 46). Durante muchos años el manto se expuso en uno de los pasillos del Museo de Bellas Artes de Toluca (MBAT), formando parte de la exposición permanente. En 2011 la pieza formó parte de la exposición “El vuelo de las imágenes, arte plumario en México y Europa” en el Museo Nacional de Arte (MUNAL), posteriormente regresaría al depósito del MBAT hasta el 2018 cuando fue trasladada a la ENCRYM para su restauración y actualmente ha sido devuelta al museo.

Consideraciones finales

Los dos mantos de San Miguel Zinacantepec ejemplifican una tradición plumaria única en el mundo y de origen mesoamericano que tuvo gran esplendor en la época prehispánica, y que al transcurrir de los años fue traslapando significados, usos y funciones, logrando perdurar hasta la época colonial. Lo más seguro es que ambas piezas hayan sido elaboradas en la misma región pues, como se ha mencionado, existen registros de que desde la época prehispánica la caza de aves era una actividad común en la zona dada la gran cantidad de cuerpos de agua. De hecho, hay documentos que comprueban los envíos de numerosas mantas emplumadas blancas que los matlatzincas tributaban a los mexicas y se sabe que después de la conquista tenochca hubo grandes migraciones de este grupo étnico a la zona purépecha, lo que también pudo favorecer el desarrollo de la producción plumaria en el área de Michoacán.

Parece importante recalcar que la interpretación de ambas piezas va más allá de los diseños plasmados, ya que tomando en consideración los sistemas de significación utilizados desde la época prehispánica, es evidente que los materiales constitutivos formaban parte fundamental del mensaje que cada comunidad

transmitía mediante sus objetos. En este caso, la presencia de la pluma en los dos mantos es quizá uno de los elementos más simbólicos, pues además de dotar de gran esplendor estético al textil servía para recalcar un mensaje de carácter ritual-mítico según la tradición local. El simbolismo religioso que la pluma ha tenido en México ancestralmente no se ha perdido del todo, pues en el 2012, como parte de las investigaciones que lleva a cabo el MNA, el Mtro. Arturo Gómez Martínez encontró en el poblado de Chicontepec, a una señora que elaboraba en telar de cintura unos textiles de dimensiones muy pequeñas, aproximadamente de 30 x 20 cm, usando hilo emplumado como trama. Para ella este tipo de textiles tenían una función meramente ritual, los colocaba en el cerro y servían como ofrenda para sus dioses en ceremonias agrícolas. El proceso de elaboración resulta tan importante que se teje en secreto acompañado de una música ritual y únicamente las mujeres más ancianas que han sido asignadas para llevar a cabo esta labor son quienes conocen la técnica y ya no la enseñan. Así como esta comunidad, seguramente existen en la actualidad otras más que mantienen viva la tradición, pero que hasta ahora son desconocidas.

Los dos mantos de San Miguel Zinacantepec del siglo XVIII representan ejemplos creativos de estrategias de negociación donde la materialidad entrecruzada con los elementos figurativos sirvieron como recurso comunicativo que ingeniosamente resolvía aquellas contradicciones religiosas con las que se lidiaba en la época. El alto contenido ritual que simboliza la presencia de la pluma, ligado a las representaciones figurativas que aluden al mito fundacional otomí o a la devoción mariana, además del doble sentido de las frases escritas en el manto: “JUADIE SALVED A DEVOCIÓN 1710” o “NADIE SAVEDE MI DEVOCIÓN 1710”, nos dejan ver cómo todos estos elementos, en su conjunto, lograron transmitir un mensaje político-religioso que camuflaba el verdadero sentido y que no todos comprendían de la misma manera.

Fuentes consultadas

Archivos

AHMNA Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología, Ciudad de México.
Archivo fotográfico de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.
Archivo Histórico del Museo Nacional del Virreinato, INAH.

Bibliografía

- Almaraz Reyes, Mariana (2014), *Estudio y conservación del manto emplumado de San Miguel Zinacantepec siglo XVIII*, tesis de licenciatura en Restauración de bienes muebles, México, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”.
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de (1977), *Obras históricas. Incluyen el texto completo de las llamadas Relaciones e historia de la nación chichimeca en una nueva versión establecida con el cotejo de los manuscritos más antiguos que se conocen*, 3ª ed., edición, estudio introductorio y apéndice documental por Edmundo O’Gorman, t. II, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México (Historiadores y cronistas de Indias, 4).
- Angulo, Enrique G. (1998), “Interpretación biológica acerca de la domesticación del pato criollo *cairina moschata*”, *Bulletin de l’Institut français d’études andines*, vol. 27, núm. 1, pp. 17-40.
- Bitran Trindade, Jaelson (2010), “El imperio de los mil años y el arte barroco: el águila bicéfala como emblema del cristianismo”, *Anais do Museu Paulista*, vol. 18, núm. 2, julio-diciembre, pp. 11-91.
- Cervantes, Francisco (1985), *Crónica de la Nueva España*, México, Porrúa.
- Códice Mendocino (1980), *Colección de Mendoza o Códice Mendocino*, anotaciones y comentarios por Jesús Galindo y Villa, México, Innovación.
- Cosentino, Delia Annunziata (2003), *Las joyas de Zinacantepec: arte colonial en el monasterio de San Miguel*, prólogo de Xavier Noguez, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C.
- Curiel, Gustavo (2005), “Ajuares domésticos, los rituales de lo cotidiano”, en Antonio Rubial García (coord.), *Historia de la vida cotidiana, La ciudad barroca*, t. II, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, pp. 81-108.
- Fernández, Justino (1963), “Una aproximación a Coyolxauhqui”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. IV, pp. 37-53.
- Ferro Vidal, Luis Enrique (2009), “Ai’ se ven: imagen y guadalupanismo otomí y chichimeca jonaz”, *Cuicuilco*, vol. 16, núm. 45, enero-abril, pp. 249-264.
- Filloy Nadal, Laura (2019), “De la pluma y sus usos en Mesoamérica”, *Arqueología Mexicana*, vol. XXVII, núm. 159, septiembre-octubre, pp. 18-23.
- García Castro, René (1999), *Indios, territorios y poder en la provincia Matlatzincan: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C.
- García García, Alfonso (2011), *El convento franciscano de Zinacantepec siglo XVI, historia e iconográfica*, Estado de México, Gobierno del Estado de México.

- García Sánchez, Magdalena (2008), *Petates, peces y patos: pervivencia cultural y comercio entre México y Toluca*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- González López, Cecilia, Verónica Guadalupe Loreno Ucha y Sandra Irene Ortega López (2001), *Conservación y restauración de tejidos con pluma, estudio de caso: huipil atribuido a la Malinche, un estudio integral*, tesis de licenciatura en Restauración de bienes muebles, México, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”.
- Gómez Martínez, Arturo (1998), “El águila bicéfala y la configuración mitológica otomí de San Pablito”, *Estudios de Cultura Otopame*, vol. 8, núm. 1, pp. 107-125.
- Gutiérrez Haces, Juana (1997), “Purísima Concepción”, *Cristóbal de Villalpando*, México, Fomento Cultural Banamex, pp. 131-352.
- Iracheta Cenecorta, María del Pilar (2002), “La disputa por los recursos acuíferos en la región circundante a la villa de Toluca (siglo XVIII)”, *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, núm. 22, pp. 4-11.
- Jiménez López, Lexa (1993), “Cómo la luna nos enseñó a tejer”, *Artes de México*, núm. 19: *Textiles de Chiapas*, pp. 40-41.
- Loera Chávez y Peniche, Margarita (2003), “Procesos de resistencia indígena en el valle de Toluca en el siglo XVII”, *Historias*, núm. 54, pp. 39-56.
- Loera Chávez y Peniche, Margarita (2006), “Una historia de larga duración en el valle de Toluca”, *Historias*, núm. 63, enero-abril, pp. 37-60.
- López Austin, Alfredo (1998), *Los mitos del tlacuache: caminos de la mitología mesoamericana*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas/UNAM.
- María y Campos, Teresa (1993), “Las plumas ricas, las plumas finas”, en Teresa Castelló Yturbide (ed.), *El arte plumaria en México*, México, Fomento Cultural Banamex, pp. 27-41.
- McCafferty, Geoffrey (1999), *Tickle Your Fancy: Feather Spinning and Textile Production in Postclassic Cholula*, Chicago, Society for American Archaeology.
- Mastache de Escobar, Alba Guadalupe (1971), *Técnicas prehispánicas de tejido*, México, INAH (Investigaciones, 20).
- Matrícula de tributos (1997), *Matrícula de tributos: nuevos estudios*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Mecalco Espejo, Mariana (2019), *Una mirada al arte plumario del siglo XIX: estudio y conservación del Manto de Zinacantepec del Estado de México*, tesis de licenciatura en Restauración de bienes muebles, México, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”.

- Meneses Lozano, Héctor M. (2007), *Tesoros de arte plumaria: la pluma torcida: el caso de un paño novohispano*, tesis de licenciatura en Restauración de bienes muebles, México, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”.
- Moreno Guzmán, María Olvido y Laura Filloy Nadal (2017), “Precious Feathers and Fancy Fifteenth-Century Feathered Shield”, en Deborah L. Nichols, Frances F. Berdan y Michael E. Smith (eds.), *Rethinking the Aztec Economy*, Tucson, University of Arizona Press (Amerinds Studies in Anthropology), pp. 156-194.
- Muñoz Monroy, Lázaro Manuel (1942), *Libro de jeroglíficos y etimologías de nombres aztecas correspondientes a localidades del Estado de México*, Toluca, Tipografía de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios.
- Muñoz, Santiago (2006), “El ‘Arte Plumario’ y sus múltiples dimensiones de significación. La Misa de San Gregorio, Virreinato de la Nueva España, 1539”, *Historia Crítica*, núm. 31, pp. 121-149.
- Musset, Alain (1992), *El agua en el valle de México (siglos XVI-XVIII)*, México, Pórtico de la Ciudad de México-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Phipps Elena, Lucy Commoner (2006), “Investigation of a Colonial Latin American Textile”, Toronto, Textile Narratives & Conversions: Proceedings of the 10th Biennial Symposium of the Textile Society of America, 11 al 14 de octubre, *Textile Society of America Symposium Proceedings*, núm. 358.
- Piña Chan, Román (1975), *Teotenango, el antiguo lugar de la muralla*, Estado de México, Gobierno del Estado de México.
- Ramírez Ruiz, Victoria (2012), “The Role of Tapestries at the Spanish Court XVII Century”, *Res mobilis. Revista internacional de investigación de mobiliario y objetos decorativos*, vol. 1, núm. 1, Oviedo University Press, pp. 23-40.
- Riedler Renée (2015), “Materials and Technique of Feathered Shield Preserved in Vienna”, en Alessandra Russo, Gerhard Wolf y Diana Fane (eds.), *Images Take Flight. Feather Art in Mexico and Europe, 1400-1700*, Munich, Hirmer, pp. 330-341.
- Rivas Castro, Francisco (2005), “Arqueología de Zinacantepec”, en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.), *Zinacantepec*, México, El Colegio Mexiquense, A.C. (Cuadernos Municipales, núm. 20), pp. 17-36.
- Rivero Weber, Lilia y Christian Feest (2012), “La sombra de los dioses. El arte plumario en el México del siglo XVI”, en Sabine Haag, Alfonso de María y Campos, Lilia Rivero Weber y Christian Feest (coords.), *El penacho del México Antiguo*, Viena, ZKF Publishers-Museum für Völkerkunde-Conaculta-INAH, pp. 41-60.

- Rodríguez Moya, Inmaculada (2013), “La mujer-águila y la imagen de la reina en los virreinos americanos”, *Quiroga. Revista de Patrimonio Iberoamericano*, núm. 4, julio-diciembre, pp. 58-75.
- Sahagún, fray Bernardino de (1979), *Códice Florentino. El manuscrito 218-220 de la Colección Palatina de la Biblioteca Medicea Laurenziana*, edición facsimilar, México y Florencia, Giunti Barbera-Archivo General de la Nación/Secretaría de Gobernación.
- Sahagún, fray Bernardino de (1985), *Historia general de las cosas de la Nueva España*, t. III, México, Porrúa (Sepan Cuantos... núm. 300).
- Soustelle, Jacques (2012), *La familia otomí-pame del México central*, 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica.
- Stresser-Peán, Claude (2012), *De la vestimenta y los hombres. Una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Velasco Rodríguez, Griselle (1995), *Origen del textil en Mesoamérica*, México, Instituto Politécnico Nacional.
- Velázquez, Gustavo G. (1981), *El rebozo en el Estado de México*, México, Instituto Mexiquense de Cultura (Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 111).
- Weitlaner Johnson, Irmgard (1993), “Telas emplumadas en la época virreinal”, en Teresa Castelló Yturbide (ed.), *El arte plumaria en México*, México, Fomento Cultural Banamex, pp. 79-99.
- Weitlaner Johnson, Irmgard (2009) “Algunos datos sobre textiles antiguos y contemporáneos de la región otomí mazahua”, en Alfonso Serrano Serna (comp.), *III Coloquio Internacional Grupos Otopames*, México, Comité Académico de los Coloquios Internacionales sobre Otopames, pp. 39-44.
- Wobeser, Gisela von (1993), “El agua como factor de conflicto en el agro novohispano (1650-1821)”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 13, pp. 135-146.

Recursos electrónicos

- Durán, fray Diego de (2005), *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme*, t. II, Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes [en línea], documento pdf disponible en: <<https://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-de-las-indias-de-nueva-espana-y-islas-de-tierra-firme-tomo-ii--0/>> (consulta: 29/08/2023).
- Moreno Guzmán, María Olvido y Laura Filloy Nadal (2021), “Cadenas operatorias en la producción de objetos emplumados mexicanos”, *Americae. European Journal of Americanist Archaeology. Technologies*, núm. 6, pp. 9-34, documento html disponible en: <https://americae.fr/wp-content/uploads/2021/05/ame_2021_2_dos_tecno_art_moreno_filloy.pdf> (consulta: 29/08/2023).

Los diferendos por el derecho al agua entre el Marquesado del Valle y la Corona, siglo XVIII. Los casos del corregimiento de Toluca y el partido de Zinacantepec*

*María del Pilar Iracheta Cenecorta***

Introducción

A lo largo del periodo virreinal el agua, como recurso para consumo humano y productivo, se convirtió paulatinamente en un bien escaso y muy disputado. En el siglo XVIII había una tensión constante por los usos de la tierra y en especial por el reparto del agua, debido a varios procesos, entre ellos el aumento de la población, el alza de cultivos comerciales como el azúcar y el trigo, problemas técnicos relativos a la medición del agua en secas y lluvias. Como telón de fondo, en la disputa por el agua en el corregimiento de Toluca, regido por el Marquesado del Valle de Oaxaca¹ y el partido de Zinacantepec, bajo el gobierno de la Corona,

* Este artículo es una versión sintética y actualizada de la tesis de maestría en Historia *Conflictos y alianzas por las aguas de los ríos San Pedro y Sierra Nevada pertenecientes al valle de Toluca, segunda mitad del siglo XVIII*, realizada por la alumna Blanca Esthela González Mina en El Colegio Mexiquense, A. C., dirigida por la doctora María del Pilar Iracheta Cenecorta. El trabajo se actualizó, incorporando nueva información respecto a las mercedes concedidas y usufrutuadas en el corregimiento de Toluca y con la introducción de un nuevo mapa con las poblaciones del corregimiento y el partido de Zinacantepec. Asimismo, se desarrollaron explicaciones más amplias y puntuales sobre los litigios. La aportación principal del artículo consiste en la inclusión, como telón de fondo, de los espacios y las jurisdicciones diferenciadas del Marquesado de Toluca y el partido de Zinacantepec como un elemento explicativo para entender más profundamente las causas y el sentido de los litigios presentados. La diferencia con los dos trabajos radica en el énfasis puesto en los elementos explicativos de los litigios, apoyados por nuevos datos y elementos teóricos.

** Profesora-investigadora de El Colegio Mexiquense, A. C. pirachet@cmq.edu.mx

¹ Las jurisdicciones de Marquesado del Valle eran el corregimiento de Toluca, el corregimiento de Coyoacán, la alcaldía mayor de Cuernavaca, el corregimiento de Acapixtla (Yecapixtla), el corregimiento de Oaxtepec, la alcaldía mayor de las Cuatro Villas Marquesanas, el corregimiento de Tehuantepec, la alcaldía mayor de Tuxtla y Cotaxtla, y el corregimiento de Charo Matalcingo. Las nueve jurisdicciones se redujeron a siete después de que la Corona sustrajo del señorío a Tehuantepec en 1560 (García, 1969: 76, 77 y 126).

durante los siglos XVI, XVII y XVIII hubo una serie de diferendos entre ambos organismos por la jurisdicción territorial y política. Estos diferendos estuvieron fincados en las interpretaciones de la Corona y el Marquesado sobre los preceptos legales respecto a la administración del espacio y las aguas que daban valor a esas tierras, lo cual tuvo, en ocasiones, repercusiones administrativas y legales negativas para los usuarios del líquido. En este sentido, es conocida la historia de diferencias, luchas y hasta litigios entre el Marquesado del Valle de Oaxaca y la Corona española durante el periodo colonial, desde 1529 hasta 1821, cuya característica principal fue la política real de restringir la jurisdicción marquesana y limitar sus territorios, rentas y facultades de impartición de justicia civil y criminal. El título del presente trabajo justamente alude al diferendo que implica el desacuerdo o la discrepancia entre estas dos instituciones, el Marquesado del Valle y la Corona, por el acatamiento de los pareceres de juristas y abogados, apoyadas en el derecho, leyes y procedimientos seguidos, en este caso, en materia de las aguas. En suma, se trató de un conflicto de poder por la administración de las tierras rurales y el agua de riego.

En este marco el artículo aborda dos tópicos que subyacen en los conflictos por el agua: *i*) el territorial-jurisdiccional o la definición legal del territorio marquesano (Toluca) y el realengo (Zinacantepec), caracterizados por una frontera político-administrativa, pero porosa, derivada de dos elementos naturales peculiares: los pisos ecológicos y los dos ríos que fluían entre ambos territorios; *ii*) los conflictos por el agua, cuyos procesos causales se enuncian al principio del artículo: el incremento poblacional de todas las calidades étnicas, el incremento de cultivos comerciales como el trigo y el azúcar, el acaparamiento del líquido por personajes poderosos y los problemas de medición, todos ellos teniendo como fondo la rivalidad u oposición entre el Marquesado y la Corona en el manejo del agua, centrándose en las preguntas: ¿quién debía administrar las aguas rurales? ¿A quién se debía pagar por estas concesiones?

Por último, el texto analiza el procedimiento denominado “repartimiento de agua” como una solución legal a los conflictos entre particulares, hacendados y rancheros; y actores colectivos: los pueblos de indios, por la tenencia y el uso del agua en el corregimiento de Toluca y la jurisdicción de Zinacantepec.

El ámbito territorial-legal marquesano (el corregimiento de Toluca)

El estado del Marquesado del Valle de Oaxaca inició formalmente como señorío jurisdiccional el 6 de julio de 1529 con las dos mercedes otorgadas al conquistador Hernán Cortés. Estas mercedes fueron *i)* la donación de 23 000 vasallos; *ii)* las concesiones del título de marqués del Valle y capitán general de la Nueva España. Las dos convirtieron las encomiendas de Cortés en un señorío jurisdiccional. Sin embargo, aun cuando la Ordenanza de Intendencias² modificó radicalmente la división de la Nueva España, el Marquesado del Valle no se tocó y en el mapa, al lado de las grandes intendencias, figuraban las alcaldías mayores y los corregimientos marquesanos (García, 1969). La cédula de donación de 1529 otorgó a los marqueses jurisdicción civil y criminal, alta y baja, “mero mixto imperio”, con lo que puede calificar al Marquesado como señorío jurisdiccional del tipo castellano. Fue un señorío con dominio eminente, con jurisdicción sobre sus habitantes y sus señores de vasallos continuaron gozando de rentas y tributos. Mientras que el rey, como máximo soberano, se reservó para sí los de legislar, acuñar moneda, explotar las minas y salinas, hacer justicia en segunda y tercera instancias, llamar a guerra, controlar el ejército y las fortalezas y recibir algunos impuestos como alcabala, media anata y el quinto real (García, 1969: 53; Wobeser, 2002: 189).

Dada la temática principal de nuestro estudio, es decir, los conflictos por el agua, nos interesa abordar con más profundidad el dominio eminente y la jurisdicción civil y criminal, dos elementos esenciales que caracterizaron al sistema señorial del marquesado.

La jurisdicción civil y criminal

Como jurisdicción se entienden los derechos que ejercían los marqueses en su Estado, divididos en civil y criminal, los cuales estaban explícitamente señalados. En este sentido, es claro que el Marquesado del Valle fue creado plenamente como señorío jurisdiccional. Esto se ve en las confirmaciones que se hicieron de la merced y después en el funcionamiento mismo del señorío, en cómo el marquesado conservó su carácter hasta el fin, con excepción de los secuestros que padeció a manos de la Corona, lo que significaba que el primero quedaba intervenido por el gobierno virreinal, asunto del que se hablará más adelante.

² *Real Ordenanza para el establecimiento...* (1786).

Era el derecho del marqués impartir justicia sobre los habitantes de su señorío, reconociéndole al rey el derecho de pronunciar la sentencia última si se apelaba ante él, lo cual estaba claramente expresado en la carta de 1529 e igual se confirma en 1560, 1593, 1726, 1734 y 1811. El marquesado contaba con funcionarios administrativos y con poder para impartir justicia como los jueces de primera instancia, los corregidores y los alcaldes mayores quienes impartían su justicia en las cabeceras de las jurisdicciones del marquesado (alcaldías mayores y corregimientos) y, en caso necesario, se apelaba ante el propio señor o ante alguno de sus delegados más inmediatos como el gobernador del Estado que era el principal funcionario y cabeza efectiva del gobierno marquesano, ya que los marqueses –salvo Pedro Cortés– no residieron en la Nueva España.

El 9 de junio de 1613 se creó el juzgado de comisión (más tarde conocido como Juzgado Privativo Conservador del Estado y Marquesado del Valle) y Alonso de Morga, oidor de la Real Audiencia, fue propuesto por el marqués en turno para encabezarlo. Los jueces privativos eran todos oidores de la Audiencia de México, pero independientes de ella hasta 1689. El Juzgado Privativo Conservador se convirtió en la autoridad más importante del marquesado y era el único que podía conocer de los asuntos del señorío por ser el encargado de los privilegios y las concesiones. Dicho juzgado era el que daba solución a los asuntos relativos a tierras y aguas. Aunque su jurisdicción era considerada como real y no de señorío, los jueces actuaban no a nombre del rey sino del marqués, defendiendo sus privilegios. El juez era un delegado del marqués, actuando al mismo nivel y en el mismo sentido que el gobernador (García, 1969). Pero la Audiencia Real siempre cometió excesos al interferir con las instancias y justicias marquesanas. Esto se ve en los litigios sobre el agua; con cualquier pretexto la Audiencia alegaba que las justicias ordinarias del señorío cometían injusticias y se llevaban consigo todos los autos y expedientes de un caso. Para el Estado lo delicado no era sólo eso, sino que la Audiencia no permitía que un caso se fuera a España, aun siendo de gravedad, como no fuera a puras diligencias del marqués (García, 1969). Por esta razón los habitantes del señorío acudían a uno y otro señor en petición de mercedes. A medida que el poder central de la Corona crecía y se hacía más fuerte, aparecía más claramente la confusión en el campo de la jurisdicción civil y criminal porque permitía que, en ciertos momentos, los vasallos del señor se comportaran como si fueran vasallos directos del rey, acudiendo a él sin tomar en cuenta al marqués. Más no por ello dejaban de ser vasallos del marquesado ni tampoco el marquesado perdía su carácter de señorío.

En este contexto los cuatro primeros marqueses sostuvieron numerosos pleitos contra la Corona por preservar sus derechos. Pero la Corona se impuso en varias ocasiones, provocando cuatro secuestros del marquesado durante los cuales este fue integrado al aparato gubernamental virreinal, lo que implicó la confiscación del territorio y la imposición de la autoridad virreinal sobre los funcionarios marquesanos. En ocasiones ocurría la confiscación de las rentas marquesanas (Wobeser, 2002: 188-190). Estos secuestros iniciaron en 1567 contra la rebelión de Martín Cortés, en 1707 (19 años) y en 1734 (un año), debido a problemas políticos entre la Corona y los marqueses y, finalmente, en 1809 como represalia contra el XII marqués, por haber aceptado ser embajador de España en Francia en nombre del rey José Bonaparte, impuesto en España por Napoleón, logrando recuperar el señorío en 1816 para conservar su integridad hasta la independencia de México en 1821 (García, 1969).

En resumen, de 1529 a 1821 se dio una complicada relación entre ambos poderes cuya tendencia, en términos generales, fue la pérdida paulatina de los derechos de los marqueses en favor de la Corona aunque con fluctuaciones, puesto que hubo periodos en que los marqueses lograron recobrar algunas prerrogativas. Pero en el caso de la concesión de mercedes de tierra y agua, durante los cuatro secuestros del marquesado eran los virreyes los únicos capaces de otorgar mercedes o de ejercer jurisdicción, aunque fuera a través de los propios cauces administrativos del marquesado (García, 1969).

El dominio eminente

El dominio eminente es entendido genéricamente como un poder sobre el territorio. Pero, en el caso del marquesado dicho dominio asumió connotaciones propias del feudalismo medieval, siendo una mezcla entre propiedad y soberanía. La propiedad se compartía entre el señor y el vasallo, es decir, entre quien retenía el dominio eminente (el marqués) y quienes accedían al denominado dominio útil: los vasallos y el resto de pobladores del marquesado que podrían usufructuar la tierra pagando una renta, aunque también podían obtener la concesión de mercedes de tierra y agua del marquesado a través del pago del llamado censo enfiteútico. La soberanía del marquesado tuvo que ver con el poder de los marqueses para cobrar rentas, pechos y derechos entre los que se incluían los tributos personales y el cobro de censos por concesión de mercedes. Asimismo, como se vio líneas arriba, los sucesivos marqueses tenían el derecho de jurisdicción (impartición de justicia civil y criminal).

Respecto al dominio eminente sobre el territorio se incluyeron en la merced otorgada por el rey a Hernán Cortés montes, prados, pastos y aguas, haciendo con ello alusión a las tierras eriazas o baldías y aguas que no estaban en propiedad de tercero alguno. La Real Cédula del 6 de julio de 1529 da cuenta exacta de las concesiones hechas a Hernán Cortés por el rey Carlos V de España:

Con sus tierras y aldeas y términos y vasallos y jurisdicciones civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, y rentas y oficios y pechos y derechos y montes y prados y pastos y aguas corrientes, estantes y manantes y con todas las cosas que nos toviéramos y lleváremos y nos pertenecierre [...] y con todo lo otro al señorío de las dichas villas y pueblos de suso declarados perteneciente, en cualquier manera, para que todo ella sea vuestro y de vuestros herederos y sucesores, o de aquel o aquello que de vos o dello hubieren título o causa y razón, y para que lo podáis y puedan vender y dar y donar y trocar y cambiar y enajenar y hacer dello y en ello todo lo que quisiéredes o por bien, tuvierdes, como de cosa vuestra, propia, libre e quita y desembargada.³

Como se desprende de la lectura de la Cédula Real, también pudieron incluirse las tierras de las comunidades indias, pero como estas últimas eran las propietarias originarias y legítimas era injusto que el marqués otorgara dichas tierras a ningún solicitante. En 1533 una nueva Cédula Real limitó esta facultad marquesana. En ella se justificó que los prados, montes y otros bienes comunales indios no pudieran ser tocados ni considerados como propiedad privada de los marqueses (Martínez, 1969: 82).

Como veremos en varios de los conflictos por el agua, el contenido de esta cédula será esgrimido por el Juzgado Privativo del Marquesado para afirmar la propiedad del agua en su territorio y la exigencia de pago al usuario solicitante de agua que ingresara a territorio del marquesado. En suma, el juzgado reiteraba el “dominio eminente” del señor, el cual estaba en conflicto con el dominio de la Corona, y su exigencia de pago por el uso del recurso hídrico por parte de particulares.

A lo largo de tres siglos de existencia del marquesado se suscitaron frecuentes conflictos entre los usuarios del agua, que llegaron a las instancias judiciales marquesanas y reales. Ambas instancias confirmaron los títulos que no fueron expedidos por ellas mismas. La confusión afectaba a los moradores del estado, que no estaban nunca seguros de poseer derechos válidos sobre las tierras y

³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Tierras, vol. 2371, exp.1, f. 41.

CUADRO I
HACIENDAS QUE PAGABAN CENSO ENFITÉUTICO AL MARQUÉS
DEL VALLE (1776, 1790)*

<i>Número</i>	<i>Nombre de la hacienda</i>
1	La que fue del Br. Juan Rodríguez de Nova
2	La que fue del Br. Medrano
3	Atizapán
4	Buenavista
5	El Hospital (Jurisdicción de Metepec)
6	El Sauz
7	La Canaleja
8	La Crespa
9	La Magdalena
10	Las Palmillas
11	La Puerta
12	Nuestra Señora de Guadalupe
13	Nuestra Señora de Guadalupe Tlachaloya
14	Panzacola
15	Xicaltepec
16	San Antonio (en el partido ¿de Coatepec?)
17	San Antonio (en la Sabana Grande)
18	San Antonio Buenavista
19	San Antonio de Padua
20	San Diego de los Padres
21	San Diego (otra)
22	San Francisco (Atizapan)
23	San Francisco Calixtlahuaca
24	San José
25	San José o Socomaloyan (a) La Garcesa
26	San Juan de la Cruz
27	Santa María Zanquitlalpan o Yahuitlalpan
28	San Martín

Cuadro 1 (*continuación*)

<i>Número</i>	<i>Nombre de la hacienda</i>
29	San Miguel Tecaxic
30	San Nicolás
31	San Nicolás de los Reyes o San Rael (sic) de Las Palmillas
32	San Nicolás Tolentino
33	San Pablo
34	San Simón Zacango (a) La Macaria

* Las fincas resaltadas estuvieron envueltas en algunos de los litigios por agua descritos. También se subrayan las fincas que pagaban mercedes de agua.

Nota: (a) = alias.

Fuente: Romero (1973: 33 y 47).

CUADRO 2
RANCHOS QUE PAGABAN CENSO ENFITÉUTICO
AL MARQUESADO DEL VALLE (1776, 1790)*

<i>Número</i>	<i>Nombre del rancho</i>
1	Buenavista (a) La Pila
2	El Hospital
3	El Ejido
4	San Diego (Br. Jorge Mercado)
5	San Francisco Calixtlahuaca
6	San Isidro (junto al pueblo de Tecaxic)
7	San Miguel (a) La Puerta
8	Santa Cruz
9	Que fue de Isabel Martínez
10	Hacienda de Calixtlahuaca

* Los nombres resaltados tuvieron que ver con litigios que aquí abordamos.

Nota: (a) = alias.

Fuente: Romero (1973: 33 y 47).

CUADRO 3
MERCEDES QUE PAGABAN CENSO ENFITÉUTICO
AL MARQUESADO DEL VALLE (1776, 1790)*

<i>Mercedados</i>	<i>Tipo de merced</i>
Común y naturales del pueblo de San Miguel Totocuitlapilco	9 ½ caballerías
Naturales del pueblo de Santa Ana	Tierra
Naturales del pueblo de San Bartolomé	3 caballerías de tierra
Naturales de los pueblos de San Pablo y San Andrés	Tierras
Dr. Marcos de Ibarra	Agua que baja de la Sierra Nevada
Hospital de San Nicolás	Agua del Río de Toluca
Hacienda del Arroyo	Agua
Hacienda de San Nicolás (a) Santín	Agua
Hacienda de San José	Agua
Batán, Molino y obraje de Francisco Luengo	½ caballería de tierra y aguas

* Los nombres resaltados tuvieron que ver con litigios que aquí abordamos.

Nota: (a) = alias.

Fuente: Romero (1973: 33, 47).

aguas que les eran concedidas por merced real o marquesana. También resultaban perjudicados por las composiciones que debían pagar para regularizar sus propiedades ante una u otra instancia (Wobeser, 2002). Aunque nunca se determinó definitivamente el derecho de los marqueses del Valle,⁴ estos cedieron muchas tierras y aguas, principalmente don Pedro Cortés, cuarto marqués del Valle, mediante el pago del censo enfitéutico.

Según dos documentos del ramo Hospital de Jesús —de 1776 y 1790—, compilados por Javier Romero Quiroz (1973: 33, 47),⁵ las fincas que debían pagar anualmente el censo enfitéutico al marqués ascendían a 36 haciendas, 10

⁴ Las autoridades reales y virreinales no se decidieron, al parecer nunca, por una determinada postura ante el problema. Felipe V, en la sobrecarta de 1732, por ejemplo, se contradecía con una opinión de 1727 en que había reconocido que el dominio eminente era intrínseco a la calidad señorial: ese año, en una ocasión en que la Audiencia de México había contradicho ciertos derechos del marquesado, aceptó que entre las “regalías, facultades y ampliaciones” de que gozaba el estado se contaba “conceder tierras, estancias de ganado, molinos y trapiches”. En la práctica nunca quitaron los virreyes al señorío el derecho a disponer libre y ampliamente de sus tierras baldías (García Martínez, 1969).

⁵ Los documentos compilados por Romero Quiroz son “Razón individual de las haciendas que en la jurisdicción de Toluca pagan censo a las rentas del Exmo. Señor Duque de Terranova y los poseedores dellas y dueños de casas, 1776” y “Poseedores de fincas enfitéuticas en la jurisdicción del corregimiento de Toluca, 1790”.

ranchos, dos extensiones de tierra (sin especificar), 10 mercedes, cinco casas, cuatro mesones y un molino, todos pertenecientes al corregimiento de Toluca.

El ámbito territorial-legal del partido de Zinacantepec

El territorio realengo constituía una gran extensión correspondiente a la parte centro-sur-poniente del valle. En este último derrotero se ubicaba San Miguel Zinacantepec, que era la cabecera encomendada a Juan de Sámano y en 1688 la encomienda pasó al dominio de la Corona. Zinacantepec tuvo la categoría de partido, formando parte de la Alcaldía Mayor de Metepec-Ixtlahuaca (García, 2016). El partido de Zinacantepec comprendió el mismo pueblo-cabecera de Zinacantepec y sus pueblos sujetos: Santa María Nativitas, San Pedro, San Matías, San Cristóbal Tecolot, San Luis Mextepec, San Lorenzo, Santiago, San Bartolomé, Santa María la Asunción, San Sebastián, Santa María Magdalena y Santa Cruz Cuauhtenco.

Ahora bien, a continuación, delimitamos y describimos la zona de nuestro interés, en donde se suscitaron los conflictos por el agua: el corregimiento de Toluca y el partido de Zinacantepec.

Descripción física de la zona marquesana (el corregimiento de Toluca) y la realenga (el partido de Zinacantepec)

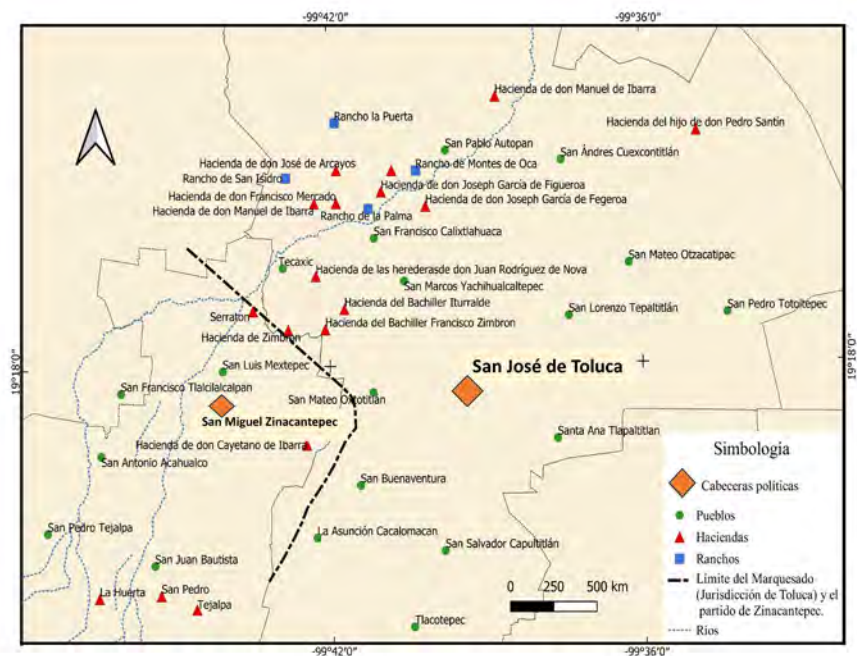
Como explica René García Castro, los españoles colonizaron tres grandes áreas de interés económico para ellos: el área lacustre (ganadera), el área de llanura del valle (agricultura) y las zonas de montaña y pie de monte (ganadera y forestal) (García, 2016). Los marqueses segundo, tercero y cuarto concedieron tierra agrícola laborable a colonos a cambio de una renta anual a “censo perpetuo”, como detonante para acelerar el nuevo poblamiento español de Toluca a finales del siglo XVI y principios del XVII. También los virreyes de Nueva España, desde Martín Enríquez hasta el marqués de Montesclaros, continuaron concediendo nuevas mercedes de tierras para ganado mayor y menor dentro de la zona del marquesado conocida como la “sabana grande”, lo que también contribuyó al aumento de pobladores propietarios de tierra agrícola dentro y fuera del cercado y al poblamiento del corregimiento de Toluca, en la zona al margen de los ríos que descendían al volcán Xinantécatl o Nevado de Toluca y de los arroyos que nacían al poniente de la villa.

A Hernán Cortés se le otorgó el señorío del Marquesado del Valle el cual incluía una jurisdicción amplia en el valle de Toluca, que luego se limitó al antiguo pueblo indio de Toluca. El corregimiento –junto con sus alcaldías mayor y ordinaria– quedó conformado por una cabecera, el pueblo y luego la villa española de Toluca, poblada por colonos que pagaron las mercedes de tierra. El corregimiento también contó con 24 pueblos los cuales variaron a lo largo de los tres siglos, si nos atenemos a los pueblos contabilizados entre 1729-1810, en un periodo intermedio: 1750. Hacemos notar que las categorías de corregimiento de Toluca, alcaldía mayor y luego partido de Zinacantepec (Téllez, 2001: 34) prácticamente eran equivalentes, ya que un partido comprendía un conjunto de pueblos subordinados con una cabecera (Gortari, 2006: s/p). La diferencia entre Toluca y Zinacantepec era el régimen de dominio: Toluca bajo el marquesado y Zinacantepec bajo la Corona.

En el último tercio del siglo XVIII, reiteramos, las fincas que anualmente debían pagar al marqués censo enfiteúutico ya ascendían a 36 haciendas, 10 ranchos, dos extensiones de tierra (sin especificar), 10 mercedes, cinco casas, cuatro mesones y un molino, todas pertenecientes al corregimiento de Toluca. El partido de Zinacantepec quedó conformado por un pueblo cabecera del mismo nombre y cinco sujetos. También en Zinacantepec –sin afirmar que la cantidad sea el total– tenemos un inicio de concesión de mercedes para agricultura y ganadería en 1555 y un cierre en 1774; se concedieron 10 mercedes y 12 mandamientos acordados,⁶ en mayor cantidad que Toluca (González, 2018). En el último tercio del siglo XVIII existían en Zinacantepec aproximadamente 10 haciendas y cuatro ranchos (González, 2018) ubicados cerca y a lo largo de los ríos San Pedro y Sierra Nevada (véase mapa 1). Dichos ríos nacen dentro de los límites de Zinacantepec y atraviesan diversas poblaciones que estaban bajo su jurisdicción (González, 2018). Ambos formaban una sola corriente de agua compartida por los mismos usuarios: pueblos de indios, hacendados y rancheros. En efecto, las corrientes de los ríos Sierra Nevada (hoy Tejalpa) y San Pedro, desde su nacimiento, fluían separadas atravesando los pueblos de Zinacantepec y San Luis (Mextepec); en Tecaxic se unían formando

⁶ El término “mandamiento” alude a una forma de disposición que empleaba habitualmente la fórmula “mando y ordeno”. Era un tipo de disposiciones cotidianas del virrey, en su calidad de gobernador, por medio del cual se resolvían distintos asuntos. Los mandamientos de tipo dispositivo consistían en una orden para que se cumpliera algo. En el caso del otorgamiento de mercedes, a través de un mandamiento el virrey las otorgaba pero, en ocasiones, el mandamiento acordado ordenaba a las autoridades revisar si la merced solicitada podía ser concedida o no (Semboloni, 2011: 160, 162 y 167). Este último caso es al que nos referimos en el artículo.

MAPA I
EL CORREGIMIENTO DE TOLUCA
Y EL PARTIDO DE METEPEC (SIGLO XVIII)



Fuente: elaboración de Ramiro González Cayetano con base en datos de Basurto (1977: 383-384); González (2018: 141) e Inegi (2023).

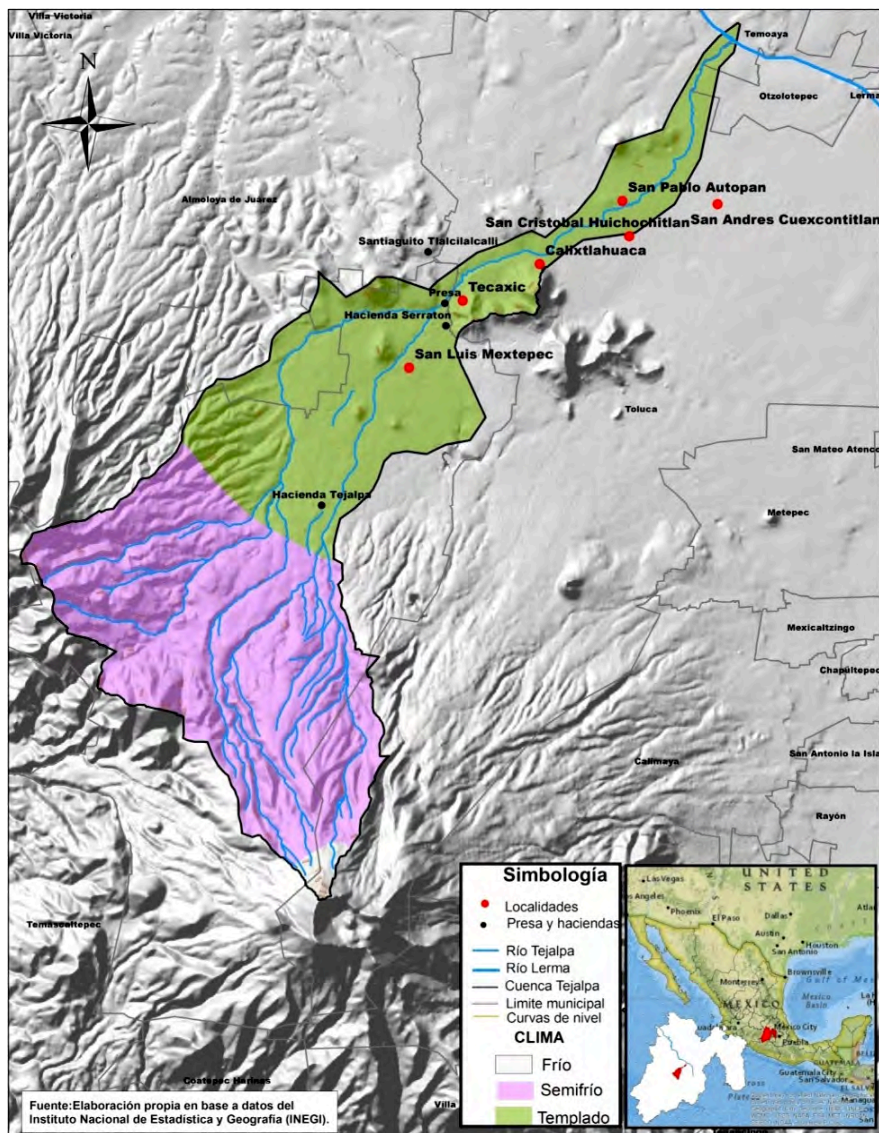
un solo río, adoptando el nombre de los pueblos por donde pasaba: Tecaxic, Calixtlahuaca, San Pablo (Autopan) y San Cristóbal (Huichochitlán). En la actualidad el río Sierra Nevada a partir de la unión con el arroyo La Fábrica, en el pueblo de San Juan de las Huertas, “se llama arroyo Tejalpa, que continúa en la misma dirección por los poblados de San Cristóbal Tecolotit, San Miguel Zinacantepec y San Luis Mextepec” (Ordóñez, 2001: 13). El agua de ambos ríos proviene principalmente de precipitaciones, su caudal es mayor en época de lluvias y menor en las estaciones o meses más secos (Gracia y Maza, 2012: 4), circunstancia que agravaba los conflictos por el agua.

La zona de estudio es una de las más pobladas por españoles, pero también por indios, dada su ubicación del lado poniente y al margen de dos ríos. Los siguientes pueblos, tanto del marquesado como de la jurisdicción realenga, estaban cerca del cauce de los ríos de Sierra Nevada y San Pedro, afluentes del

Lerma (el río madre), que los atravesaban hasta encontrarse con este último: Zinacantepec (jurisdicción realenga), San Luis Mextepec (jurisdicción realenga), Tecaxic (marquesado), San Francisco Calixtlahuaca (marquesado), San Pablo Autopan (marquesado), San Cristóbal Huichochitlán (marquesado) y San Andrés (Cuexcontitlán) (marquesado) (véase mapa 2).

Asimismo, la zona cuenta con diversidad de suelos y paisajes, y durante el periodo de estudio de este trabajo fue una zona eminentemente agroganadera. Dada la cercanía con el cauce de los ríos las tierras se regaban con mayor rapidez y facilidad, lo que también permitía tener pastura y agua para el ganado (mayor y menor). La labor agropecuaria destacó en las haciendas ubicadas en las riberas durante el siglo XVIII. La constitución de cada pueblo varía, por ejemplo, en las características de sus tierras y, por tanto, en la producción o actividad económica. Esta situación tiene que ver con los pisos ecológicos que encontramos en la zona noroeste. El primero es el de sierra, rodeado al suroeste por el Nevado de Toluca o Chihnautzin, que constituye la división de las cuencas hidrográficas del valle de México y Toluca, a una altura de 4 680 m s.n.m., y sigue al noroeste hasta el río Lerma a 2 500 m s.n.m., y otras sierras. El piso de montaña forma parte de los municipios de Toluca y Zinacantepec. Era una altura a la cual, debido a las heladas, no era posible tener cultivos. El piso de sotomonte está ubicado en la parte baja del Nevado de Toluca, abarcando también Toluca y Zinacantepec, y aquí se establecieron diversos pueblos pertenecientes a Zinacantepec por los cuales atraviesan los ríos de San Pedro y Sierra Nevada. Existen en este piso condiciones favorables para la agricultura, con grandes y pequeños valles agrícolas de temporal y para la ganadería. En este piso se establecieron los pueblos de indios y posteriormente las primeras haciendas y ranchos que florecieron en el siglo XVIII y que se vieron favorecidos por estar cerca del nacimiento de los ríos, especialmente las haciendas de Tejalpa, San Pedro, La Huerta, y la hacienda de don Cayetano Ibarra y el Molino el cual estaba cerca del nacimiento del río Sierra Nevada entre Zinacantepec y la hacienda. Había diferentes tipos de tierra según la humedad de cada terreno, por ejemplo, en la zona río arriba las haciendas, ranchos y pueblos de indios pertenecientes a Zinacantepec gozaban de la mayor cantidad de agua por estar localizados cerca del nacimiento de los ríos, a diferencia de los asentamientos ubicados río abajo: San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlán y San Andrés Cuexcontitlán los cuales poseían menos agua. Finalmente, el piso de llanura o planicie, ubicado 2 500 m s.n.m., se consideraba área cultivable al formar parte de las planicies aluviales del valle de Toluca, estimadas desde la

MAPA 2
EL CURSO DE LOS RÍOS DE SAN PEDRO
Y DE SIERRA NEVADA A TRAVÉS DEL CORREGIMIENTO DE TOLUCA
Y EL PARTIDO DE ZINACANTEPEC



Fuente: tomado de González (2018: 36).

época prehispánica como partes muy productivas del Altiplano Central, entre otros productos, de maguey. La agricultura es posible porque el clima es templado con lluvias en el verano. Los pueblos de Tecaxic y Calixtlahuaca, así como San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlán y San Andrés Cuexcontitlán se ubican en esa zona de llanura o planicie a lo largo del cauce del río San Pedro. Asimismo, en el corregimiento de Toluca, dentro de este piso, el río Verdiguél o Xihualtenco cruzaba la ciudad hasta desembocar en los ríos Lerma y Tecaxic, y en varios manantiales. El río Tejalpa, en el partido de Zinacantepec, se alimentaba de los ríos San Pedro y La Huerta o Chiquito.

En este piso ecológico de llanura o planicie se encontraban, en el siglo XVIII, las siguientes haciendas: dos conocidas como Zimbrón, cercanas a Tecaxic; la Hacienda del bachiller Iturralde, la Hacienda de Salazar y la Hacienda de Serratón, esta última la única que perdura hasta la actualidad⁷ (todas al pie de la llamada Sierrita de Toluca). En la parte más baja de la planicie que abarca los pueblos de San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlán y San Andrés Cuexcontitlán se ubicaban dos haciendas más: la de don Joseph García Figueroa y la de don Manuel de Ibarra (a la altura del pueblo de San Francisco Calixtlahuaca y en el pueblo de San Pablo Autopan, respectivamente)⁸ y la hacienda del hijo de Pedro Santín, Joaquín Santín, (véase mapa 3).

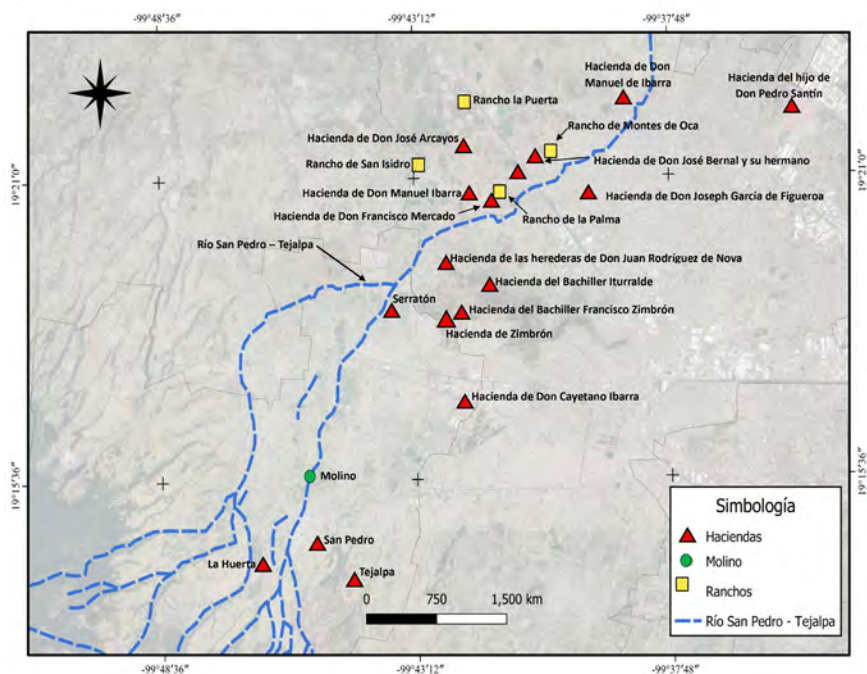
La descripción anterior permite entender la importancia de las características naturales de la zona, ya que en conjunto representan un paisaje natural; si bien está dividida en pisos ecológicos, cada uno de estos es un ecosistema que se integra a los demás. Dichos pisos contaban con los cuerpos de agua nacidos desde la sierra como los ríos San Pedro y Sierra Nevada, que se unen formando una de las subcuencas del río Lerma llamada Tejalpa, más otros cuerpos de agua originados en el Nevado de Toluca como ríos, manantiales y arroyos. Todos estos recursos hídricos, junto con otros como el bosque y la tierra cultivable formaron un entorno en el cual se desarrollaron asentamientos humanos primeramente en el periodo prehispánico y más tarde en el colonial.

En el último tercio del siglo XVIII una característica muy acusada de los asentamientos de nuestra zona de estudio son los pueblos originarios entreverados con las haciendas y los ranchos asentados a las orillas de los ríos. Los diferentes usuarios tomaban el agua de la misma corriente, es decir, de los ríos San Pedro y Sierra Nevada (véase mapa 4).

⁷ Actualmente el nombre de esta hacienda se escribe con la inicial s, Serratón; no obstante, en los documentos del siglo XVIII aparece también escrito con z: Zerratón. AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 11.

⁸ AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 356.

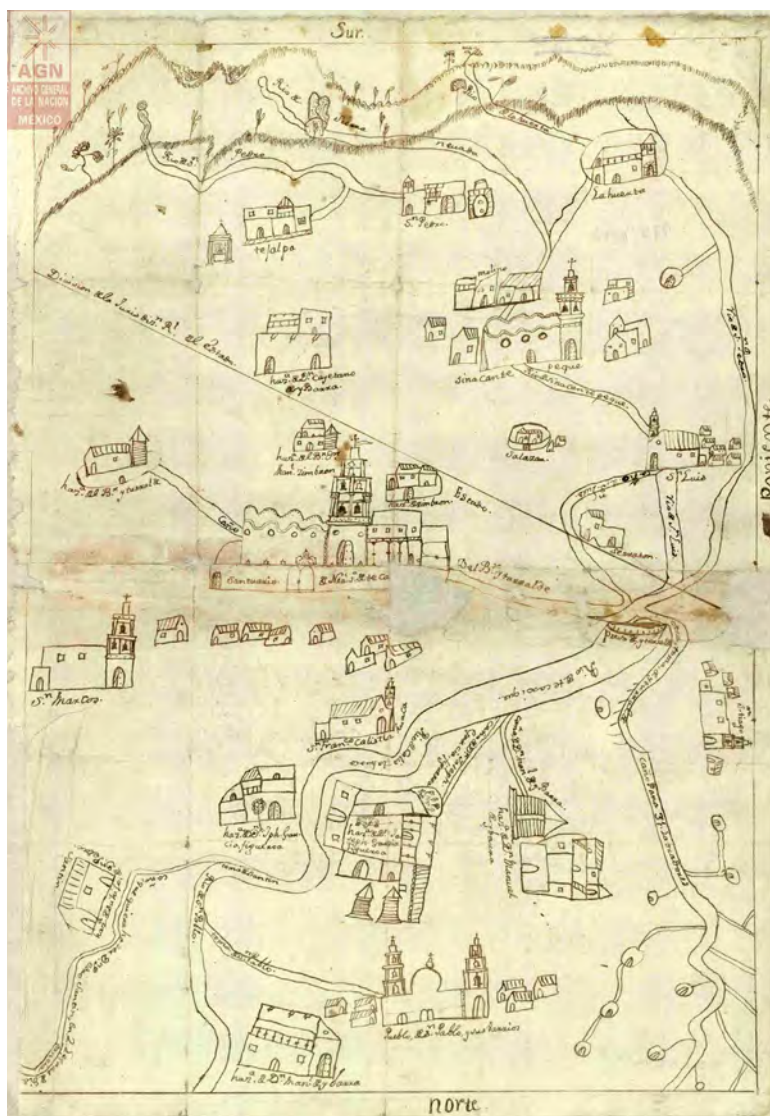
MAPA 3
UBICACIÓN DE LOS PUEBLOS DE INDIOS,
HACIENDAS Y RANCHOS DEL CORREGIMIENTO DE TOLUCA Y EL PARTIDO DE
ZINACANTEPEC, SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII



Fuente: elaboración de Ramiro González Cayetano con base en datos González (2018: 198, 213) y del Inegi (2023).

MAPA 4

LOS PUEBLOS, HACIENDAS Y RANCHOS DEL CORREGIMIENTO DE TOLUCA Y EL PARTIDO DE ZINACANTEPEC UBICADOS A LAS ORILLAS DE LOS RÍOS SAN PEDRO Y SIERRA NEVADA, Y DE ARROYOS Y MANANTIALES, SIGLO XVIII



Fuente: AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp., f. 260. MAPILU, núm. 1459.

Los repartimientos de agua: el mecanismo legal para una distribución equitativa

La región regada por los ríos San Pedro y Sierra Nevada incorporaba múltiples usos del agua *en simultáneo*, algunos llevados a cabo en armonía, otros en conflicto o de forma legal e ilegal y hasta violenta. Era un problema mayor cómo repartir el agua adecuadamente entre las diversas formas de tenencia de la tierra: haciendas, ranchos, pueblos de indios, molinos, el hospital y propiedades eclesiásticas como conventos y huertos. Se hizo imprescindible ordenar el uso del agua de estos dos ríos. La solución legal: el repartimiento de aguas se habría formado debido a dos ambigüedades territoriales-legales, es decir, *i*) el manejo del territorio y *ii*) la rivalidad jurídica entre las autoridades marquesana y realenga; pero también por los procesos ya mencionados, el aumento de población, los cultivos comerciales, entre ellos el trigo y el azúcar; la arbitrariedad y el abuso de grandes hacendados y rancheros muy poderosos en la zona en contra de pueblos originarios, hacendados y rancheros medios. Todos estos elementos están presentes en los conflictos que abordamos.

El procedimiento legal del repartimiento de agua

En su artículo clásico, “Land and water rights in the Viceroyalty of New Spain”, William Taylor (1975) enumeró los procedimientos legales del repartimiento del agua en la época virreinal, el cual atravesaba por cuatro etapas: *i*) La investigación sobre la existencia o ausencia de una merced: a los litigantes se les solicitaba que mostraran un título o que pudieran demostrar un uso de tiempo inmemorial del recurso; *ii*) en caso de no existir una merced, se hacía una indagación respecto a una presunta distribución del líquido vital entre los vecinos; *iii*) si no existía la distribución formal se acudía a testigos y vista de ojos para verificar la existencia de agua disponible y se comprobaban los derechos de los usuarios originales; y según los resultados de este procedimiento, *iv*) se organizaba una distribución nueva entre los usuarios cuyo criterio principal era el uso más antiguo, “el tiempo inmemorial”; también se tomaba en cuenta la necesidad y disponibilidad del agua y la protección de los derechos sobre el líquido por parte de los pueblos de indios. Asimismo, tanto la Corona como el Juzgado privativo hicieron uso del criterio jurídico que resaltó la preeminencia de la propiedad pública del agua sobre la privada, tratando con ello de favorecer a un número mayor de usuarios del líquido. Pero también fue

notorio el poder de algunas familias, en especial los Sámano de Zinacantepec, para acaparar el agua en contra de los derechos de hacendados, rancheros y pueblos de indios.

Los repartimientos de 1707 y 1758 y sus litigios asociados: 1725-1727, 1753

Los litigios y repartimientos que hemos seleccionado están relacionados pues, como ya se mencionó, los diferentes usuarios tomaban el agua de la misma corriente, es decir, de los ríos San Pedro y Sierra Nevada. Dichos litigios se derivan de un repartimiento decretado en 1705 por la Real Audiencia a favor del bachiller Juan de Peraza y doña Benita de Sessati, viuda de don Carlos de Sámano.⁹ Veamos brevemente los antecedentes del repartimiento de ese año. Don José Sarmiento de Valladares, virrey conde de Moctezuma, hizo la merced a Juan de Peraza, presbítero del Arzobispado de México, vecino y labrador de la villa de Toluca, de los remanentes del agua¹⁰ del Molino, ubicado en Zinacantepec —cuyos dueños eran los religiosos juaninos del Convento de San Juan de Dios en Toluca—. Con la merced Peraza regaría su hacienda en términos de Tecaxic, haciendo la toma en los terrenos del pueblo de San Luis Mextepec la cual debía conducir por la llamada zanja antigua de la que se aprovechaban las haciendas de Serratón y Zimbrón, así como también los naturales de los pueblos de San Luis Mextepec, Tecaxic, San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlán y San Andrés Cuexcontitlán, en la zona del marquesado ubicada río abajo.

El bachiller De Peraza pagó 200 pesos y el 28 de marzo de 1700 le fue expedido su título de merced, con lo que se le daba posesión del agua de la presa de San Luis Mextepec. Pero en febrero de 1702 De Peraza tuvo que enfrentarse a doña Benita de Sessati viuda de don Carlos de Sámano de quien heredó las haciendas de Tejalpa y La Huerta, ubicadas en territorio realengo, en la parte de arriba. Doña Benita conducía toda el agua disponible a través de unas presas; en consecuencia, la hacienda de De Peraza no contaba con el líquido necesario para el riego del cultivo de trigo. Debido a que era la época del año en la que se requería el agua para el crecimiento de los cultivos no se podía dejar pasar mucho tiempo sin correr el riesgo de perder la cosecha. Asimismo, De Peraza denunció a otros usuarios sin merced que tomaban el agua que le

⁹ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 384, “Diligencias ejecutadas en virtud del señor Juez Privativo conservador del Estado y Marquesado del Valle, sobre el repartimiento de aguas del río San Pablo y Tecaxique, Jurisdicción de la Ciudad de Toluca”.

¹⁰ El remanente de agua se refiere a las aguas que excedían las cantidades del recurso otorgadas en una merced; podían originarse por lluvias abundantes o aguas residuales que ya hubieran sido aprovechadas.

había sido mercedada. Su hacienda estaba ubicada en la parte de abajo y les llegaba menos agua a él y a los pueblos de San Luis Mextepec, San Cristóbal Huichochitlán y San Pablo Autopan, situados también abajo. A pesar de que la merced del bachiller había sido expedida por la Corona, las autoridades del marquesado la rechazaron, argumentando que “caía en un conflicto jurisdiccional”; es decir, según el Juzgado Privativo del Marquesado, las aguas se le habían dado en merced a De Peraza en territorio realengo, pero para usarlas después de haber entrado en el territorio del Marquesado del Valle. Este argumento se fundaba en el principio del dominio eminente, otorgado al marqués por la cédula de 1529 de acuerdo con la cual “[todas las aguas] que nacen o corren por las tierras del excelentísimo Señor Duque le estaban concedidas por merced anterior del año de mil quinientos veinte y nueve, y así una vez que llegan a tener ingreso en su *Jurisdicción se hacen de su patrimonio*”.¹¹ En otras palabras, según el principio del dominio eminente, la merced del bachiller De

CUADRO 4
REPARTIMIENTO A DE PERAZA Y SESSATI



Fuente: elaboración de Blanca Esthela González (2018) con base en datos del AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, fs. 25-26.

¹¹ Las cursivas son de la autora.

Peraza era prácticamente fraudulenta, “obtenida con el vicio notorio de subrepción [fraude], por no haberse hecho presente el Virrey Conde de Moctezuma porque la Hacienda que se había de regar se hallaba en territorio del Estado del Marquesado [...] las aguas que corrían por este territorio estaban anteriormente mercedadas [a Hernán Cortés] por don Carlos V”.¹² En consecuencia, De Peraza tuvo que pagar la llamada “composición” al marquesado por la merced concedida, aun cuando ya le había pagado a la Corona. Para dirimir la contienda el Juzgado Privativo del Marquesado instrumentó el reparto de aguas entre el bachiller Juan de Peraza y doña Benita de Sessati, de la siguiente manera: los primeros 15 días de los meses de enero, febrero, marzo y abril, el agua sería aprovechada por el licenciado Juan de Peraza para el riego de su hacienda, San Miguel Tecaxique. Después de haber gozado el agua durante el día, a la hora de las oraciones debía dejarla correr hasta las seis de la mañana a fin de que la gozaran los pueblos de San Pablo, San Andrés, San Cristóbal y Calixtlahuaca, los cuales se ubicaban después de las haciendas de doña Benita y el bachiller. Los meses restantes serían para el riego de las haciendas y ranchos de doña Benita con la condición de que desde las oraciones hasta las seis de la mañana el agua con que regara la dejara correr por la madre del río, sin dividirla ni extraviarla, para que el molino del Hospital de San Juan de Dios y la Hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe molieran por la noche.¹³

*El bachiller Juan Rodríguez de Nova contra Juan de Sámano de Sessati
(1724-1729)*¹⁴

El bachiller Juan Rodríguez de Nova, vecino de Metepec, compró la hacienda de labor San Miguel Tecaxic al bachiller Juan de Peraza, incluida la merced de agua que le había otorgada el virrey conde de Moctezuma a De Peraza. Pero Nova tuvo que entablar contra don Juan de Sámano de Sessati, hijo de doña Benita de Sessati, un “juicio sumario de amparo por posesión de las aguas” para que se respetara el repartimiento de 1705 hecho en beneficio del bachiller De Peraza y doña Benita de Sessati. La querella fue porque don Juan de Sámano se había llevado toda el agua del río San Juan a sus haciendas y a las de sus

¹² AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 1516.

¹³ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, fs. 24v-25v.

¹⁴ AGN, Tierras, vol. 2229, exp. 7, f. 33, “Diligencias de amparo que hizo la justicia de San Joseph de Toluca a el Bachiller Don Juan Rodríguez de Nova, presbítero de este Arzobispado y dueño de haciendas en la Jurisdicción de Methepeque de las aguas de los arroyos de San Juan y Tejalpa y para su aprobación presentó la parte de dicho Bachiller con dichos recaudos”.

parientes, situadas arriba, en los primeros días de enero, febrero, marzo y abril los cuales correspondían a Nova. En pleno periodo de cultivo del trigo, el bachiller Nova se había quedado casi sin agua para su hacienda San Miguel Tecaxic, situada río abajo. Nova denunció que los sirvientes de Sámano habían roto con violencia la presa que había construido el bachiller Juan de Peraza. En 1727 la autoridad le dio la razón a Nova, al restituirle el derecho al agua e impedir que don Juan de Sámano tomara de más para sus haciendas y regara más tierras de las que le correspondía.

*Juan de Therán contra Francisco Mercado y otros (1743-1774)*¹⁵

Juan de Therán era dueño del rancho Santa Cruz, ubicado después del pueblo de San Francisco Calixtlahuaca; lindaba con el río Tejalpa, que recibía las derivaciones de otros dos que se hallaban en tierras realengas: San Pedro y Sierra Nevada. El rancho también lindaba con las haciendas de uno y otro lado (del río Tejalpa), pero tenían merced del agua de los ríos de San Pedro y Sierra Nevada los cuales pasaban por el territorio realengo.

Debido a su lejanía con la ribera del río Tejalpa (que corría por las tierras del Estado del Marquesado del Valle), el rancho de Therán no gozaba del agua de sus derrames, razón por la cual en tiempo de secas carecía por completo del recurso. Therán hizo el denuncia de dichos derrames para que le fueran mercedados, los necesitaba para el cultivo del Rancho Santa Cruz que por ser pequeño le bastaba con los remanentes. Don Juan conduciría las aguas a su rancho, mismas que estaban distantes aproximadamente dos leguas. Pero la solicitud de Therán encontró obstáculos. El hacendado Francisco Mercado y otros interpusieron un litigio en contra de Therán con el argumento de que el tránsito del líquido perjudicaba el camino real y las orillas de la hacienda del bachiller Juan Rodríguez de Nova, llamada San Miguel Tecaxic, situada en territorio marquesano. Sin embargo, las razones más graves fueron expresadas por un testigo presentado por Francisco Mercado, Felipe González de Arratia, labrador vecino de Zinacantepec, residente de Toluca y trabajador del bachiller Rodríguez de Nova, al declarar que el agua que soltaban los hacendados “que llaman de arriba”, y que llegaba a la presa ubicada en San Luis Mextepec, se “partía” a la mitad para todos los ranchos y haciendas, incluso para Tecaxic. La

¹⁵ AGN, Tierras, vol. 2476, “Diligencias hechas en virtud del despacho del gobernador del Estado y Marquesado del Valle sobre el denuncia de los derrames de las aguas que se expresan fecho por Don Juan de Terán, 1743”.

otra mitad del agua era para los hacendados y pueblos “de abajo” a los que les tocaba el agua por la noche. Pero en tiempo de secas los pueblos, haciendas y ranchos de abajo carecían de los derrames. González de Arratia comentó que “aún para beber, las gentes suelen no tenerla y si la consiguen para este efecto es a costa de notable trabajo, por lo que es cierto que de hacerse a don Juan de Therán la merced que pide de dichos derrames, se les arrojan a todos irreparables perjuicios”.¹⁶ También salían perjudicados los pueblos de Tecaxic, San Luis Mextepec, San Pablo Autopan, San Andrés Cuexcontitlán, San Francisco Calixtlahuaca y San Cristóbal Huichochitlán los cuales tenían derecho a gozar del agua, apoyándose en los derechos “de tiempo inmemorial” que detentaban.¹⁷ Cabe apuntar aquí que hacendados, rancheros y los pueblos de indios necesitaban una buena cantidad de agua para sembrar trigo, un grano de gran demanda comercial. Ahora bien, los pueblos en litigio estaban distantes dos o tres leguas de la presa más cercana, construida en la hacienda donada por el licenciado don Antonio de Sámano, motivo por el cual los naturales solicitaban a la justicia del Marquesado del Valle que:

se sirviese mirarlos como pobres, miserables vasallos, y tributarios, y que sin el agua que desde el principio del mundo ha corrido por dicho río y que el uso de las aguas no se podía negar a los naturales que perecían, y sus ganados, y la tierras se quedaban sin sembrar, por no haber llovido, ni con qué regarlas, de donde se seguía no tener que comer ni de qué pagar tributo y que en esta conformidad, proveyese del remedio que tanto [...] necesita, y evitar el que dichos naturales, no hallando remedio, viéndose fatigados de la necesidad, se pasen a algún precipicio.¹⁸

También testificó el bachiller Joaquín Serrano, clérigo vecino de la hacienda los Ángeles de Tecaxic, quien conocía todas las demás haciendas y ranchos de uno y otro lado de dicho pueblo llamadas las “de arriba” y las “de abajo”. Según Serrano, con estos derrames se mantenían todos los dueños de haciendas y ranchos de uno y otro lado del río. Por consecuencia, la cesión a un solo usuario, Juan de Therán, perjudicaba gravemente a todos los hacendados y también a todos los pueblos circunvecinos, así como a la orilla de la hacienda del bachiller

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 10.

don Juan Rodríguez de Nova, el camino real y el pueblo de Calixtlahuaca por donde se intentaba conducir al rancho de Santa Cruz.¹⁹

Don Pedro Santín también pretendía una merced de estas aguas, pero había oposición a que se le concediera porque el agua era más escasa al ser utilizada en grandes cantidades para cultivos comerciales por un mayor número de usuarios, en detrimento de las haciendas y ranchos ganaderos como deja ver el argumento de uno de los labradores:

La concesión de cuatro surcos de agua [a Pedro Santín] sería asedera y valedera para aquel entonces [los siglos XVI y XVII], en aquellas circunstancias era factible [tal concesión a particulares], ahora doscientos años que no había tantos labradores y tantas subsecciones [y] que estaba yerma y despoblada la jurisdicción de Toluca, pero en estos tiempos y circunstancias varió de aspecto y valor.²⁰

La autoridad no concedió los derrames a Therán en aras de la propiedad pública del agua para beneficio de más usuarios. Se muestra aquí que la justicia intentó ser equitativa con la mayoría de usuarios, más que con un solo peticionario.

*Pedro Santín contra Francisco Mercado y Bernabé Serrano (1753)*²¹

En 1753 el capitán Pedro Santín compró a doña Francisca Hernández las haciendas de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y San Antonio de Padua, ubicadas en jurisdicción de Toluca, territorio marquesano. La compra incluyó una merced de agua hecha a Francisca Hernández, vendedora de las haciendas, otorgada por el marqués don Pedro Cortés en 1619 para regar cuatro caballerías de tierra, por la que pagaba por censo y tributo perpetuo tres pesos anuales. Pero Santín no gozaba del agua porque la tomaban los labradores de arriba, en territorio realengo, quienes lo contradijeron, argumentando que había perdido la merced por no haberla usado. El argumento del abogado de Santín era que no podían haber prescrito las aguas que pertenecían al estado del marquesado en su territorio por el derecho imprescriptible y no enajenable, debido al vínculo que impedía dicha prescripción, según el argumento legal esgrimido en el litigio:

¹⁹ *Ibid.*, f. 11.

²⁰ AGN, Tierras, vol. 2456, exp. 2, apartado 1, f. 46.

²¹ AGN, Tierras, vol. 2335, exp. 5, f. 51, "Posesión de cuatro surcos de agua que del río de Zinacantepec y Sierra Nevada aprehendió don Pedro Santín, dueño de la hacienda nombrada la Purísima Concepción y Santa Ana de esta Jurisdicción de Toluca, para el riego de cuatro caballerías de tierra de dicha hacienda". El agua procedía de la merced hecha a Francisca Hernández quien vendió la hacienda a Santín.

que sin perjuicio se le puede poner a Santín en posesión del agua porque éste y no los labradores sea propio dueño del agua, por el título que le confirió el *verdadero señor [el Marqués del Valle] que, con dominio absoluto, puede disponer de las corrientes y remanentes en su territorio, y no su majestad en regular providencia, atenta la merced cesárea del señor emperador don Carlos Quinto, fecha en Barcelona a 6 de julio de 1529* y ninguno, según la regla de derecho, infiera a otro usando del suyo.²²

Asimismo, se añadió un argumento por demás importante para entender la naturaleza de los litigios por agua, el problema de su medición. “Además, el agua, ya fuese en territorio realengo o del estado, no se podía dividir ni tampoco se podía hacer el cálculo de las cantidades que debían pertenecer a cada uno”,²³ ya que los ríos San Pedro y Sierra Nevada atravesaban por ambos territorios. Por tanto, sí se perjudicaba a los labradores en el uso del recurso hídrico puesto que era factible que algunos requirieran una cantidad mayor que otros, situación que se agravaba porque muchos lo hacían sin poseer una merced. La sentencia ordenó que se diera a don Pedro Santín posesión de las aguas que le pertenecían, por la merced que tenía, en proporción a las cuatro caballerías para las cuales se mercedó el agua. Cabe señalar que la sentencia tuvo como base la equidad en la distribución del líquido, favoreciendo a Santín, al ver que este no afectaba a terceros y sí ayudaba a los pueblos. No obstante, por el decreto de 16 de marzo de 1749 emitido por el abogado de Cámara,²⁴ pretextando que el agua concedida tenía su curso por Toluca, que era terreno marquesano, Santín debió pagar una “composición” al marquesado, sin importar que anteriormente ya se le hubiera pagado la merced. La orden de la justicia, como en otros litigios, se basó en la cédula de 1529, gracias a la cual la Corona otorgó el derecho emi-

Siendo uno de los derechos que la Majestad del Señor Emperador y Rey de las Españas don Carlos V (de gloriosa memoria) mercenó al invicto e ilustre señor don Hernán Cortés, primer marqués del Valle, la de las aguas estantes, manantes y corrientes por las jurisdicciones del Estado. Es visto que de las que se trata y que tienen su curso por la ciudad de Toluca, por virtud de la citada merced

²² AGN, Tierras, vol. 2335, exp. 5, f. 4. Las cursivas son de la autora.

²³ *Idem*.

²⁴ *Ibid.*, f. 12.

del nominado Señor emperador, tocan al Excmo. señor duque de Terranova Marqués del Valle.²⁵

*Manuel de Ibarra y consortes contra las herederas del bachiller Juan Rodríguez de Nova (1758-1783)*²⁶

El litigio versó sobre las “aguas que bajaban de Sierra Nevada” entre el hacendado Manuel de Ibarra y otros hacendados y rancheros contra las herederas del bachiller Juan Rodríguez de Nova, acusadas de acaparar toda el agua del río Sierra Nevada. Este litigio está relacionado con el litigio número 1, ya que en su defensa las Nova esgrimieron la merced de agua que su tío el bachiller Juan Rodríguez de Nova adquirió cuando le compró al bachiller Juan de Peraza la hacienda de San Miguel Tecaxic.

El cuadro 5 es un concentrado que se basa en el cuadro realizado por González Mina (2018: 131-133), que desglosa datos sobre 25 labradores que fueron parte de este litigio: nombre de los propietarios, nombre de la propiedad, número de caballerías, equivalente en hectáreas, uso del suelo. Además, incluye datos sobre los pueblos aledaños que también fueron actores.

CUADRO 5
EXTENSIÓN DE LAS PROPIEDADES EN HECTÁREAS
PARA LAS CUALES SE SOLICITÓ EL AGUA

<i>Tipo de actividad</i>	<i>Hacienda</i>	<i>Rancho</i>	<i>No se menciona el tipo de propiedad</i>
Riego	684.72 ha	10.69875 ha	85.59 ha
Labor	427.950 ha		21.3975 ha
Ganadería			21.3975 ha
Sin dato	10.69875 ha	288.86625 ha	139.08375 ha
Total	1123.36875 ha	299.565 ha	267.49875 ha
Total en km	11.2336875 km ²	2.99565 km ²	2.6749875 km ²

Fuente: elaboración de Blanca Esthela González Mina, con base en datos del AGN, Tierras, vol. 2465, exp. 3, f. 64.

²⁵ *Ibid.*, f. 14.

²⁶ AGN, Tierras, vol. 2465, exp. 3, 95 fs., “Diligencias ejecutadas en virtud de Comisión del Señor Oidor Decano de la Real Audiencia don Francisco Antonio de Chavarry, Juez privativo del Estado y Marquesado del Valle, información fecha a pedimento de los labradores del Partido de Tecaxic y Calixtlahuaca de la Jurisdicción de Toluca”.

En el Marquesado del Valle se establecieron 22 propiedades y otras tres pertenecían a la Corona, abarcando en su conjunto una extensión de 1 690.4325 has, equivalente a 16.904325 km². De las 39 caballerías (1 669.005 ha = 16.69005 km²) que se registraron, 18¼ (781.00875 ha = 7.8100875 km²) eran de riego, principalmente para las semillas de trigo y maíz, otras únicamente especifican que el agua era para el riego de sus milpas, 10½ caballerías (449.3475 ha = 4.493475 km²) eran de labor y las restantes 10½ (449.3475 ha = 4.493475 km²) no se menciona para qué se utilizaban. Las 25 propiedades, que en su conjunto conformaban las 39 caballerías (1 669.005 ha = 16.69005 km²) ya señaladas, nos permiten entender la razón de los conflictos, ya que en su mayoría la tierra era de riego, siendo el agua fundamental para la agricultura y la ganadería. Si bien las 25 propiedades estaban ubicadas en el piso ecológico de llanura, las que se encontraban más cercanas al nacimiento de los ríos eran las más beneficiadas; en este caso eran tres que pertenecían a la Corona y las restantes al Estado del Marquesado del Valle. Mientras más alejadas se encontraban del nacimiento de los ríos más problemas tenían las fincas, ya que la cantidad del recurso que se solicitaba no llegaba y en época de sequías se agravaban los conflictos. Las semillas que se cultivaban eran principalmente trigo y maíz; el primero requiere mayor cantidad de agua por lo que las personas que cultivaban este grano solicitaban más agua, dependiendo también de la extensión de tierra que poseían. Las tres propiedades pertenecientes a la Corona eran ganaderas, por tanto, el agua se necesitaba diariamente para abastecer al ganado, a los trabajadores de la hacienda y los ranchos. Las tierras de labor ocupaban una cuarta parte del total de la tierra y no se menciona para qué se utilizaba la otra cuarta parte, pero también se solicitaba agua para los cultivos y uso personal.

Existían también tierras de pastoreo para las ganaderías cuyos dueños eran cuatro labradores, don Joseph García Palazuelos, don Manuel de Salazar y García, don Diego Nouzagazay y don Luis Díaz, quienes solicitaron agua para sus ganados y para el sustento de sus sirvientes. Don Joseph García expresó que también la necesitaba para llenar sus jagüeyes. Las haciendas y ranchos ganaderos eran los únicos con la necesidad de tener otro día o noche de agua, ya que tanto los sirvientes como el ganado la requerían diariamente, pues carecer de ella podría provocar enfermedades a las personas o la muerte del ganado, mientras que las tierras de riego y de labor necesitaban el agua en determinadas época y horarios. El cuadro 5 muestra que existió un mayor número de haciendas, ocho, que corresponden a 26¼ de caballerías, equivalente a 1 123.36875 ha, es decir 11.2336875 km² en tanto que los ranchos eran siete y en total sumaban siete

caballerías (299.565 ha) 2.99565 km². Observamos que las haciendas tenían mayor extensión de tierra y por tanto requerían mayor cantidad de agua.

Como ya se apuntó, es importante señalar que la mayoría de los labradores que solicitaban agua para sus tierras pertenecían al territorio del Marquesado del Valle. De los 25 labradores anotados, 22 eran de dicha jurisdicción y los tres restantes pertenecían al territorio de la Corona, pero se ubicaban debajo de los hacendados y rancheros del marquesado. Puesto que no contaban con otra corriente de agua cercana pedían el acceso al líquido vital para sus diferentes actividades, ya que dos de ellos se dedicaban a la ganadería. De ahí la importancia que adquirieron las construcciones hidráulicas como presas, zanjas, bordos, cauces, etcétera, las cuales permitían conducir el agua tanto para el riego de los cultivos y para llenar los abrevaderos del ganado como para usos domésticos. En suma estas obras eran imprescindibles para la vida de los habitantes, dañarlas o destruirlas significaba no contar con el agua para la vida y la actividad económica. El mapa 5 muestra la ubicación de las obras hidráulicas, sobre todo presas, construidas dentro del territorio marquesano y de la Corona.

El litigio entre Manuel de Ibarra y otros contra las herederas del bachiller Juan Rodríguez de Nova fue resuelto con un nuevo repartimiento de las aguas de los ríos. No obstante, dadas las fechas de inicio y fin del litigio, dicho repartimiento solucionó sólo por un tiempo el problema. El repartimiento se realizó de la siguiente manera: en primer lugar se dividió en dos partes, es decir, el día era una parte y la noche la otra, en las cuales se debían distribuir las 39 caballerías, que conformaban 45½ partes, durante los 30 días del mes. Los primeros 15 días la gozarían los labradores de arriba, que eran los de la Corona, y los otros 15 días los de abajo, que eran los del estado del marquesado. Los labradores de arriba tenían 15 noches de los primeros 15 días durante los cuales regarían sus tierras; los labradores de abajo contaban con 30 noches y 15 días. Esta división dio por resultado 45 partes de agua²⁷ (véase cuadro 6).

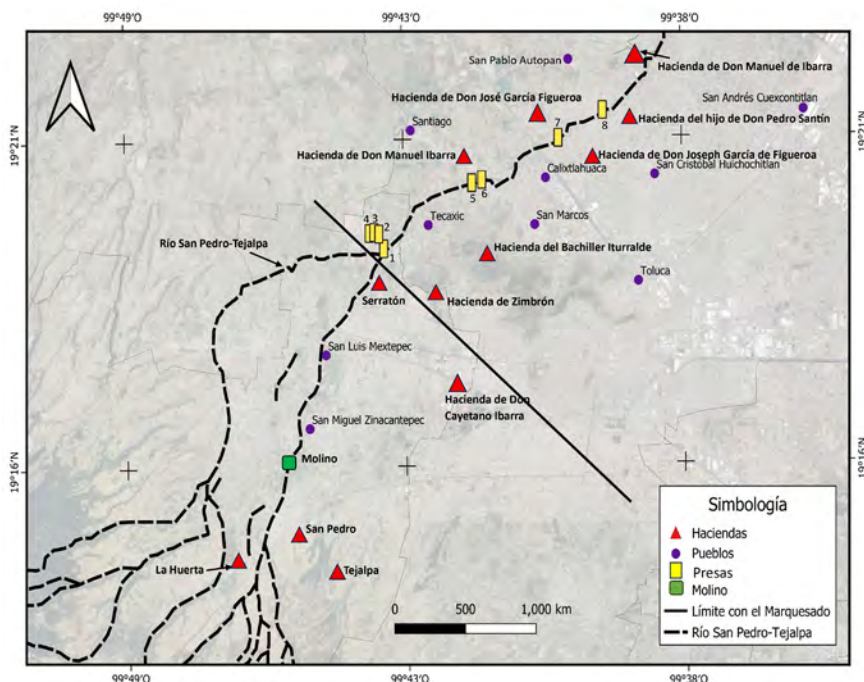
Don Manuel de Ibarra y Joseph García de Figueroa poseían 10 caballerías cada uno y se les otorgaron otras tandas más de agua que consistieron en cinco días con sus noches, a diferencia de quienes tenían solamente media caballería y sólo tenían acceso al líquido medio día o media noche. La sentencia del repartimiento enfatizaba que, si bien, se hacía un reparto equitativo,

existía una diferencia, porque cada caballería ocupaba una parte integra de agua; pues aunque solo sean 38 y media, se debe tener atención que unos meses tienen

²⁷ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 64.

MAPA 5

UBICACIÓN DE LAS HACIENDAS, RANCHOS Y PUEBLOS DEL CORREGIMIENTO DE TOLUCA, Y EL PARTIDO DE ZINACANTEPEC Y SUS CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS (CA. 1758)



Fuente: elaboración de Ramiro González Cayetano con base en datos de González (2018: 141) y del Inegi (2023).

treinta días u otros treinta y uno y este día de más en los siete meses que tienen este número aunque se recuperen dos para completar el de febrero (que en algunos años tiene 29) siempre hay de ventaja cinco días que hacen 20 medias partes con la que hay para reintegrar aquella media que faltaba para las 39 caballerías.²⁸

De nuevo, de acuerdo con el principio de equidad prescrito en la legislación castellana concretamente en las ordenanzas, la autoridad dejó claro que el repartimiento era equitativo, así que no habría dificultad en la distribución del agua. El reparto fue hecho de acuerdo con el número de caballerías de los

²⁸ *Ibid.*, f. 65.

CUADRO 6
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LAS 45 PARTES

<i>Domingo</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>
1 Día	2 Día	3 Día	4 Día	5 Día	6 Día	7 Día
Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche
8 Día	9 Día	10 Día	11 Día	12 Día	13 Día	14 Día
Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche
15 Día	16 Día	17 Día	18 Día	19 Día	20 Día	21 Día
Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche
22 Día	23 Día	24 Día	25 Día	26 Día	27 Día	28 Día
Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche	Noche
29 Día	30 Día	31 Día				
Noche	Noche	Noche				

Nota: Los primeros 15 días (día 1 al día 15) el agua era para los labradores de arriba. El recuadro a) indica el color amarillo para la tanda de agua de día y el azul oscuro para la tanda de agua de la noche.

Día	Día
Noche	Noche

Los otros 15 días (día 16 al día 30) el agua era para los labradores de abajo. Estos 15 días incluían sus 15 noches, además de las 15 noches de los primeros 15 días, es decir, 30 noches y 15 días, lo que hacía las 45 partes correspondientes a las 39 caballerías. Por esta razón el recuadro b) indica día y noche.

Fuente: elaboración de Blanca Esthela González Mina (2018) con base en AGN Tierras, vol. 2371, exp. 1.

solicitantes, sabiendo cada uno de los propietarios las partes de agua que les correspondería utilizar y los días o noches en las que tendrían acceso al líquido, pues ya todos habían anotado la cantidad y el tiempo o tanda que les correspondía. Además, se impuso un orden estricto, ya que cada propietario tenía prohibido anticiparse o cambiar el orden ya establecido.²⁹

Las aguas que utilizaban los pueblos de indios litigantes desde la época prehispánica quedaron excluidas de ser mercedadas a los españoles, eran propiedad de los pueblos y de la nobleza indígena (Wobeser, 1983: 471). De este modo, los pueblos San Pablo Autopan, San Andrés Cuexcontitlán, San Cristóbal Huichochitlán, San Francisco Calixtlahuca y Tecaxic tenían derecho al agua en tierras marquesanas, pues en ellas también funcionaba la protección del recurso hídrico para dichos pueblos. Sin embargo, en el siglo XVIII, el acceso a los derechos a la tierra y el agua era impedido por los grandes hacendados y rancheros, validos de su poder político y económico para intimidar a las comunidades indígenas vecinas. Ante este panorama, los pueblos tenían que aliarse con los hacendados y rancheros en contra de otros que estuvieran gozando de las aguas (Lipsett, 1999: 80). Ahora bien, el poder de hacendados y rancheros se vio limitado cuando los pueblos utilizaron su fuerza legal para defender su

²⁹ *Ibid.*, f. 66.

derecho y el acceso al agua. En este litigio también se procedió con el repartimiento del recurso hídrico por medio de tandas, en beneficio de todos los pueblos que litigaron: San Pablo Autopan, San Andrés Cuexcontitlán y San Cristóbal Huichochitlán porque ellos reclamaron su derecho a gozarlo, invocando la fundación de sus pueblos la cual data de tiempo inmemorial. Más aún, en la merced que poseía el bachiller don Juan Rodríguez de Nova se mencionaba dicha especificación, por ello a las seis de la tarde Nova soltaba el agua de sus presas para que hasta las seis de la mañana la gozaran estos pueblos. Pero en otros casos el uso del líquido se debía a los acuerdos entre los perjudicados y quienes tenían mayor cantidad de agua.³⁰

Respecto a los pueblos de Tecaxic y Calixtlahuaca, que no aparecen en la lista, las autoridades argumentaron que, de acuerdo con lo expuesto en los documentos, algunos pueblos no requerían mayor cantidad de agua de la necesaria para que bebieran sus habitantes y ganados y para los usos de sus casas, para lo cual la tomaban del mismo río. Ambos pueblos, por los cuales pasaba el río San Pedro, podían gozar del agua a cualquier hora y podían bajar su ganado a beber al río sin que fuera necesario un repartimiento especial porque tenían el agua dentro de su casa en todo tiempo y a toda hora.³¹ Se les permitió usar la corriente de agua que necesitaran para ellos y sus ganados, sin embargo, el procurador de los indios de estos pueblos expresó que los indios carecían de agua, no sólo por el acaparamiento de hacendados y rancheros, sino también por los pegujaleros quienes constituían una nueva competencia en la siembra de trigo:

Por tenerla atajada los labradores que tienen arriba, cerca del nacimiento de las aguas, sus haciendas para regar gran cantidad de trigo, que los hacendados y pegujaleros han dado en sembrar trigo de seis a siete años a esta parte [1751] con grave perjuicio para los indios, que siempre por este tiempo [principios de año, *época* de secas] no de beber tienen, sus ganados morían y las tierras estaban sin sembrar, atrasándose los tributos.³²

El 6 de mayo de 1758 se pronunció una sentencia a favor de las herederas del bachiller Nova a quienes se les concedió la apelación que habían interpuesto. Durante los siguientes 10 días podrían poner la toma para los tres surcos de agua

³⁰ AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 8.

³¹ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 67.

³² *Ibid.*, f. 22.

que se les asignó en la sentencia. El agrimensor don Antonio Cataño Cordero repartió el líquido entre los labradores y los solicitantes por medio de tandas, de acuerdo con la cantidad de tierra poseída. Cabe aquí la reflexión de Wobeser respecto a que en el siglo XVIII los conflictos tuvieron su origen en imprecisiones o errores de medición y distribución que se remontaban a épocas anteriores. No había una normatividad clara ni uniforme en cuanto a los asuntos relacionados con el uso y la distribución del agua. Para repartir equitativamente el líquido las mediciones fueron más profesionales, pero medir el agua es difícil; es un elemento escurridizo que se transforma y cuyo volumen varía por una serie de factores como la precipitación, el deshielo y el clima. Además, experimenta variaciones a lo largo del año, ya que aumenta en la época de lluvias y disminuye en la época de secas (Wobeser, 1993: 6). El agrimensor debía tasar la concesión de agua hecha a los solicitantes, imponiendo un censo perpetuo anual³³ como contribución a las rentas del Marqués del Valle, con la condición, y esto hay que resaltarlo, de que el pago del impuesto no implicaba darle “a ninguno de los labradores” posesión del agua por el tiempo que se les hubiera permitido usarla.³⁴ En el cuadro 7 se desglosa precisamente el pago de censo anual al marquesado por el uso del agua, según el repartimiento de 1758.

³³ En este litigio se retoma el cuadro número 7, en el cual se expresa el censo anual que cada usuario debe cubrir, de acuerdo con la extensión de tierra que posee.

³⁴ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 69.

CUADRO 7
MEMORIA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CENSO ANUAL (1758)

<i>Nombre</i>	<i>Número de partes (de tiempo)</i>	<i>Pago anual</i>	<i>Referencia</i>
Don Joseph García de Figueroa	11 partes de las 45 de tiempo que se le asignó para el goce de dichas aguas	11 pesos cada año	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 342.
Bachiller don Eugenio Mañón por su hermano don Bartholomé	1 parte de tiempo	1 peso	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 342 r.
Don Blas Montes de Oca	½ parte de tiempo que se les asignó a él y a sus hermanos	4 reales	
Don Joseph Arcayos	4 partes de tiempo	4 pesos	
Bachiller don Manuel de Ibarra	10½ partes de tiempo	10 pesos y medio	
El pueblo de San Pablo	1 parte de tiempo	1 peso	
Bachiller don Manuel Simbrón	2 partes de tiempo	2 pesos	
Joseph Flores	¼ parte de tiempo	2 reales	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 343
Juan Joseph Orosco	¾ partes de tiempo	6 reales	
Francisco de Fuentes	1 parte	1 peso	
Joachín de Fuentes	½ parte	4 reales	
Don Ignacio Albarrán	½ parte de tiempo	4 reales	
Don Jorge Mercado	¾ partes de tiempo	6 reales	
Don Pedro Estrada y don José Montes de Oca	¾ partes de tiempo	6 reales (juntos)	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 343 r.
Rosa María de Fuentes	½ parte de tiempo	4 reales	
Joseph Bernal	½ parte de tiempo	4 reales	
Don Manuel García de Figueroa	⅛ parte de tiempo	1 real	
Phelipe Bernal	⅛ parte de tiempo	1 real	
Tadeo Bernal y Phelipe (el antes mencionado)	⅛ parte de tiempo	1 real	

Cuadro 7 (continuación)

<i>Nombre</i>	<i>Número de partes (de tiempo)</i>	<i>Pago anual</i>	<i>Referencia</i>
Joseph Benegas con sus hermanas	1/8 parte de tiempo	1 real	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 344.
Don Juan Pérez de Estrada	1/2 parte	4 reales	
Don Pedro Mondragón	1/4 parte de tiempo	2 reales	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 344 r.
Don Simón Romero	1/4 parte de tiempo	2 reales	
Don Juan Antonio Azorrey y López	3 partes de tiempo	3 pesos	
Don Jacinto Romero	2 partes de tiempo	2 pesos	
Don Diego Norzagarai	1 parte de tiempo	1 peso	
Don Manuel de Zalazar y Garnica	1 parte de tiempo	1 peso	
Don Bernabé de la Escuadra	1 parte de tiempo	1 peso	
Totales	45 partes	90 1/2	

NOTA DEL DOCUMENTO: “Suma de todo este censo los 45 pesos que le corresponden de censo enfiteutico al principal de 1800 pesos, que importó el precio de los 18 surcos que quedan repartidos a los labradores e indios de este Marquesado en 45 partes de tiempo, que son los primeros 15 días del mes y las 30 noches de cada mes y 45 partes del tiempo; que parece se deben bajar los dos pesos de las dos partes de tiempo que se aplicaron a aquellas dos caballerías que remataron o adjudicaron a Don Joseph García de Figueroa, libres de este nuevo gravamen por el adelantamiento que ya se dijo que estas pertenecen hoy a Don Juan Antonio de Azorrey y López y así deducidos quedan de censo perpetuo líquido y cobrable 43 pesos anuales”.

Fuente: elaboración de Blanca Esthela González Mina con base en datos del AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, fs. 345-345v.

Consideraciones finales

En el siglo XVIII la distribución y el uso del agua constituyeron un problema mayor para las autoridades del marquesado y las realengas, así como para los habitantes de las riberas de los ríos San Pedro y Sierra Nevada. Como lo planteamos al principio, y como puede verse en el desarrollo de los litigios, el líquido vital constituyó un recurso precioso y escaso, perdiendo su naturaleza común para convertirse en una mercancía. Así lo testimonian los pagos por mercedes a la Corona y otros instrumentos como los censos impuestos por el marquesado a los usuarios del agua quienes les proporcionaban importantes rentas. La

peculiaridad natural de la zona estudiada, manifestada en una misma corriente para todos los usuarios, y la configuración de los pisos ecológicos a través de los cuales corrían los dos ríos corriente arriba-corriente abajo determinaron una distribución desigual del líquido vital, siendo los más beneficiados los hacendados, los rancheros y los pueblos río arriba, y los más perjudicados los pobladores de la zona río abajo. A esta circunstancia contribuyó la defectuosa medición del agua, que se profesionalizó a lo largo del siglo XVIII y todavía en el XIX. A este contexto natural se añade la estructura político-territorial, dividida en dos: el corregimiento de Toluca, el dominio señorial, parte del Marquesado del Valle y el partido de Zinacantepec, dominado por la Corona. Como telón de fondo, corrieron las rivalidades entre el marquesado y la Corona por tener la preeminencia del derecho al agua y su otorgamiento a los habitantes, así como el cobro de derechos por el uso del líquido. Como bien señala García Martínez (1969), esta rivalidad tuvo consecuencias como las relativas a las tierras concedidas a particulares por los marqueses y las concedidas por el rey o, en su nombre, por el virrey. Ambas instancias llegaron a confirmar los títulos que no fueron expedidos por ellas mismas y a cobrar composiciones para efectos de su regularización. Los habitantes del marquesado resultaban perjudicados por las composiciones que debían pagar para regularizar sus propiedades ante una u otra instancia. Asimismo, la agudización de los conflictos por el agua estuvo atravesada por algunos fenómenos propios del siglo XVIII. El aumento de la población, la proliferación de unidades productivas entreveradas con los pueblos originarios de la zona, así como el incremento de los cultivos comerciales, determinaron una guerra feroz por el agua.

Respecto a los cultivos comerciales es importante señalar que, frente al tradicional cultivo de maíz en la zona, la demanda de trigo en la ciudad de México y en poblaciones del valle de México detonó su cultivo tanto en haciendas y ranchos como en pueblos de indios. Pero del estudio de los conflictos también emerge una dimensión de poder muy clara, proveniente de un grupo de grandes hacendados y rancheros vinculados al poder político el cual acaparó el agua, además de intimidar a los hacendados medianos, a los rancheros y los pueblos de indios, es el caso de los Sámano, descendientes de los encomenderos originales y creadores de una gran riqueza mediante alianzas matrimoniales y el ejercicio del poder público. Es interesante advertir que se intentó solucionar los conflictos por la vía legal mediante el repartimiento de agua, no sin distintos grados de violencia desde el rompimiento de las presas, hasta escaramuzas y enfrentamiento físico entre los contendientes. Pero destacamos la equidad que las autoridades del marquesado y realengas intentaban instrumentar en beneficio de los usuarios, ya fueran

hacendados, rancheros o pueblos de indios. Es más, en ocasiones las autoridades del marquesado hicieron uso de criterios jurídicos que realizaban la preeminencia de la propiedad pública del agua sobre la privada, tratando así de favorecer a un mayor número de usuarios del líquido. Sin embargo, los elementos tanto naturales como sociales y políticos que hemos descrito no siempre permitieron un reparto perfecto ni igualitario.

Fuentes consultadas

Archivo

AGN Archivo General de la Nación, Ciudad de México.
Ramo Tierras

Documentos

Real Ordenanza (1786), *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. De orden de su magestad*, Madrid [en línea], documento pdf disponible en: <<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/Imag/1786-INTENDENCIA.pdf>> (consulta: 28/09/2024).

Bibliografía

- Basurto, J. Trinidad (1977), *El Arzobispado de México. Jurisdicción relativa al Estado de México*, edición de Mario Colín, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.
- García Martínez, Bernardo (1969), *El Marquesado del Valle, México. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México.
- García Castro, René (2016), “La conquista y la colonización españolas de la Cuenca Alta del Lerma”, en Yoko Sugiura, José Antonio Álvarez y Elizabeth Zepeda (coords.), *La Cuenca del Río Lerma ayer y hoy. Su historia y etnografía*, Toluca, El Colegio Mexiquense, A.C.-Gobierno del Estado de México (Fondo Editorial Estado de México), pp. 75-133.
- González Mina, Blanca Esthela (2018), *Conflictos y alianzas por las aguas de los ríos San Pedro y Sierra Nevada pertenecientes al valle de Toluca, segunda mitad del siglo XVIII*, tesis de maestría en Historia, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A.C.
- Gracia, Jesús y José Antonio Maza (2012), *Morfología de ríos*, México, Comisión Nacional del Agua.

- Lipsett, Sonya (1999), *To Defend Our Water with the Blood of Our Veins. The Struggle for Resources in Virreinal Puebla*, Albuquerque, The University of New Mexico Press.
- Ordóñez, Enrique (2001), *Determinación de la relación entre fósforo y uranio en cuerpos de agua seleccionados en el Estado de México*, tesis de maestría en Ciencias del Agua, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Romero Quiroz, Javier (1973), *La ciudad de Toluca. Su historia*, t. II, Toluca, Gobierno del Estado de México,
- Taylor, William (1975), "Land and Water Rights in the Viceroyalty of New Spain", *New Mexico Historical Review*, vol. 50, núm. 3, pp. 189-212.
- Téllez González, Mario A. (2001), *La justicia criminal en el valle de Toluca 1800-1829*, Zinacantepec, México, El Colegio Mexiquense, A.C.-Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Wobeser, Gisela von (1983), "El uso del agua en la región de Cuernavaca, Cuautla, durante la época colonial", *Historia Mexicana*, vol. 32, núm. 4 (128), abril-junio, pp. 467-495.
- Wobeser, Gisela von (1993), "El agua como factor de conflicto en el agro novohispano, 1650-1821", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 13, núm. 13, pp. 135-146.

Recursos electrónicos

- De Gortari Rabiela, Hira Simón Eli (2006), "Nueva España y México: intendencias, modelos constitucionales y categorías territoriales, 1786-1835", *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. 10, núm. extra 218 (72) [en línea], documento disponible en: <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-72.htm>> (consulta: 17/04/2023).
- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2023), *Mapa topográfico municipal de Toluca, Sistema de Consulta* [en línea], Aguascalientes, Inegi, página html disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/app/mapas/>> (consulta: 17/04/2023).
- Semboloni, Lara (2011), "Los mandamientos virreinales en la formación del orden jurídico político de Nueva España, 1535-1595", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 48, pp. 151-178, documento pdf disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6253504>> (consulta: 17/04/2023).
- Wobeser, Gisela von (2002), "El gobierno en el Marquesado del Valle de Oaxaca", en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, 2a. ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM (Serie Historia Novohispana 33), pp. 183-206, documento pdf disponible en: <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/215/215_04_13_MarquesadoOaxaca.pdf> (consulta: 02/07/2022).

El curato de San Miguel Zinacantepec frente a las políticas de secularización y de división parroquial, 1754-1768

*Ramiro González Cayetano**

Introducción

Dentro de la historia local de San Miguel Zinacantepec el proceso de evangelización es un tema que sigue despertando el interés de propios y extraños, constancia de ello son las tesis y artículos que se han escrito en los últimos años, en donde se cita la presencia de la orden franciscana y su labor a lo largo y ancho de los pueblos, barrios y haciendas que conformaron la jurisdicción eclesiástica del curato; así como su herencia cultural, presente en las diferentes manifestaciones de religiosidad popular como son las fiestas a los santos patronos.

El presente capítulo, más allá de analizar la muy estudiada etapa fundacional de la doctrina franciscana en el siglo xvi, tiene como objetivo analizar aquellos elementos que giraron alrededor del programa de secularización y su conversión a parroquia en el año de 1754. Aunado a este proceso se busca profundizar en la problemática de la división parroquial que asoló al partido de Zinacantepec en la segunda mitad del siglo xviii, en donde los arzobispos de México Manuel Rubio y Antonio de Lorenzana determinaron la división de la parroquia en 1768, lo que dio como resultado el ascenso de San Jerónimo Amanalco como sede parroquial.

* El Colegio Mexiquense, A. C., investigador de estancia de investigación Comecyt.

La secularización del partido de San Miguel Zinacantepec, 1754

Un parteaguas en la historia eclesiástica de San Miguel Zinacantepec fue la política de secularización de Fernando VI, que consistió básicamente en la transferencia de atribuciones en la administración sacramental del clero regular al secular,¹ es decir, la administración eclesiástica y religiosa de los curatos fundados y supervisados por el clero regular (franciscanos, agustinos y dominicos) pasó a manos del clero secular (Aguirre, 2007: 1; Álvarez, 2014: 290-291; 2015: 10, 89; Saldaña, 2009: 178).

María Teresa Álvarez Icaza (2015), Marcela Saldaña (2009, 2011) y Clara García Ayluardo (2010) han señalado que este proceso político-administrativo representó la culminación de un largo proceso de sujeción de las doctrinas a la autoridad arzobispal el cual apareció en la escena novohispana desde finales del siglo xvi, cuando Felipe II emitió la llamada “cédula del patronato” de 1574 y tuvo su consumación a mediados del siglo xviii cuando el monarca de la casa Borbón, Fernando VI, en concordancia con su política reformadora, emitió dos reales cédulas; la primera de ellas, el 4 de octubre de 1749,² en la cual ordenaba que las doctrinas que habían estado bajo la administración del clero regular pasaran al cuidado del clero secular. Con esto, según se declaró, se les devolvería a los religiosos la posibilidad de dedicarse a sus actividades originales como eran la oración y el repliegue al interior de sus conventos. Pero más allá de la preocupación por restituir a los religiosos a sus labores primigenias, se vislumbraba la tendencia monárquica de centralizar el poder lo cual implicaba la necesidad de una Iglesia fiel a sus intereses. En palabras del prelado regalista³ Francisco Antonio de Lorenzana, la motivación de imponer el clero secular sobre el clero regular se debía a que “los sacerdotes diocesanos son completamente

¹ Cabe explicar que en la Iglesia novohispana convivieron dos estamentos: el clero secular y el clero regular. El primero estaba constituido por los clérigos de la jerarquía episcopal y sus miembros estaban sujetos a la autoridad de los obispos; en el uso de sus términos, “secular” significa vivir en el mundo o en el “siglo” (*saeculum*); el segundo estamento debía vivir de acuerdo con la “regla” (*regula*) y estaba sujeto a la administración de sus provinciales y generales, principalmente, por miembros de la orden franciscana, dominica y agustina a quienes se les habían confiado poderes parroquiales y sacramentales para realizar sus actividades misioneras en el Nuevo Mundo (Rubial, 2010: 215). Tanto regulares como seculares –dos estamentos completamente diferentes–, establecieron una red de doctrinas y parroquias que garantizó a lo largo de los tres siglos de dominio español la administración eficaz y permanente de la doctrina cristiana a los indios (Aguirre, 2017: 25).

² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Reales cédulas originales, vol. 69, exp. 103, s/f.

³ Entiéndase por “prelados regalistas” a los obispos o arzobispos que apoyaban las prácticas y disposiciones que emanaban de la Corona, en donde el soberano tenía determinadas regalías o prerrogativas exclusivas de él en virtud de su suprema autoridad y potestad; proviene en esencia de la soberanía real y no por concesión papal (Saldaña, 2011: 60-61).

obedientes a vuestra excelencia en todo, y prestos a ejecutar vuestras órdenes y las mías” (Taylor, 1999: 119). En este sentido, el clero regular le debía fidelidad a su regla en contraposición con el clero secular, que estaba más cercano a la monarquía. Así, resultaba conveniente que las órdenes religiosas quedaran bajo la jurisdicción episcopal (Saldaña, 2009, 395-397; Álvarez, 2014: 290-291; y Aguirre, 2007: 1; 2008b: 498-505; 2015: 195-197; 2012: 178).

La segunda cédula, dictada el 1 de febrero de 1753, ratificó la política de secularización de Fernando VI y reafirmó lo dispuesto en la cédula de 1749. A partir de la promulgación de esta cédula el programa se intensificó y se aplicó con mayor rigidez (Saldaña, 2011: 109 y Taylor, 1999: 121). Entre las novedades encontramos que el programa de secularización se extendería a todas las diócesis americanas, esto porque la cédula de 1749 establecía que el programa se aplicaría en un inicio en los arzobispados de México, Lima y Santa Fe de Bogotá y se extendería a todos los lugares en donde resultara conveniente. Esto quería decir que tanto el virrey como el arzobispo tenían la libertad de determinar y establecer qué curatos pasarían a manos del clero secular, sin importar si estaban vacantes o no.

Debido a que el programa de secularización abarcó casi toda la segunda mitad del siglo XVIII –de 1749 a 1789– y nuestro objeto de estudio es analizar las particularidades del proceso de secularización de Zinacantepec, nos apoyaremos en la división propuesta por María Teresa Álvarez Icaza (2015) que sugiere analizar la política de secularización en dos etapas: una “etapa intensa” que comprendió de 1750 a 1756 y una “moderada” que abarcó de 1757 a 1765. En lo que respecta a nuestro objeto de estudio nos centraremos en la primera etapa la cual se caracterizó por la “intensidad y velocidad” con la que se procedió a la transferencia de las doctrinas franciscanas, agustinas y dominicas al clero secular. Dicha etapa estuvo marcada por las cédulas de 1749 y 1753, siendo la real cédula del 1 de febrero de 1753 la que determinó los parámetros y argumentos bajo los cuales se procedería a la secularización de San Miguel Zinacantepec, así como los curatos de San Juan Bautista Metepec y San Pedro y San Pablo Calimaya, los tres administrados por la orden franciscana y enclavados en la región central del valle de Toluca.

El arzobispo Manuel Rubio y Salinas procedería a dictaminar la secularización de San Miguel Zinacantepec pues a través de su visita pastoral al valle de Toluca, en el año de 1751, refirió que la doctrina de Zinacantepec presentaba problemas en su administración temporal y espiritual, así que su transferencia

al clero secular podía subsanar el deterioro en el que se encontraban el partido y la feligresía.⁴

Tomando como referencia el argumento anterior, el 14 noviembre de 1754 el virrey Francisco de Güemes y Horcasitas, por solicitud del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, promulgó un decreto de secularización en el que ordenaba la transferencia de 19 doctrinas y sus anexos al clero secular bajo el razonamiento de que se hacía en “ejecución de las reales ordenanzas” y “por las justas y graves causas” de las que había sido informado. Según la información vertida en el decreto, las doctrinas que debían pasar a la administración del clero diocesano eran: San Jacinto, Mixcoac, San Agustín de las Cuevas y San Pedro Tláhuac, administradas por la orden de santo Domingo; Cuautitlán, Tlalnepantla, Tacuba, Tultitlán, Tulancingo, Huichapan, Metepec y Zinacantepec, supervisadas por la orden de san Francisco; y, finalmente, Huauchinango, Atotonilco, Tlayacapan, Tantoyuca, Acolman, Zacualtipán y Huasca, fundadas por los frailes de la orden de san Agustín.⁵

En consecuencia con el decreto de secularización, se le otorgó al arzobispo de México, Rubio y Salinas, “billete de ruego y encargo”⁶ para que, en ejecución de la orden, formara el despacho correspondiente y comisionara a los jueces eclesiásticos de los partidos señalados para que procedieran al retiro y confiscación de alhajas, bienes, conventos, iglesias y rentas que estuvieran administradas por los regulares. También se dictaron las órdenes a los alcaldes y tenientes de los partidos para que asistieran al juez eclesiástico, cuidando de no generar escándalos.⁷

Asociado al oficio anterior el provincial de la orden, fray José de la Vanilla, envió una carta con fecha del 15 de noviembre de 1754 a los “padres guardianes” de “Tacuba, Tlalnepantla, Tulancingo [Cuautitlán, Tultitlan, Huichapan, Metepec y Zinacantepec]” para informarles la entrega de sus respectivos curatos, conventos, “alhajas, obras pías, y demás a ellos pertenecientes”, por lo cual les pedía estar al pendiente de “[...] la entrega de lo expresado, y que pidan

⁴ La visita del arzobispo al valle de Toluca en el año de 1751 probablemente fue la primera que realizó durante su gestión, por lo que le resultó de gran utilidad para entender la dinámica y el funcionamiento de la red de doctrinas y parroquias del Arzobispado de México. En el contexto de las doctrinas franciscanas le permitió tener una idea más clara de su situación y funcionamiento, aspecto de suma relevancia para proceder de mejor manera con la ejecución del programa de secularización. Archivo Histórico de la Parroquia de San Miguel Arcángel Zinacantepec (en adelante AHPSMAZ), Bautismos, carpeta 4, vol. 4, “Auto de visita de Manuel Rubio y Salinas”, f. 106.

⁵ Biblioteca Nacional del Museo Nacional de Antropología e Historia (en adelante BNMNAH), Fondo franciscano, vol. 139, fs. 393-394v y 395v-396.

⁶ BNMNAH, Fondo franciscano, vol. 139, f. 337.

⁷ *Ibid.*, f. 343.

testimonio, y recibo de todo lo que entregaren a las personas que fueren a recibir por parte de la sagrada mitra portándose en acto tan sensible con la mayor modestia, y religiosidad sin dar [...] menor queja”.⁸

El contenido de la carta lo resumiremos en tres puntos: primero se les pedía a los guardianes estar listos para la entrega en la “mayor forma que se pudiera”, esto implicaba tener en orden y con el debido cuidado los edificios religiosos (iglesia, sacristía, oficinas y salas adjuntas), organizar los libros en donde se asentaban las partidas de bautismos, matrimonios, defunciones, capellanías, obras pías y, particularmente, revisar y actualizar el inventario de bienes del convento (estos inventarios eran de suma relevancia durante el proceso, ya que en ellos se registraban bienes muebles e inmuebles del partido). Segundo, solicitar a los encargados de la transferencia “testimonio y recibo” de todo lo que fuera entregado. Tercero, al concluir la entrega y transferencia del curato se le ordenaba al padre guardián y sus ayudantes que se trasladaran a la sede de la provincia “para darles el destino que convenga”.⁹ Estipuladas las bases y los lineamientos se procedió a la secularización de los partidos eclesiásticos señalados.

La secularización de la doctrina franciscana de San Miguel Zinacantepec tuvo lugar el 29 de noviembre de 1754, un día después de la secularización de San Juan Bautista de Metepec. De acuerdo con la información disponible sabemos que el encargado de efectuar la transferencia fue don Juan del Villar, abogado de la Real Audiencia y juez eclesiástico de San José de Toluca, quien estuvo acompañado del doctor don Antonio González de Velasco, nombrado como cura beneficiado del partido de Zinacantepec, y una comitiva compuesta de bachilleres y secretarios que fungirían como testigos. El séquito, encabezado por el juez eclesiástico de Toluca, fue recibido por los oficiales de república en la entrada del pueblo “con la debida formalidad”, como si se tratara de la visita pastoral del arzobispo o de alguna otra autoridad civil. En cuanto la comitiva se aproximó a la entrada del cementerio, situado en el atrio de la iglesia, repicaron las campanas del recinto anunciando la llegada del nuevo cura párroco. Casi de inmediato salió de la iglesia el padre guardián fray Miguel Navarrete, acompañado de sus auxiliares, fiscales, común y naturales del pueblo para recibir a la comitiva. Acto seguido, tuvo lugar una ceremonia de recibimiento en la que el juez eclesiástico de Toluca presentó al doctor don Antonio González de Velasco como *cura beneficiado y juez eclesiástico* del partido de Zinacantepec en sustitución del reverendo padre guardián, fray Miguel Navarrete.¹⁰ El *cura beneficiado* tenía derecho a

⁸ *Ibid.*, f. 332.

⁹ *Ibid.*, fs. 332-332v.

¹⁰ *Ibid.*, f. 365 y APSMZ, Matrimonios, carpeta 14, vol. 5, f. 285v.

percibir un ingreso parroquial, trabajo y suministros sancionados por la ley o por “costumbre”. El cargo era vitalicio o hasta su promoción, siempre y cuando no violara las leyes civiles y eclesiásticas. Aunado al beneficio de la parroquia se le otorgaba, por parte de la Audiencia Arzobispal, el nombramiento de *juez eclesiástico*, denominación que le otorgaba funciones de gobierno y justicia; desde luego, se trataba de justicia ordinaria, tanto criminal como civil, donde hubiera clérigos involucrados (Vivero, 2019: 47-48).

Mediante el ceremonial las autoridades civiles y la feligresía reconocieron a don Antonio González de Velasco como cura párroco de Zinacantepec. Enseguida el escribano, por solicitud del padre fray Miguel Navarrete, sacó un tanto del inventario de los bienes y alhajas de la parroquia que le fue entregado al doctor don Antonio González. El inventario fue revisado hasta el más mínimo detalle; de igual manera, se hizo un minucioso registro de los bienes de la iglesia, convento, sacristía y salas pertenecientes. Del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1754 el cura y juez eclesiástico de Zinacantepec prosiguió con la transferencia y el reconocimiento de la jurisdicción parroquial.

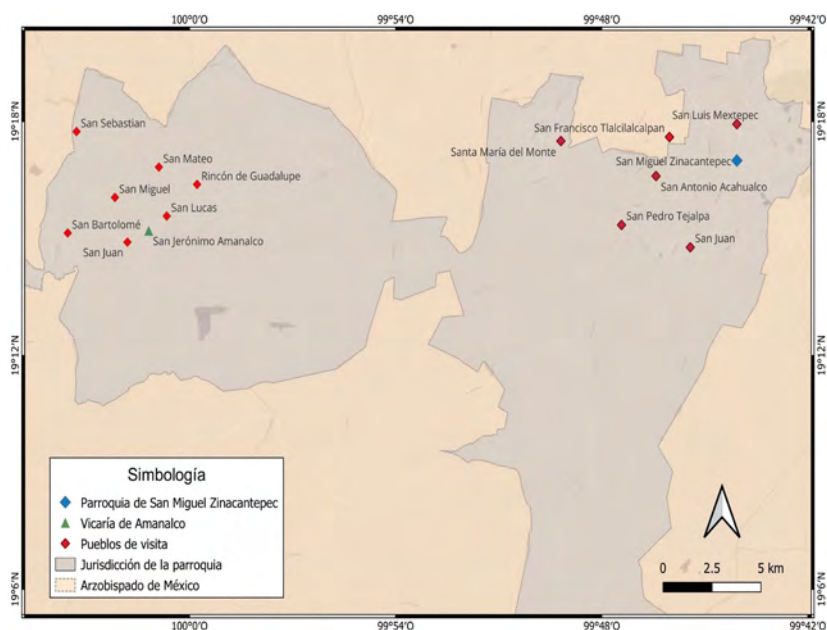
El día 3 de diciembre de ese mismo año y en compañía de Domingo Fernández de Tejada, alcalde mayor de la jurisdicción, así como los bachilleres Francisco de Sancha y José de Lagunas, don Antonio González de Velasco se trasladó al pueblo de San Jerónimo Amanalco, “vicaría fija” de San Miguel Zinacantepec, para reconocerla como parte de su curato y proceder a su secularización. La transferencia se realizó en presencia del gobernador don Juan Nicolás, los caciques, los fiscales y el padre franciscano fray Joaquín Antonio de Amestí quien era el encargado de la vicaría. Tal como ocurrió en la cabecera, la transferencia se llevó a cabo con toda formalidad, presentando al cura párroco de la jurisdicción y al nuevo cura vicario del pueblo. Posteriormente se procedió a la revisión del inventario de bienes y la inspección de la jurisdicción.¹¹ En el siguiente apartado profundizaremos en las características del partido eclesiástico de San Jerónimo Amanalco.

Además del proceso administrativo que conllevó la secularización de Zinacantepec y su vicaría (Amanalco) sabemos, por un informe de Antonio González de Velasco, cómo fue el proceso de transición y los primeros años de un cura secular frente a un curato recién secularizado. A través del testimonio, entendemos que la primera tarea del cura secular fue reconocer la jurisdicción de su parroquia, identificando barrios, pueblos de visita, haciendas y ranchos. Por dicho informe se tienen noticias de que en el año de 1754 la jurisdicción

¹¹ BNMNAH, Fondo franciscano, vol. 139, f. 374.

eclesiástica de Zinacantepec estaba conformada por ocho pueblos de visita: “San Francisco, San Antonio, San Juan, Santa Cruz, San Cristóbal, la Transfiguración, y San Luis, los que –con la cabecera– hacen ocho, distando de ella el que más una legua”. Llama la atención que este listado refiera que, en lugar de San Pedro, San Antonio es un pueblo de visita, pues según fray Agustín de Vetancourt este último era una de las tres ermitas de la cabecera; por otra parte, no se cita a San Jerónimo Amanalco como pueblo de “visita” o “vicaría fija” de la jurisdicción de San Miguel Zinacantepec; es muy probable que no aparezca listado porque en dicho momento se estaban efectuando las averiguaciones para la división de curato de Zinacantepec y la erección de Amanalco como parroquia.¹² Cabe señalar que en el informe tampoco se refiere el número de ranchos ni haciendas (véase mapa 1).

MAPA I
ORGANIZACIÓN Y JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE LA PARROQUIA
DE SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, 1754



Nota: el mapa incorpora la vicaría de Amanalco y los pueblos que administraba, pero no se incluyen haciendas, tres barrios de la cabecera ni el pueblo de La Transfiguración.

Fuente: elaboración del autor con base en datos de AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, f. 25; y Basurto (1977: 383-384).

¹² AGN, Bienes nacionales, vol. 450, leg. 38, f. 25.

En lo que se refiere al tema poblacional, se cita que a los pocos días de la transición se levantó un padrón de todos los pueblos y haciendas. De acuerdo con el cómputo, en la cabecera residían 203 familias de todas las calidades, 20 en sitios de hacienda, 133 en el pueblo de San Francisco y 357 de los seis pueblos de visita restantes, por tanto, poseía una población de 713 familias. Cabe puntualizar que en el padrón no se contemplaron las familias de San Jerónimo Amanalco.

Se estipuló que en la jurisdicción había un total de cuatro clérigos seculares los cuales se encargaban de la administración espiritual de la jurisdicción. Por si fuera poco, se contó con la presencia de dos eclesiásticos ordenados a título de capellanía.¹³ Respecto al número de clérigos es pertinente puntualizar que antes de la secularización de Zinacantepec el curato era administrado, dependiendo del momento, por tres o cinco frailes de residencia continua. Por ejemplo, en el año de 1751 se registran en la jurisdicción cuatro frailes, tres en la cabecera: uno con el título de guardián y dos como diáconos; y en Amanalco, ayuda de doctrina, se registra la presencia de un fraile con título de coadjutor y vicario.¹⁴ Como podemos constatar, no hubo un cambio sustancial en el bajo número de las personas encargadas de la administración del curato.

Dada la información proporcionada por el cura y juez eclesiástico de Zinacantepec nos podemos hacer una idea general de los primeros años de vida de las parroquias secularizadas, incluso sobre la forma en la cual se efectuó la transferencia y hasta cierto punto las primeras dificultades para lograrla, pues el traspaso de las doctrinas a los clérigos seculares empezó por el reconocimiento territorial-jurisdiccional y temporal de la jurisdicción parroquial. Por otra parte, no debemos perder de vista, como indica María Teresa Álvarez Icaza (2015: 119), que los informes realizados por los curas de las parroquias secularizadas permitieron a Rubio y Salinas recabar información sobre las necesidades y los recursos humanos y materiales disponibles para el funcionamiento de las parroquias; elementos relevantes para justificar la secularización y plantear la división de parroquias como ocurrió en el caso de Amanalco.

¹³ *Ibid.*, fs. 25-25v.

¹⁴ AHPSMAZ, Bautismos, carpeta 4, vol. 4, "Auto de visita de Manuel Rubio y Salinas", f. 106.

San Jerónimo Amanalco y sus deseos de independencia eclesiástica (1755)

En el Arzobispado de México la coyuntura que propició el programa de secularización no sólo se manifestó en cambios administrativos de corte religioso y eclesiástico, también trajo consigo reajustes y transformaciones en la jurisdicción territorial de las parroquias. En este sentido se vivió un proceso de reorganización del territorio el cual consistió en la división y creación de nuevas parroquias, lo que propició cambios en la geografía parroquial. Cabe puntualizar que los reajustes en el territorio parroquial del Arzobispado de México ocurrieron desde etapas tempranas; en la región central del valle de Toluca, en donde se ubicó el curato de Zinacantepec, se empezaron a gestar desde la segunda mitad del siglo xvi y alcanzaron su punto más álgido entre 1650 y 1700 cuando pueblos de visita como San Mateo Atenco, San Mateo Mexicalcingo, San Jerónimo Amanalco y Tecaxic fueron promovidos al rango de vicarías o “ayudas de doctrina”. Hacia la segunda mitad del siglo xviii, durante el proceso de secularización, este proceso se reavivó conjugando viejos y nuevos intereses tanto de las autoridades locales como de las eclesiásticas, como dejaría de manifiesto el caso de San Jerónimo Amanalco.

Óscar Mazín (1989: 69-86) explica que durante la segunda mitad del siglo xviii, en las diócesis del centro del virreinato, México y Puebla, el programa de secularización propició una recomposición de la geografía parroquial en donde se presentó una división de curatos y “la agregación de pueblos a otras cabeceras”, respondiendo siempre a la política eclesiástica empeñada en el “control político y en la exacción fiscal” más que en la fe cristiana. En la misma línea, Rodolfo Aguirre (2014: 123-130) argumenta que el programa de secularización generó la necesidad de reorganizar el territorio parroquial, esto con el objeto de tener una mejora en la administración espiritual dado que para los obispos y arzobispos era un reto permanente hacer de cada partido un territorio bien delimitado, con comunidades de fieles estables regidas por ministros responsables. Sin embargo, esta no fue una tarea sencilla debido a que se enfrentaron a la estructura histórica de las parroquias y doctrinas, y estos partidos no se podían modificar simplemente por un decreto.

Algo similar sugiere María Teresa Álvarez Icaza (2011: 502-518; 2015: 112-124) al señalar que el proceso de secularización fue una coyuntura que permitió a las autoridades civiles y eclesiásticas dividir y separar pueblos sujetos para consolidarlos como nuevos centros político-religiosos, lo que dio como resultado un proceso de intensa recomposición política, territorial y religiosa. Asimismo,

apunta que la “Iglesia había tratado de potenciar la estructura parroquial con base en su organización territorial y, al mismo tiempo, lograr un control más riguroso de los fieles”, es por ello que en la arquidiócesis de México se aprovechó la coyuntura para reforzar y recomponer la geografía parroquial.

En lo que compete al curato de San Miguel Zinacantepec, al poco tiempo de su secularización se planteó la división del partido eclesiástico y la erección de una nueva parroquia en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, proceso que se llevó a cabo en dos momentos, el primero en el año de 1755 y el segundo en 1768. En este apartado nos centraremos en la primera etapa, debido a que permite apreciar los intereses, argumentos y limitantes que rodearon el proceso de división parroquial en el contexto de las parroquias recién secularizadas.

Para entender los intereses y las motivaciones en torno al proceso de separación hacemos un recuento general de la historia de San Jerónimo Amanalco entre los siglos XVI y XVII. Por fuentes de archivo sabemos que durante el primer programa de congregación, efectuado a mediados del siglo XVI, el pueblo de Amanalco fue incorporado, en calidad de pueblo sujeto, a la jurisdicción civil y religiosa de San Miguel Zinacantepec, razón por la cual pasó a formar parte de la encomienda de Juan de Sámano “El Viejo” (Sánchez, 2005: 67-69). Para el año de 1603, en el marco del segundo programa de congregación, el juez de congregación de la Provincia de Ixtlahuaca don Juan de Mendoza ordenó que los pueblos de San Lucas, San Bartolomé, San Sebastián, San Juan y San Jerónimo Amanalco se congregaran en Zinacantepec, cabecera civil y territorial de la zona; sin embargo, la población no acató las órdenes.¹⁵ Debido a la resistencia mostrada por los naturales, en 1604 el juez congregador acudió por segunda ocasión al pueblo de Amanalco para dictaminar que los pueblos de San Lucas, San Sebastián y San Juan se congregaran en la cabecera a fin de que residiera “allí para su doctrina un religioso súbdito del convento de Zinacantepec”; asimismo, se refería que dicho religioso residiría en el pueblo de manera ordinaria y permanente.¹⁶

Según René García Castro (1999: 477) para el año de 1654 Amanalco fue reconocido como república de indios, con un gobernador y con cabildo. Sin embargo, el pueblo siguió estando sujeto a la jurisdicción eclesiástica de Zinacantepec, por tanto, su autonomía era relativa pues Zinacantepec seguía ejerciendo su influencia a través de la administración eclesiástica y religiosa de la población. Para complementar este tema, sabemos que para el año de 1693 el pueblo de Amanalco fue elevado al rango de ayuda de doctrina, teniendo como

¹⁵ AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 109, fs. 66v-67.

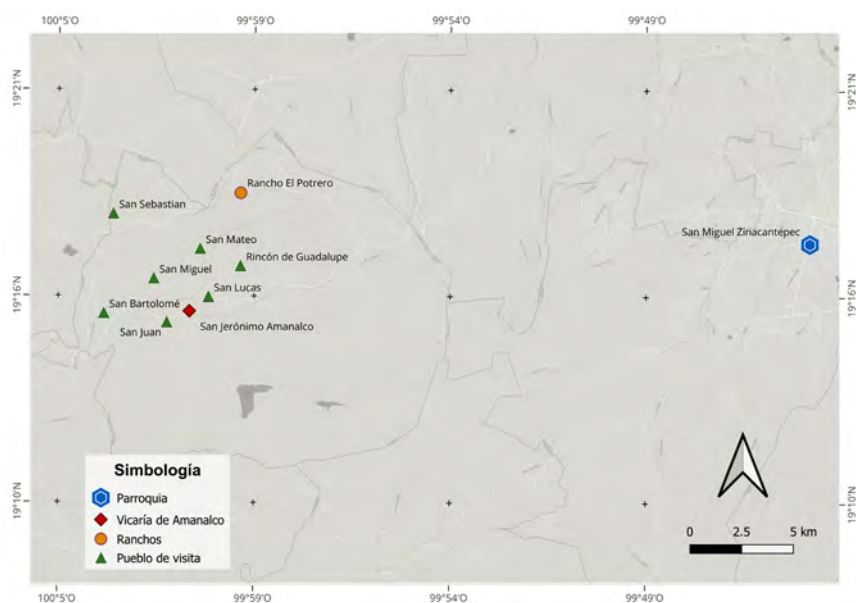
¹⁶ *Ibid*, exp. 234, f. 115.

núcleo siete pueblos sujetos: San Juan, San Bartolomé, San Lucas, San Miguel, San Mateo, Rincón de Guadalupe y San Sebastián (Gerhard, 1986: 18, 275, 340; Basurto, 1977: 31-32) (véase mapa 2).

Ante la coyuntura que propició la secularización del partido, en el año de 1754 los vecinos de San Jerónimo Amanalco solicitaron al arzobispo de México su separación de la jurisdicción religiosa-eclesiástica de San Miguel Zinacantepec para constituirse como una parroquia independiente. La solicitud fue bien recibida por el entonces arzobispo de México, Manuel Rubio y Salinas quien a raíz del programa de secularización había emprendido una política de reorganización territorial-parroquial de la arquidiócesis de México, creando parroquias menores a partir de la división o reorganización de las ya existentes (Taylor, 1999: 148).¹⁷

MAPA 2

VICARÍA DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, AÑO DE 1755



Nota: en el mapa sólo se incluye el rancho El Potrero, los otros ranchos no se han podido ubicar.

Fuente: elaboración del autor con base en datos de AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, fs 7-8v; Gerhard (1986: 181) y Tanck (2005: 110).

¹⁷ Con esta política buscaba afianzar la autoridad del obispo (para una mejor ejecución de sus instrucciones), responder a la creciente demanda de atención espiritual, producto del incremento poblacional; un mejor

En este contexto el 22 de febrero de 1755 Manuel Rubio y Salinas, estando en la visita pastoral de Actopan, envió un despacho a don Cayetano Jacinto de Sotomayor, vicario *in capite* y juez *eclesiástico* de San Juan Bautista de Metepec, en el que planteaba la división del curato de Zinacantepec y la posible creación de una nueva parroquia en los términos de San Jerónimo Amanalco. Para determinar la pertinencia de la división y la utilidad de una nueva parroquia, el arzobispo Rubio y Salinas encomendó a Sotomayor ejecutar las averiguaciones necesarias en la cabecera parroquial y el pueblo de Amanalco.¹⁸ Se le pidió hacer padrones de todas las familias del distrito (separando españoles, indios y otras cualidades) y realizar un inventario de los bienes de la iglesia, sacristía, cofradías y hermandades, especificando el estado de cada una, además de indicar la distancia entre la vicaría de Amanalco y la parroquia de Zinacantepec, así como a los pueblos que conformarían el posible curato (recurriendo, de ser necesario a las justicias del pueblo). Finalmente, se le pedía prestar especial atención en la congrua de la vicaría y la parroquia a fin de determinar la viabilidad de una nueva parroquia y las posibles afectaciones para la cabecera parroquial.¹⁹

Para analizar a detalle el contenido de las diligencias ejecutadas por Sotomayor, hemos retomado la propuesta metodológica de María Teresa Álvarez Icaza (2011: 509) con algunas adecuaciones, que consiste en ubicar la información en tres aspectos o rubros: *i) elementos básicos o esenciales*, situados en el ámbito religioso-eclesiástico; consisten en la revisión del estado de los edificios religiosos los cuales servirían como sede de parroquia, asimismo, el levantamiento del inventario de bienes de la iglesia, sacristía, cofradías, hermandades y sus posibles sujetos, aspectos esenciales y nodales para la erección de parroquias; *ii) pertinencia de la división*, se centra en el aspecto jurisdiccional-territorial, pues el juez comisario tenía que indagar sobre la existencia de pueblos importantes que pudieran fungir como parroquias, referir los pueblos sujetos a la sede parroquial y realizar padrones de la feligresía; únicamente era factible crear una nueva parroquia en pueblos con un número considerable de habitantes;

control de la administración sacramental, mayor margen de acción en cuestiones políticas y económicas de los curatos, un control más riguroso sobre la aplicación de los sacramentos a los fieles; y por último, pero no menos importante, generar espacios para satisfacer la demanda de un gran número de clérigos necesitados de acomodo, ya que en este periodo se había incrementado su presencia (Álvarez, 2011: 506-508).

¹⁸ Tal como sucedió en la república de indios de Huitzilac, cerca de la doctrina de Cuernavaca, cuando los indios solicitaron al virrey que su pueblo se convirtiera en una vicaría independiente debido a que se encontraba a más de tres leguas de la cabecera. Frente a la resistencia de los frailes por la división y creación de una vicaría, el arzobispo de México, José de Lanciego Eguilaz, ordenó que el juez eclesiástico del partido realizara las averiguaciones pertinentes. Después el arzobispo solicitó al virrey la división, con base en los argumentos elaborados por el juez eclesiástico (Aguirre, 2008a: 24-25).

¹⁹ AGN, Bienes nacionales, vol. 450, leg. 38, fs. 3-4.

iii) *utilidad y funcionamiento de una nueva parroquia*, entendiendo por utilidad el servicio que la parroquia podría brindar a la población, mientras que el funcionamiento hace referencia a lo administrativo, relativo al aspecto económico, es decir, a los recursos financieros disponibles para el sostenimiento del párroco beneficiado, siempre y cuando no se afectara al de la cabecera. Con estos parámetros se llevará a cabo el análisis siguiente.

Aspectos básicos o esenciales

El 4 de marzo de 1755 el juez eclesiástico y comisario de la diligencia don Cayetano Jacinto de Sotomayor, en compañía de su notario don José Sánchez, se trasladó al pueblo para realizar las primeras averiguaciones. El primer punto en su agenda fue la inspección de los edificios religiosos que podían convertirse en sede parroquial. En primera instancia Sotomayor inspeccionó la iglesia, refiriendo que “estaba construida de piedra y mezcla” pero que estaba techada en la parte del presbiterio con un “tejado de tejamanil, con algunas roturas donde entra el aire y el agua”; la otra parte de la iglesia estaba sin techar, sus paredes estaban sucias y sin blanquear; el piso era de viguería nueva así como sus puertas, cerradura y llaves; en términos generales, refirió que la iglesia estaba “sin la decencia necesaria para poder colocarse el santísimo”.²⁰ Por lo referido en la descripción, todo apunta a que la iglesia principal de San Jerónimo estaba en un proceso de remodelación o reconstrucción, pues la población entendía que para justificar su separación era importante poseer una iglesia bien construida y ornamentada. Estos argumentos fueron retomados en varios procesos de separación civil y eclesiástica del valle de Toluca, como en los casos de San Mateo Atenco, San Miguel Chapultepec y San Antonio la Isla (González, 2016: 92-93).

En cuanto a la sacristía, Sotomayor apuntaba que era pequeña y con unos cuantos muebles. La casa que habitaba el cura secular se conformaba de una sala, una recámara pequeña, un cuarto anexo que servía de despensa y cocina y un corredor con una escalera que conectaba la casa con la “ante sacristía”.

Después de revisar los edificios religiosos, el comisario inspeccionó el inventario de bienes y alhajas de la vicaría, sin contemplar aquellos bienes de los pueblos de visita, que también poseían algunos enseres para el culto divino. En el inventario se registraron y listaron todos los bienes de la iglesia, la sacristía y las salas adjuntas al templo, y además de los enseres para el oficio de los

²⁰ *Ibid.*, fs. 4v-5v.

sacramentos se mencionan otros bienes como imágenes de bulto, pinturas y, particularmente, casullas y ornamentos de diferentes colores. En el informe se refiere que los enseres que poseía la vicaría para la celebración de los oficios religiosos eran insuficientes y estaban en mal estado, pues muchos eran viejos, situación que no ayudaba en el desempeño del vicario.

Al parecer la mayoría de bienes y alhajas del pueblo de Amanalco estaban en un estado cuestionable, pero también se deja en claro que la población había comprado algunos enseres nuevos, como cálices, lámparas, casullas, manteles, cruces, vasos y otros ornamento de diferentes colores, por lo que se advierte que la población estaba renovando los enseres de manera gradual, pues las fuentes nos permiten apuntar que en este tiempo la iglesia y sus salas adjuntas estaban en un proceso de remodelación, situación que pudo reflejarse en la renovación y compra de enseres.

Pertinencia de la división, aspecto jurisdiccional-territorial

Un aspecto que se tomó muy en consideración fue la jurisdicción territorial del pueblo, así que fue necesario realizar una inspección o “vista de ojos” con la cual se elaboró un mapa, el cual fue de suma relevancia durante el proceso, pues sirvió para referenciar de mejor manera la geografía de la zona, la ubicación de los asentamientos y la distancia entre la cabecera y los pueblos sujetos (véase mapa 3).

Profundizando en el aspecto jurisdiccional-territorial del pueblo de Amanalco, el comisario menciona que este se ubicaba a nueve leguas de distancia de San Miguel Zinacantepec y se constituía de siete pueblos de visita, un barrio y dos ranchos, todos ubicados a no más de cuatro leguas de la cabecera.²¹ Por la descripción del juez comisionado y por las referencias de Gerhard (1986: 182) y Trinidad Basurto (1977: 31-32), todo parece apuntar que desde la segunda mitad del siglo XVII Amanalco no presentó cambios en su jurisdicción geográfica (véase mapa 2).

En lo que respecta a los edificios religiosos de los pueblos sujetos y ranchos, Sotomayor informó que todos poseían una iglesia, una capilla en donde se resguardaba al santo titular y campanas, pero a excepción del pueblo de San Mateo²² la mayoría carecía de ornamentos y enseres suficientes para oficiar misas, por lo que era necesario llevarlos desde la cabecera de Amanalco.

²¹ *Ibid.*, fs. 7v-9.

²² Sotomayor anota que además de poseer un retablo en honor a su santo titular, la iglesia del pueblo tenía enseres para la celebración de las misas que se llegaran a realizar en dicho recinto: frontales de damasco blanco, verdes y amarillos; y palios “bien tratados”.

MAPA 3

MAPA DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, ELABORADO DURANTE LA VISITA DE
CAYETANO JACINTO DE SOTOMAYOR EN EL AÑO DE 1755⁴⁰

Nota: Durante las diligencias realizadas en 1755 por Cayetano Jacinto de Sotomayor para determinar la división del partido eclesiástico de Zinacantepec se realizó una “vista de ojos” de la jurisdicción política y eclesiástica de San Jerónimo Amanalco; el resultado inmediato fue la elaboración de un mapa que fue integrado al expediente presentado al arzobispo de México Manuel Rubio y Salinas. En el mapa se representan de manera puntual las características geográficas de la zona (en donde destacan un río principal, lagunas, montes y bosques), los pueblos que estaban sujetos a la administración eclesiástica de San Jerónimo Amanalco, los asentamientos poblacionales y los caminos que conectan a los pueblos de visita con la cabecera (todos identificados con un número). En la parte inferior del mapa se registran con número los pueblos y sus distancias. Según la referencia: “1) San Jerónimo Amanalco dista de Zinacantepec nueve leguas; 2) San Juan, dista de San Jerónimo un cuarto de legua; 3) San Bartolomé, dista de San Juan una legua [camino montes]; 4) San Sebastián, dista de San Bartolomé dos leguas por lomas montes; 5) San Mateo, a distancia de San Sebastián una legua, monte; 6) San Miguel, con distancia de un cuarto de legua; 7) Nuestra Señora de Guadalupe el rincón, dista de San Mateo un cuarto de legua; 8) San Lucas, dista del Rincón un cuarto de legua; 9) Hacienda o rancho de los Poteros un cuarto de legua desde el Rincón; 10) Rancho de los Arévalos, un cuarto de legua desde San Mateo; 11) Laguna grande en el plan de San Jerónimo; 12) Laguna pequeña de San Sebastián; 13) [Un río] inmediato a San Mateo con su desembocadura en Amanalco; 14) Camino de Amanalco para Zinacantepec; 15) Los pueblos de San Simón, y San Antonio de Malacatepec y su lindero; Toda la circunferencia, como seis leguas”.

Fuente: AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, MAPILU, núm. 4700.

En cuanto a la distribución de los asentamientos y el contexto geográfico en donde se encontraban, el “juez comisario de la diligencia” reportó que la mayoría de los pueblos sujetos estaban dispersos y en su mayoría poco poblados; de la misma manera, refirió que para transitar entre ellos se tenía que andar por caminos barrocos, pedregosos, esto sin dejar de lado que se debían atravesar laderas y montañas. La geografía accidentada donde se asentaba Amanalco hacía difícil el desplazamiento de los curas seculares a los diferentes pueblos de la jurisdicción, causando problemas en el desarrollo de su ministerio. Todo parece apuntar que pese a los esfuerzos de los frailes franciscanos por congregarse a la población, en 1603, los lugareños ofrecieron resistencia, un problema con el que tendría que lidiar el clero secular posterior a la secularización del curato.

Aunado al ámbito jurisdiccional-territorial se realizó una revisión del padrón de población, para ello se contó con el apoyo del fiscal y el gobernador de república. De acuerdo con el padrón en la cabecera de Amanalco sólo había una familia de españoles compuesta por una viuda y dos parientes solteros; se registraron 116 familias de indios; en el barrio del Rincón se contabilizaban 77 familias de gente de razón, familias mezcladas; había mulatos, indios y mestizos, “casados unos con otros”; en el pueblo de San Juan había 76 familias de indios, en San Bartolomé 214, en San Sebastián 73, en San Mateo 154, en San Miguel 62 y en San Lucas 90 familias de indios. Por tanto, se tenía una población aproximada de 863 familias.²³

Utilidad y funcionamiento de una nueva parroquia

El funcionamiento de la parroquia tenía que ver con el aspecto administrativo, relativo principalmente al sustento económico del posible curato. El juez eclesiástico procedió a la revisión de las cofradías, hermandades y rentas de Amanalco, para lo cual pidió al licenciado don José Cortés, teniente del cura de Zinacantepec, presentar el libro o directorio de gobierno de Zinacantepec en el que se asentaba todo lo relativo a la congrua de la vicaría. Aquí es pertinente referir que los ingresos de las instituciones eclesiásticas eran variados, de diferentes montos y orígenes, por lo anterior y para esta investigación se propone clasificar los ingresos en dos rubros: ingresos fijos e ingresos variables o “accidentales”. Entre los primeros se hallaban aquellos cuyo monto se había fijado y se recogían en un tiempo determinado; representaban el pago de servicios religiosos por parte de los encomenderos, las rentas eclesiásticas provenientes

²³ AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, f. 10v.

de bienes raíces, capellanías, obras pías, “raciones semanales” que entregaba la comunidad a los frailes para su manutención y los derechos de “pie de altar”, esto es, los pagos procedentes de fiestas religiosas. Los ingresos variables se constituían principalmente de las limosnas de los fieles, el pago de obvenciones, cofradías y testamentarios (Aguirre, 2010: 120-121).

Según lo referido por el teniente el pueblo no tenía cofradías ni hermandades, tampoco tenía “rentas, ni propios”, era un “pueblo de ración”, es decir, se mantenía de las cuotas semanales que entregaba la feligresía tanto en la cabecera como en los pueblos sujetos; estas raciones se conformaban de reales o productos en especie como “semillas, carneros, aves, huevos”, entre otros productos.²⁴

En lo correspondiente a los derechos de “pie de altar” el vicario de Amanalco argumentó que los pagos eran los mismos que cobraban los regulares franciscanos y se conformaban principalmente de misas de precepto, misas dominicales y fiestas de santos titulares. Por todas estas celebraciones la vicaría obtenía un ingreso anual de 797 pesos con siete reales (véase cuadro 1).²⁵

CUADRO I
CÓMPUTO DE “PIE DE ALTAR” DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, 1755

<i>Servicios religiosos</i>	<i>Características</i>	<i>Precio</i>	<i>Cantidad pagada</i>
Misas de pascua	Se hacen tres al año	40 pesos	120 pesos
Corpus Cristi	Misa única	46 pesos	46 pesos
Aniversario de difuntos	Se celebra en tres pueblos	7 pesos	21 pesos
Misa de difuntos	Mensuales	3 pesos	36 pesos
Misa dominical en la cabecera	Pago anual		216 pesos
Misa de santos titulares	6 misas anuales	18 pesos	108 pesos
Misas votivas o por devoción	Pago anual (perpetuas)		27 pesos
Misas en el barrio del Rincón	Misas mensuales	3 pesos	36 pesos
Pie de altar	Pago anual que realiza el pueblo		185 pesos y 7 reales
Total			797 pesos y 7 reales

Fuente: elaboración del autor con base en datos del AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, fs. 9v-10.

²⁴ *Ibid.*, f. 9v.

²⁵ *Ibid.*, leg. 982, exp. 19.

Aunado a los ingresos de “pie de altar” también se contabilizaron los ingresos accidentales, que se obtenían del pago de bautismos, casamientos y defunciones; para calcular estos ingresos el comisario se basaba en los pagos efectuados entre los años de 1753 y 1754; con ellos se buscaba obtener un monto aproximado. De acuerdo con el cómputo, por ingresos accidentales se podría percibir anualmente un monto de alrededor de 355 pesos y 4 tomines. Haciendo una suma entre los ingresos fijos y accidentales, la vicaría percibía anualmente alrededor de 1 152 pesos, 7 reales y 4 tomines.

En el Arzobispado de México las parroquias más redituables obtenían ingresos superiores a los 2 000 pesos anuales y las vicarías alrededor de 1 100 pesos anuales (Taylor, 1999: 156-172). Esta comparación arroja que el pueblo de San Jerónimo Amanalco gozaba de muy buena estabilidad económica pese a que estaba ubicado en una zona montañosa.

Para reforzar sus averiguaciones Sotomayor mandó traer a cuatro personas del pueblo para que proporcionaran información alusiva al cura ministro (vicario) y a la administración del culto. Los presentados al interrogatorio fueron dos mestizos y dos españoles quienes indicaron que, desde la administración de los frailes franciscanos hasta la presencia del clero secular, el pueblo había tenido un religioso de “pie fijo” que se encargaba de atender las necesidades espirituales de la cabecera y los pueblos aledaños. Pero su presencia no era suficiente para satisfacer las necesidades espirituales de la población “como ha ocurrido durante la Cuaresma y Semana Santa”, cuando el grueso de la población acudía a la iglesia principal; asimismo, explicaron que el cura no recibía ayuda de los ministros de Zinacantepec u otros curatos, por lo que era difícil satisfacer la demanda religiosa de la población y, más aún, no se había consagrado el Santísimo Sacramento por la “poca decencia y comodidad de la Iglesia”.²⁶

Antes de finalizar las averiguaciones Sotomayor regresó a la parroquia de San Miguel Zinacantepec para inspeccionar las rentas (congrua) de la parroquia. De acuerdo con el informe, por derechos de “pie de altar” se recogían 1 050 pesos anuales (véase cuadro 2). Por ingresos accidentales anualmente se obtenían alrededor de 1 000 pesos, haciendo un total de 2 050 pesos al año sin contar con los ingresos de la vicaría de Amanalco que eran de 1 152 pesos, 7 reales y 4 tomines. Si sumamos los ingresos de la parroquia y la vicaría, anualmente se recolectaba en la jurisdicción de ingresos fijos y variables 3 152 pesos, 7 reales y 4 tomines.

²⁶ *Ibid.*, leg. 38, fs. 11-13.

CUADRO 2
INGRESOS POR PIE DE ALTAR EN ZINACANTEPEC, 1754

<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>
Cofradías	164 pesos
Visitas de dominicas en los pueblos	361 pesos
Pascua	96 pesos
Aniversario de difuntos	30 pesos y 4 reales
Fiestas de los santos titulares	226 pesos y 6 tomines
Raciones semanales y ofrendas de Corpus, Semana Santa y los días de Santos titulares	70 pesos y 6 reales

Fuente: elaboración del autor con base en datos del AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, fs.14v.

Consumadas las diligencias el juez comisario envió al arzobispo Manuel Rubio y Salinas el informe y su parecer. Sobre el particular comentó que era difícil y casi imposible la administración de todo el curato desde Zinacantepec, esto por lo “tramposo” del monte y lo dilatado, áspero y peligroso del camino. Asimismo aclaró: “es cierto estar clamando Amanalco la división, y erección de parroquia, para lograr el socorro, y pasto espiritual de que carecería sin duda, a no tener un ministro asistente para socorro de las ordinarias, y extraordinarias necesidades [...]”. Desde su punto de vista, la división era útil porque favorecería a la feligresía y reforzaría el culto entre la población, permitiendo el culto al “Divinísimo Señor Sacramentado” y otros oficios religiosos. Sin embargo, el comisario no veía la urgencia de separar Amanalco de Zinacantepec, “pues la población de Amanalco corre la misma suerte que la asentada en la parroquia”, en el sentido de que no carecían del oficio de la misa en las fiestas y todo el socorro espiritual “que estaba provisto”.

Para Sotomayor un obstáculo era la iglesia la cual no estaba terminada, ya que “solo está techado el presbiterio con madera y tejamanil; la iglesia no presenta el debido aseo”; en segundo lugar, los ornamentos y enseres “eran muy viejos, indecentes, y deben darse por consumidos y fabricarse de nuevo”; en tercer lugar, la falta de familias de razón para custodia del Divinísimo hacía fútil la erección de la parroquia, ya que había que recurrir a Zinacantepec en búsqueda de oficiales de justicia, “sin cuyo respecto se insolentan los indios, y exceden en la embriaguez, y esto con difícil corrección [...]”.²⁷

²⁷ Un caso similar se vivió en la Provincia de la Plata en 1757 cuando, con motivo de las diligencias para la separación de los pueblos de San Miguel Ixtapan, San Martín Ocochitepec y Santa Cruz respecto al curato

En lo concerniente a la población el comisionado hizo un retrato poco favorable de los naturales, catalogándolos como desordenados y proclives a la embriaguez. En opinión de Sotomayor únicamente los españoles podían garantizar el orden y respeto debido a los sacramentos, esta situación permitía realizar un cuestionamiento al trabajo de la orden franciscana en la zona. María Teresa Álvarez Icaza (2015: 121) explica que para el clero secular, en ausencia de españoles que lo vigilaran y lo guiaran por el buen camino, el indio era un agente peligroso para el culto.²⁸ Se puede decir hasta este punto que Jacinto Cayetano de Sotomayor ponía en tela de juicio la capacidad de los naturales para ser dignos de contar con una parroquia independiente, lo que sugiere una completa desventaja de Amanalco frente a su cabecera eclesiástica.

A las conclusiones de Jacinto de Sotomayor se sumaron las del promotor fiscal y las del teniente del partido quienes señalaron que aunque la distancia entre Amanalco y la parroquia era considerable –aproximadamente nueve leguas (equivalente a 43 kilómetros) lo que servía para justificar la erección de una parroquia en Amanalco– el pueblo cabecera carecía de una iglesia que permitiera el culto al Santísimo Sacramento, y esto significaba que “la pobreza, y miseria, con que regularmente vive todo indio, frustra cualesquiera obligación en que se considere constituido”.²⁹ Llama la atención que el teniente del partido refiera que, con el objeto de velar por el cumplimiento de su obligación, había pasado en repetidas ocasiones por el partido de Amanalco y había observado que las personas que residían ahí “eran muy inclinadas a la embriaguez por lo que es difícil que se coloque allí el Santísimo Sacramento”; más aún, que no habitaba “gente de razón” que custodiara al santísimo, además de que no se podían solventar los gastos de aceite y cera para alumbrarlo. También era evidente el mal estado de la iglesia y la carencia de ornamentos y paramentos para oficiar los sacramentos. Apuntaba que en muchas ocasiones se había hecho uso de los ornamentos y enseres de la cabecera para el oficio de misas en Amanalco y que, pese a la distancia, en el pueblo siempre había residido un vicario; incluso, antes de que tomaran posesión del cuarto, los frailes franciscanos habían colocado un religioso el cual era suficiente para la administración de los oficios religiosos.

El teniente argumentaba que la congrua no era suficiente para sostener a un párroco, pues había sido testigo de que el de la cabecera pagaba al vicario y

de San Francisco Temascaltepec, el promotor fiscal del arzobispo determinó que por falta de ornamentos en la iglesia y otros aspectos no se podía llevar a cabo la erección de la iglesia (Vivero, 2019: 120).

²⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, fs.16-18.

²⁹ *Ibid.*, fs.18-19v.

hacía erogaciones de sus ingresos para el aceite de las lámparas y otros elementos indispensables. En muchas ocasiones no se les cobraba el casamiento a los indios “por ser pobres”, por lo que la división de la parroquia traería dificultades tanto a Zinacantepec como a Amanalco.

Posterior a las declaraciones del teniente de Zinacantepec, el cura *in capite* y juez eclesiástico de la parroquia de Zinacantepec emitió su opinión. Refirió que para el pueblo de Amanalco se había nombrado a un vicario de “pie fijo” a fin de que se encargara de la administración de los santos sacramentos. En segundo lugar, señalaba que “no hay iglesia [...] capaz de depositar el cuerpo sacramentado de nuestro dueño; por ser solo un jacal muy indecente, acompañado a esta indecencia la de los paramentos de sacristía [...]”. Es indudable que una de las principales críticas y oposición a la erección de la parroquia en Amanalco era el estado de la iglesia. En tercer lugar, el cura afirmaba que la congrua del curato no era suficiente y en caso de existir una división su situación se agravaría.

Después de revisar el dictamen del comisario y de haber atendido las declaraciones del promotor fiscal, el teniente y el cura párroco de Zinacantepec, el 9 de mayo de 1755 el arzobispo Manuel Rubio y Salinas decidió no proseguir con la división del curato de Zinacantepec y erección de una nueva parroquia en Amanalco, al señalar que:

Con la respuesta dada por el promotor fiscal, respecto, que la iglesia de dicho pueblo no se halla techada, ni con ornamentos, suspendemos por ahora dicha división; y atendiendo a lo fragoso del terreno, y distancia de ocho leguas de Amanalco a la cabecera, como al numeroso vecindario, que se comprende en los ocho pueblos, pertenecientes al citado Amanalco, para que no padezcan necesidad alguna en la espiritual administración mandamos se notifique a los gobernadores, y alcaldes de dichos ocho pueblos esfuercen a sus vecinos para que reparen, y techen dicha iglesia, y la adornen con todos los paramentos, y vasos sagrados necesarios, a fin de que puedan colocarse en ella el [santísimo] con la debida decencia, y culto, y erigirse en Parroquia o hacerse ayuda [...].³⁰

En caso de no atender lo señalado se retiraría al vicario en turno y se procedería a cerrar la iglesia. La solución del arzobispo fue contundente, no sólo no concedió la erección de la parroquia, sino que amenazó con cerrar la iglesia y dejar sin administración espiritual a la población.

³⁰ *Ibid.*, fs. 26-26v.

En suma, en los meses posteriores a la secularización de las doctrinas era clara la intención de modificar las jurisdicciones eclesiásticas del valle de Toluca, pero fue un proceso muy complejo en el que convergieron diferentes factores como la estructura religiosa (edificios religiosos y los elementos del culto), la geografía, el perfil socioétnico de la población y, por supuesto, el tema económico. No cabe la menor duda de que el factor financiero fue un elemento que develó la lucha entre el párroco de Zinacantepec y las autoridades civiles y religiosas de Amanalco por los ingresos que se percibían. Esta fue la razón clave para no erigir la parroquia.

La división parroquial de Zinacantepec durante la prelación del arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, 1768

A 13 años de las averiguaciones de Cayetano Jacinto de Sotomayor y el dictamen del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, el arzobispo de México Francisco Antonio de Lorenzana –en medio de una nueva ola de secularización de doctrinas– retomó todos aquellos asuntos relacionados con la división parroquial (Aguirre, 2014: 134). Respecto a la división y reorganización del territorio parroquial en el contexto del Arzobispado de México, Luisa Zahino (1996: 45-56) argumenta que los obispos reformistas –como Antonio de Lorenzana y Alonso Núñez de Haro– buscaron reforzar su autoridad sobre el territorio parroquial para lo cual tuvieron que lidiar con la estructura histórica de las parroquias. La política de reorganización parroquial de Lorenzana tenía como objetivo cubrir tres aspectos: *i*) contar con un territorio parroquial bien organizado y delimitado, *ii*) cambiar la geografía eclesiástica de su arzobispado, dividiendo las parroquias extensas con la creación de nuevas parroquias; y *iii*) evitar la movilidad de la población, es decir, que los fieles permanecieran en su propia parroquia para todo acto litúrgico y ceremonial. En suma, la multiplicación de parroquias debía desembocar en territorios administrativamente manejables fiscal y espiritualmente. En este contexto la división parroquial de Zinacantepec toma relevancia para nuestro estudio, ya que sirve para ilustrar de mejor manera la política de Lorenzana fuera de la capital novohispana, en las parroquias rurales en las cuales también se implementó la política de división parroquial y la creación de nuevas parroquias.

El 18 de julio de 1768 el arzobispo Antonio de Lorenzana revisó los informes y diligencias sobre Zinacantepec, que había ordenado su antecesor. Después

de una revisión del expediente expresó que no entendía por qué habían sido suspendidas la división del partido de Zinacantepec y la erección de Amanalco como parroquia. No consideraba que el estado de la iglesia y los paramentos fueran razón suficiente para impedir la erección de una nueva parroquia. Ante tal situación Lorenzana tomó cartas en el asunto; en primer lugar mandó “proveer de los ornamentos necesarios a la iglesia de Amanalco”. En segundo lugar comisionó a don Francisco Cosío Velarde, notario receptor del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del Arzobispado de México, para que acudiera a la jurisdicción de Zinacantepec a realizar, a través de averiguaciones, un informe que permitiera determinar la utilidad de la división parroquial y la erección de una parroquia en el pueblo de San Jerónimo Amanalco.³¹

Como sucedió en 1755, el comisario tenía la obligación de elaborar un informe detallado del estado eclesiástico, económico, territorial y poblacional para lo cual debía prestar especial atención en el aspecto físico de los espacios litúrgicos, es decir, el estado de la iglesia, las alhajas y los bienes de las iglesias; esclarecer los alcances jurisdiccionales del partido eclesiástico, tanto de la cabecera como el de la vicaría; enlistar el número de cofradías y obras pías existentes, así como averiguar y registrar todo lo relacionado con las rentas de la cabecera y su vicaría; y, finalmente, indagar sobre el número de familias existentes en el pueblo.³²

Como se puede observar, Lorenzana retomó varios puntos que su antecesor había considerado pertinentes para justificar la división del partido, esto quiere decir que en el marco de la política de reorganización y división parroquial había una continuidad en los procesos. De igual manera, manifiesta que los arzobispos no tomaron el tema a la ligera, detrás de estos había un amplio trabajo que implicaba la elaboración de interrogatorios, entrevistas, “vistas de ojos” e informes que servirían para determinar la mejor solución.

El 5 de agosto de 1768 Francisco Cosío Velarde se presentó en la cabecera de Zinacantepec en compañía de su secretario y dos testigos, don Joseph de Murgo y don Luis Fernández de Uribe, para llevar a cabo su encomienda. Entre sus primeras acciones está la aplicación de un cuestionario de cuatro preguntas en torno a las siguientes ideas: *i)* la utilidad y necesidad de la división parroquial, *ii)* las dificultades que enfrentaba el cura párroco en la ejecución de su oficio, *iii)* el modo en que se conformaría la jurisdicción parroquial de Zinacantepec y Amanalco, tomando como referencia el mapa de la jurisdicción de Amanalco

³¹ *Ibid.*, fs. 28-29.

³² *Ibid.*, fs. 29v.

que fue elaborado durante las diligencias de Sotomayor en 1755 (véase mapa 3); y *iv*) el estado físico de las sedes parroquiales.

El cuestionario fue aplicado a tres personas, dos de ellas eclesiásticos del partido: el bachiller Pedro de Cueto, *cura beneficiado y juez eclesiástico* de Zinacantepec, y el cura vicario de Amanalco el bachiller don Juan de Otero. Para fines de esta investigación sólo retomaremos el cuestionario del bachiller Pedro de Cueto quien expresó que, después de fungir como vicario del partido, “ha experimentado por sí y por lo que ha oído a los curas, a los vicarios, sus compañeros, a otras varias personas” que la división del partido y la erección de una parroquia en los términos de Amanalco era necesaria, “pues habiendo cura propio, podrá socorrer las necesidades espirituales de los vecinos, y demás pueblos”.³³ En lo referente al cumplimiento del oficio y las necesidades espirituales de la población declaró que la distancia y el “mal camino”, que en tiempo de lluvias era intransitable, hacían que la tarea pastoral de sus auxiliares y la de él fueran un reto, pues el traslado de los vicarios al pueblo de Amanalco era de dos días y una noche, lo que impedía llevar con “prontitud el pasto espiritual” a los feligreses.³⁴ Indicó que el partido de Zinacantepec recaudaba anualmente 5 000 pesos, de los cuales 2 200 pesos provenían de Amanalco. Desde el punto de vista del cura párroco de Zinacantepec los 2 200 pesos podían servir para la manutención de un cura párroco y sus auxiliares. Por último, detalló que los espacios religiosos estaban decentes, la iglesia estaba bien construida y con la mayor decencia, aclaró que los ornamentos que había enviado el arzobispo Lorenzana eran suficientes para “sus funciones y festividades”.³⁵

Por la información que aporta el bachiller Pedro de Cueto podemos deducir que el aspecto económico no era un impedimento para determinar la división del partido, pues según los datos aportados 56% de los ingresos del partido provenían de la cabecera parroquial y sus pueblos sujetos mientras que 44% de los ingresos provenían de Amanalco. El *cura beneficiado y juez eclesiástico* de Zinacantepec aclaró que, si bien los aportes de Amanalco constituían casi la mitad del total de ingresos del partido, sólo servían para cubrir los gastos de traslado de los curas al pueblo y subsanar las expensas de los servicios religiosos, por lo que no influían de manera directa en la cabecera y su jurisdicción.

Después de la declaración del bachiller Pedro Cueto, Francisco Cosío Velarde, juez de comisión, se trasladó a la jurisdicción de Amanalco en donde

³³ *Ibid.*, fs. 30- 30v.

³⁴ *Ibid.*, f. 30v.

³⁵ *Ibid.*, f. 31.

mandó llamar al gobernador y a los alcaldes tanto del presente como anteriores para informales, mediante la ayuda de un intérprete, los motivos de su presencia en el pueblo y solicitar su apoyo para indagar sobre los pormenores de la administración espiritual del partido y la jurisdicción parroquial. Sabedores de las intenciones del comisario, refirieron que desde hacía muchos años habían solicitado a las autoridades civiles y eclesiásticas el nombramiento de un cura propio para “que los asista en sus necesidades, confesándoles y administrándoles, el divinísimo [sic]”, pero que no lo habían conseguido porque carecían de una iglesia bien ornamentada y no tenían las rentas suficientes para mantener encendida la lámpara que alumbraba al “Divinísimo”. Aseguraron que de nombrar un cura párroco de pie fijo se acabarían las discordias entre los naturales, se atenderían sus necesidades espirituales y, sobre todo, se evitarían las vejaciones causadas por la distancia y los malos caminos, que se “volvían intransitables en tiempos de lluvias, en donde los ríos crecen y se suelen ahogar los hijos que son enviados a Zinacantepec para solicitar la asistencia de un cura vicario”.³⁶ Aunque el testimonio refleja las inclemencias referentes a la cabecera y sus sujetos en aspectos religiosos y eclesiásticos, también manifiesta el interés de las autoridades civiles y la población por su autonomía eclesiástica.

Concluidos los interrogatorios y la comunicación con los alcaldes de república, Cosío Velarde procedió a revisar el estado físico de los edificios religiosos, *aspectos básicos o esenciales*. Según lo expuesto en el informe, la iglesia dedicada al patrono del pueblo, San Jerónimo, había sufrido remodelaciones después de aplicado el programa de secularización. Tal y como se plantea en el apartado anterior, en el documento se refiere que:

[...] la iglesia toda pintada, y mezcla bastante capas, con su presbiterio, y con todo bueno, el cielo de artesón, las paredes blanqueadas, el piso de bigas buenas, con su torre de dos cuerpos, buenas puertas y cementerio cercado de piedra algo maltratado, con una puerta que dan el nombre de pasadizo y un cuarto que sirve de sacristía, alrededor de la iglesia tiene cinco ermitas de adobe, techadas de tejamanil con sus pilares, y sirve para posar el Divinísimo el día de corpus [...].³⁷

Al concluir la revisión de la iglesia y la residencia clerical, el juez de comisión, Cosío Velarde, continuó con el reconocimiento de los pueblos que conformaban

³⁶ *Ibid.*, f. 34.

³⁷ *Ibid.*, fs. 36-36v.

la jurisdicción y sus respectivas iglesias. Aun en la segunda mitad del siglo XVIII la revisión y manutención de los espacios religiosos eran pieza clave para que los pueblos de visita o vicarías pudieran lograr su autonomía eclesiástica, tal y como señala Dorothy Tanck de Estrada (1999). De acuerdo con los datos asentados en el informe, la vicaría de San Jerónimo Amanalco atendía siete pueblos de visita, de los cuales sólo seis contaban con una iglesia, pues San Lucas no tenía iglesia propia. Sobre el estado de las iglesias escribió que estaban “decentes”, y todas habían sido reparadas y blanqueadas con cal, sin embargo, carecían de “ornamentos y aras” para el oficio del culto divino. Los enseres que poseían eran apenas suficientes y “aunque se llevan todos los necesarios de la iglesia de Amanalco”, se debía proveer a las iglesias de los enseres y paramentos requeridos.

Después de inspeccionar la jurisdicción civil y eclesiástica de San Jerónimo Amanalco, el juez de comisión examinó el padrón de población. Por este registro sabemos que en la jurisdicción residían 2308 familias de indios y 342 familias de razón, en total 2650 familias (véase cuadro 3). Sobre la población registrada entre 1755 y 1768 observamos un incremento demográfico en donde la tasa de crecimiento entre ambos periodos fue de 9%. Retomando algunos datos del cuadro 3 podemos destacar que 87% de la población era

CUADRO 3
PADRÓN DE LA FELIGRESÍA DE AMANALCO, AÑO DE 1768

<i>Pueblo</i>	<i>Indios</i>	<i>Población de razón</i>
San Jerónimo Amanalco	252	30
San Juan	266	21
San Lucas	315	25
Nuestra Señora de Guadalupe del Rincón	164	20
San Mateo	401	5
San Bartolomé	574	10
San Miguel	150	0
San Sebastián	186	0
Se agregan los arrendatarios y pastores de la hacienda de la Gavia	0	231
Total por condición	2 308	342
Total general		2 650

Fuente: elaboración del autor con base en datos de AGN, Bienes Nacionales, vol. 450, leg. 38, f. 40v.

de procedencia india y sólo 23% era “gente de razón”, denominados por la misma población como “españoles y lobos”.

Uno de los argumentos por los que Amanalco no fue promovido a parroquia en 1755 fue la ausencia de “gente de razón”. Según lo señalado por Cayetano Jacinto de Sotomayor y por el alcalde mayor, la ausencia de “gente de razón” no permitiría que el culto se efectuara según los parámetros establecidos por el Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, debido a que la población de razón, castellanizada e instruida en la fe católica, era la única que podía garantizar el culto divino y evitar que la población efectuara actos de idolatría.

Aunado a este tema es pertinente comentar que 67% de la población de “razón” se ubicaba en la Hacienda de la Gavia. Sigue llamando nuestra atención que no se refiera la presencia de las dos haciendas registradas en el año de 1755, pues por estudios de René García y Susana García (2016) sabemos que el Rancho de los Potreros y el Rancho Arévalo formaban parte de la jurisdicción civil y eclesiástica de Amanalco.

Al concluir la inspección de la jurisdicción y la revisión del padrón, Francisco Cosío Velarde, juez de comisión, revisó la congrua de Amanalco, elemento de suma relevancia para justificar la posible división parroquial. Para ello solicitó al cura vicario Joseph Antonio Uribe que presentara los registros, directorios y libros en donde estuvieran asentados los productos que rendían anualmente los pobladores para la manutención de sus ministros y el culto divino. En primer lugar se estableció que el pueblo seguía siendo un pueblo ración. Por ingresos fijos o “derechos de pie de altar” se recaudaban, según el informe, 1 464 pesos anuales; sin embargo, y al realizar una verificación encontramos que realmente se recolectaban 1 470 pesos anuales. A este monto es pertinente sumar las raciones semanales de “leña, una molendera, el sacristán, y dos cantores que traen asimismo zacate para el mantenimiento de todas las bestias, y también dan todos los años, 1 600 tejamaniles, o más que se ofrezcan para techar”, todo lo cual no se contabilizaban en el cómputo final. En cuanto a los ingresos variables se refiere que para el año de 1767 se registró un ingreso de 1 031 pesos y 5 reales, los cuales procedían del pago de misas de matrimonios y defunciones, dado que no se pagaba por las misas de bautismos.³⁸ Haciendo la suma general de los ingresos fijos y variables podemos establecer que anualmente Amanalco entregaba a la cabecera parroquial 2 501 pesos y 5 reales, cantidad que nos lleva establecer que en un periodo de 13 años los ingresos de la vicaría se duplicaron.

³⁸ *Ibid.*, fs. 34v-36.

En la revisión de la congrua de Zinacantepec encontramos que para el año de 1768 obtenía por ingresos fijos 2 627 pesos y 7 reales. A estos se incorporaban los accidentales que eran de aproximadamente 1 122 pesos y 4 reales, dando como total 3 750 pesos y 3 reales anuales. Sumando los ingresos de la cabecera y la vicaría de Amanalco el partido en conjunto recaudaba 6 252 pesos anuales, una cifra nada despreciable si la comparamos con los ingresos de Metepec, que recaudaba anualmente 6 500 y 4 tomines.

Después de un largo proceso de averiguaciones el 13 de agosto de 1768 Francisco Cosío Velarde, notario receptor del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del Arzobispado de México, envió al promotor fiscal del arzobispado el informe que había elaborado a través de las diligencias efectuadas en Zinacantepec y Amanalco. En dicho informe Velarde refiere que la división era pertinente y útil, en parte por la distancia entre la vicaría y la cabecera parroquial que hacía difícil y casi imposible el traslado de los curas en tiempo de lluvias, situación que había afectado seriamente a la administración espiritual de la feligresía. Aclara que la iglesia se concluyó en el año de 1755 y que los emolumentos eran decentes y suficientes para el desarrollo del culto divino, además de que los oficiales de república, común y naturales del pueblo se habían comprometido a prestar especial atención a sus espacios religiosos y cubrir las necesidades del cura párroco. No obstante, ratifica que la división del partido no afectaría la congrua, ya que Zinacantepec por sí sola recaudaba entre “emolumentos [fijos y] accidentales” 3 750 pesos y 3 reales anuales. Amanalco, por su parte, recaudaba 2 501 pesos y 5 reales, congrua suficiente para su buen funcionamiento.

A raíz de las diligencias y el informe elaborado por Francisco Cosío Velarde, el 23 de agosto de 1768 el arzobispo de México, Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, después de revisar las diligencias determinó dividir el partido de Zinacantepec y crear una nueva parroquia en el pueblo de Amanalco. Señalada su resolución, el arzobispo envió todo el expediente al virrey Carlos Francisco de Croix, I marqués de Croix, para solicitar su consentimiento conforme a las reglas del Real Patronato. La respuesta del virrey fue gratificante, pues en sus facultades de vicepatrono permitió la división del partido y autorizó que en el pueblo de Amanalco se estableciera una nueva parroquia cuya jurisdicción se extendería a los pueblos de San Juan, Nuestra Señora de Guadalupe, San Mateo, San Sebastián, San Miguel, San Bartolomé, San Lucas y los ranchos del Potrero y de los Arévalos.

En cuanto el virrey dio su aprobación, Lorenzana erigió Amanalco en parroquia, en calidad de beneficio eclesiástico, declarándolo vacante y de con-

curso. Señaló los límites de la nueva parroquia; pidió a los pueblos pertenecientes reconocer a Amanalco como su cabecera y que contribuyeran como lo habían hecho o de acuerdo con lo establecido con el arancel vigente del cual se les remitiría un ejemplar. El asunto se dio por concluido el día 23 de enero de 1769 cuando el cura beneficiado de Amanalco recibió testimonio del auto.³⁹

Consideraciones finales

Como se ha referido a lo largo del texto el programa de secularización, además de implicar un cambio en la administración sacramental de las doctrinas que desembocó en su transformación a parroquias, resulta de suma relevancia porque también representó una coyuntura en el contexto jurisdiccional-territorial de la estructura primigenia de las parroquias, si bien es cierto que los temas relacionados con la reorganización y división parroquial se gestaron en el valle de Toluca a finales del siglo XVIII. El de Zinacantepec y Amanalco resulta ser un caso particular en el valle de Toluca, debido a que fue el único partido eclesiástico que después de su secularización fue objeto de la política de reorganización territorial planteada por Manuel Rubio y Antonio de Lorenzana.

A raíz del proceso de separación eclesiástica podemos conocer cómo en la segunda mitad del siglo XVIII se siguen gestando procesos de separación y controversias entre las cabeceras y los “pueblos de visita”. A pesar de que en 1654 Amanalco había logrado su reconocimiento como “república de indios”, en materia eclesiástica dependía de Zinacantepec. Esta situación no era favorable para la población, ya que los servicios religiosos estaban sujetos a la disposición del cura párroco de Zinacantepec, y a esto había que sumar que las obvenciones parroquiales que pagaban los indios de Amanalco contribuían al sustento eclesiástico de la cabecera. Por lo anterior, el proceso también puede ser entendido como un acto de independencia y autonomía tanto eclesiástica como económica.

Aunque el proceso responde a razones eclesiástico-religiosas y civiles no está por demás señalar que la división también respondió a las condiciones geográficas, pues a lo largo de las averiguaciones nos pudimos percatar de que uno de los argumentos de separación fueron la distancia y la incompatibilidad de la geografía para la administración parroquial desde Zinacantepec. Es por ello

³⁹ *Ibid.*, fs. 46-50.

que la solución más idónea fue la separación, acción que beneficiaría a ambas partes, particularmente al pueblo de Amanalco.

Fuentes consultadas

Archivos

- AGN Archivo General de la Nación, Ciudad de México.
Bienes nacionales
Congregaciones
Reales cédulas originales
- AHPSMAZ Archivo Histórico de la Parroquia de San Miguel Arcángel Zinacantepec, Zinacantepec, México.
Bautismos
Casamientos
- BNMNAH Biblioteca Nacional del Museo Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México.
Fondo franciscano

Bibliografía

- Aguirre Salvador, Rodolfo (2008a), “El establecimiento de jueces eclesiásticos en las doctrinas de indios. El arzobispado de México en la primera mitad del siglo XVIII”, *Historia Crítica*, núm. 36, julio-diciembre, pp. 15-35.
- Aguirre Salvador, Rodolfo (2008b), “La secularización de doctrinas en el arzobispado de México: realidades indianas y razones políticas, 1700-1749”, *Hispania Sacra*, vol. 60, núm. 122, pp. 487-505, [en línea], doi: <https://doi.org/10.3989/hs.2008.v60.i122.65>
- Aguirre Salvador, Rodolfo (2010), “Rentas parroquiales y poderes locales en una región novohispana. Yahualica, 1700-1743”, en Francisco Javier Cervantes Bello (coord.), *La Iglesia en la Nueva España: relaciones económicas e interacciones políticas*, México, ICSyH/BUAP-IIIH/UNAM, pp. 115-142.
- Aguirre Salvador, Rodolfo (2012), *Un clero en transición: población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/Universidad Nacional Autónoma de México-Bonilla Artigas Editores.

- Aguirre Salvador, Rodolfo (2014), "El IV Concilio Provincial Mexicano ante la problemática de la división parroquial", *Fronteras de la Historia*, vol. 19, núm. 2, julio-diciembre, pp. 122-146.
- Aguirre Salvador, Rodolfo (2015) "La diversificación de ingresos parroquiales y el régimen de sustento de los curas. Arzobispado de México, 1700-1745", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, México, vol. 36, núm. 142, pp. 195-235.
- Aguirre Salvador, Rodolfo (2017), "Una compleja etapa formativa, 1521-1640", en Rodolfo Aguirre (coord.), *Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 25-77.
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa (2011), "Reorganización del territorio parroquial de la arquidiócesis de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas (1749-1765)", *Hispania Sacra*, vol. 63, núm. 128, julio-diciembre, pp. 501-518.
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa (2014), "Los afanes de Manuel Rubio y Salinas por reformar el Arzobispado de México (1754-1758)", en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 285-307.
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa (2015), *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Basurto, J. Trinidad (1977), *El Arzobispado de México. Jurisdicción relativa al Estado de México*, edición preparada por Mario Colín, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.
- García Castro, René (1999), *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzínca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense-INAH-CIESAS.
- García Castro, René y Susana García Hernández (2016), "La conquista y la colonización españolas en la cuenca alta del Lerma", en Yoko Sugiura, José Antonio Álvarez y Elizabeth Zepeda (coords.), *La Cuenca del Río Lerma ayer y hoy. Su historia y etnografía*, Toluca, El Colegio Mexiquense, A. C.-Gobierno del Estado de México (Fondo Editorial Estado de México), pp. 75-134.
- García Aylluardo, Clara (2010), "Re-forma la Iglesia novohispana", en Clara García Aylluardo (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica-Conaculta, pp. 225-287.
- Gerhard, Peter (1986), *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- González Reyes, Gerardo (2016), “Santos, capillas y devociones. Fragmentación política y formaciones identitarias entre los pueblos de indios, siglos XVII y XVIII”, en María Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Vida indígena en la Colonia. Perspectivas etnohistóricas*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 85-127.
- Mazín Gómez, Óscar (1989), “Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 39, pp. 69-86.
- Rubial García, Antonio (2010), *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de la Nueva España (1521-1804)*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Saldaña Solís, Marcela (2009), “La orden de San Francisco frente a la secularización parroquial, 1760”, en Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/UNAM, pp. 395-412.
- Saldaña Solís, Marcela (2011), *El inicio de la secularización de las doctrinas. Arzobispado de México, 1749-1760*, tesis de maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sánchez Ramírez, Benito (2005), “Los poseedores de la encomienda de San Miguel Zinacantepec, siglos XVI-XVII”, en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.), *Zinacantepec*, México, El Colegio Mexiquense, A.C. (Cuadernos Municipales, 20), pp. 61-80.
- Tanck de Estrada, Dorothy (1999), *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México.
- Tanck de Estrada, Dorothy (2005), *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800*, México, El Colegio Mexiquense, A.C.-El Colegio de México-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Fomento Cultural Banamex.
- Taylor, William B. (1999), *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, vol. I, traducción de Óscar Mazín y Paul Kersey, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación.
- Vivero Domínguez, Luis Fernando (2019), *El clero de la Provincia de la Plata: dinámica parroquial y conflicto social en Sultepec, Temascaltepec y Zacualpan en el siglo XVIII*, tesis de licenciatura, Toluca, México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Zahino Peñafort, Luisa (1996), *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM.

Recursos electrónicos

Aguirre Salvador, Rodolfo (2007), *La secularización de doctrinas en 1749, argumentos y realidades. El caso del arzobispado de México*, ponencia presentada durante las XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Tucumán, Argentina, [en línea], documento pdf disponible en: <<https://cdsa.aacademica.org/000-108/387.pdf>> (consulta: 11/11/22).

El valor patrimonial de la Biblioteca del Museo Virreinal de Zinacantepec*

Ana Cecilia Montiel Ontiveros**

“[...] entendieron que las frágiles palabras de los libros eran una herencia que sus hijos y los hijos de sus hijos necesitarían para explicar la vida; que algo tan efímero —el dibujo de un soplo de aire, la vibración musical de nuestros pensamientos— tenía que ser preservado pensando en las generaciones futuras, que las antiguas historias, leyendas, cuentas y poemas son testimonio de unas aspiraciones y de una forma de entender el mundo que se niega a morir” (Vallejo, 2019: 159).

Introducción

El Museo Virreinal de Zinacantepec (mvz), ubicado en el ex convento franciscano de San Miguel, es un viaje al periodo colonial y, en concreto, al proyecto evangelizador de los franciscanos. Al atravesar el amplio atrio se entra a la portería por la que fuera la capilla expuesta. Hoy nos recibe el personal del museo, siglos atrás lo habría hecho el portero del convento. Pasamos al claustro y ya podemos pensar a esos misioneros y sus afanes por llevar la fe católica a la población indígena. Recorremos la planta baja, con imaginación podemos percibir los aromas del refectorio, la despensa y la cocina; un rayito de luz intensa se cuela por la salida al huerto, iluminando el espacio cuya oscuridad y humedad evocan el mucho tiempo que ha pasado desde que estuvo vivo, desde que tenía el uso para el que fue creado. El siglo xxi y sus trajines han quedado afuera. Las solemnes escaleras nos invitan a subir. En el primer descanso un Cristo sangrante tallado en madera nos observa. Llegamos a la planta alta, recorremos el pasillo y miramos las celdas con vista al huerto y pensamos en

* Agradezco profundamente las facilidades brindadas por la actual directora del Museo Virreinal de Zinacantepec, Andrea Zelaya Freyman, para el desarrollo de mis investigaciones.

** Profesora-investigadora de la Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.



Imagen 1. Estante Biblioteca mvz. Fuente: Archivo fotográfico de la autora.

los frailes que ahí, al final del día, oraban encomendando su alma a Dios y se entregaban al descanso después de una ardua jornada de trabajo. Seguimos avanzando y, al terminar el pasillo ¡una grata sorpresa!, un impacto visual: la sala que alberga la biblioteca está ante nosotros. Se trata de una biblioteca de libro antiguo con cerca de 5 000 volúmenes, con sus encuadernaciones en pergamino y rotulaciones de época.

El visitante no puede evitar que una serie de preguntas se agolpen en su cabeza. ¿De qué hablan estos libros? ¿Qué secretos esconden? ¿Eran de este convento? ¿Cuál es su historia? ¿Por qué están aquí? ¿Así eran las bibliotecas? ¿Qué se leía en el convento? ¿Cómo y para qué se usaban estos libros? ¿Habría

aquí de esos libros que, se dice, estaban prohibidos por la Inquisición? Todas estas son algunas de las preguntas que los visitantes se formulan al estar ante una colección de lo que claramente reconocen como libros, pero que les resultan extraños, muy distintos de los que conocen y a los que están habituados. Aquí, en este trabajo ofrecemos respuestas a algunas de estas preguntas.

El libro antiguo, en efecto, parece un objeto raro o curioso para los ojos de los contemporáneos, sobre todo para los más jóvenes que se están acostumbrando a mirar el mundo a través de una pantalla. Efectivamente, el libro es un objeto con el que estamos muy familiarizados en su forma actual, pero reparamos poco en que, como todo, tiene una historicidad. Y es la historicidad de los libros que alberga la biblioteca del mvz de donde partimos en este texto para argumentar por qué debemos valorar dicha colección como una biblioteca patrimonial. Comencemos por reflexionar, brevemente, sobre la relación entre los museos y las bibliotecas.

Museos y bibliotecas: una relación desde el inicio

Tan pronto como aparecieron los libros aparecieron también las bibliotecas. Desde la Edad Antigua, allá en Alejandría en el lejano siglo I a.C., ya se hacía el esfuerzo por conservar y estudiar textos que se tenían por valiosos. La biblioteca de Alejandría estaba inscrita en el “museo”: el lugar donde las musas inspiraban a los hombres para la producción de conocimiento, algo parecido a los actuales centros de investigación, es decir, no era un sitio de exhibición de piezas de arte o arqueológicas. No es nada raro que su tarea fuera más sencilla de cumplir si las musas estaban auxiliadas por centenares de rollos de papiro (la primera forma del libro) con obras para leer y reflexionar. Más de mil años después, durante el Renacimiento y más tarde en la Época de las Luces la idea del museo se transformó, dando énfasis a la tarea de reunir, custodiar, conservar y exponer objetos raros, curiosos, interesantes para que pudieran ser conocidos, estudiados y apreciados por los contemporáneos. En el siglo XIX, hijo del pensamiento ilustrado de la centuria anterior, bibliotecas y museos se volvieron a concebir como instituciones simbióticas, donde las primeras nutrían a los segundos y viceversa; instituciones para educar, para aprender. Un elocuente ejemplo de la relación estrecha que se entendía entre bibliotecas y museos está en el Palacio de Biblioteca y Museos de Madrid, edificio que proyectó el

arquitecto Francisco Jareño en 1866 como un espacio común para las colecciones de libros y objetos culturalmente valiosos para España.

En México, durante el siglo XIX, la búsqueda de la identidad nacional movió el interés por toda clase de “antigüedades”. Hubo algunos esfuerzos gubernamentales en ese sentido como la creación del Museo Nacional y la Academia de San Carlos, uno de esos primeros espacios para la exhibición de obras artísticas (Pérez, 2020: 136-170) y también casa de una de las primeras bibliotecas especializadas abiertas al público (Bello, 2017: 215-248). Sin embargo, ante las inagotables necesidades del país palidecían los resultados de cualquier proyecto cultural. La apertura de la biblioteca nacional tuvo que esperar hasta 1884, ya que las aguas políticas se habían asentado en tiempos de Porfirio Díaz. El coleccionismo privado estaba en boga y debemos reconocer que nacionales y extranjeros fueron responsables de que mucho del patrimonio arqueológico, artístico y bibliográfico terminara en instituciones europeas o estadounidenses o, peor aún, en colecciones privadas. En 1827 el Museo Nacional publicó el siguiente anuncio:

La curiosidad universal por las antigüedades mexicanas se ha aumentado mucho en todo el mundo después que los heroicos esfuerzos de la nación la colocaron en el rango que le corresponde. Ellas solas pueden conducirnos a conocer un pueblo cuya historia envolvieron en tinieblas casi impenetrables la ignorancia y el fanatismo. Pero el celoso e ilustrado gobierno de la república no podía dejarlas sepultadas en el olvido en que yacían en nuestro suelo mientras las solicitaban con ansias las naciones cultas de Europa y habiendo concebido el proyecto de formar en la capital de la federación un Museo en que ocupasen el primer lugar, ha reunido en poquísimo tiempo y va siempre aumentando la apreciable colección que, espuesta [sic] al público en la Universidad, es visitada con manifiesta complacencia por toda clase de personas (Fernández, 1988:118).

Llama la atención el reconocimiento de un creciente interés nacional y europeo por los vestigios del pasado mesoamericano y también destaca la explicación de que “las tinieblas casi impenetrables de la ignorancia y el fanatismo” imposibilitaron su previa valoración, en alusión implícita pero clara al pasado novohispano. Por último, se menciona el lugar donde la rica colección se encontraba expuesta a “toda clase de personas”: la *Universidad*. Por Pedro Gualdi en su *Monumentos arquitectónicos y perspectivas de la ciudad de México* sabemos que, efectivamente en el edificio universitario “en la parte superior

[...] en el lado del norte está el Museo Mexicano, bastante rico ya con varias antigüedades y objetos curiosos, y acia [sic] el lado sur está la biblioteca” (Fernández, 1988: 116).

Nótese que el gobierno republicano señala a la Universidad como el sitio oportuno para albergar museo y biblioteca. Como sabemos, el destino de esas instituciones no estuvo exento de la inestabilidad propia del proceso de conformación del Estado-nación. En 1833 Valentín Gómez Farías decretó la supresión de la Universidad y estableció la Dirección General de Instrucción Pública. Sin embargo, debemos destacar aquí, nuevamente y en el contexto nacional, la estrecha relación que hubo entre museos y bibliotecas e instituciones de enseñanza durante el siglo XIX.

En el siglo XX el nuevo Estado mexicano y su ideología nacionalista renovarían la fe en la tríada educación, museos y bibliotecas. En 1964 se inauguró el Museo Nacional de Antropología e Historia con una vocación eminentemente pedagógica. Ahí se encuentra también la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia que alberga los libros procedentes de fondos conventuales novohispanos del valle de México, además de importantes códices mesoamericanos.

El Museo Virreinal de Zinacantepec y su biblioteca deben ser comprendidos dentro de esta tradición que ha conjugado la custodia y exposición de objetos y libros no sólo para preservarlos para las futuras generaciones, sino también para estudiarlos y explicarlos ante la sociedad de forma tal que museo y biblioteca participen en la construcción de nuestra memoria colectiva e identidad como mexiquenses.

El Museo Virreinal de Zinacantepec

Este recinto abrió sus puertas en 1980 con la finalidad de cumplir una función didáctica: mostrar a sus visitantes el mundo conventual de los franciscanos de los siglos XVI y XVII, principalmente. El inmueble y la colección de objetos que alberga evocan una parte muy importante de nuestro pasado puesto que la actividad misionera y evangélica nos forjó culturalmente. Antonio Rubial (2002) ha señalado que para lograr la cristianización los frailes hubieron de occidentalizar al indígena en todos los aspectos. En ese sentido la biblioteca, como pieza museográfica, también cumple la función de transmitir el mensaje de que en los conventos novohispanos había libros, bibliotecas ¡y, claro!, lectores. Mensaje oportuno y relevante pues, lamentablemente, a pesar de los avances

en la historiografía que explica el periodo novohispano, aún prevalece en gran parte de la población la asociación entre el periodo novohispano y el oscurantismo o letargo cultural (tal como se difundió en el siglo XIX como vimos líneas arriba). En ese sentido, la biblioteca cumple su función dentro del discurso museográfico del Museo Virreinal de Zinacantepec. Sin embargo, cabe preguntarse si esta es la mejor manera de entender dicha colección de libros, como una más de las piezas del museo. El objetivo principal de estas líneas es argumentar el carácter patrimonial de esta biblioteca que, a nuestro juicio, debería ser la faceta que habría de privilegiarse sobre cualquier otra.

Cabe señalar que si bien la biblioteca maravilla a quien la conoce, lamentablemente, el estado que guarda la valoración del libro antiguo en el Estado de México no ha producido aún tantas investigaciones científicas sobre este acervo bibliográfico como sería deseable. Debido a lo anterior, nuestra intención es abonar al conocimiento de la colección desde la perspectiva de la historia de la cultura escrita y con ello ofrecer razones para cambiar o mejorar esa valoración, así como señalar algunas vías para hacerlo.

Un paso en la dirección correcta de una adecuada valoración de los libros que se resguardan en Zinacantepec y la biblioteca en su conjunto fue la gestión del antropólogo Alfonso Sandoval quien, en el año 2005, estando a cargo de la dirección del museo, gestionó que ADABI de México interviniera la colección, la estabilizara y la catalogara. Gracias a ello hay un catálogo que hasta ahora es el único instrumento de control y consulta con el que cuenta la colección. Más tarde, Ana Karen Mireles López (2012) presentó en la UAEMéx su tesis de licenciatura en Ciencias de la información documental sobre los libros del ex convento franciscano de Metepec. Otra egresada de la Facultad de Humanidades, Sarahí Vergara Esquivel, está realizando actualmente una interesante investigación sobre la *Glossa Ordinaria* de Nicolás de Lira, un ejemplar de 1545 que se conserva en la colección. Estos son los estudios previos sobre nuestro objeto de investigación. Como se puede notar, se echa de menos una investigación que explique la colección, que dé cuenta de su historia y demuestre el valor patrimonial de la biblioteca del Museo Virreinal de Zinacantepec.

Por nuestra parte sostenemos la hipótesis de que la biblioteca del mvz forma parte sustantiva del patrimonio bibliográfico del Estado de México puesto que el valor textual e histórico de sus ejemplares y su historia como colección remiten a amplios y diversos aspectos de nuestra historia cultural como mexiquenses.

Una biblioteca patrimonial

¿Qué tienen de valioso el edificio del ex convento, la pila bautismal o las pinturas y esculturas del museo? ¿Por qué invertir dinero público en su restauración y habilitación como espacio cultural? ¿Por qué ocuparnos como sociedad de su conservación y difundir su conocimiento entre propios y extraños? En efecto, las respuestas pasan por reconocer que ese edificio y esas piezas de arte tienen un sitio dentro del conjunto de nuestro patrimonio cultural.

El convento franciscano de Toluca era considerado por sus contemporáneos como “muy capaz, su adorno de mucho primor” (Vetancurt, 1697: 61), sin embargo, no logró sobrevivir al embate de la modernidad. En la primera mitad del siglo XIX fue demolido en aras de la renovación del espacio público de la ciudad. Tampoco llegaron hasta nuestros días el de Calimaya o el de San Mateo Atenco. El caso de Zinacantepec afortunadamente es distinto, se conserva gran parte de los elementos arquitectónicos de época, además de la pila bautismal, expresión contundente del arte indocristiano. Gracias a que el complejo arquitectónico convento-templo de San Miguel Zinacantepec se ha conservado de esta manera es posible una comprensión más completa de la arquitectura, el arte y la labor occidentalizadora de los franciscanos en el valle de Toluca; por tanto, el valor patrimonial del edificio y las piezas de arte que cobija está claro y no hay ninguna necesidad de justificarlo.

Lamentablemente no se puede decir lo mismo de la biblioteca y de los libros que la componen. La población en general no está tan convencida de que esos libros “viejos” estén a la par de la cerámica del clásico mesoamericano o de un códice prehispánico, por ello se requiere argumentar por qué este conjunto de libros antiguos es otra pieza importante de nuestro patrimonio cultural. Para hacerlo es conveniente exponer algunas de las características propias del libro antiguo.

Se les llama libros antiguos a los volúmenes confeccionados entre 1500 y 1830 con una imprenta de tipos móviles, aquella tecnología para fabricar libros por cientos o miles, que ideó Johannes Gutenberg y que transformó al mundo. Si bien el invento se servía de una máquina para hacerlo (la prensa tipográfica), el proceso era manual. Un operario llamado cajista componía con los tipos móviles (caracteres metálicos), una a una, las palabras del texto originalmente manuscrito en una plancha también de metal que se introducía en la prensa que, por el otro extremo, tenía fijo el papel. El batidor untaba la tinta en la plancha con el texto compuesto. Finalmente, el prensista accionaba la prensa y la hoja de papel quedaba impresa y legible. Después el pliego se colgaba y se

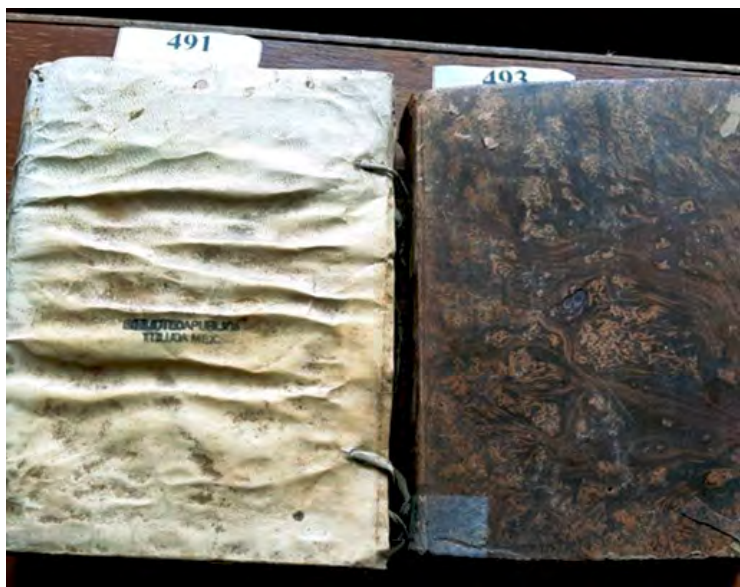


Imagen 2. Misma edición, distinta encuadernación. Fuente: Archivo fotográfico de la autora.



Imagen 3. Emisión de una misma edición. Fuente: Archivo fotográfico de la autora.

dejaba secar. Al final se formaban los cuadernillos y se cosían por el lomo. El producto era un libro “en rama”: sin encuadernar. Este segundo proceso venía cuando, ya en la oficina del encuadernador o librero y, frecuentemente, a petición del comprador (tal vez el lector), se le cubría con las tapas que podían ser de un modesto pergamino o, en épocas más recientes, de cartón o pasta. En cada paso del proceso podían aparecer la creatividad o el error humano y la posibilidad de corregirlo. Así, el libro antiguo sigue siendo un producto manufacturado, artesanal. Muchos eran los factores que incidían en el resultado final. Prácticamente cada ejemplar es un libro único. Veamos un ejemplo tomado de la biblioteca que nos ocupa.

Si los que se observan en las imágenes 1 y 2 fueran libros modernos, al tratarse de la misma edición de la obra *Desengaños mysticos a las almas detenidas, o engañadas en el camino de la perfección* del franciscano Antonio Arbiol, es decir, la hecha en 1714 en Zaragoza por los Herederos de Manuel Román, impresor de la Universidad en la Calle del Sepulcro, tendrían que ser dos ejemplares idénticos, pero evidentemente no es así. Además de que la encuadernación es diferente, uno en pasta y el otro en pergamino, uno de ellos es más grande que el otro, o sea, fue impreso en una *forma* de mayores dimensiones que el otro. Uno se pregunta por qué, si se trata de la misma edición, tal como indica la portada. Como hemos explicado líneas arriba, existen diferencias, variantes (a veces voluntarias, a veces involuntarias) incluso entre los ejemplares tirados en una sola composición tipográfica. En este caso se trata de algo que se conoce como la *emisión* de una edición. Es “un cambio intencional en la forma que afecta a un cierto número de ejemplares dentro de una edición” (García, 2011: 207), pero que no afecta al texto como en este caso en que no sólo el texto, sino la composición, incluso los adornos tipográficos son exactos.

Pero obsérvese que el tamaño y la encuadernación no son las únicas discrepancias. Como si se tratara del rostro de unas gemelas al llegar la madurez, las portadas de estos dos libros nos cuentan su historia particular. Un tomo está más manchado que el otro y no presenta arrugas en el papel, el otro sí; uno nos cuenta a qué convento perteneció, el otro lo calla; ambos pasaron por las manos del mismo bibliotecario atrevido y su lápiz de color azul. Todas estas semejanzas y diferencias entre dos ejemplares de la misma obra nos llevan a plantear algunas consideraciones sobre el valor de los libros antiguos y las bibliotecas que los conservan.

Una vez impreso el libro, en genérico –los libros, si se prefiere–, tiene dos facetas igualmente importantes: *i*) es un texto escrito que expone (sólo mientras

dure) un conjunto de ideas o pensamientos, en ese sentido es un documento, una fuente de información; *ii*) es un objeto material. De estos dos aspectos, se desprende el valor que los libros tienen como producto cultural. Por una parte son expresión de las ideas de una época y, por otra, son objetos materiales que también responden a su particular momento histórico. Por ello, un conjunto de libros antiguos explica las teorías, conocimientos, ideologías de un periodo determinado, pero también nos habla del desarrollo histórico de esta fascinante máquina de lectura llamada “libro”.

El “valor textual del libro” es el que le otorga haber sido escrito por determinado autor, por tratarse de tal o cual obra, por el idioma en que está escrito, por el impresor o la impresora que lo confeccionó. Por ejemplo, la primera edición aparecida en Munster, en 1645, de las 200 que hubo (Biblioteca Histórica Aguilar y Eslava, 2016) de la obra de teología moral de Hermann Busenbaum, *Medulla Theologiae moralis*, es decir, la primera edición en latín de un libro que se convirtió en un clásico para el aprendizaje de la materia, que estuvo vigente por tres siglos más desde su aparición, tiene cierto valor. Un valor distinto (sólo distinto, no mayor ni menor) tiene una traducción al castellano del mismo título, impresa en Barcelona en 1688 con un añadido de las 45 proposiciones prohibidas por Alejandro VII, que le agregaban interés a los estudiantes de teología; edición de la que se conservan dos ejemplares en el mvz.

El valor histórico, por su parte, es el que le confiere el destino, la trayectoria de cada ejemplar desde que sale de la prensa hasta que llega al anaquel o estante en el que hoy se conserva, pasando por libreros, lectores, bibliotecarios o simplemente poseedores. Ventas, donaciones, olvidos, abandonos, atropellos, mutilaciones, chocolate o café, hongos, insectos, roedores y restauradores van constituyendo lo que será el valor histórico de un ejemplar. Pensemos en la obra citada de Busenbaum, que se conserva en la biblioteca de Zinacantepec. Impresos en un taller de Barcelona, estos dos volúmenes se encajonaron en varias ocasiones para llegar a Sevilla, de ahí hasta Veracruz y, posteriormente, al convento que los esperaba para la formación de sus novicios, tal vez después de haber pasado por alguna librería de la ciudad de México. Uno de los ejemplares tiene una anotación manuscrita que reza “es de este Colegio Moral de Carmelitas descalzos de Toluca” el otro dice: “Doi licencia al P. Fr. Mathias a San Joseph para que tenga a uso este libro. Zelaya Dir... Fr. Franco de la Concepción”; ambos tienen la marca de fuego¹ del convento carmelita de Toluca. Es decir, un ejemplar estuvo en Celaya y ahí lo

¹ Se conoce como marca de fuego a la impronta carbonizada que dejaba en los libros un hierro candente con un diseño particular que refería a un convento en exclusiva y a la orden religiosa al que pertenecía.

tuvo en posesión particular, tal vez en su celda, el fraile Mathías de San Joseph con permiso de su prior; más tarde, por permuta, donación o traslado llegó a formar parte de la colección del convento toluqueño. Su historia no paró ahí pues, como veremos más adelante, estos dos libros de los carmelitas junto con miles más se integraron a la biblioteca del Instituto Literario de Toluca en 1861 y, posteriormente, a la Biblioteca Pública Central del Estado de México (Pérez y Pérez, 1988: 129), y a finales del siglo xx fueron trasladados nuevamente, esta vez al museo de Zinacantepec. Vemos con este caso lo que implica el valor histórico de los ejemplares.

Hoy el libro de Busenbaum no es una lectura vigente, pese a que lo fue por tres siglos. Hoy la teología moral es una materia que se cultiva casi sólo entre clérigos. Tratadistas posteriores han corregido o matizado lo dicho por el jesuita alemán. Busenbaum ya no es una lectura obligada para los sacerdotes y religiosos en formación; la discusión de sus ideas actualmente es materia de la historia de la teología. Por tanto, sus libros han perdido parte del valor textual que tuvieron durante los siglos xvii, xviii y xix. ¿Y acaso por eso ya no valen? ¿Acaso la pila bautismal ya no es valiosa porque ya no se usa para bautizar en ella? No, definitivamente, no. Si bien el valor de uso que originalmente tuvieron estos objetos culturales ya no es el mismo, el paso del tiempo les ha conferido otro: el valor patrimonial. Tanto la pila bautismal como los casi 5 000 volúmenes que el museo guarda nos hablan de aspectos de la cultura novohispana que hoy en día nos explican la nuestra. La pila bautismal es un claro ejemplo de la interpretación indígena de la religión católica y de su expresión en sus propios términos y concepciones; si fuera destruida perderíamos con ella parte de nuestro pasado y parte de la posibilidad de conocerlo y comprenderlo. Los libros antiguos nos hablan de las temáticas, corrientes filosóficas, teológicas, políticas y religiosas que en aquellos años interesaban a los frailes y por eso forman parte de nuestra historia cultural, pero también nos hablan de cómo se usaban los libros, cómo se leía, cómo se estudiaba; cómo se comerciaba con libros, cómo se adquirían, cómo se guardaban, qué bibliotecas hubo y por cuáles pasaron, además de las relaciones personales e intelectuales que los religiosos tuvieron con otras personas o instituciones.

Si bien los libros de la biblioteca del mvz ya no son útiles en el mismo sentido que los de nuestro siglo, sí tienen un valor y un uso para la investigación. Toda la información que proveen, ya sea de carácter textual o histórico, interesa. Si perdiéramos esos libros sería un legado imposible de reponer y ahí radica su valor patrimonial.

Las bibliotecas como conjunto y los fondos antiguos y los libros antiguos como unidad forman parte del patrimonio cultural de los pueblos. Esta afirmación no admite discusión ya que estos fondos y libros representan el conjunto de los conocimientos que han interesado a los antecesores y que han servido de soporte al conocimiento que se posee en la actualidad. Se trata de objetos patrimoniales que deben de ser conservados para su traspaso a las generaciones venideras. Son junto con el resto de los objetos patrimoniales, la plataforma sobre la que cada pueblo ha consolidado una cultura que le es propia, que lo identifica, que lo pone en relación con otros pueblos en la construcción de culturas nacionales o de la cultura universal (Pedraza, 2014: 42).

Lo que hoy somos los mexiquenses se debe, en mucho, a lo que los religiosos hicieron aquí durante la etapa colonial. La explicación a ese actuar y a la cultura que construyeron está en esos libros que hoy comprendemos poco y que alberga el mvz como parte de su colección. Por ello queremos defender aquí la conceptualización de dicho acervo como una biblioteca patrimonial que como tal debe ser valorada y tratada.

La Biblioteca del Museo Virreinal de Zinacantepec

En el Estado de México existen tres bibliotecas con fondo antiguo: la biblioteca Pablo Ignacio Martínez del Río, gestionada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ubicada en el Museo Nacional del Virreinato en Tepotzotlán; la biblioteca del Fondo Reservado de la Biblioteca Pública Central, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense; y la colección que resguarda el Museo Virreinal de Zinacantepec en el ex convento de San Miguel. La primera de ellas conserva, principalmente, ejemplares de procedencia jesuita y dominica del norte del actual Estado de México y de la ciudad de México, mientras que las otras dos resguardan los libros procedentes de bibliotecas conventuales novohispanas del valle de Toluca y sus alrededores. Las tres colecciones son ejemplos de las bibliotecas eclesiásticas novohispanas. La diferencia radica en la procedencia tanto geográfica como religiosa de las colecciones.

La colección de libros que hoy resguarda el mvz está compuesta por 4 587 ejemplares. La mayor parte son libros de las bibliotecas carmelitas como la del Convento de la Purísima Concepción de Toluca. Otros ejemplares pertenecieron a la Biblioteca del Santo Desierto, que durante los siglos xvii y xviii estuvo ubicada en el actual Cuajimalpa y a principios del siglo xix fue trasladada a

Tenancingo. El mvz también conserva libros franciscanos de los conventos de la orden en la región; los hay también de Toluca, del convento de Metepec y del de Calimaya, y quedan ocho ejemplares de los que originalmente pertenecieron al propio convento de Zinacantepec. Esta biblioteca resguarda dos ejemplares de la librería del convento de San Mateo Atenco, de la cual se conservan muy pocos testimonios bibliográficos o documentales. La movilidad de los libros al interior de la orden franciscana era intensa, por lo que también se encuentran obras que en algún momento formaron parte de las librerías de otras casas franciscanas en el valle de Puebla o de la gran biblioteca del Convento Grande de San Francisco de México. En el mvz también podemos apreciar el rico repertorio que disfrutaban en el siglo xix los padres pasionistas de la Iglesia de San José el Ranchito de Toluca.

¿Cómo se formó la colección bibliográfica del museo? Pues los libros de las órdenes y congregaciones religiosas de la región pasaron a manos del Estado de México a raíz del cumplimiento de la Ley de desamortización de los bienes eclesiásticos a partir de 1859, cuando se expropiaron los bienes de la Iglesia, es decir, no sólo tierras, templos y conventos sino también sus bibliotecas. En distintos momentos y con procesos de traslado poco cuidados o documentados, los ejemplares se fueron reuniendo primero en la Biblioteca del Instituto Literario de Toluca y, más tarde durante el Porfiriato, en la Biblioteca Pública Estatal. Como parte de este último recinto, cambiaron de domicilio en distintos momentos del siglo xx con el deterioro y las pérdidas que ello conlleva. Fue en 1980, cuando se abrió el Museo Virreinal, que parte de la colección de libros antiguos del Estado de México fue trasladada como pieza museística al ex convento.²

Temáticamente, como es lógico, al proceder de los fondos conventuales, la colección actual es un conjunto de lecturas religiosas que, como hemos explicado, nos hablan de qué leían los frailes, qué temáticas, debates y asuntos intelectuales ocupaban su tiempo y su mente. En esto la colección de Zinacantepec coincide con otros acervos de procedencia novohispana como el de Tepotzotlán, incluso con otras colecciones en diferentes estados de la República Mexicana como la Biblioteca Palafoxiana, la Elías Amador en Zacatecas o la

² Sabemos, tal como en la actualidad, que las bibliotecas conventuales novohispanas contaban con inventarios y catálogos que eran elaborados con distintas finalidades. Sin embargo, estas fuentes no siempre se han conservado hasta nuestros días ni están disponibles para la investigación. En algunos casos el traslado de los ejemplares a otras instituciones, derivado del proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos, también generó documentación, pero en muchos otros casos no fue así. El cotejo de los ejemplares conservados en el mvz y los testimonios documentales de las bibliotecas conventuales novohispanas de donde proceden forman parte de una investigación en curso.

Francisco Burgoa en Oaxaca, por mencionar algunas. La singularidad del acervo que nos ocupa radica en que proviene de las bibliotecas de las órdenes religiosas protagonistas de la evangelización en el valle de Toluca, destacadamente los franciscanos durante los siglos XVI y XVII y, de manera particular para el caso de la villa de Toluca, los carmelitas durante el siglo XVIII. Así, la biblioteca del mvz nos habla de procesos históricos locales y regionales al tiempo que permite adentrarnos en las especificidades de la espiritualidad franciscana y la carmelita.

Ambas órdenes llegaron a la región en momentos históricos distintos. Los franciscanos llegaron en el siglo XVI al valle de Toluca cuando todo estaba por hacerse y construirse entre la población indígena; durante más de un siglo fueron los protagonistas de la conversión en el Matlatzinco. Los carmelitas arribaron a finales del siglo XVII, convocados por la élite blanca, criollos y españoles de la villa de Toluca. Sin embargo, y pese a estas diferencias, ambas religiones encontraron en la prédica de la Palabra el vehículo idóneo para hacer llegar el mensaje del Evangelio a la población. La homilética es la disciplina que se encarga de estudiar el arte de predicar. El sermón como género discursivo y literario tuvo gran auge durante el periodo colonial como lo demuestra el estudio, ya clásico, de Carlos Herrejón (2005). Todo buen predicador que se preciara de serlo cobraba fama por sus sermones, ya fuera en contextos rurales o urbanos. La elocuencia, la belleza o la eficacia de las mejores piezas de oratoria sagrada se coronaban cuando quedaban fijas en letra de molde gracias a la magia de la imprenta. En la biblioteca del mvz están los manuales, sermonarios y guías en los que tanto franciscanos como carmelitas estudiaron y se inspiraron para preparar sus propias homilías. La *homilética* es pues la disciplina de más presencia en la colección bibliográfica del museo; en ella encontramos a las autoridades en la materia de la época: Barcia y Zambrana, Paolo Segneri, Antonio Vyeira, Pedro de Calatayud, entre otros.

La segunda disciplina que más abunda es la *ascética*. En el núcleo del carisma carmelita está la vida de eremita, inspirada en el profeta Elías. La meditación de las Sagradas Escrituras y una vida contemplativa dedicada a la oración forman parte medular de la conducta carmelitana. El Convento del Santo Desierto cumplía de manera especial con esta misión. Se trataba de un espacio de recogimiento y contemplación donde los carmelitas de la Provincia de San Alberto y otros que estuvieran de paso por la Nueva España podían vivir periodos de retiro del siglo a fin de practicar la oración y la introspección necesarias para su perfeccionamiento espiritual, es decir, para alcanzar mediante dichas prácticas devotas la unión con Dios. Por tanto, es natural que mucho de lo que nos

queda de la Biblioteca del Santo Desierto sean libros de ascética. De tal manera que en la colección del mvz sobresalen los libros dedicados a proponer, explicar o ejemplificar cómo llevar la vida en soledad, contemplación y oración. Están presentes las obras de teólogos ascetas de la talla de Santa Teresa de Jesús —evidentemente—, San Juan de la Cruz, Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y Tomás de Jesús. Las obras de fray Luis de Granada, Alfonso María Liguorio y Alonso Rodríguez también eran lecturas habituales del tema y forman parte de los libros que se conservan.

Especial mención merecen los abundantes textos explicativos de la Biblia o los comentarios a la misma, dado que formaban parte de las lecturas cotidianas de franciscanos y carmelitas.

A partir de 1720 el Convento de la Purísima Concepción de Toluca fungió como Colegio de Teología Moral de la orden, así que su biblioteca se especializó en temas de *teología*, en sus ramas *dogmática* y *moral*. La primera estudia lo relativo a las verdades de fe de la Iglesia católica, fijadas en el Concilio de Trento, su explicación y su defensa en el contexto contrarreformista, por ejemplo, el misterio de la Santísima Trinidad o lo relativo a la virgen María (rama también conocida como mariología). La teología moral es concebida por los católicos como la ciencia de la felicidad, ya que orientar los actos humanos según sus preceptos conduce a la salvación eterna. Trata de las leyes morales que deben regir el comportamiento, por lo que está íntimamente relacionada con la disertación sobre el pecado y los mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia. Todos estos temas están presentes en la biblioteca del museo, expuestos por diferentes autores en distintas ediciones.

Otra de las ramas de la teología presentes en la colección de Zinacantepec es la *teología pastoral*, que versa sobre el ministerio del sacerdocio. Estudia la aplicación práctica de las leyes de la teología moral; como deducirá el lector, se trataba de un saber imprescindible en la formación tanto de franciscanos como de carmelitas: manuales para sacerdotes, manuales de párrocos, manuales para confesores, manuales para la administración de los sacramentos, visita a los enfermos y moribundos, son títulos y materias recurrentes. Todas estas obras son valiosas fuentes de información para el estudio de la religiosidad novohispana que en mucho moldeó la conciencia y la vida cotidiana de hombres y mujeres de aquella época.

Así pues, en esta biblioteca están representadas obras relevantes de la teología contrarreformista de los siglos *xvi* y *xvii*, y también se hallan ejemplos y protagonistas de la teología del siglo *xviii*. Naturalmente, hay una gran

cantidad de libros en latín, puesto que era la lengua docta de la Iglesia, aunque la mayoría están escritos en castellano, pero también hay libros en italiano, francés y portugués. Los libros de las bibliotecas conventuales novohispanas proceden de diversas regiones europeas. Las prensas flamencas, parisinas, leonesas, venecianas y, por supuesto, castellanas: Madrid, Sevilla, Salamanca, están bien representadas en esta colección. La biblioteca del mvz cuenta con ejemplares salidos de los mejores obradores de la Edad Moderna; misales plantinianos, biblias de factura alemana, ediciones a cargo de José de Ibarra o Antonio Sancha resisten el paso del tiempo colocados en los estantes de Zinacantepec. En este sentido debemos destacar los libros salidos de las prensas mexicanas que, aunque son una minoría en el universo de la colección, tienen un enorme valor patrimonial.

Otro aspecto relevante del acervo son los testimonios de procedencia que singularizan cada uno de los casi 5 000 volúmenes. Como ya se mencionó líneas arriba, cada libro tiene una historia particular que en ocasiones ha dejado huellas. En algunos de los libros podemos leer el nombre de sus propietarios o usuarios, o encontrar sus pasajes favoritos, los que fueron subrayados o comentados por un lector atento. En otros encontramos una nota, una estampa, una oración manuscrita que un día se guardó entre las páginas de un libro y que ahí permanece como testigo fiel de una época que nos dio forma en lo cultural. En algunos volúmenes podemos ver los rastros de la censura, libros expurgados, lecturas controladas y vigiladas, pero no siempre prohibidas.

Consideraciones finales

Desde la Antigüedad ha habido relación entre museos y bibliotecas, que siempre han sido instituciones educativas. Durante el siglo xix mexicano se hicieron importantes esfuerzos por dotar al país de recintos culturales que promovieran la identidad nacional. El afán revivió en el siglo xx, pero esta vez con menos prejuicios hacia el pasado novohispano. El Museo Virreinal de Zinacantepec en el Estado de México es una muestra de la simbiosis entre museos y bibliotecas. El edificio, la colección museística y la bibliográfica transportan al visitante del museo hacia aquellos siglos cuando el convento era el centro de la actividad de Zinacantepec y alrededores. La biblioteca tiene un valor cultural y patrimonial invaluable tanto por el tamaño de su colección como por su historia, por las ediciones que contiene y porque cada libro es un trozo de nuestra cultura. Los

volúmenes que ahí se conservan son parte de la historia intelectual y cultural de la evangelización y de la labor de las órdenes franciscana y carmelita en el valle de Toluca, así como de su trabajo con la población que nos precedió. Dicha colección libraria nos explica como sociedad y por ello debe ser considerada parte sustantiva del patrimonio bibliográfico mexiquense.

Fuentes consultadas

Bibliografía

- Bello, Kenya (2017), “Una biblioteca para artistas. La Academia de San Carlos y la lectura pública (1785- 1843)”, en Laura Suárez de la Torre (coord.), *Estantes para los impresos: espacios para los lectores. Siglos XVIII al XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 215-248.
- Fernández, Miguel Ángel (1988), *Historia de los museos de México*, México, s.e.
- García, Idalia (2011), *Secretos del estante: elementos para la descripción bibliográfica del libro antiguo*, México, UNAM.
- Herrejón Peredo, Carlos (2005), *Del sermón al discurso cívico. México 1760-1834*, Zamora, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México.
- Mireles, Ana Karen (2012), *La colección del convento de San Juan Bautista de Metepec identificada como colección del Colegio de Santa María de Todos los Santos. Contenida en la Biblioteca Antigua del Museo del Virreinato de Zinacantepec. Descripción bibliográfica*, tesis de licenciatura en Ciencias de la Información Documental, Toluca, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Pedraza Gracia, Manuel José (2014), “Algunas reflexiones sobre bibliotecas históricas o patrimoniales: nuevo paradigma entre los centros y servicios de información”, *Investigación Bibliotecológica*, vol. 28, núm. 64, septiembre-diciembre, pp. 33-50.
- Pérez Gómez, Gonzalo y Miguel Ángel Pérez Villanueva (1988), *Historia de las bibliotecas en el Estado de México*, México, Dirección General de Bibliotecas/Secretaría de Educación Pública.
- Pérez Salas, María Esther (2020), “Un espacio moderno para la cultura. Las exposiciones de la Academia de San Carlos”, en Laura Suárez de la Torre, *En distintos espacios, la cultura: ciudad de México, siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 136-170.
- Rubial, Antonio (2002), *La evangelización de Mesoamérica*, México, Conaculta.
- Vallejo, Irene (2019), *El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo*, España, Siruela.

Vetancurt, Agustín de (1697), *Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México. Cuarta parte del Teatro mexicano de los sucessos religiosos*, México, por Doña María de Benavides viuda de Juan de Ribera.

Recursos electrónicos

Biblioteca Histórica Aguilar y Eslava (2016), “Médula de la teología moral de Busembaum, traducida por Vicente Antonio Ibáñez de Aoyz (Cuenca, 1674)”, *La Opinión. Diario digital*, 15 de mayo de 2016, [en línea], documento html disponible en: <<http://www.laopiniondecabra.com/ampliar.php?sec=especiales&sub=colaboraciones&art=1183>> (consulta: 22/10/21).

Leyes de Reforma e insurrección indígena en Zinacantepec, 1873-1875

*Porfirio Neri Guarneros**

Introducción

Tras el triunfo de la Revolución de Ayutla, en 1855, llegaron al poder hombres de tendencia liberal como Ignacio Comonfort, Benito Juárez, Miguel Lerdo de Tejada, entre otros, quienes emprendieron reformas políticas para consolidar la transformación social, política y económica de México. Con ello inició una lucha del Estado contra la Iglesia: el 23 de noviembre de 1855 se publicó la Ley Juárez, el 25 de junio de 1856 la Ley Lerdo, el 11 de abril de 1857 la Ley Iglesias, el 12 de junio de 1859 la Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, el 23 de julio de 1859 la Ley del matrimonio civil, el 28 de agosto de 1859 la Ley de creación del Registro Civil y el 4 de diciembre de 1860 la Ley sobre la libertad de cultos. En enero de 1861, después de que Jesús González Ortega derrotara en Calpulalpan al ejército conservador de Miguel Miramón, el presidente Benito Juárez retornó victorioso a la ciudad de México; así, el 2 de febrero de 1861 promulgó la Ley sobre hospitales y beneficencia, y el 26 de febrero de 1863 la Ley sobre extinción de comunidades religiosas (Castañeda, 1960).

Este complejo programa de reforma pretendía reducir el poder y los privilegios de la Iglesia, así como establecer la tolerancia de cultos y la libertad en materia de créditos religiosos (Scholes, 1972: 8). Como consecuencia de dichas disposiciones reformistas hubo “revueltas populares”, sobre todo agrarias, en varias regiones del país. Distintos historiadores como Leticia Reina (1998), Romana Falcón (2005), John Tutino (1990), Jan Bazant (1977), Jaime Olveda

* Universidad Autónoma del Estado de México.

(2010), entre otros, han mostrado la reacción de los pueblos indígenas hacia las políticas liberales que pretendían modificar la actividad colectiva o sus prácticas religiosas. Algunos de estos pueblos aceptaron la legislación y otros negociaron o buscaron estrategias para continuar con sus prácticas sociales dentro del marco legal, pero otros tomaron las armas para defender sus propiedades y prácticas religiosas.

Tras la muerte de Benito Juárez, la titularidad del Poder Ejecutivo la asumió Sebastián Lerdo de Tejada en su carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia. Al tomar posesión contrajo el compromiso de hacer cumplir las Leyes de Reforma e incluirlas en la Constitución lo cual se cumplió con la Ley sobre adiciones y reformas a la Constitución del 25 de septiembre de 1873. El descontento social hacia la incorporación de las Leyes de Reforma, que buscaban la supresión de prácticas religiosas y el establecimiento del laicismo en México, propició la inconformidad de distintos pueblos indígenas, ya que su vida giraba en torno a las actividades religiosas.

De esta forma, el 1 de noviembre de 1873 indígenas de distintos pueblos de la municipalidad de Zinacantepec se amotinaron en la plaza del pueblo al grito de “viva la religión y mueran los protestantes”. La consigna era asesinar a los representantes del ayuntamiento municipal, que habían “jurado” la anexión de las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857. Los amotinados asaltaron la casa municipal donde golpearon y asesinaron a algunas autoridades, además de allanar casas y pasearse por las calles haciendo alarde de sus actos. El motín contra las autoridades municipales de Zinacantepec se volvió más dramático porque los hechos ocurrieron justo en el inicio del Día de Muertos (1 y 2 de noviembre), cuando las personas recuerdan y celebran a sus difuntos.

La respuesta por parte de la Jefatura Política de Toluca al levantamiento indígena en Zinacantepec fue rápida y contundente. Una fuerza de caballería al mando del coronel Telesforo Tuñón Cañedo retomó Zinacantepec a sangre y fuego. Acto seguido mandó fusilar en masa a los sublevados, sin juicio previo (Falcón, 2005: 1021), y días después fueron cateadas haciendas, ranchos, casas y negocios por parte de las autoridades, logrando aprehender a algunos implicados en el levantamiento, entre ellos a José Longinos, José Antonio y Epitafio Salgado. Tras las averiguaciones de los hechos, las autoridades judiciales identificaron a José Longinos y José Antonio como parte de los cabecillas del levantamiento, por lo que el jefe político de Toluca los condenó a la pena de muerte.¹

¹ Este texto tiene como fuente principal un juicio de amparo promovido por José Julián Longinos, ante el 1er Juzgado de Distrito de Toluca, a favor de sus hermanos José Longinos y José Antonio. En el expediente

En este tenor nuestro objetivo es analizar la insurrección de los indígenas del municipio de Zinacantepec en contra de las Leyes de Reforma, a través del juicio que la jefatura política de Toluca siguió contra los involucrados en el motín. Se pretende abordar desde una perspectiva social y cultural la reacción de los pueblos indígenas contra las leyes anticlericales. Para ello, ha sido fundamental la revisión de textos como los de Felipe Castro Gutiérrez, Laura Machuca y Carmen Méndez.

Felipe Castro Gutiérrez, a través de sus trabajos enmarcados en la época colonial, proporciona derroteros analíticos importantes desde la perspectiva de la historia social y cultural los cuales han sido fundamentales para la elaboración del presente texto. Entre otros casos aborda la insurrección de más de 4 000 indios por la expulsión de los jesuitas en San Luis Potosí (Castro, 1996). Para el siglo XIX, generalmente, los estudios históricos sobre rebeliones indígenas centran su interés en aspectos agrarios; son escasos los trabajos en torno a levantamientos armados que abordan aspectos sociales y culturales, uno de ellos es el de Laura Machuca y Carmen Méndez titulado *Un desorden de consideración y trascendencia: los mayas y los acontecimientos de Nohccab, Uxmal y Chetulix en 1848*. Este trabajo estudia una insurrección indígena maya durante los días de Semana Santa en la que la hacienda de Uxmal y su anexa Chetulix fueron saqueadas. Una insurrección en la que no sólo hicieron reparto de carne y maíz, sino que asesinaron al mayordomo y al mayoral de la hacienda (Machuca y Méndez, 2011).

Poco se habla de la historia social y cultural en torno a los levantamientos armados. Por ello, interesa abordar el levantamiento indígena en términos “socio-culturales” a partir de los planteamientos teóricos de Peter Burke (2014); es decir, se pretende mostrar que el motín no sólo fue una reacción contra la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857, sino que también responde a cambios en las prácticas cotidianas de los individuos como eran las de realizar procesiones por las calles, enterrar a sus muertos en la iglesia; bautizarse, confirmarse o casarse en la iglesia y no en un Registro Civil.

del juicio de amparo también se encuentra el juicio criminal, seguido en la Jefatura Política de Toluca, contra varios individuos que participaron en el motín acaecido en el pueblo de Zinacantepec el día 1 de noviembre de 1873. Archivo Histórico de la Casa de Cultura Jurídica de Toluca-Suprema Corte de Justicia de la Nación, fondo Estado de México, sección 1er Juzgado de Distrito de Toluca, serie Amparo, subserie Principal, año 1875, exp. 4, f. 108 (en adelante AHCCJT-SCJN/EM/1 JDT/A/Pn/Año/Exp).

Un pueblo al pie del volcán

El municipio de Zinacantepec, que quiere decir “en el Cerro del Murciélago”, se ubica a una altitud de 2 784 metros sobre el nivel del mar (m s.n.m.) dentro del valle de Toluca a 12 kilómetros al poniente de Toluca, capital del Estado de México. Su clima es templado subhúmedo con lluvias en verano en las planicies bajas y frío en la sierra. Su temperatura oscila entre 12 y 14 grados centígrados y tiene una alta precipitación pluvial.

Los indígenas que participaron en el motín pertenecían a distintos pueblos, barrios y haciendas. En 1870 el municipio de Zinacantepec estaba integrado por ocho pueblos, tres barrios, 11 haciendas, cinco ranchos y dos rancherías. Los pueblos eran Zinacantepec, San Luis Mextepec, San Francisco Tlalcilalcalpan, San Antonio Acahualco, San Juan Cuautenco, Santa Cruz Cuautenco, Santa María Magdalena y San Cristóbal Tecolí. Los barrios eran: Santa María Nativitas, Transfiguración y Cerro del Molino. Haciendas: Serratón, Molino de Guadalupe, San Pedro, Tejalpa, La Huerta, Cano, Barbabosa, Guadalupe, Santa Cruz de los Patos, Acahualco o Abajo y San Francisco. Los ranchos eran: Simbayi, Zimbrones, Beatas, Bracamontes y Ánimas. Las rancherías eran: Del Monte (Puerta), y Albarranes y Guadarrama (Las Lomas) (Lagunas, 2011: 85).

Los habitantes del municipio de Zinacantepec eran en su mayoría indígenas pertenecientes a la etnia otomí, pero también había población mestiza y blanca. Los blancos eran españoles y alemanes, entre otros. Para 1879 el municipio contaba con 11 184 habitantes de los cuales 212 eran blancos, equivalente a 1.8 por ciento; 1 526 mestizos, equivalente a 13.6 por ciento y 9 446 indígenas, equivalente a 84.4 por ciento. En Zinacantepec la población urbana se concentraba en la cabecera y la población rural habitaba en los barrios, pueblos, haciendas y ranchos (Lagunas, 2011: 86).

En esta jurisdicción municipal la población permaneció concentrada en sus pueblos, rompiéndose el mito de que las haciendas habían reclutado a un elevado porcentaje de personas. Por ejemplo, en 1870 los pueblos que conformaban el municipio tenían 11 803 habitantes, y las haciendas 645. Las haciendas con mayor población fueron Tejalpa y La Huerta, con 168 y 164 habitantes, respectivamente; y la de menor población era El Molino de Guadalupe con 30 habitantes. En los ranchos vivían 63 personas, el de mayor cantidad de habitantes era Simbayi con 45 y el de menor cantidad era Bracamonte con tres los cuales eran trabajadores permanentes. Aunque no se cuenta

con la información respectiva, es importante indicar que los trabajadores eventuales o temporales eran muchos más (Lagunas, 2011: 86).

El relieve de la zona es de parcelas llanas y con pendientes relativamente suaves que descienden desde las laderas del volcán Xinantecatl. Zinacantepec es la puerta de entrada a los municipios seranos del sur del Estado de México como Temascaltepec, Valle de Bravo, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Sul-tepec, Zacualpan, etcétera. Esta configuración del relieve facilitó la presencia de gavillas de bandoleros y su huida a la sierra cuando eran perseguidos por las autoridades. Estas gavillas como las de Cosío Pontones, Simón Tamaris y Matías Estrada eran comunes en la región, robaban haciendas y casas, asaltaban a los comerciantes y las diligencias en los caminos; comúnmente, después de cometer los delitos se escondían en la sierra.²

Dichas características geográficas y sociales favorecieron los levantamientos armados en contra de las Leyes de Reforma. Se debe tener presente que las leyes liberales desarticularon el modo tradicional de vida de las comunidades indígenas y generaron descontento entre la población; por ejemplo, la Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos del 23 de julio de 1859 afectó las tierras de los pueblos indígenas, ya que varias de ellas estaban destinadas al culto religioso. Los movimientos armados y el reclutamiento forzoso propiciaron una desertión que contribuía a la proliferación de bandoleros (Palomo, 2003: 75). Hobsbawm caracteriza al bandolerismo social de la siguiente manera: “de origen esencialmente campesino, se mantenía dentro de los límites de la sociedad agraria tradicional en la que obtenía apoyo y en la que a los bandoleros se les reconocía como vengadores o héroes justicieros [...] por lo general no atacaban a los campesinos sino a los ‘ricos’” (Hobsbawm, 1976: 10-11; cit. en Palomo, 2003: 75).

Al aspecto geográfico y la presencia de bandoleros en la región hay que añadir la actividad religiosa. Entre los pueblos de la municipalidad de Zinacantepec la vida religiosa era de vital importancia como en muchos otros tantos a lo largo del territorio mexicano. Como sabemos, en el pueblo de Zinacantepec se construyó uno de los cuatro conventos que los franciscanos edificaron en el valle de Toluca durante el siglo XVI. El convento de Zinacantepec es el único que conserva las mismas instalaciones arquitectónicas, pinturas y esculturas con las que se construyó.

² AHCCJT-SCJN/EM/I JDT/A/Pn/Año: 1872/Exp. 213; AHCCJT-SCJN/EM/I JDT/A/Pn/Año: 1872/Exp. 215.

En un espacio amurallado de más de 20 000 metros se encuentran el atrio, la cruz, la capilla abierta, el baptisterio, dos capillas posas, el convento, el templo, la escuela, la huerta y las capillas de la Porciúncula y de la Virgen del Rayo. Por su amplia superficie y por su localización en el centro de Zinacantepec, el conjunto arquitectónico del monasterio era y sigue siendo la construcción más importante de la población, superando a la plaza del pueblo la cual es más pequeña que el atrio del convento y se encuentra al costado derecho del mismo (García, 2011: 15). Era tal la participación de los indígenas en la vida religiosa que en las pilas bautismales, en las columnas de los pórticos del atrio y en algunas pinturas murales del convento encontramos arte indocristiano, por contener rasgos indígenas.

Hasta antes de la expedición de las Leyes de Reforma y su incorporación a la Constitución de 1857 los indígenas de Zinacantepec realizaban procesiones de culto católico en las que paseaban imágenes de santos, colectaban limosnas en la plaza al tiempo que invocaban a algún santo, asistían a fiestas religiosas de los pueblos cercanos y a funerales de sus parientes, amigos o conocidos; realizaban festejos por el nacimiento de sus hijos, bautismos, confirmaciones, primeras comuniones, bodas, etc. Sin duda, las personas de este lugar eran personas de carne y hueso, con sentimientos y pasiones, igual que cualquier otro ser humano (Lagunas, 2011: 9) cuyas actividades giraban en torno a las prácticas religiosas.

A pesar de estar prohibidas las prácticas religiosas fuera de los templos por la Ley del 4 de diciembre de 1860, la Ley del 13 de mayo de 1873, la Ley sobre adiciones y reformas a la Constitución del 25 de septiembre de 1873 y la Ley del 14 de diciembre de 1874 las personas continuaron desarrollándolas aunque en menor medida. Por ejemplo, en 1890 Valentín Peñalosa fue aprehendido por el jefe político de Valle de Bravo por colectar limosna en la plaza de dicho lugar al mismo tiempo que invocaba a la “Virgen de Guadalupe”.³ Otro ejemplo es el que se suscitó en Tejupilco en 1896, donde el juez de 1ª Instancia de Temascaltepec inició causa contra los que resultaran responsables de violación de las Leyes de Reforma con motivo de una procesión del culto católico en la Villa de Tejupilco.⁴ Finalmente, otro caso es el de los vecinos de San Juan Tilapa que en 1896 realizaron, como cada año, una peregrinación a la iglesia de Chalma; pero al regresar de dicho lugar fueron detenidos por una veintena armada, enviada por el presidente municipal, debido a que tales procesiones estaban prohibidas. Los pobladores de Tilapa regresaban de la iglesia de Chalma

³ АНССЈТ-ССЈН/ЕМ/1 ЈДТ/Р/Аño: 1890/Exp. 235.

⁴ *Ibid.*, exp. 359.

llevando una imagen del santo de Chalma que les querían quitar porque iba en contra de las Leyes de Reforma, razón por la que se dio un conflicto y hubo varias personas lesionadas.⁵

A principios de noviembre de 1873 en Zinacantepec las personas hacían su vida diaria como cualquiera, iban a la milpa a trabajar, asistían a la iglesia, se relacionaban con los vecinos del pueblo y las autoridades; paseaban, comerciaban o se inconformaban en la plaza; iban a la tienda o asistían a la pulquería a beber un trago de pulque en donde hacían amigos y enemigos. El 1 de noviembre de 1873, día en que los indígenas celebraban a sus difuntos, se dio en esta municipalidad una de las insurrecciones más violentas y fuertemente reprimidas. Fue el inicio de un levantamiento indígena mayor en la región, ya que a los pocos días los pueblos de Temascaltepec y Tejupilco también se alzaron en armas contra las autoridades políticas. En este último la violencia fue encarnizada, pues ahí los amotinados quemaron las casas de todos aquellos que habían jurado las adiciones a la Constitución y terminaron matando al jefe político y al administrador de rentas (Falcón, 2005: 1024). Cabe mencionar que es común el vínculo entre los levantamientos armados por parte de los indígenas y los símbolos religiosos; por ejemplo, en 1801 en Tepic, Nayarit, una sublevación de indios pretendía coronar como “rey de Indias” a un tal Mariano mismo que sería coronado el 5 de enero, es decir, dos días antes del Día de Reyes (Castro, 1987). Durante la Guerra de Castas los mayas de Yucatán fundaron el centro ceremonial de Chan Santa Cruz y el culto a la Cruz Parlante (Flores, 2021).

El motín y el proceso penal que en seguida se analizan permiten entender la vida de los habitantes de los pueblos indígenas de Zinacantepec, así como las acciones de las autoridades contra ellos que estaban acostumbrados a tener una vida en torno a la religión. En esta municipalidad vivieron libremente José Longinos y José Antonio hasta que fueron aprehendidos para ser juzgados por asalto y asesinato durante el motín del 1 de noviembre de 1873. Eran dos personas que, como muchas otras del pueblo, trabajaban a cambio de un jornal o día de trabajo en las haciendas de la región, con lo cual mantenían a sus familias.

⁵ *Ibid.*, exp. 377.

Insurrección indígena en Zinacantepec

La vida social y religiosa de los indígenas del municipio de Zinacantepec, como la de muchos lugares en México, se vio modificada por las Leyes de Reforma que se dictaron de 1855 a 1863. A lo largo de este periodo se declaró la desamortización de las tierras de la Iglesia y de corporaciones civiles, la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la separación de la Iglesia y el Estado, el establecimiento de la libertad religiosa, la supresión de las órdenes de los religiosos regulares, así como las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, catedrales, parroquias u otra iglesia (García, 2012: 361).

En específico, la Ley del 4 de diciembre de 1860 modificó las actividades religiosas de los feligreses. En el primer artículo se establecía la base fundamental de tal ordenamiento jurídico:

Artículo 1º. Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás la independencia entre el Estado, por una parte, y las creencias y prácticas religiosas por otra, y es y será perfecta e inviolable. Para la aplicación de estos principios se observará lo que por las leyes de la Reforma y por la presente se declara y determina (Soberanes, 2019: 751).

Con esta ley, que podemos calificar como la “joya de la corona” del liberalismo mexicano, inició el derecho eclesiástico del Estado en México puesto que, además de reglamentar la libertad religiosa, normaba la vida de las instituciones religiosas y la actividad de los ministros de culto (Soberanes, 2019: 752). Así, por ejemplo, el artículo 11 establecía que ningún acto solemne religioso podía verificarse fuera de los templos sin permiso escrito por la autoridad política local; en tanto que el artículo 13 prohibía recolectar limosnas para asuntos religiosos sin aprobación expresa del gobernador respectivo.

Las actividades religiosas realizadas fuera de los templos se suprimieron definitivamente con la Ley del 13 de mayo de 1873, a través de la cual se prohibía terminantemente cualquier expresión de culto religioso fuera de los templos, incluso con permiso gubernamental, derogando en consecuencia el artículo 11 de la Ley del 4 de diciembre de 1860 (Soberanes, 2019: 752). Sin

duda, el nuevo marco jurídico modificó la vida y las actividades religiosas de los feligreses.

El paulatino proceso legislativo de destrucción de las formas de vida de la comunidad rural, provocado por las Leyes de Reforma, culminó con la incorporación de dichas leyes a la Constitución de 1857 lo que se verificó el 25 de septiembre de 1873 con la promulgación de la Ley sobre adiciones y reformas a la Constitución (Dublán y Lozano, 1882 [xii]: 502). El clima anticlerical impuesto por Sebastián Lerdo de Tejada generó tensiones y levantamientos armados en contra de autoridades locales, promovidos principalmente por sacerdotes. Si bien los indígenas querían y apreciaban a sus párrocos (Castro, 1996: 116), no podemos considerar que las insurrecciones se daban solamente por el hecho de que estos los incitaban a sublevarse; más bien, habría que considerar que los indígenas eran sujetos activos, conscientes de su realidad y capaces de velar por sus propios intereses y objetivos.

En el Estado de México fue de gran trascendencia el levantamiento indígena desarrollado en la municipalidad de Zinacantepec a principios de noviembre de 1873. En 1972 Powell aborda por primera vez los “hechos atroces” suscitados en Zinacantepec y señala que, previo al levantamiento de los indígenas, había sido destituido todo el consejo municipal encabezado por José María Báez por no haber jurado la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857. La prensa de la época publicó que el motín se dio porque las nuevas autoridades municipales, puestas por el jefe político de Toluca Telesforo Tuñón Cañedo, trataron rudamente a dos borrachos en la plaza, por lo que otros indios tocaron la campana de la iglesia y al poco tiempo Zinacantepec fue inundada por gente encolerizada proveniente de los pueblos cercanos. Pero Powell establece que la rebelión más bien fue una respuesta a la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857 (Powell, 1972: 671).

Al parecer, y con base en el expediente judicial que formó la jefatura política de Toluca, los hechos sucedieron de la siguiente forma. En la mañana del 1 de noviembre de 1873 en el pueblo de Zinacantepec las cosas se desarrollaban con normalidad, la gente realizaba sus actividades cotidianas, trabajaba en la milpa y las haciendas, las tiendas estaban abiertas, los comerciantes vendían en la plaza sus productos, la propia plaza funcionaba como lugar de encuentro entre las personas, y en la iglesia se desarrollaban las actividades habituales. A la par del desarrollo de las actividades cotidianas también se gestaba una insurrección indígena contra los poderes municipales, pues como a las 10:30 de la mañana se empezó a concentrar un grupo de personas en la plaza,

discutiendo aparentemente sobre el motín. De esta manera, los planes del amotinamiento se mezclaban con las actividades diarias de la población hasta que finalmente alrededor de las tres de la tarde un grupo considerable de indígenas reunido en la plaza de Zinacantepec decidió amotinarse contra la presidencia municipal, al momento que se tocaban las campanas de la iglesia en señal de emergencia. Los negocios y tiendas alrededor de la plaza fueron cerrados para evitar el saqueo; de igual forma, fueron levantados con prontitud los puestos ubicados en la plaza.

Después de que varios indígenas subieron al campanario a tañer las campanas, a las calles empezaron a llegar personas de distintos pueblos de la municipalidad de Zinacantepec y al grito de “viva la religión y mueran los protestantes”⁶ inició la “refriega” contra la casa municipal en la que se encontraban las nuevas autoridades. Se reunieron cerca de 3 000 personas con armas de fuego, palos, piedras y otras cosas; atacaron y asaltaron la presidencia municipal, la cárcel, así como algunas casas particulares de “hombres de razón”⁷ como la de José Gómez (agente municipal) de cuya casa sacaron fusiles que fueron repartidos entre los indígenas.

Hemos de decir que el levantamiento indígena no fue para nada espontáneo. El que la jefatura política de Toluca haya destituido a las autoridades municipales de Zinacantepec por no haber querido “jurar” la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución implica que dichas autoridades estaban en contra de las Leyes de Reforma y defendían las prácticas religiosas de la población. Seguramente en ese momento se empezó a gestar el motín en contra de los poderes municipales.

Si bien algunos pueblos indígenas aceptaron las leyes anticlericales, en el caso de Zinacantepec los pueblos mostraron un franco rechazo. Las autoridades religiosas y los pueblos de esta municipalidad no estaban dispuestos a transformar el orden social establecido y cambiar sus prácticas religiosas cotidianas, por ello decidieron levantarse en armas con la misma fuerza que los liberales defendían un Estado federal, republicano, liberal, democrático y libre de ataduras religiosas.

Ahora bien, iniciado el levantamiento, la multitud de indígenas enardecida logró derribar la puerta de la presidencia municipal y dar muerte a tres empleados del gobierno impuestos por la jefatura política de Toluca. Los indígenas

⁶ Cuando se habla de “protestantes”, nos referimos a las autoridades políticas que juraron la anexión de las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857.

⁷ Los “hombres de razón” eran aquellas personas instruidas, comúnmente, con puestos en el gobierno frente a la clase indígena, considerada como menor, incapaz, sin razón ni sentido común (Lira, 1995: 113, 136).

anduvieron por la plaza y las calles del pueblo paseándose con las armas manchadas de sangre y con partes de los cuerpos de las víctimas, haciendo alarde de lo realizado y como símbolo de su victoria. En el ataque al edificio municipal y en medio de una lluvia de piedras, el agente municipal José Gómez logró salir del edificio con la ayuda de otros hombres e inmediatamente se dirigió a Toluca a informar al jefe político Telesforo Tuñón Cañedo del levantamiento, quien salió con prontitud hacia dicho pueblo al frente de las fuerzas de caballería para sofocar la rebelión. En el camino hacia el centro del pueblo, a la altura de la hacienda de Barbabosa, Tuñón Cañedo se encontró con tres panaderos que regresaban a Zinacantepec después de haber ido a vender a Toluca, luego de hacerles algunas preguntas continuó su camino hacia el centro de Zinacantepec.

El jefe político sofocó con prontitud el motín. Tuñón Cañedo ejecutó a algunos indígenas en la plaza de Zinacantepec y otros fueron trasladados a la cárcel de Toluca, a disposición de la jefatura política, y días después también fueron ejecutados. Las acciones de Cañedo fueron elogiadas por las autoridades municipales y estatales, inclusive una calle fue bautizada con su nombre, pero sus acciones también fueron criticadas debido a que dichos castigos violaban las garantías individuales (Powell, 1972: 672). La represión fue tan grave que el asunto se discutió en el Congreso de la Unión. El diputado Ortiz decía que la Constitución prohibía la muerte por causas políticas, por ello se debía juzgar a los responsables. En este sentido, Tuñón Cañedo no debió aplicar la Ley del 3 de mayo de 1873, ya que no se trataba de salteadores o plagiarios. No obstante, la mayoría de los diputados consideraban que el Congreso no era la instancia competente para juzgar dichas acciones y nada se hizo para llamar a la justicia a los funcionarios responsables (Falcón, 2005: 1023).

En aquella época el tema de la suspensión de garantías a ladrones y plagiarios fue muy discutido en los congresos, la mayoría los legisladores calificaba a estos delincuentes con adjetivos peyorativos como “plaga horrenda”, “cangro”, “cáncer”, “lacra” y “enfermedad social”, entre otros. En consecuencia, para muchos de estos diputados no podía concederse ninguna garantía a estos “enemigos de la sociedad”, de allí que la pena de muerte y la violación a sus garantías fuera el justo tratamiento que merecían (Verján, 2006: 166). Considerando esto, era lógico que Tuñón Cañedo un mes después de los acontecimientos se deslizara a la legislatura del Estado de México como representante de Zinacantepec (Powell, 1972: 672).

Juicio penal ante la jefatura política⁸

Los acontecimientos relacionados con el motín no terminaron con la represión del jefe político hacia los indígenas. Los que fueron remitidos a la cárcel de Toluca, sin las formalidades correspondientes de un juicio, fueron fusilados. Posteriormente, la jefatura política continuó las averiguaciones para aprehender a posibles responsables y cuatro meses después del motín, el 10 de marzo de 1874, José Gómez, agente municipal, aprehendió a José Longinos y el 26 de mayo a José Antonio mismos que fueron remitidos a la jefatura política de Toluca para ser juzgados.

José Gómez, con base en algunas versiones de los vecinos de Zinacantepec, manifestó que José Longinos era uno de los que habían participado en los asesinatos, que después de haber cometido el crimen se dirigió en compañía de muchos que lo seguían a la casa de Braulio Flores con objeto de asesinarlo y era quien llevaba un mazo de madera cubierto de sangre haciendo alarde de ello. Gómez afirmó que Longinos gritaba a la cabeza de los que lo seguían que había matado a tres y le faltaba uno para que fueran cuatro y no habiendo logrado romper el zaguán de la casa de Flores se dirigieron a la de Francisco Aguilar a quien colmaron de insultos, así como a su familia. Respecto a José Antonio, el agente municipal manifestó que desde los acontecimientos del 1 de noviembre Antonio se había fugado de Zinacantepec para esconderse en San Juan de las Huertas donde fue aprehendido. Además, Antonio no había realizado el servicio de rondas, ni el pago de la contribución de escuelas, lo que hacía evidente su culpabilidad.

José Longinos, natural de Zinacantepec, jornalero, casado, de 33 años, declaró que el 1 de noviembre se había ausentado de su casa como a las 9 de la mañana para ir al pueblo de San Juan de las Huertas de la municipalidad de Zinacantepec y de ahí se fue a cortar haba, estando en esa operación hasta cosa de las cinco de la tarde, momento en que regresó a su pueblo sin saber nada de los acontecimientos del motín. En tanto que José Antonio, natural y vecino de Zinacantepec, de 26 años, casado y jornalero, declaró que el día 1 había estado en San Juan de las Huertas en casa de Agustín Díaz, que todo el día se ocupó en llevarle remedios a su esposa que se hallaba mala de parto, y que en todo el día no había ido a

⁸ Este apartado tiene como fuente principal el juicio criminal, seguido en la Jefatura Política de Toluca, contra José Longinos y Antonio Longinos por su participación en el motín suscitado en Zinacantepec, el día 1 de noviembre de 1873. El expediente de este juicio se encuentra en el expediente del juicio de amparo promovido por José Julián Longinos a favor de sus hermanos José Longinos y Antonio Longinos. AHCCJT-SCJN/EM/1 JDT/A/Pn/Año: 1875/Exp. 4.

Zinacantepec. Dijo que no había realizado la contribución porque había estado muy pobre, pero que no se estaba escondiendo y que no había hecho el servicio porque estaba trabajando.

De acuerdo con las declaraciones de los testigos podemos decir que ninguno de ellos vio a Longinos ni a Antonio atendiendo las actividades que dijeron estar realizando el día que se suscitó el motín. Al contrario, confirmaron haberlos visto en el motín; por ejemplo, Salvador Albarrán declaró que le constaba que la mujer de José Antonio estaba enferma, pero que en ningún momento había visto a Antonio en San Juan de las Huertas, como había dicho, porque el día primero ni siquiera se encontraba en el pueblo. José Gómez, en el careo con José Antonio, sostuvo que vio a Antonio el día del motín con un mazo de madera en la mano, constándole que había sido él quien le deshizo la cabeza a Guilevaldo Garduño en compañía de su hermano José Longinos, José María Corral, Antonio Arriaga, Santiago Poro y la propia mamá de José Antonio; pero Longinos negó lo dicho por Gómez. No obstante, Gómez afirmó que su dicho podía ser constatado por numerosos vecinos del pueblo por ser público, y que con el mazo en la mano no sólo lo vio Gómez sino también Braulio Flores, Francisco Aguilar y un hijo de Luis Ylagarri.

Francisco Aguilar, en su declaración, señaló que una multitud furiosa de indígenas se había presentado en su casa, entre la que reconoció a Antonio de Jesús⁹ y a su hermano José Longinos acompañados por su madre María Rafaela quien iba cargando piedras con las enaguas. No pudiendo entrar a la casa de Aguilar se dividieron en pelotones, pero vio a Antonio de Jesús que llevaba un mazo de madera lleno de sangre, el cual anduvo trayendo por todas las calles del pueblo.

Ylagorri, natural y vecino de Zinacantepec, de 15 años de edad, soltero y de profesión herrero, dijo que el día del motín había salido de su casa en busca de su padre Luis Ylagarri que fungía de sargento de la guardia en la cárcel; que al llegar a la puerta de la cárcel supo que su citado padre se había ido al monte y que en eso vio que una muchedumbre de indígenas asesinaba a unos hombres, habiendo presenciado que Antonio de Jesús era uno de los que muy marcadamente golpeaban con un mazo de madera a un hombre tirado en el suelo, en la banqueta de la citada cárcel, lo cual le había causado horror y corrió para su casa. Algunos otros testigos también manifestaron haber visto a José Longinos y a Antonio de Jesús participar en el motín.¹⁰

⁹ A lo largo del expediente se hace referencia a José Antonio y a Antonio de Jesús, pero es el mismo individuo. Ello hace suponer que su nombre completo era José Antonio de Jesús.

¹⁰ AHCCJT-SCJN/EM/I JDT/A/Pn/Año: 1875/fs. 101-108.

Antonio y Longinos no pudieron justificar haber estado en el pueblo de San Juan de Las Huertas como ellos aseguraban. Para las autoridades judiciales, el hecho de que se hubieran ausentado del pueblo de Zinacantepec desde el día en que se cometieron los delitos expresados confirmaba su culpabilidad. Por ello, la jefatura consideró que el delito por el que se juzgó a José Antonio y José Longinos estaba plenamente probado, según las declaraciones de los testigos. En tal virtud fueron condenados a la pena de muerte por los delitos de asalto a mano armada y asesinato perpetrados en las personas de Francisco Rivero, Francisco Estrada y Guilevaldo Garduño, empleados del gobierno municipal, conforme a la Ley del 3 de mayo de 1873 sobre salteadores y plagarios. De la misma forma, se condenó a la pena capital a Epitafio Salgado la cual debía llevarse a cabo en el lugar donde se había perpetrado el crimen, tan pronto como confirmara la sentencia el superior gobierno del estado.

Se les informó a los reos la sentencia de ejecución, pero no estuvieron conformes porque el delito del que se les hacía cargo era de todo punto infundado. En tal virtud apelaron al perdón del superior gobierno del estado, pero el 10 de abril de 1875 este negó el indulto a José Longinos y José Antonio quienes debían ser ejecutados en la plaza de Zinacantepec como lo establecía la Ley del 3 de mayo de 1873. A Epitafio Salgado se le concedió la gracia del indulto con fundamento en la facultad que le atribuía al ejecutivo la fracción 3 del artículo 7 de la Constitución del estado y se mandó decirle al jefe político que verificara la ejecución.

Al ser confirmada la sentencia por el ejecutivo del Estado de México, José Julián promovió amparo en favor de sus hermanos Longinos y Antonio contra el jefe político de Toluca quien los sentenció a la pena de muerte por los delitos de asalto y asesinato. Manifestó que sus hermanos llevaban más de un año en prisión sin ser informados de las pruebas en su contra, ni presentar las suyas a su favor. Además, se les negó el derecho de defenderse con fundamento en la Ley del 3 de mayo de 1873, que suspendía las garantías a salteadores y plagarios.

El jefe político rindió su informe de los acontecimientos al juez de distrito, dijo que el 1 de noviembre de 1873 hubo un tumulto en Zinacantepec, en el que cerca de 3 000 personas protestaron contra la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución. Además, negó tener obligación de proporcionar a los acusados los medios necesarios para defenderse. Por su parte, el promotor fiscal pidió se concediera el amparo a los quejosos. Finalmente, el juez de distrito concedió el amparo a José Antonio y José Longinos debido a que, en el proceso de 1ª instancia no se aceptaron las pruebas de los quejosos, los testigos tuvieron

constantes contradicciones, se suprimieron careos, no se sustentó el cuerpo del delito ni se identificaron los cadáveres y la jefatura política tampoco se dignó llamar a José Eleuterio quien vio a Longinos en San Juan de las Huertas el día del motín. Además, las acusaciones eran de voz pública, ningún testigo aseguró haber visto a los acusados cometer el delito más que un niño de 15 años. Sin embargo, el tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia revocó el fallo del juez de distrito y no amparó a José Longinos y José Antonio porque, conforme a las averiguaciones, consideró que eran culpables de los delitos de los que se les acusaba.

El 5 de agosto de 1875, en la cárcel municipal de Toluca, a los reos José Longinos y José Antonio se les comunicó la sentencia de la Suprema Corte de Justicia en la que se les negaba el amparo. Ambos dijeron que morirían inocentes, pues no solamente no habían cometido el delito, sino que ni estaban en el pueblo el día de los asesinatos.

Consideraciones finales

El análisis de la sublevación indígena muestra un descontento social, posiblemente en contra de la legislación anticlerical porque implicaba la desaparición de prácticas religiosas. De igual forma se observa el abuso de poder por parte de las autoridades y la respuesta represiva del Estado, expresada en el hecho de ejecutar a los individuos sin previo juicio y en un lugar público. De esta forma, la implementación y las consecuencias de las Leyes de Reforma pueden ser estudiadas desde la cultura y no sólo desde el aspecto jurídico o económico.

Los indígenas, al ver que sus actividades cotidianas estaban siendo puestas en peligro por el Estado a través de un aparato legislativo, se levantaron en armas para hacer evidente que no estaban dispuestos a modificar sus prácticas religiosas. El motín no sólo expresa actos tradicionales de resistencia, sino también cambios en las prácticas cotidianas de vida de la población; además, permite analizar aspectos simbólicos como el de hacer sonar las campanas de la iglesia, andar por las calles con un mazo ensangrentado y la ejecución de un individuo en un lugar público.

Sin duda, hace falta investigar otros casos para mostrar cómo este tipo de sublevaciones indígenas implicaban un descontento social en contra de la desaparición de las prácticas religiosas o la imposición de leyes y autoridades. Por el momento, podemos decir que el motín suscitado en Zinacantepec fue

el inicio de una lucha por parte de los pueblos para defender sus prácticas religiosas, ya que a los seis días de haberse suscitado dicho motín varios pueblos de las municipalidades de Tejupilco y Temascaltepec también se sublevaron en contra de la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución, lo que los periódicos de la época calificaron como el inicio de las “guerras religiosas”.

Fuentes consultadas

Archivos

AHCCJT-SCJN Archivo Histórico de la Casa de Cultura Jurídica de Toluca-Suprema Corte de Justicia de la Nación, Toluca, México.
Fondo Estado de México, sección, 1er Juzgado de Distrito de Toluca, serie Amparo, subserie Principal.

Bibliografía

- Bazant, Jan (1977), *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875: aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México.
- Castañeda Batres, Oscar (1960), *Leyes de Reforma y etapas de la Reforma en México*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.
- Dublán, Manuel y José Ma. Lozano (comps.) (1882), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, t. XII, Edición Oficial, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp.
- Falcón, Romana (2005), “El Estado liberal ante las rebeliones populares. México, 1867-1876”, *Historia Mexicana*, vol. LIV, núm. 4 (216), abril-junio, pp. 973-1048.
- García, Alfonso (2011), *El convento franciscano de Zinacantepec del siglo XVI. Historia e iconografía*, Toluca, Fondo Editorial Estado de México/Gobierno del Estado de México (Colección Mayor, Serie Patrimonio Natural y Cultural).
- Hobsbawm, Eric J. (1976), *Bandidos*, Barcelona, Ariel.
- Machuca Gallegos, Laura y Carmen Méndez Serralta (2011), *Un desorden de consideración y trascendencia: los mayas y los acontecimientos de Nohcacab, Uxmal y Chetulix en 1843*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

- Olveda, Jaime (2010), “El punto de vista de la Iglesia acerca de las Leyes de Reforma”, en Jaime Olveda (coord.), *Desamortización y laicismo. La encrucijada de la reforma*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, pp. 71-90.
- Reina, Leticia (1998), *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1906*, México, Siglo XXI.
- Scholes, Walter (1972), *Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1972*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Tutino, John (1990), *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Era.
- Verján Vásquez, Yanceli (2006), *Policías rurales y suspensión de garantías. Mecanismos de coacción y represión en el proceso de formación del Estado mexicano: 1861-1896*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.

Recursos electrónicos

- Burke, Peter (2014), *La cultura popular en la Europa Moderna*, España, Alianza Editorial (Alianza Ensayo), [en línea], documento html disponible en: <https://books.google.com.mx/books/about/Cultura_popular_en_la_Europa_moderna.html?id=oFKUBQAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false> (consulta: 17/12/20).
- Castro Gutiérrez, Felipe (1996), *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Nacional Autónoma de México, [en línea], documento html disponible en: <[file:///C:/Users/HP/Downloads/Nueva_ley_y_nuevo_rey_Reformas_borbonica%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Nueva_ley_y_nuevo_rey_Reformas_borbonica%20(1).pdf)> (consulta: 05/05/23).
- Castro Gutiérrez, Felipe (1987), “El indio rebelde de la máscara de oro: la historia y el mito en la ideología plebeya”, *Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México* [en línea] núm. 21, febrero, pp. 12-20, documento html disponible en: <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/boletin/pdf/boletin021.pdf>> (consulta: 05/05/23).
- Flores Rodríguez, Guadalupe (2021), *La Guerra de Castas y la Cruz Parlante*, México, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, [en línea], documento html disponible en: <<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/634725/libro-la-guerra-de-castas-la-cruz-parlante-inpi.pdf>> (consulta: 22/04/2021).
- García Ugarte, Marta Eugenia (2012), “Reacción social a las Leyes de Reforma (1855-1860)”, en Margarita Moreno Bonett y Rosa María Álvarez de Lara (coords.), *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, t. I, México, Universidad

- Nacional Autónoma de México, pp. 361-382. [en línea], documento html disponible en: <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3100/25.pdf>> (consulta: 11/04/21).
- Lagunas Ruiz, Hilda (2011), “Vida cotidiana y laboral en las haciendas de Zinacantepec, siglos XIX y XX”, *La Colmena*, núm. 70, abril-junio, pp. 83-95, [en línea], documento html disponible en: <http://web.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena_70/Colmenario/Vida_cotidiana_laboral.pdf> (consulta: 07/02/21).
- Lira, Andrés (1995), *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México: Tenochtitlan, Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, [en línea], documento html disponible en: <https://muse.jhu.edu/pub/320/oa_monograph/chapter/2586355/pdf> (consulta: 03/05/23).
- Palomo González, Gerardo (2003), “Gavillas de bandoleros, ‘bandas conservadoras’ y guerra de intervención en México (1863)”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 25, enero-junio, pp. 71-113, [en línea], documento html disponible en: <<https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3075/2630>> (consulta: 28/01/21).
- Powell Gene, Thomas (1972), “Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma”, *Historia Mexicana*, vol. 21, núm. 4 (84), abril-junio, pp. 653-676, [en línea], documento html disponible en: <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2977/2484>> (consulta: 21/03/21).
- Soberanes Fernández, José Luis (2019), *Una historia constitucional de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, [en línea], documento html disponible en: <<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5778-una-historia-constitucional-de-mexico-tomo-ii>> (consulta: 27/06/22).

Reparto agrario y rancherías: afectación ejidal en los montes de Zinacantepec, 1929-1935

*Paola Sánchez Esquivel**

Introducción

Dentro del proceso de reparto agrario en los años posteriores al movimiento armado revolucionario de 1910 hubo varias modificaciones a la legislación agraria a fin de dar respuesta a las variadas situaciones que se presentaban en las solicitudes de tierras por parte de las diferentes poblaciones. Uno de esos cambios tuvo que ver con la ampliación del rango de participación para los asentamientos que solicitaban tierras ejidales.

A partir de 1917 se amplía la participación en las solicitudes de dotación ya no sólo a pueblos sino también a rancherías y comunidades que carecieran de tierras y aguas, o que no las tuvieran en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de su población (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, art. 27). Después de la derogación de la Ley de ejidos de 1920 en abril de 1922 se estableció el Reglamento Agrario por el cual se refrendaba “el derecho de los pueblos, las rancherías, las congregaciones, los condueñazgos, las comunidades y los núcleos de población existentes en las haciendas, para solicitar y obtener tierras por concepto de dotación o restitución de ejidos, añadiendo a las ciudades y villas que por sus características particulares lo requieran” (Gómez de Silva, 2016: 171-172).

* El Colegio Mexiquense, A. C. Este trabajo ha sido posible gracias al apoyo brindado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (Comecyt) a través del programa “Cátedras y estancias especializadas Comecyt-EdoMex, 2021”.

CUADRO I
REPARTO AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC (DOTACIÓN)

<i>Solicitantes</i>	<i>Categoría</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Posesión definitiva</i>
Santa Cruz Cuauhtenco	Pueblo	20 de enero de 1915	12 de mayo de 1926
San Juan de las Huertas	Pueblo	3 de julio de 1915	23 de diciembre de 1929
San Antonio Acahualco	Pueblo	24 de noviembre de 1915	31 de diciembre de 1926
San Luis Mextepec	Pueblo	22 de diciembre de 1917	27 de abril de 1927
San Cristóbal Tecolít	Pueblo	25 de mayo de 1925	23 de noviembre de 1927
Zinacantepec	Villa	28 de junio de 1926	24 de agosto de 1930
Santa María del Monte	Poblado	8 de septiembre de 1928	10 de julio de 1935
Ojo de Agua	Ranchería	13 de octubre de 1928	8 de marzo de 1935
Loma Alta	Ranchería	12 de junio de 1929	29 de diciembre de 1933
El Contadero	Ranchería	15 de junio de 1929	19 de febrero de 1935
San Pedro Tejalpa	Poblado	4 de julio de 1929	24 de diciembre de 1935
Tejalpa	Ranchería	10 de agosto de 1933	17 de septiembre de 1936
La Piñuela (Peñuela)	Ranchería	30 de junio de 1934	18 de mayo de 1937
La Puerta	Ranchería	26 de octubre de 1934	3 de marzo de 1937
Buenavista	Ranchería	16 de enero de 1935	23 de julio de 1936
San Francisco	Ranchería	8 de junio de 1935	5 de octubre de 1936
Cerro del Murciélagos	Poblado	25 de agosto de 1936	25 de abril de 1938

Fuente: elaboración de la autora con base en datos de Fabila y Fabila (1958) y *Diario Oficial de la Federación* (en adelante DOF), 23/I/1932 (día/mes/año); 27/XII/1933; 25/X/1933; 24/IX/1936; 27/VIII/1936; 13/VII/1936; 13/VIII/1936; 14/X/1936.

De esta forma con el reglamento y sus posteriores adendas se resolvieron las dotaciones ejidales que hasta antes de 1928 estuvieron sujetas a la ley agraria de 1915 y al artículo 27 de la Constitución de 1917. En este sentido, el periodo después de 1929 implicó el aumento en la participación de poblaciones que residían en asentamientos diversos y ya no sólo en pueblos. No obstante la ampliación de su participación, la solicitud de tierra por parte de otros poblados no fue tan numerosa como lo fue en el periodo conocido como Cardenismo.

En este texto se muestra cómo un asentamiento que comenzó como un campamento de aserradero pudo acceder a la dotación ejidal en 1933. Este caso nos permite analizar cómo la categoría política fue empleada por parte de los afectados como un argumento para impedir la dotación ejidal. En un breve apartado se presentan las condiciones generales de la zona de estudio y el proceso de reparto en el municipio de Zinacantepec para, posteriormente, explicar cómo fue que el establecimiento del aserradero implicó un foco de atracción poblacional que culminaría en la formación del ejido El Contadero. Enseguida se explica el proceso de solicitud de ejidos por parte de los vecinos de El Contadero, así como las objeciones de los dueños de la hacienda de San Pedro Tejalpa para impedir la dotación de tierras de su propiedad a los habitantes de dicho aserradero.

El reparto agrario en Zinacantepec

De acuerdo con Rosenzweig (1987: 228) en 1934 el Estado de México se parecía mucho al de 1910, en tanto que conservaba características similares como la existencia de haciendas, ranchos, comunidades indígenas, además de la pervivencia de masas de peones, lo que mantenía a la economía predominantemente agraria. Esta situación cambiaría radicalmente entre 1935 y 1937 durante el gobierno de Wenceslao Labra, “identificado con el presidente Cárdenas [quien] asistió al lado de este al desmembramiento de las haciendas del estado” (Rosenzweig, 1987: 251).

Sobre el proceso de reparto agrario en la entidad mexiquense, Eduardo Aguado (1998) ha hecho una división por periodos gubernamentales en cuanto a la cantidad y calidad de repartos que se hicieron en la entidad a fin de evaluar en qué años hubo un mayor impulso a la creación de ejidos. Este autor dividió su periodo de estudio en tres momentos: el primero, donde se dieron acciones agrarias anteriores a 1921; el segundo, de esa fecha a 1934; el tercero, de 1935 a 1940 y, para su análisis, consideró la cantidad de acciones agrarias resueltas en cada periodo gubernamental, así como el número de hectáreas repartidas. De esta forma, Aguado (1998: 92) sostiene que desde la Ley de enero de 1915 hasta el arribo de Cárdenas se habían distribuido en la entidad aproximadamente 440 000 hectáreas y, posteriormente, durante el periodo cardenista se adjudicaron alrededor de 331 000 hectáreas con lo cual a finales de 1940 se había distribuido 87% del total repartido hasta 1986.

En el reparto agrario en el municipio de Zinacantepec se observa el reflejo de la tendencia general; es decir, las primeras solicitudes de tierra correspondieron a pueblos. Dichas solicitudes de dotación ejidal en el municipio se dieron en 1915 por parte de los pueblos de Santa Cruz Cuauhtenco (20 de enero), San Juan de las Huertas (3 de julio) y San Antonio Acahualco (24 de noviembre); le siguieron las de los pueblos de San Luis Mextepec (24 de noviembre) la villa de Zinacantepec (22 de diciembre de 1917) y San Cristóbal Tecolot (25 de mayo de 1925). Hasta 1927 las peticiones surgían de poblaciones residentes en pueblos con dicha categoría.

Como podemos observar en el cuadro 1, a partir de 1928 y 1929 las solicitudes de tierra ya no sólo provenían de pueblos, sino también de otro tipo de asentamientos. Entre estos poblados sólo algunos estaban señalados específicamente como rancherías, sin embargo, recordemos que la población rural no sólo se localizaba en pueblos, sino que también existía un buen número de pobladores que residían en asentamientos diversos y que carecían de la tierra y de acceso a recursos naturales suficientes para su subsistencia. Las localidades, según su categoría política, podían ser villas, pueblos, congregaciones, fincas, ejidos, rancherías o ranchos (Dirección General de Estadística, 1952: 3). A los asentamientos de población se les asigna una categoría política, entendida esta como el rango administrativo sancionado por la ley, que clasifica la naturaleza de una localidad de acuerdo con sus características físicas, socioeconómicas y político-administrativas (Torres, 2015: 9).

Desde la promulgación de la primera ley orgánica municipal para el Estado de México el municipio libre fue la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, art. 115). Este a su vez, para la organización territorial se dividía en delegaciones, subdelegaciones, sectores o secciones y manzanas. Dentro de los municipios, los centros de población “por su importancia, grado de concentración demográfica y servicios públicos” podían tener diversas categorías y denominaciones políticas tales como ciudad, villa, pueblo y ranchería. En este sentido una ranchería era aquel centro de población con un censo menor a 1 000 habitantes, edificios para escuela rural, delegación o subdelegación municipal (Ley orgánica municipal del Estado de México, 1973, art. 19).

Ante la dificultad de comprobar despojos o propiedad sobre las tierras demandadas por los pueblos en los trámites de restitución, se consideró solucionar el problema agrario mediante una doble vía, la restitución y la dotación,

que permitía dar tierras a los núcleos de población que no podían comprobar un despojo (Arboleyda, 1998: 24).

En este sentido podemos observar que, como señala Arboleyda (1998: 24), limitar la participación de la población con categoría política sería tema de debate a fin de ampliar “los beneficios de la reforma agraria en los años posteriores”. De hecho, todavía en 1940, según el séptimo censo general de población, México era “un país de ranchos y rancherías, de pueblos y congregaciones, de haciendas, fincas y ejidos”, predominantemente rural y agrícola con una proporción importante de población dispersa (Dirección General de Estadística, 1952: 4).

Especialmente, al revisar la condición de los poblados en el municipio de Zinacantepec y analizar los datos disponibles en los censos de población de 1900, 1910 y 1921 se distinguen varias cuestiones: en las primeras dos décadas del siglo xx la presencia de haciendas y ranchos aún es patente; según cifras de la división territorial del Estado de México la población de la municipalidad de Zinacantepec hacia 1900 se distribuía entre siete pueblos (San Antonio Acahualco, San Juan Cuauhtenco, Santa Cruz Cuauhtenco, Santa María Donicá, San Luis Metepec [*sic*], San Cristóbal Tecolí y San Miguel Zinacantepec), 11 haciendas (Acahualco o Abajo, Barbabosa, Cano, Guadalupe, Huerta, Molino de Guadalupe, San Francisco, San Pedro, Santa Cruz Patos [*sic*], Serratón y Tejalpa), cuatro ranchos (Ánimas, Beatas, Bracamonte y Zimbrones) y una ranchería (Puerta del Monte). En 1900 se registraron 17 815 habitantes en la municipalidad de Zinacantepec, de los cuales poco más de 85% se asentaba en pueblos, 12% en haciendas, 2% en una ranchería y menos de 1% en ranchos (Dirección General de Estadística, 1901).

Diez años después la situación demográfica era similar. Se registraron 17 957 habitantes en la municipalidad de Zinacantepec, 142 más que en 1900. Las localidades registradas fueron las mismas que para 1900, solamente que la proporción poblacional tuvo ligeras modificaciones. La población censada en pueblos representaba poco más de 83%, en haciendas había 14%, en la ranchería 2% y en los ranchos poco menos de 1% (Dirección de Estadística, 1917).

No obstante, entre estas cifras y las que se aprecian en el Censo General de Habitantes de 1921 hay diferencias notables en el número total de población censada en el municipio de Zinacantepec, según el cual había 14 407 habitantes los cuales se distribuían en una villa (San Miguel Zinacantepec), seis pueblos (San Antonio Acahualco, Santa Cruz Cuauhtenco, San Juan de las Huertas, Santa María del Monte o Magdalena, San Luis Mextepec y San Cristóbal Tecolít), 10 haciendas (Acahualco o Abajo, Barbabosa y anexo, Cano, Guadalupe o

Molino, Huerta, San Francisco, San Pedro Tejalpa, Santa Cruz de los Patos, Serratón y Tejalpa), una ranchería (Puerta del Monte), un aserradero (El Contadero) y la fábrica de San Pedro. Como podemos ver, en este documento los ranchos ya no figuran como categoría de registro y, por otro lado, aparecen por primera vez otras categorías como el aserradero El Contadero y la fábrica de San Pedro; los habitantes del aserradero años más tarde solicitarían tierras en dotación ejidal.

Además del registro en estos censos de población es pertinente observar los datos que aportan los censos elaborados para la proyección ejidal en cada uno de los poblados solicitantes de ejido, por ejemplo, El Contadero. Aunque la cuestión legal era la base en el proceso para la tramitación del expediente de dotación, otro elemento importante fue el geográfico, es decir, la localización en el espacio de los asentamientos humanos implicaba una relación particular entre estos y las formas de acceder a la tierra y sus recursos naturales, por ello es necesario explicar cuál era el espacio geográfico donde se estableció el ejido que estudiamos aquí.

Descripción geográfica de la zona de estudio

El espacio geográfico donde se localiza el actual municipio de Zinacantepec comprende entre sus recursos los montes y bosques que a su vez forman parte del conjunto montañoso del Nevado de Toluca. Según Pérez Alvirde (1999: 21), Zinacantepec se encuentra en la meseta más elevada del país a una altura que va de los 3 200 hasta los 2 750 m s.n.m. Su situación topográfica, generalmente plana en el lado sur y accidentada al poniente, albergaba los montes de las haciendas de Cano, La Huerta, Tejalpa, la Gavia, San Pedro y de los pueblos de Acahualco y Santa María del Monte (Salinas, 2005: 106). Al estar situado cerca de las faldas del Nevado de Toluca su clima es frío, con lluvias excesivas y fuertes heladas, llegando a registrar temperaturas de 4 a 6 grados bajo cero, y siendo 15°C la temperatura media anual (Pérez, 1999: 19; Salinas, 2005: 106).

Al observar la *Carta topográfica Volcán Nevado de Toluca* localizamos el asentamiento El Contadero entre las curvas de nivel 2 900 y 3 200 m s.n.m. al noroeste del volcán, a poco más de 8 km al norte de Raíces el cual se encuentra a una altitud de 3 300 m s.n.m., aproximadamente (Inegi, 1994).

La intención de incluir en este análisis el enfoque por pisos ecológicos no pretende proponer una segmentación altitudinal del espacio de estudio, solo

identificar nuestra zona de estudio respecto a alguno de los pisos y así relacionarla con la dinámica de producción e intercambio social, empleando dicha metodología;¹ en este caso El Contadero se localiza en el piso de montaña. Cuando Abasolo (2006) describe del recorrido hacia la región de Alta Montaña señala los pueblos y localidades que va encontrando a su paso: “el último (asentamiento) antes de llegar a la desviación al volcán es el Contadero que se encuentra al oeste de San Pedro Tejalpa, metido tres kilómetros adentro de la carretera que lleva a Valle de Bravo. Predominan las calles de terracería y las casas de madera” (Abasolo, 2006: 49).

Entre los poblados localizados en la Alta Montaña, Abasolo menciona La Puerta del Monte cuya población se ubicaba a la entrada del ascenso a la Alta Montaña. El autor señala que El Contadero se encontraba a tres kilómetros en dirección norte de la Puerta del Monte, y era ahí donde se procesaba toda la madera que se extraía del Nevado de Toluca (Abasolo, 2006: 107).

Por su parte, Almazán Reyes (2019: 70) nos dice que los montes que rodeaban al volcán Nevado de Toluca estaban frondosamente poblados por árboles de ocote, encino, pino, oyamel y aile cuyas maderas han servido, en distintas etapas, como materia prima. Durante el periodo porfirista la extensión forestal en los montes del Nevado de Toluca rondaba “80 mil hectáreas y se encontraba bajo la jurisdicción de poco más de una docena de municipios”. La importancia del recurso forestal en el aprovechamiento para generar combustibles como carbón o leña es un hecho a considerar cuando se habla de los montes en Zinacantepec. Ya sea como lugar de producción o como sitios de extracción de materia, la importancia de estos montes debió ser sustancial (Almazán, 2019: 71).

El recurso forestal como foco de atracción de población

El auge en la explotación de los recursos forestales respondió a los cambios tecnológicos que se implementaban en el país como herencia del Porfiriato. Las diversas formas de explotación de recursos requerían mayor generación de fuerza motriz, una de ellas a partir del vapor para lo cual se necesitaban

¹ El estudio por pisos ecológicos corresponde a la región andina. Uno de los trabajos en el corte de ciencias sociales corresponde a John V. Murra quien en la década de los años setenta realizó un estudio con tintes socioeconómicos sobre la sociedad andina, partiendo de la clasificación del territorio en pisos y tomando como base la diferenciación altitudinal. En ese sentido, esta metodología permite el análisis de la diversidad de producción agrícola y de las formas en que los grupos sociales se relacionan e interactúan a partir del intercambio comercial de productos (Murra, 1975).

grandes cantidades de combustible como carbón vegetal o mineral, por ejemplo. En este contexto el desarrollo de empresas dedicadas a la explotación forestal fue importante.

Fueron varios los puntos donde se presentó la explotación de los bosques mexiquenses en la segunda mitad del siglo xix. Almazán (2011) menciona, por ejemplo, a Aculco, San Felipe del Progreso y Chalco. En cuanto a los montes en Zinacantepec y sus ingresos por concepto de productos de monte como la renta de pastos o la venta de zacatón, leña y madera, por ejemplo, en la Hacienda de San Pedro (parte de la negociación agrícola-industrial de Manuel Medina Garduño) representaban al menos 10% de su precio total. En este caso, “la venta de madera que realizaba no representaba un ingreso considerable comparado con los que le proporcionaba su fábrica de hilados y tejidos, la renta de luz eléctrica al ayuntamiento de Toluca o las cosechas de trigo” (Almazán, 2011: 104).

Para el año de 1933 los montes en Zinacantepec, especialmente los localizados en la hacienda de San Pedro, “fueron sometidos a una inmoderada explotación que ejerció el aserradero establecido hace años por la Compañía El Oro Minig y además han sufrido frecuentes incendios, ambas circunstancias originaron que estos montes están completamente talados y destruidos en su mayoría, por lo cual se les conceptúa como aserradero para cría de ganado”.² Había algunas zonas donde no habían desaparecido por completo, pero requerían de atención para su reforestación.

Por otro lado, la hacienda de La Gavia limitaba al sur con la municipalidad de Zinacantepec, en esta zona boscosa compartían rasgos los montes de la región. Algunos autores señalan que sólo cuando la explotación de zacatón (“dada en concesión al español don José de la Fuente y Parres”) ya no fue rentable “el señor don Antonio Riba y Echeverría emprendió también la explotación de carbón de encino y aun se vio obligado a vender cierto número de árboles de los más hermosos que poblaban los bosques de la Hacienda” (Velázquez y Pérez, 1953: 68), esto hacia finales del siglo xix. Sin embargo, aún a comienzos del siglo xx era posible ver “el innumerable número de troncones, que se extendían por más de 3 o 4 kilómetros a lo largo del camino de Valle de Bravo a Zitácuaro, entre los parajes llamados Dos Caminos y La Cumbre” (Velázquez y Pérez, 1953: 70).

² AGA, Dotación, El Contadero, exp. 23_2669, leg. 2, f. 56, “Informe de datos para integración del expediente de El Contadero por el Ingeniero Armando Mañón, 13 de junio de 1933”.

El caso de El Contadero y los alegatos sobre la categoría de ranchería

El 15 de julio de 1929 se recibe en la Secretaría de Gobierno del Estado de México la solicitud de los vecinos de la ranchería El Contadero³ con lo cual se instaura el expediente de solicitud de ejidos para el poblado de El Contadero en la Comisión Local Agraria (en adelante CLA).⁴ Para recabar los datos técnicos necesarios, a fin de sustanciar dicho expediente, fue comisionado el ingeniero Taide Saavedra. Dicha inspección debía reportar cuáles eran las características del poblado solicitante en cuanto a condiciones geográficas y demográficas, e informar sobre las propiedades colindantes con el poblado que tuvieran tierras en extensión suficiente para ser afectadas con la dotación, en un radio de siete kilómetros.⁵

El informe lo rindió el ingeniero Saavedra el 20 de octubre de 1930. Entre otras cosas se señala que el poblado era de fundación reciente, aproximadamente 15 años, donde no había zona urbanizada, las casas eran de madera y de carácter provisional. El hecho de si era o no un asentamiento de población con categoría política reconocida es uno de los argumentos que los propietarios afectados pondrían en la mesa de discusión a fin de evitar la afectación agraria.⁶

En el informe de Saavedra se presentaron también los datos del censo levantado por el ingeniero Jesús Parres, por lo que se sabía que el poblado solicitante estaba integrado por 316 personas de diversas edades, desde niños hasta adultos mayores. En este grupo había 97 jefes de familia con derecho a recibir parcela.⁷ En dicho documento quedó registrada la ocupación de los censados; resalta que, dichos solicitantes tenían como ocupación la de jornaleros. Dentro de la legislación no había una prohibición explícita para que quienes tuvieran una ocupación diversa no pudieran solicitar tierra; sin embargo, se prefería que los solicitantes se dedicaran al cultivo de la tierra. Este fue uno de los principales argumentos tanto de los solicitantes como de los oponentes al reparto; en el caso que nos ocupa aquí, los propietarios afectados con la solicitud de El Contadero trataron de probar que, dado que este poblado se

³ AGA, Dotación, El Contadero, exp. 23_2669, leg. 1, f. 3, "Solicitud de dotación de ejidos de los vecinos de la ranchería El Contadero, 15 de julio de 1929".

⁴ La CLA era una oficina dependiente de la Comisión Nacional Agraria (CNA), la cual estuvo en funciones hasta la creación del Departamento Agrario, en 1934, del cual a su vez dependían las llamadas Comisiones Agrarias Mixtas (CAM). Tanto la CLA como las CAM eran dependencias gubernamentales al nivel de los estados; las primeras fueron sustituidas por las segundas. Véase Gómez de Silva (2016: 169 y 180).

⁵ AGA, Dotación, El Contadero, exp. 23_2669, leg. 1, f. 37, "Oficio del presidente de la CLA (Wenceslao Labra) al ing. Taide Saavedra, 1 de noviembre de 1929".

⁶ *Ibid.*, f. 42, "Informe para proyección del ejido del poblado El Contadero por el Ing. Taide Saavedra, 20 de octubre de 1930".

⁷ *Ibid.*, fs. 34-36, "Censo general y agrario del poblado de El Contadero, 7 de septiembre de 1929".

había establecido a partir de un campamento de aserradero, dichos solicitantes no tenían como ocupación la del cultivo de la tierra, sino que eran trabajadores del aserradero El Contadero.

En el mismo informe del ingeniero Saavedra se propuso formar el ejido para El Contadero con aproximadamente 1 343 hectáreas de terrenos de monte y de temporal que se tomarían de las fincas colindantes, en este caso, de la hacienda de San Pedro (1 365 ha), la hacienda de Tejalpa (478 ha) y la hacienda de La Gavia (328 ha).⁸ Esta propuesta debía ser aprobada por los integrantes de la Comisión Local Agraria para lo cual los propietarios posiblemente afectados contaban con la posibilidad de interponer alegatos de oposición. Destacan los de la propietaria de la hacienda de San Pedro Tejalpa, Beatriz Aguilar viuda de Medina quien a nombre de sus dos hijos Alfredo y Víctor Manuel Medina y Aguilar se oponía a la dotación ejidal para el poblado de El Contadero, argumentando que dicho poblado no era una ranchería como se había presentado ante la autoridad y que, en cambio, se trataba de un campamento de obreros que trabajaban en el aserradero.⁹

El aserradero se había establecido en los montes, en la hacienda de Molino, a partir de un contrato de compra-venta del arbolado, que celebraron desde 1919, por una parte, Alfredo y Víctor Manuel Medina y Aguilar, representados por su madre la señora Beatriz Aguilar viuda de Medina, con la sociedad The Mexico Mines of El Oro Ltd., representada por John Arthur Vandervoot. El acuerdo establecía “la venta del arbolado existente en la hacienda relacionada en precio de trescientos sesenta mil pesos, correspondiente trescientos cincuenta mil pesos al valor del arbolado y diez mil pesos al derecho de paso y demás consignados en la minuta respectiva”.¹⁰

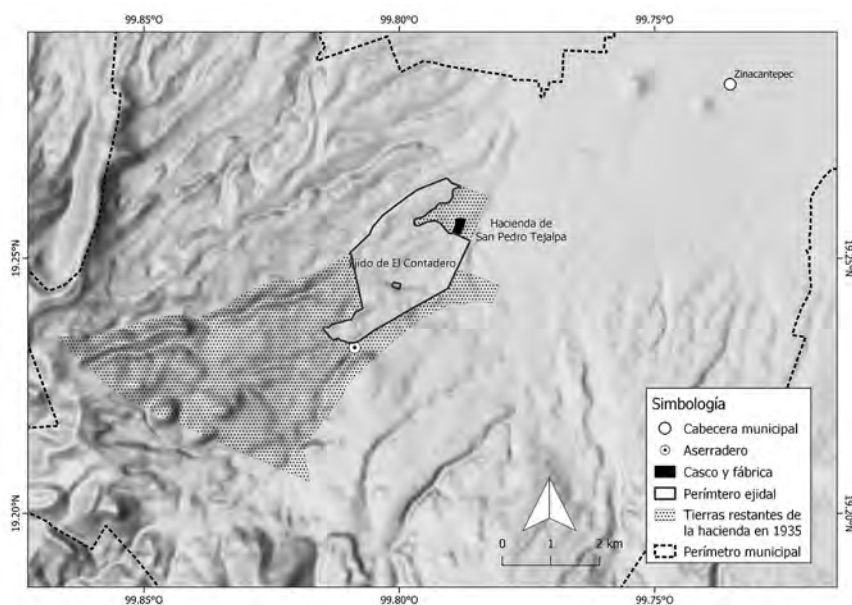
Con la finalidad de que dicha sociedad hiciera las instalaciones necesarias para llevar a cabo la explotación del arbolado adquirido de dichos montes, los dueños de la Hacienda de San Pedro establecieron un contrato de arrendamiento de unos terrenos en donde se asentó posteriormente un campamento de obreros. Por medio de este acuerdo se dio permiso a la compañía México Mines para ocupar una superficie de 12 hectáreas en el paraje conocido como El Contadero. No obstante, tal vez previendo que las personas que habitaran ese espacio pudieran generar una dinámica de ocupación que les generara derechos sobre el terreno, en el contrato

⁸ *Ibid.*, f. 42, “Informe para proyección del ejido del poblado El Contadero por el Ing. Taide Saavedra, 20 de octubre de 1930”.

⁹ *Ibid.*, f. 52, “Carta de Beatriz A viuda de Medina a la CLA, 18 de noviembre de 1930”.

¹⁰ *Ibid.*, f. 57, “Testimonio de la escritura número 912, otorgada el 9 de agosto de 1919 relativa al contrato de compra-venta del arbolado de la Hacienda de San Pedro del Molino”.

MAPA I UBICACIÓN DEL ASERRADERO Y EL CONTADERO, 1935



Fuente: elaboración de la autora con base en datos vectoriales de Inegi (2018, 2023).

de arrendamiento se estipuló que los propietarios del aserradero serían los responsables de impedir que sus empleados y trabajadores formaran parcelas de sembradura o cercas para siembras en las casas. Dicho arrendamiento se hizo por el costo de 720 pesos anuales por un término de 10 años.¹¹

Parte de los alegatos que presentaron los propietarios afectados con la dotación para El Contadero fue que dicho poblado no constituía un poblado con categoría política clara. Geminiano González, administrador de la hacienda de San Pedro, a nombre de Beatriz Aguilar viuda de Medina, se refería a los solicitantes como “los trabajadores que existen en El Contadero” lugar donde la compañía The Mexico Mines of El Oro, Ltd. tenía sus oficinas y talleres del aserradero. Dicho personaje consideraba que “indebidamente se [había] pretendido dar el nombre de Ranchería a este lugar”.¹²

¹¹ *Ibid.*, fs. 65-68, “Testimonio de la escritura número 2.818, otorgada el 3 de febrero de 1928, sobre arrendamiento de unos pertenecientes a la Hacienda de San Pedro del Molino”.

¹² *Ibid.*, f. 15, “Respuesta del administrador de la hacienda San Pedro Tejalpa al presidente de la CLA, 31 de agosto de 1929”.

El administrador señalaba también que los pobladores eran trabajadores de la Planta Hidroeléctrica de San Pedro, así como de la Fábrica de Hilados de San Pedro, por lo cual los solicitantes no podían ser considerados con derechos a dotación por no ser su principal actividad el cultivo de la tierra. Para comprobar su dicho, la propietaria afectada con la solicitud de dotación adjuntó como pruebas de que El Contadero no era ranchería, unas constancias emitidas por el presidente municipal de Zinacantepec mediante las cuales se certificaba que dicho poblado no era un rancho ni ranchería “como han querido llamarlo algunos vecinos de los alrededores con el fin de recibir dotación de ejidos ilegalmente” y que, en cambio, era sólo el aserradero donde tenía sus talleres y oficinas la compañía The Mexico Mines of El Oro, Ltd. De igual forma, el presidente municipal certificaba que varios de los vecinos de los alrededores, que figuraban en el padrón de solicitantes no eran agricultores sino obreros de la fábrica, así como de la planta hidroeléctrica.¹³

Por su parte, el presidente municipal de Zinacantepec, Arcadio Mejía, también certificó que los solicitantes no eran agricultores y que, además, cuatro de ellos tenían el oficio de tejedores y prestaban sus servicios en la Fábrica de Hilados y Tejidos de San Pedro, mientras que otros seis trabajaban en la Planta Hidroeléctrica de San Pedro. De manera general, este funcionario certificó que dichos trabajadores habitaban en “casas que les proporcionan las Negociaciones en que respectivamente prestan sus servicios”.¹⁴ No obstante, los alegatos de la viuda de Medina fueron desestimados, pues a pesar de oponerse no probó su aseveración. El trámite siguió su curso y en consecuencia el 21 de abril de 1931 el gobierno del Estado de México, presidido por el general Filiberto Gómez y su secretario general, el licenciado Francisco Carbajal, emitieron el dictamen positivo para la dotación de ejidos a la Ranchería El Contadero. Así, confirmaron la resolución de la Comisión Local Agraria, que resolvió la dotación de 376 ha de tierras laborales que se expropiarían de la Hacienda de San Pedro Tejalpa.¹⁵

¹³ *Ibid.*, f. 38, “Carta de Beatriz A viuda de Medina al presidente de la CLA, 10 de febrero de 1930”. Por su parte, los dueños de las haciendas afectables se refieren al poblado como “campamento”, haciendo alusión a que dicho asentamiento se formó a partir del establecimiento de la compañía The Mexico Mines of El Oro, Ltd. AGA, Dotación, El Contadero, exp. 23_2669, leg. 1, fs. 29-32, “Nombramiento de Agustín Ventre como representante censal de los dueños de las haciendas de Tejalpa (2 de septiembre de 1929), San Pedro (5 de septiembre de 1929), La Galera (3 de septiembre de 1929) y Santa Cruz de los Patos (3 de septiembre de 1929)”.

¹⁴ AGA, Dotación, El Contadero, exp. 23_2669, leg. 1, f. 40, “Constancia del presidente municipal de Zinacantepec, Arcadio Mejía, 24 de septiembre de 1929”.

¹⁵ *Ibid.*, f. 80, “Resolución del gobernador del Estado de México al expediente de dotación para la Ranchería El Contadero, 21 de abril de 1931”.

Pese a que se dio la posesión provisional en un acto al que asistieron los representantes del poblado solicitante, así como las autoridades agrarias representativas de la CLA, el expediente se turnó a la Comisión Agraria Mixta para su resolución definitiva. Ahí se repetirán las inspecciones reglamentarias sobre las fincas afectables, así como la corroboración del censo del poblado solicitante. En esta oportunidad, Beatriz Aguilar como representante de sus hijos volvió a presentar los alegatos de oposición, argumentando que el poblado no era una ranhería sino solamente el campamento de trabajadores del aserradero, sin embargo, tampoco son aceptados y de nuevo se resuelve positivamente la posesión definitiva sobre dotación de ejido a El Contadero.

En esa ocasión el representante legal contratado por los dueños de la Hacienda de San Pedro Tejalpa trató de dejar constancia de que la solicitud de los vecinos de El Contadero era improcedente para lo cual refiere que el poblado se asentó en el aserradero a partir del contrato celebrado en 1919 por los propietarios de la hacienda con la compañía maderera ya mencionada; y que una vez terminados los trabajos de explotación, en 1930, “por una mera consideración” dejaron que continuaran en el lugar las casas que se habían construido con el fin de hospedar a los trabajadores, pero que estos eran oriundos de diversos puntos de la República “y por ende vecinos accidentales del Estado de México” y que por dicha razón no figuraban en los censos.¹⁶ Se enfatizó también el hecho de que la escritura pública que pasó ante la fe del notario público hizo constar “que no fue una cesión lo que se hiciera a favor de la Cia explotadora, sino simplemente un alquiler o arrendamiento por el plazo de veinte años, de los cuales ya han transcurrido trece años, lo que quiere decir, que dentro de siete años dicha cláusula quedará sin efecto”.¹⁷

Otro de los argumentos presentados por el representante legal de los dueños de la hacienda de San Pedro, en defensa de dicha finca por la posesión provisional de ejidos, fue presentar los certificados del presidente municipal de Zinacantepec en los que constaba la calidad del asentamiento como centro industrial y la de los solicitantes como trabajadores diferentes de la actividad agrícola. Con ello buscaba comprobar que los peticionarios de esas tierras eran trabajadores industriales y, por ende, peones acasillados mas no agricultores. Con este argumento abogaba por lo estipulado por la Ley agraria del 17 de enero de 1929 en la cual se establecía que “los industriales no tienen derecho

¹⁶ *Ibid.*, leg. 2, f. 13, “Escrito de Ignacio L. Velasco solicitando sea negada la posesión definitiva de ejidos, 1 de septiembre de 1932”.

¹⁷ *Idem.*

a tierras”. Pero tampoco fue aceptada esta objeción, así que ante la inminente resolución positiva para la dotación de ejidos el representante legal buscó negociar al menos la ubicación de la afectación agraria, pues consideraba injusta la afectación a la finca cuando dejaba “en condiciones sumamente difíciles a los propietarios de esta Hacienda [de la] que ya con anterioridades fueron tomadas 576 has de tierras laborables”. Junto con la dotación para El Contadero dejaban sólo el casco de la finca con lo que “sería imposible el sostenimiento de ella, y el libre desarrollo de la agricultura y progreso de la Hacienda”.¹⁸

El seis de octubre de 1933, por resolución presidencial, se dotó a El Contadero de una superficie de 460 hectáreas que se tomaron íntegramente de la hacienda de San Pedro Tejalpa. Dicha superficie debía incluir 276 de labor de riego, 63.6 de monte alto explotado y 120.4 de agostaderos para cría de ganado.¹⁹ Después de la resolución presidencial aún debía darse la posesión al poblado solicitante y deslindar el terreno dotado. Este último paso implicaría algunos años más para que finalmente los ahora ejidatarios pudieran acceder formalmente a los terrenos que les habían sido otorgados. La resolución indicaba el número y la calidad de las tierras que debían corresponder al poblado como dotación ejidal, no obstante, en ella no se estipulaba su localización, aun cuando se señalaba de cuál propiedad debían tomarse. En este caso, el paso final dentro del proceso de dotación ejidal correspondía a la proyección ejidal mediante la elaboración de planos con los cuales los ingenieros comisionados por las autoridades agrarias daban posesión a los ejidatarios.

Consideraciones finales

En este texto se presentó el caso del ejido de El Contadero dentro del proceso de reparto ejidal en la década de los años treinta. Hemos visto cómo, después de haberse iniciado la lucha revolucionaria con intenciones restitutorias (sobre los ejidos de los pueblos), la realidad social de principios del siglo xx se impuso e hizo manifiesta la necesidad de una reforma agraria por medio de la cual se diera tierra y acceso a los recursos naturales a las diferentes localidades en que se asentaba la población como las rancherías.

¹⁸ *Ibid.*, leg. 2, f. 119, “Escrito de Ygnacio L. Velasco oponiéndose a la dotación provisional de ejido para El Contadero, 8 de julio de 1933”.

¹⁹ “Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado El Contadero, Estado de México”, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de octubre de 1933.

El hecho de ser poblados y no pueblos implicaba también una dificultad, por tanto, en el momento en que la ley cambió y se creó la figura de dotación se abrió la posibilidad para dar tierras a aquellos poblados que carecían de ellas. Así, aquellos pueblos que no pudieran comprobar el despojo de tierras, pero que sí tuvieran necesidad de las mismas, pudieron iniciar la solicitud de dotación y obtenerlas.

Hemos presentado aquí cómo las características geográficas que permiten la presencia de determinados recursos naturales imprimen rasgos particulares en el desarrollo de los fenómenos sociales. En este caso, la existencia de los montes generó el desarrollo de la actividad maderera que, a su vez, fue un foco de atracción poblacional. Este hecho al conjugarse con los cambios en la legislación agraria permitió la formación de un ejido en terrenos de la hacienda, que antaño los rentaba. Sin duda, la realidad social es compleja y requiere análisis en los cuales se conjuguen diversas variables como la legislación, el uso del espacio y lo social.

El argumento empleado por los dueños de la Hacienda de San Pedro fue una de las estrategias legales esgrimidas para evitar la afectación ejidal, queda aún camino por andar para profundizar en el análisis sobre lo que implicaban las categorías políticas en el proceso de dotación ejidal, sobre todo en los años del Cardenismo. En ese momento se integró por completo a todos los individuos que necesitaran tierra, incluso los peones acasillados que hasta antes de la década de los años treinta no podían ser sujetos de dotación agraria.

Resulta interesante también profundizar en el análisis de lo que implicaba ser sujeto de dotación en la década de los años treinta, pues tal como lo vimos en los argumentos de oposición de los propietarios afectados, el hecho de no tener como actividad principal el cultivo de la tierra era motivo de exclusión como sujeto de derechos agrarios. En este caso, en el censo en que se empadronaron los solicitantes se decían jornaleros, en tanto que las autoridades locales los identificaban como obreros (del aserradero, de la fábrica de hilados o de la planta hidroeléctrica), no obstante, recordemos que en esta primera mitad del siglo xx la población era rural.

El proceso de dotación para El Contadero siguió dos años más después de la resolución definitiva en 1933. Cuando se comenzó con el proyecto de localización del ejido definitivo, y siguiendo lo estipulado en la resolución presidencial según la cual debían dársele 460 ha a El Contadero, se observó que había ciertas complicaciones. Primero, no era posible que el caserío del poblado quedara dentro del ejido proyectado, pues se ubicaba en terrenos de temporal

de segunda, calidades que no estaban señaladas en la resolución. En este sentido, el polígono del ejido quedaría localizado de una manera muy irregular, que podría ocasionar dificultades a los ejidatarios con el propietario de la finca. Para solucionar dicha situación, en la oficina de resoluciones presidenciales del Departamento Agrario se propusieron tres posibles proyectos que se marcaron en un plano anexo. El primero contemplaba ajustarse estrictamente a la clasificación ordenada por el fallo, aunque sin incluir el caserío del poblado y dejando aislado el casco de la finca de los terrenos sobrantes. El segundo comprendía la superficie total ordenada por la resolución, pero no se ajustaba a la clasificación ordenada por la misma en cuanto a la calidad de tierras y comprendía el caserío del poblado. Finalmente, el tercer proyecto comprendía mayor superficie que la ordenada en la resolución, debido a que se convirtieron 116 ha de riego en 232 de temporal de segunda, según la equivalencia admitida; este último proyecto contemplaba incluir el caserío ubicado en los terrenos de temporal de segunda. Estos eran los tres posibles proyectos, y los ejidatarios del poblado se manifestaron a favor del último.²⁰

La forma en que se dio esta negociación por parte de los ejidatarios, las autoridades agrarias y los ejidos colindantes es materia de un análisis más amplio en el cual se pueda desarrollar cada uno de los puntos que implicaba la posesión definitiva. En este texto, por su extensión y objetivos, dicho tema supera los límites, no obstante, queda en la mesa de análisis para posteriores investigaciones discutir sobre esta última fase en el proceso de dotación ejidal a un poblado que, de inicio, comenzó como un asentamiento provisional a raíz del establecimiento de un aserradero, como otros tantos en los montes de Zinacantepec.

Fuentes consultadas

Archivo

AGA Archivo General Agrario, Ciudad de México.

Dotación, Ejido de El Contadero, municipio de Zinacantepec, Estado de México, exp. 23_2669, leg. 2.

²⁰ AGA, Dotación, El Contadero, exp. 23_2669, leg. 2, fs. 168-170, "Memorándum de la jefatura de resoluciones presidenciales al consejero del departamento agrario, 27 de febrero de 1934".

Bibliografía

- Abasolo Palacio, Víctor Enrique (2006), *Entre el cielo y la tierra: Raíces, un pueblo de la Alta Montaña en el Estado de México*, tesis doctoral en Antropología social, México, Universidad Iberoamericana.
- Aguado López, Eduardo (1998), *Una mirada al reparto agrario en el Estado de México (1915-1992)*, México, El Colegio Mexiquense, A. C.
- Almazán Reyes, Marco Aurelio (2019), “Montes en transición: acceso y aprovechamiento forestal en el Nevado de Toluca, del Porfiriato a la Posrevolución”, *Letras Históricas*, núm. 20, pp. 65-90, doi: <https://doi.org/10.31836/lh.20.7040>
- Almazán Reyes, Marco Aurelio (2011), *Usos, perspectivas y conflictos por los recursos forestales en los pueblos de montaña (Nevado de Toluca) durante el Porfiriato, 1976-1911*, tesis de maestría en Antropología social, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Arboleyda Castro, Ruth E. (1998), *El nacimiento del ejido moderno. La ley de ejido de 1920*, México, Yeuatlattolli, A. C. (Colección Ahuehuete).
- Constitución política* (1917), “Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, t. v, 4ª época, de lunes 5 de febrero.
- Dirección de Estadística (1917), *División territorial de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al censo de 1910. Estado de México*, México, Departamento de Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.
- Dirección General de Estadística (1901), *División territorial de la República Mexicana formada con los datos del censo verificado el 28 de octubre de 1900. Estado de México*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.
- Dirección General de Estadística (1952), *Integración territorial de los Estados Unidos Mexicanos: séptimo censo general de población 1950*, México, Secretaría de Economía.
- Fabila Montes de Oca, Gilberto y Manuel Fabila Montes de Oca (1958), *Los ejidos del Estado de México. Catálogo*, México, Dirección de Agricultura y Ganadería/ Gobierno del Estado de México.
- Gómez de Silva Cano, Jorge J. (2016), *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Secretaría de Gobernación-Secretaría de Cultura-Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM.
- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1994), *Carta topográfica Volcán Nevado de Toluca E14A47*, escala 1:50 000.
- Ley orgánica* (1973), “Ley orgánica municipal del Estado de México”, publicada en la *Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*, t. cxvi, núm. 5, de 18 de julio.

- Murra, John V. (1975), “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas (1972)”, en John V. Murra, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Perú, Instituto de Estudios Peruanos, pp. 59-115.
- Pérez Alvirde, Rosalío Moisés (1999), *Zinacantepec. Monografía municipal*, México, Instituto Mexiquense de Cultura/Gobierno del Estado de México-Asociación Mexiquense de Cronistas Municipales, A. C.
- Rosenzweig, Fernando (1987), “La formación y el desarrollo del Estado de México”, en Fernando Rosenzweig, Rosaura Hernández, María Teresa Jarquín y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Breve historia del Estado de México*, México, Gobierno del Estado de México-El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 193-252.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2005), “Convivencia entre pueblos y haciendas en Zinacantepec durante el Porfiriato”, en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.), *Zinacantepec*, México, El Colegio Mexiquense-H. Ayuntamiento de Zinacantepec (Cuadernos Municipales, núm. 20), pp. 99-125.
- Torres Pardo, Natalia Dinorah (2015), *Evolución de las categorías políticas en las localidades de Metepec, Estado de México de 1900 a 2010*, ponencia presentada en el 20° Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México, Cuernavaca, Morelos, del 17 al 20 de noviembre, AMECIDER-CRIM, UNAM.
- Velázquez, Gustavo G. y Ramón Pérez C. (1953), *La Gavia. Biografía de una hacienda mexicana*, México, Editores Asociados.

Recursos electrónicos

- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2018), *Marco Geoestadístico Nacional*, Aguascalientes, Inegi, sitio disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>> (consulta: 22/09/2023).
- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2024), *Continuo Mexicano de Elevaciones (CEM 3.0)*, Aguascalientes, Inegi, sitio disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/app/geo2/elevacionesmex/>> (consulta: 22/09/2023).

Este libro contiene nueve episodios de la historia de San Miguel Zinacantepec que recorren desde la época mesoamericana hasta el siglo XX; cada uno de ellos es la mirada de un especialista que quiere transmitir no sólo los resultados de sus investigaciones sino su pasión por la lectura de documentos y libros antiguos, su experiencia en el trabajo de campo y su interés por rescatar la memoria histórica de este lugar que sigue suscitando nuevas preguntas e indagaciones. Como el subtítulo lo expresa, los protagonistas de esas historias son sus habitantes, sus recursos naturales y sus manifestaciones culturales, en consecuencia, el lector podrá conocer las prácticas rituales relacionadas con el Xinantécatl, los lugares en que se hubo asentamientos prehispánicos, las cofradías que implantaron cultos religiosos que aún subsisten, los conflictos en torno del aprovechamiento del agua de los yacimientos del Nevado, elementos de la cultura material de sus habitantes como un textil emplumado o los libros antiguos que resguarda el Museo Virreinal, la historia de la parroquia en el siglo XVIII, una protesta violenta en el siglo XIX y la creación de ejidos en el siglo XX.

La historia de Zinacantepec es rica en testimonios, no solamente se muestra la multiplicidad de relaciones establecidas entre sus pobladores sino también entre ellos y los de otros lugares. Así entre los hechos locales, los regionales y los nacionales podemos encontrar puntos de encuentro para reconocer procesos que atañen a varios lugares y otros de los que podemos reconocer huellas hoy en día. Ojalá este libro sea un germen que suscite el interés por conocer y reconocer la historia de Zinacantepec y que invite, a quienes no son originarios, a conocerlo y visitarlo.



publicaciones

ISBN 978-607-2620-25-4



9 786072 620254